

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LIII

Santander
1998



ALTAMIRA

ALTAMIRA

CONSEJO DE REDACCIÓN

VOCALES: Junta de Trabajo

DIRECTOR: Manuel Vaquerizo Gil

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LIII

Santander
1997

Composición, Maquetación e Impresión: Imprenta Cervantina, S.L.

ISSN: 0211 - 4003 - Altamira
Depósito Legal: SA. 8 - 1959

ENCLAVES Y TERRITORIOS SEPARADOS EN CANTABRIA

JOSÉ LUIS ZUBIETA IRÚN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

1. INTRODUCCIÓN. DEFINICIONES

Recientemente el profesor Ramón Carnicer ha publicado un libro fruto de su visita a los distintos territorios españoles que están separados del resto de la provincia a la que jurisdiccionalmente pertenecen (1). La descripción de los viajes se completa en algunos casos con un análisis más o menos detallado del origen histórico de estos territorios y otro general sobre las divisiones territoriales de principios del siglo XIX que dieron lugar, o más bien mantuvieron estas “irregularidades” de límites. Al inventariar solamente los territorios separados de su provincia, únicamente se relaciona uno cántabro, Villaverde de Trucíos, al margen de los palentinos enclavados en Cantabria. Pero en nuestra provincia existen otros enclaves o territorios separados de su término municipal, de diverso origen. Con inspiración en el ejemplo del trabajo de Carnicer se han redactado unas notas que intentan clarificar los conceptos de enclave y territorio separado y de clasificar los distintos casos reales, para analizar seguidamente los enclaves cántabros.

El concepto de enclave es utilizado en ocasiones con escasa precisión en los estudios territoriales, lo que sugiere profundizar en su análisis. En principio habrá que entender como enclave todo territorio que se encuentra dentro de otro, diferenciado política o administrativamente (2).

Desde el punto de vista de la actual división territorial española pueden distinguirse enclaves estatales, comunitarios, provinciales y municipales. El enclave será estatal si el territorio que lo soporta es un estado distinto (p. ej. Llívia, territorio español enclavado en Francia); comunitario si ese territorio es una comunidad autónoma diferente (el Condado de Treviño, territorio de Castilla y León enclavado en el País Vasco); provincial si el enclave corresponde a provincia diferente a la del territorio que lo soporta (La Rebolleda,

territorio burgalés perteneciente al municipio de Rebolledo de la Torre, enclavado en la provincia de Palencia); municipal, si se enclava en un término municipal distinto (Reinosa, término municipal cántabro enclavado en el de Campoo de Enmedio).

De otra parte, y según su entidad administrativa, el territorio enclavado puede ser un estado (El Vaticano, enclavado en Italia), uno o varios municipios (el citado caso de Reinosa) o una parte de un municipio (el también señalado de La Rebolleda). No existen en España comunidades autónomas ni provincias enclavadas.

Si la definición anterior de enclave se acepta de una forma estricta, exigiendo que el territorio enclavado se encuentre rodeado por una entidad territorial única, se puede hablar de enclave puro. Si no se cumple esa condición, por cuanto el territorio está situado entre otros dos o más administrativamente diferenciados, hay que denominarlo territorio separado, lo que significa simplemente que existe una discontinuidad territorial en relación con la entidad más extensa a la que pertenece.

No existen en España provincias separadas de su comunidad autónoma, pero sí municipios o conjuntos de ellos separados del resto de la provincia (El Rincón de Ademuz, conjunto de municipios de la provincia de Valencia, entre las de Teruel y Cuenca) y, en mayor número, partes de término municipal separadas del resto del municipio (Calseca, parte del término cántabro de Ruesga, entre los municipios también cántabros de Soba, San Roque de Riomiera, Miera y Arredondo).

Hay que observar que algunos territorios separados son enclaves pero otros no cumplen esa condición, de la misma manera que algunos enclaves son territorios separados pero otros no. Ejemplos de los tres casos posibles son:

- Enclave y territorio separado: Villaverde de Trucíos, municipio cántabro enclavado en Vizcaya.
- Enclave, territorio no separado: Reinosa, municipio cántabro enclavado en otro también cántabro, Campoo de Enmedio.
- Territorio separado no enclavado: Berzosilla, municipio de la provincia de Palencia, situado entre las de Burgos y Cantabria.

2. TERRITORIOS SEPARADOS EN ESPAÑA

2.1. SITUACIÓN EN LA DIVISIÓN VIGENTE

Son escasos los estudios dedicados a los enclaves españoles. Se han señalado (3) como primera fuente para su identificación unos fascículos editados por el Instituto Geográfico y Catastral en los años cincuenta con los

datos de superficie de los municipios de cada provincia (4). No podemos confirmar su validez general; la información para algunas provincias -Burgos o Palencia, por ejemplo- es muy completa, señalando en su caso la superficie de los territorios separados del resto de un municipio o el carácter de enclaves provinciales de unos u otros, mientras que en otras -Santander o Vizcaya, por ejemplo- sólo se relacionan términos municipales y sus superficies, sin indicación de territorios separados ni enclaves como debería haber ocurrido en esas provincias al menos con Villaverde de Trucíos y Orduña. Tampoco hay referencia general a territorios no municipales como las comunidades de pastos, que sólo se recogen en ciertas provincias. Por el contrario son frecuentes los errores de alguna importancia (5).

En 1954 el Instituto de Estudios de Administración Local publicó el resultado de una encuesta cursada a las diputaciones provinciales de toda España con el fin de identificar y catalogar todos los enclaves y territorios separados que el propio trabajo denomina "interprovinciales" (6). Recoge información de catorce provincias, citando un total de veintidós enclaves o territorios separados de su provincia (7), aunque alguna remitió información incompleta (8), otras no contestaron o desconocían la existencia de enclaves en su territorio (9) y otra contestó equivocadamente sin que el redactor del resumen lo corrigiera (10). El interés del artículo se basa en su carácter pionero y en las noticias sobre el origen histórico de algunos enclaves (11).

El primer intento de sistematizar los distintos tipos de enclaves se debe a Ballester Ros en 1960 (12). Distingue siete tipos diferentes (13), pero sólo enumera los de tres de ellos: municipios enclavados en provincias diferentes, municipios enclavados en partido judicial diferente y entidades de población (parte de un municipio) enclavado en provincia diferente. En todos los casos entiende "enclave" en un sentido muy amplio, incluyendo simples separaciones, en ocasiones con errores (14). También admite el autor la situación cambiante de los enclaves en partido judicial, señalando variaciones ocurridas en años inmediatamente anteriores al de su trabajo, razón por la que esta clase - que además no ha afectado a Cantabria- no es analizada en nuestro estudio.

Identifica Ballester diez enclaves municipales en provincia diferente, formados por un total de dieciocho municipios (15), y dieciséis entidades de población también enclavadas en otra provincia (16).

Aurelio Guaita, en un trabajo de 1974 sobre las divisiones provinciales, repite la lista de Ballester para los municipios enclavados, con sus mismos errores, sin otra aportación sobre el asunto que una interesante noticia histórica sobre el origen del Rincón de Ademuz (17).

Martínez Díez en 1981 (18), de manera muy superficial por no ser objeto de su trabajo, enumera veintitrés territorios separados de sus provincias, denominando a todos ellos “enclave” y agrupándolos con independencia de que se trate de municipios o de parte de ellos. Sus fuentes, que no cita, han sido diferentes de las de Ballester, pues omite algunos citados por éste y denomina a otros en forma diferente, en algún caso erróneamente al citar ciertos municipios como enclavados cuando lo está solamente una parte de ellos (19).

Carnicer, en su libro de 1995 ya citado, considera un enclave más que Ballester, al añadir la Cerca de Villaño. Sin embargo lo une a Orduña, por lo que sigue hablando de un total de veintiséis (20).

Con nuestras definiciones llegamos a la siguiente clasificación de los veintisiete territorios separados de su provincia en la actual división territorial española, tengan o no el carácter estricto de enclave:

- Enclaves, territorios separados
 - Estatales: 1 (Llivia).
 - Comunitarios: 11 (La Cepeda, Los Barrancos, Condado de Treviño, Sajuela, Ternero, Lastrilla, Cezura, Petilla de Aragón, Bastanes, La Cerca de Villaño y Villaverde de Trucíos).
 - Provinciales: 10 (El Villar, Can Vies, Malagarriga, Valielles, Sant Pere de Graudescales, La Rovira de Abajo, La Rebolleda, Villodriego, Aguanares y San Llorente).
- Territorios separados, no enclavados: 5 (Anchuras de los Montes, El Rincón de Ademuz, Berzosilla, Roales-Quintanilla del Molar y Orduña) (21).

Diecisiete de los enclaves relacionados no son sino partes separadas de un territorio municipal, sólo diferentes a otros muchos casos semejantes existentes en España por el hecho de que una separación del territorio provincial se une a la separación de su término municipal, singularidad que explica que hayan sido motivo de atención especial junto con los otros diez casos de municipios o conjunto de municipios separados de su provincia. No conocemos ningún análisis de todos esos territorios separados del resto de su término municipal, cuyo número se eleva a varios centenares (22).

2.2. ORIGEN HISTÓRICO

Sólo los territorios separados más extensos han merecido estudios acerca de su origen histórico, algunos antes señalados. Carnicer, en su obra citada, ha recogido también algunas noticias históricas sobre otros enclaves menores, ensayando una interpretación general basada en las divisiones pro-

vinciales de 1822 y 1833 (23). En nuestra opinión las delimitaciones de las provincias en esos años no son generadoras de los actuales territorios separados sino que, en todo caso, vienen a perpetuar situaciones anteriores que no corrigen. Es conocida la muy irregular conformación de las provincias del Antiguo Régimen, en ocasiones suma de dos o más áreas territoriales separadas, fenómeno que buscan eliminar las divisiones citadas; ello se conseguirá en gran medida, pero quedando aún ciertas excepciones. Además, este análisis, desde el punto de vista de la nueva delimitación provincial, sólo presenta sentido para los territorios separados interprovinciales, pero no para aquellos términos municipales con áreas separadas que quedan en su totalidad dentro de los límites de una provincia. Y en algunos de estos sí que existe un distinto origen, el de la formación de los municipios constitucionales de principios de ese siglo XIX.

En resumen, pueden señalarse dos orígenes distintos para los actuales enclaves y territorios separados:

a) Situaciones del Antiguo Régimen no corregidas por la nueva delimitación provincial.

Esto resulta claro para los más extensos territorios separados provinciales, en los que la división de 1833 respetó situaciones históricas: Condado de Treviño y Villaverde de Trucíos, territorios castellanos en Álava y Vizcaya; Rincón de Ademuz, territorio del reino de Valencia, entre Aragón y Castilla la Nueva; etc.

Además de estos grandes territorios separados, formados por uno o varios municipios, la división de 1833 respetó la separación de su provincia de una parte de un término municipal. El artículo 3º del real decreto de 30 de noviembre de ese año, que hacía la división, decía:

“La extensión y límites de cada una de esas provincias son los designados a continuación de esta ley. Sin embargo, si un pueblo situado a la extremidad de una provincia tiene una parte de su término municipal dentro de los límites de la provincia contigua, este territorio pertenecerá a aquélla en que se halle situado el pueblo, aún cuando la línea divisoria general parezca separarlos” (24).

Por último, muchos de los actuales territorios separados de su término municipal pero no de su provincia lo eran ya en el Antiguo Régimen, sin que la nueva división provincial, lógicamente, los afectara para nada.

b) Formación de los municipios constitucionales.

Como consecuencia de la Constitución de Cádiz de 1812, bien en los primeros meses hasta su suspensión en 1814, bien durante el Trienio Liberal,

1820-1823, se formaron los nuevos ayuntamientos, en gran medida respetados a partir de 1835. Algunos municipios se formaron por fragmentación de jurisdicciones amplias o, lo que en ocasiones es lo mismo, por agrupamiento de entidades menores (concejos). No hay que pensar que éste sea el origen de un alto número de actuales territorios separados, pero en este trabajo se identifica uno cántabro, Calseca, que sirve de ejemplo.

3. ENCLAVES Y TERRITORIOS SEPARADOS EN CANTABRIA

La división administrativa vigente presenta cuatro territorios cántabros que son enclaves o territorios separados:

- Villaverde de Trucíos, término municipal enclavado en Vizcaya.
- Reinosa, término municipal enclavado en el de Campoo de Enmedio.
- Calseca, parte del término municipal de Ruesga, situada entre los de Soba, San Roque de Riomiera, Miera y Arredondo.
- Mediaconcha, parte del término municipal de Molledo, situada entre los de Bárcena de Pie de Concha y Pesquera.

Además Cantabria soporta dos enclaves de la provincia de Palencia, Las-trilla y Cezura, y limita con un territorio separado, pero no enclavado, Berzossilla, municipio palentino entre Burgos y Cantabria.

La primitiva provincia marítima de Santander, nacida en 1799, presentaba asimismo otros enclaves o territorios separados de las jurisdicciones del Antiguo Régimen. Sólo dos de ellos se mantuvieron tras la división provincial definitiva de 1833 y formación de los ayuntamientos constitucionales en 1835, aunque uno de ellos deje de ser santanderino en esa división:

- Marquesado de Argüeso, municipio santanderino formado por varias áreas separadas y una parte de su término en comunidad con el también municipio de Campoo de Suso, con el que habría de fusionarse en 1881 para formar el actual de Hermandad de Campoo de Suso.
- Montejo de Bricia, territorio separado del municipio de Alfoz de Bricia, hoy de la provincia de Burgos, pero de Santander hasta 1833, salvo en el período 1822-1823 en el que también perteneció a Burgos.

Por último se recoge aquí también el caso singular del territorio de los valles de Mena y Tudela-Relloso, unido al resto de la provincia santanderina por un solo punto, y que fue anexionado también a la provincia de Burgos en 1833.

La situación geográfica de todos estos territorios queda representada en el primer mapa del anejo.

3.1. VILLAYERDE DE TRUCÍOS

El único territorio de Cantabria separado del resto provincial está formado por el término municipal de Villaverde de Trucíos, enclavado en la provincia de Vizcaya, en concreto en la comarca de Las Encartaciones.

Se trata de un municipio de extensión relativamente reducida –19,5 km²–, de forma aproximadamente rectangular, con su lado más largo de unos 7 km de longitud orientado en dirección norte-sur. Limita con los municipios vizcaínos de Turtzioz (Trucíos) por el norte, Artzentaletas (Arcentales) por el este y sureste, y Karrantza (Carranza) por el oeste y suroeste. Su distancia al resto de Cantabria se minimiza por su lado norte, en donde 2,6 km aproximadamente lo separan del municipio de Guriezo. Menor es la distancia a la provincia de Burgos, por su extremo meridional, donde una pequeña franja de territorio vizcaíno se estrecha hasta los 750 m. Los límites municipales de Villaverde de Trucíos se encuentran en su mayor parte muy bien definidos por accidentes geográficos. El de poniente con el valle de Carranza se forma con la línea divisoria de aguas de los ríos Agüera, con vertiente en Villaverde, y Carranza y sus afluentes que vierten a Vizcaya. El del norte con Trucíos también está formado por cumbres divisorias de aguas, en concreto de dos afluentes del Agüera por su margen izquierda, el arroyo de Aceña al sur, vertiendo en Villaverde, y el arroyo de la Cubilla de Recueto que es vizcaíno. El límite oriental con Arcentales sigue el eje del Agüera desde su nacimiento y durante varios kilómetros, quedando el río posteriormente en territorio cántabro al desplazarse ligeramente hacia el este la línea divisoria. (Véase, al igual que en el resto de territorios de este estudio, el plano a él dedicado en el anejo).

La población actual del municipio supera en poco los 400 habitantes, repartidos entre su capital, La Matanza, y otros barrios: La Altura, El Campo, La Capitana, Los Hoyos, La Iglesia, Laiseca, Mollinedo, Palacio y Villanueva.

La historia administrativa de Villaverde de Trucíos cuenta con diversos estudios y suficiente bibliografía; su singularidad de único territorio cántabro separado de la provincia contribuye a explicarlo (25).

Villaverde ha sido un enclave en Las Encarnaciones desde el siglo XV en que la casa de Velasco, que ostentaba el señorío de los valles de Ruesga y Soba, lo suma a estos por adquisición a la casa de Avellaneda. Desde esa época las tres demarcaciones, a pesar de la discontinuidad territorial que la de Villaverde representa frente a las otras dos, forman un corregimiento señorial que se mantiene durante toda la Edad Moderna.

Rodríguez Fernández ha explicado con detalle la administración del territorio durante toda esa Edad, señalando cómo en ciertos momentos del

siglo XVII Villaverde está incluida en el Señorío de Vizcaya en cuanto a su jurisdicción militar (26).

Aunque el carácter de territorio enclavado de Villaverde es indudable, no es representado como tal en el mapa de Tomás López del Bastón de Laredo de 1774 (27). Aparece en él unido por el norte al valle de Guriezo y a Sámano, pero no por inclusión en la jurisdicción de las localidades vizcaínas de Trucíos sino por simple supresión de éstas. No es éste sino uno de los múltiples errores del mapa en esa zona.

En las divisiones provinciales del siglo XIX Villaverde sigue a los valles de Ruesga y Soba, hermanos de corregimiento, y queda en la provincia de Santander. Como enclave sería perfectamente descrito en el diccionario de Madoz (28), al fijar todos sus límites con municipios vizcaínos, y así también representado en el plano de Coello de 1861.

Hay que referirse por último al nombre del municipio, Villaverde de Trucíos, que empieza a utilizarse a mediados del siglo XVIII, pues en épocas anteriores la jurisdicción se denominaba simplemente Villaverde. Maza Solano (29) señala como excepción un documento de 1768 del archivo municipal en que aparece Villaverde de Trucíos, denominación que en su opinión no se generalizaría hasta mucho más tarde. Sin embargo ésta se encuentra en el Nomenclátor de Floridablanca de 1789 (30) o en la que el propio ayuntamiento se otorga en 1820 al formarse de acuerdo con la Constitución de Cádiz (31). El añadido se debe obviamente al contiguo valle de Trucíos en Las Encartaciones que comprende el tramo de la cuenca del Agüera al norte de Villaverde, aunque no se conoce la razón exacta del cambio.

3.2. REINOSA

Reinosa, con sus 4,1 km² de superficie, es el municipio de menor extensión de los 102 de Cantabria. La forma del término es aproximadamente rectangular, con lado mayor orientado nordeste-suroeste y longitud ligeramente superior a los 3 km. Todo su territorio se encuentra rodeado por el término municipal de Campoo de Enmedio -mucho más extenso con sus 91,1 km²- en el que, por tanto, se encuentra enclavado. Sus límites no responden a accidentes geográficos claramente definidos y están siendo desbordados por la urbanización de la villa que forma ya un continuo urbano por el sur con la localidad de Matamorosa, capital de Campoo de Enmedio, y se acerca a una situación similar respecto a otras poblaciones de ese municipio como Nesteres o Requejo, por poniente o saliente respectivamente .

La situación de enclave de Reinosa se mantiene desde la Baja Edad Media, de la que se conocen las primeras referencias escritas detalladas sobre

jurisdicciones territoriales. La villa de Reinosa y el territorio de lo que habrían de ser las siete hermandades históricas, Campoo de Suso, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Cinco Villas, Los Carabeos, Valdeolea y Valdeprado, formaban parte en los siglos XIII y XIV de la Merindad de Aguilar de Campoo. A comienzos del siglo XV todos estos territorios, al tiempo que se configuran como hermandades que agrupan distintos concejos, se desvinculan de esa merindad para constituir la Merindad de Campoo con capital en la villa de Reinosa, de la que formaría también parte en distintos momentos el valle de Valderredible. No es éste el lugar para explicar los avatares históricos de adscripción de la Merindad a jurisdicciones de mayor rango (32), pero sí de señalar que durante la última época del Antiguo Régimen ese conjunto de entidades formaba el partido de Reinosa, uno de los tres que constituían la provincia de Toro. De 1804 al final del Antiguo Régimen este partido quedó adscrito a la provincia de Palencia. Durante esos casi cuatrocientos años la estructura jurisdiccional de las hermandades apenas sufre variaciones y la villa de Reinosa, en el centro de la hermandad de Enmedio, mantiene independencia de ésta.

La creación de los municipios constitucionales en el siglo XIX altera por primera vez el agrupamiento en las hermandades de los concejos de algunas de éstas pero no afecta a Reinosa, que constituye municipio con su territorio histórico, ni a la hermandad de Campoo de Enmedio que se convierte con toda su jurisdicción en el municipio de Enmedio (33).

Sólo hay que recordar que el partido de Reinosa se adscribe ya a la provincia de Santander en la división provincial de 1822 y definitivamente en la división de 1833 que define los límites actuales de Cantabria. Ello no afecta al carácter de enclave del municipio de Reinosa que no se modifica en ninguna de las divisiones municipales de esos años.

3.3. CALSECA

El territorio de Calseca es una parte del término municipal de Ruesga, del que lo separa el término de Arredondo en una distancia mínima de 5,4 km. Además limita con los municipios de Soba, San Roque de Riomiera y Miera. El límite con Arredondo lo forman en su casi totalidad divisorias de aguas entre las cuencas de los ríos Asón y Miera; el límite con Soba es el arroyo denominado de Calseca, afluente del Miera, entre su nacimiento y su desembocadura; el límite con San Roque de Riomiera lo marca el río Miera; desde este río asciende el límite con el término de Miera por el Cantón de Canseguro hasta el Alsar, nuevamente en la divisoria de aguas con las del Asón. Significa esto que Calseca vierte aguas al Miera, a diferencia del resto de Ruesga que lo hace al Asón.

Su superficie es de 9,3 km², un 10,6% de los 88,0 km² del conjunto de Ruesga. El Nomenclátor de Cantabria de 1991 clasifica a Calseca como una aldea con 81 habitantes, un 6% del total municipal (34).

El origen del territorio separado de Calseca e, incluso, la pertenencia del lugar de este nombre a unas u otras entidades administrativas, están sujetos a cierta confusión en la bibliografía, lo que supone un motivo de mayor interés para el análisis. Esta confusión afecta de forma paralela al territorio de Valdició, que ocupa el extremo occidental del término municipal de Soba, al sur de Calseca y separado de éste, como se ha dicho, por el arroyo de ese nombre.

La división jurisdiccional del Antiguo Régimen muestra, según todas las fuentes, que el límite occidental de las demarcaciones de los valles de Ruesga y Soba era el río Miera. Varias de esas fuentes presentan interés aquí:

En un manuscrito de 1689, conservado en el Museo de las Villas Pasiegas (35), con el privilegio de villazgo concedido por el Rey Carlos II a las tres villas pasiegas, San Pedro del Romeral, Nuestra Señora de la Vega y San Roque de Riomiera, se describe todo el proceso de ejecución de la exención de jurisdicción que sobre la tres feligresías -que habían de convertirse en villas- ostentaba el Valle de Carriedo. Uno de los actos jurídicos de esa ejecución fue, como era habitual, el apeo o deslinde de términos. El manuscrito detalla los ritos de apeo de las distintas jurisdicciones. En la divisoria entre San Roque y Valle de Ruesga, en el sitio denominado (como lo es hoy en día) Cantón de Conseguero, "*en una puente de madera por donde pasa el río ... entró el Dho Juan Crespo a la mitad de dicho puente y se paseó ... le dió posesión de dicha mitad de puente en voz y nombre de los demás términos...*" (36). Asimismo en la divisoria entre San Roque y Valle de Soba, en el puente de Busbárcena, "*entró en la mitad del puente ... le dió posesión...*" (37).

El mapa del Bastón de Laredo de Tomás López de 1774, sitúa un lugar que denomina Valdició y Calseca en la margen derecha del río Miera, pero al sur de la divisoria entre los valles de Ruesga y de Soba, es decir en territorio de este último.

Un plano de 1785 de un puente en el lugar de Cubilla-Pudía, del proyecto de camino de Santander y Liérganos a Espinosa de los Monteros por el Portillo de Lunada (38), señala como del Valle de Ruesga la margen derecha del río Miera. Ese lugar se encuentra sobre el río, entre Calseca y San Roque de Riomiera (39), coincidiendo probablemente el puente del proyecto con el construido mucho más tarde y hoy existente en la carretera que sigue su curso.

Sin embargo Sojo y Lomba en su conocido libro sobre la Merindad de Trasmiera, al describir los límites de ésta en el tramo entre el río Miera y la

divisoria de aguas de este río y el Asón, dice que *“el terreno que quedaba al sur de esta línea, correspondiente a Calseca, andaba agregado al Valle de Ruesga siendo hidrográficamente del Miera y, por tanto, con más lógica, de San Roque. Me han asegurado que no era así antiguamente y que fue una alcaldada su incorporación a Ruesga”* (40). No aclara, sin embargo, lo de “antiguamente” ni aporta mayor información sobre el asunto. El mapa de la Merindad, preparado por el autor para la edición original de 1930, agrega confusión a los comentarios de Sojo; señala dos localidades, Valdició y Calseca, pero ésta al sur de la primera y del arroyo de su nombre que separa el territorio de dos valles. El posible error de intercambio de nombres es difícil de entender en un documento de muy cuidada confección.

La bibliografía moderna sobre la división territorial durante el Antiguo Régimen ofrece diferentes versiones sobre la adscripción jurisdiccional de Valdició y Calseca. Pérez-Bustamante (41) cita a Valdició y Calseca, separadamente, como pertenecientes a Valle de Soba; Casado Soto (42), incluye a Calseca, junto con Bustablado, como un barrio del concejo de Arredondo en Valle de Ruesga y no menciona ni a Valdició ni a Calseca en Valle de Soba; Rodríguez Fernández (43) cita el barrio de Calseca, con Bustablado, en el concejo de Arredondo en Valle de Ruesga, incluyendo también el concejo de Valdició y Calseca como de Valle de Soba; Ortiz Mier, en un libro sobre Valle de Soba, y al describir sus lugares durante el Antiguo Régimen, dice (44):

“BALDICIO Y CALSECA:

Se formaron como tal Concejo en el 1737 con las familias que lo estaban habitando desde tiempo atrás y que vemos en los padrones de 1657 ya censados en el pueblo de Cañedo, y el del 1677 en el pueblo de Quintana, bajo la denominación de “Rumiera”. Rumiera es el nombre genérico de los territorios que van desde el río Asón y el Portillo de la Sía, al Portillo de Lunada y San Roque de Río Miera, terrenos comunales que pertenecían a los pueblos antes citados y a los comunes del valle, que fueron poco a poco siendo ocupados por los pastores pasiegos con sus familias, viviendo en sus cabañas. La parroquia está bajo la advocación de la Asunción llamada también N.ª. S.ª. de los Barrios. En 1727 aparece ya su libro de bautizados. En el CME (Catastro del Marqués de la Ensenada) dijeron ser “de jurisdicción ordinaria aunque pertenecientes al Excmo. Señor Duque de Frías”...”.

Las fuentes originales del siglo XVIII no parecen aclarar la aparente confusión. El Censo de Ensenada de 1752 relaciona seis concejos de Valle de Ruesga: Arredondo, Valle, Mentera, Matienzo, Ogarrio y Riba, sin citar sus barrios, y entre los de Soba incluye a Valdició, sin referencia a Calseca en nin-

gún caso (45). El Nomenclátor de la división de Floridablanca de 1789 repite los mismos seis lugares en Valle de Ruesga sin citar a Calseca, pero incluye el concejo de Valdició y Calseca entre los de Valle de Soba (46).

Más luz aporta el texto correspondiente al lugar de Arredondo en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, que para las tres primeras preguntas dice (47):

1ª A la primera: Digeron que ésta Población se llama el Lugar de Arredondo, compuesto por los Varrios de Bustablado, la Roza, Socueba, Ason, Rocías y Arredondo. Y Resp."

2ª A la segunda: Digeron es de señorío perteneciente al ex^{mo} señor Duque de Frías, quien por razon deel no percive maravedis algunos, por que solo tiene el derecho de nombrar en este Valle (se entiende Valle de Ruesga) escribanos numerarios, Justicia hordinaria y Alguaciles, y los Reales tributos de sisas y cientos los percive Su Majestad (que Dios guarde) por cuiá razon paga este pueblo mil setecientos sententa y quatro Reales y diez y ocho mris, y Responden.

3ª A la tercera: Digeron que el término propio de este Lugar ocupa de oriente a poniente legua y media y una de norte a sur, y de circunferencia por oras, y leguas cinco, uno y otro poco mas o menos, sus linderos o confrontaciones son por la parte de oriente con terminos propios deel Lugar de Riba, del norte los deel Lugar de Matienzo, á el poniente de los Lugares de Miera y Retuerto (Riotuerto), del mediodia la jurisdicción deel Valle de Soba, y dentro deesta demarcación y límites queda incluido el dho termino, el sitio de Calseca proindiviso valdío, y comun en todo aprobechamiento de todos los Lugares deeste Valle, el que comprehende en si diferentes Cabañas en que habitan sus moradores de fixa la maior parte del año, usando el mudarse en los tiempos de primavera y estio con sus ganados a mantenerlos á otros para-xes, usando el avecindamiento en los Lugares que quieran y los admiten deeste dho Valle, sin pagar maravedis algunos de sisas ni cientos ni otra carga concejal en ninguno de los Pueblos que se avecindan .. "

De este texto se deriva que Calseca no era estrictamente un barrio de Arredondo sino un territorio de aprovechamiento comunal de todo el Valle de Ruesga, con habitantes que practicaban la trashumancia como sus vecinos pasiegos. Además había de ser Calseca quien limitara con San Roque de Riomiera -como ocurre hoy- y no Arredondo.

De toda la información anterior, y conociendo las formas de poblamiento disperso de la zona, no muy diferentes en los siglos pasados y en la actualidad, puede concluirse que en el siglo XVIII se denomina Calseca tanto a esa

zona de Valle de Ruesga al norte de arroyo de su nombre, que hoy forma el territorio separado que aquí se analiza, como a las casas que forman el barrio al sur del arroyo, unido a Valdició y perteneciente por tanto a Valle de Soba.

El actual territorio de Calseca, en consecuencia, ha pertenecido siempre a Valle de Ruesga, sin que conozcamos indicios en contrario que no sean los comentarios citados por Sojo y Lomba sin aportar mayores argumentos que los estrictamente hidrográficos.

El establecimiento de los municipios constitucionales en los primeros decenios del siglo XIX, varía la composición y límites de algunas de las antiguas jurisdicciones. Valle de Soba no ve modificados sus límites al convertirse en el municipio de Soba. No ocurre así con Valle de Ruesga, que ve desgajarse de su jurisdicción a un nuevo municipio, el de Arredondo, mientras que el resto del territorio del Valle forma el municipio de Ruesga; el término del municipio de Arredondo será el del antiguo lugar, mientras que Calseca quedará en Ruesga, como territorio separado, al haber sido zona comunal del Valle.

Los ayuntamientos constitucionales se forman en las áreas rurales de nuestra provincia durante el Trienio Liberal, 1820-1823. A finales de 1820, y a petición de la Diputación Provincial, los ayuntamientos que se han ido constituyendo remiten a ésta un impreso cumplimentado con los pueblos que abarcan, su población y los comentarios y observaciones que desean. El nuevo ayuntamiento de Arredondo señala que está compuesto por el pueblo de ese nombre y añade (48):

“Se ofrece esponer a la Diputac^on que este Pueblo de Arredondo ha estado unido a los demas del Valle de Ruesga a cuya union eran agregados los vez^os de Valdició y Calseca quienes en el encabezo de Milicias han contribuido h^oa el nuevo sistema con dos y medio soldados q^e se computan segun dho reglam^on. en 125 vez^os. pertenecientes a este Pueblo la 3^a parte en contribuz^on. y de cuya existencia actual no se puede dar un dato fixo no yendo de acuerdo el otro Alcalde de Ruesga p^a su padron y reparto. Duda q^e se ofrece y consulta con la Diputaz^on. p^a. cumplim^on. de sus ordenes, y mexor acierto de este Pueblo. Arredondo, Diz^on, 20 de 1820”.

Se confirma que hasta ese año a los lugares de Valle de Ruesga se sumaban los vecinos de Calseca -aquí nominados como de Valdició y Calseca- y cómo los nuevos ayuntamientos en que se había separado el Valle tenían discrepancias en el reparto de su contribución a las milicias por los habitantes de aquella zona comunal.

En esas mismas respuestas a la Diputación Ruesga no mencionaba a Calseca y Soba señalaba como uno de sus pueblos a “Los Barrios de Baldicio” (49).

En 1822 la Diputación publica la relación de ayuntamientos constitucionales “Valdició y Calseca” aparece como pueblo del municipio de Soba; no se incluye Calseca entre los de Ruesga (50).

Finalizada la Década Ominosa, 1823-1833, con el fallecimiento de Fernando VII en este último año, el Estatuto Real de 1834 restablece el régimen constitucional. Como consecuencia de un real decreto de 23 de julio de 1835 se forman nuevamente los ayuntamientos constitucionales, con la misma división de la jurisdicción antigua del Valle de Ruesga en los dos ayuntamientos de Arredondo y Ruesga; “Baldicio y Calseca”, conjuntamente, aparecen como un pueblo del ayuntamiento de Valle de Soba en una relación de ayuntamientos de 1836, sin otra mención a estos lugares en los de Arredondo o Ruesga (51).

Los “Estados” de los pueblos y sus poblaciones que publica posteriormente la Diputación o el Gobierno Político de Santander, 1842 (52), 1849 (53) y 1855 (54), incluyen siempre a Valdició como pueblo de Soba, sin que aparezca Calseca ni en este ayuntamiento ni en el de Ruesga.

Menciones de interés, sin embargo, se encuentran en el diccionario de Madoz de 1845-50. Para la voz “Calseca” dice que es un barrio en el Valle de Soba que *“forma con el de Valicia (sic) el lugar de este nombre”* (se entiende que el lugar de Valdició). Para la voz “Valdicia” señala que es un lugar del ayuntamiento de Valle de Soba; *“... confina con San Roque, puerto de Lunada y barrios de su nombre correspondientes a los valles de Ruesga y Arredondo”*. En la voz “Soba” indica que Valdició es uno de sus pueblos. No existe referencia a Calseca ni en la voz “Soba” ni en la voz “Ruesga”. Se confirma así que también se denominaba Valdició a zonas de Ruesga (es decir del actual territorio separado de Calseca) y de Arredondo, denominación que aparecía en la “respuesta” citada del Ayuntamiento de Arredondo de 1820.

El mapa de la provincia de Santander de Francisco Coello, de 1861, sitúa equivocadamente el lugar de Calseca al sur de Valdició, y ambos en Soba, sin reflejar el territorio separado de Ruesga. Probablemente se inspiró en él Sojo y Lomba para su mapa citado (la hoja de la zona del Mapa Topográfico Nacional de España es de fecha posterior al libro de Sojo), repitiendo por ello el error de Coello.

Del análisis anterior se concluye que Valdició y Calseca, conjuntamente, formaban el territorio que los valles de Ruesga y Soba -unidos en el Antiguo Régimen en un mismo corregimiento, al ser jurisdicciones de señorío de la casa de Velasco- ocupaban en la vertiente del Miera. La población, muy dispersa, no facilita la delimitación entre Valdició y Calseca; Calseca ocuparía la

zona al norte del arroyo de su nombre, por tanto jurisdicción del Valle de Ruesga, y algunas casas del sur del arroyo; Valdició la zona más al sur, en jurisdicción de Valle de Soba. Cabría hablar por ello de Calseca de Ruesga y Calseca de Soba -barrio ésta de Valdició- como hoy en día distinguen algunos vecinos. Eclesiásticamente toda la población de Valdició y Calseca compartía y comparte la parroquia y cementerio -situados junto al arroyo en territorio de Soba -estando significativamente aquélla bajo la advocación de Nuestra Señora de los Barrios (55).

En todo caso el actual territorio administrativo de Calseca, perteneciente al ayuntamiento de Ruesga y separado de su término, tiene su origen en la división del antiguo Valle de Ruesga en dos municipios constitucionales, el de Arredondo y el de Ruesga, que dejó para este último aquel territorio de la vertiente del Miera que no había formado parte del término del lugar de Arredondo.

3.4. MEDIACONCHA

El territorio de Mediaconcha forma un pequeño triángulo de 3,6 km aproximadamente de lado mayor y es una parte del municipio de Molledo, separada algo menos de 1.000 m del resto por el término de Bárcena de Pie de Concha. Limita con este municipio y con el de Pesquera. El límite sur, con Pesquera, no alcanza los 2 km de longitud y coincide con el muy antiguo entre las Asturias de Santillana, a las que pertenecían Molledo y Mediaconcha en el Antiguo Régimen, y el partido de Reinosa al que pertenecía Pesquera. Por el este, norte y oeste limita con el término de Bárcena de Pie de Concha, en los territorios de sus pueblos Bárcena de Pie de Concha, Pie de Concha y Pujayo, respectivamente. Ninguno de estos límites sigue líneas topográficamente significativas, definiendo simplemente el pequeño alfoz del núcleo de población de Mediaconcha que se sitúa aproximadamente en su centro geométrico. La superficie del territorio, que alcanza los 2,7 km², supone sólo el 3,8% de los 71,1 km² del total del término de Molledo. Mediaconcha no aparece en las últimas ediciones del Nomenclátor de la provincia al considerarse despoblado el lugar de ese nombre, único del territorio.

El valle de Iguña, el más meridional de las Asturias de Santillana en la cuenca del Besaya, se encontraba dividido durante el Antiguo Régimen en varios concejos y dos villas (56). Los situados al sur del valle, que aquí nos interesan, eran los concejos de Molledo, Cobejo, Campo de Bárcena y Mediaconcha y las villas de Pujayo y Pie de Concha, llevando esta última agregado el barrio de Bárcena. No hay duda de que Mediaconcha, perteneciente hoy al municipio Molledo, formaba un concejo independiente de éste y de cualquier otro.

Pero ya desde el siglo XVIII las dos villas aparecen como jurisdicciones diferenciadas del resto de Iguña. En las ordenanzas de la Provincia de Cantabria de 1727, y en el listado de las jurisdicciones de uno de sus cinco distritos, se cita a "Valle de Iguña con Pie de Concha y Pujayo" (57). Sin embargo, cuando empiezan a reunirse las Juntas de la provincia en Puente San Miguel, Pujayo y Pie de Concha envían diputados al margen de Iguña (58). Separadas de Iguña también aparecen estas villas en el censo del Marqués de la Ensenada de 1752 (59), en el Nomenclátor de Floridablanca de 1789 (60) y en otras relaciones posteriores del Antiguo Régimen, por ejemplo en el Padrón de Vecindario de 1834, acaso el último antes de que en 1835 quedaran definitivamente formados los ayuntamientos constitucionales (61).

La situación geográfica de todas esas poblaciones y sus jurisdicciones es bien conocida y representada en los mapas actuales excepto la de Campo de Bárcena. Se sitúa este lugar, según Madoz (62), entre los de Cobejo al norte, Santa Olalla al este, Bárcena al sur y Pie de Concha al oeste, en "*un llano por el que va la carretera de Santander a Reinosa*". Semejante posición se muestra en el mapa de Tomás López, justo al norte de Bárcena de Pie de Concha, o en el de Coello de 1861.

Según ello, la consideración de Pujayo y Pie de Concha con Bárcena como jurisdicciones separadas del Valle de Iguña dejaba a éste dividido en dos zonas y a Mediaconcha en el sur como territorio separado del resto del Valle.

En el documento de 1820 anteriormente citado sobre la formación de ayuntamientos constitucionales se encuentran las respuestas de Pujayo y Pie de Concha manifestando haberse constituido en ayuntamiento, el primero con un solo pueblo, la villa, y el segundo con la villa de Pie de Concha y el lugar de Bárcena (63). El valle de Iguña remitió su respuesta (64) manifestando haberse constituido en ayuntamiento constitucional con los pueblos de Bostronizo, Santa Águeda, San Juan de Raicedo, Las Fraguas, Río de Valdeiguña, Santa Cruz, La Serna, Arenas, Silió, Elguera, Molledo, Cobejo, Media Concha, Campo de Bárcena, San Martín y Santa Olalla. Pero los ocho últimos aparecen tachados en el escrito para constituir la relación del ayuntamiento de Molledo, formada ésta directamente en la Diputación (65). Esa división sería la definitiva durante el Trienio Liberal, y así en el "Estado" de 1822 (66) aparecen los ayuntamientos de Arenas y Molledo, cada uno con los ocho pueblos señalados, además de Pujayo y Pie de Concha sin alteraciones. Por primera vez Molledo y Mediaconcha aparecen en un mismo municipio constitucional, pero con Mediaconcha separada del resto del término.

Al formarse nuevamente los ayuntamientos constitucionales en 1835, tras el paréntesis de la Década Ominosa, aparecen algunos cambios en rela-

ción con los términos de los ayuntamientos de 1822. No sufren variación los de Pujayo y Pie de Concha, aunque este último ayuntamiento cambia su nombre por el que sería definitivo de Bárcena de Pie de Concha. Molledo agrega a su término el pueblo de Santa Cruz, antes en Arenas, y este municipio pierde también el pueblo de Riovaldeiguña que se separa formando ayuntamiento propio (67). Pero estos cambios no afectaban a la situación de Mediaconcha, separado del resto del término de Molledo.

En la relación de municipios de la provincia fechada el 17 de junio de 1842 (68) no se manifiestan cambios, pero en nota de 10 de enero de 1843, complemento de esa relación, se indica que en el tiempo transcurrido desde su formación el pueblo de Campo de Bárcena, que pertenecía al ayuntamiento de Molledo, se había incorporado al de Bárcena de Pie de Concha. Así aparece ya en la relación de 1849 (69) y, antes, en el diccionario de Madoz (70), conformándose por tanto los límites definitivos del término de Molledo.

Por último, y ya en la segunda mitad del siglo, Pujayo se anexionaría a Bárcena de Pie de Concha, quedando éste como único municipio separador de las zonas del término de Molledo.

La existencia del territorio separado de Mediaconcha, en definitiva, se deriva de la separación de las villas de Pujayo y Pie de Concha con su barrio de Bárcena del resto del Valle de Iguña durante el siglo XVIII, dejando a éste dividido en dos zonas, con el concejo de Mediaconcha, al sur, separado del resto. Al constituirse los ayuntamientos constitucionales esas villas y Bárcena conforman sus propios municipios, manteniendo la separación. Mediaconcha, de muy escasa población, quedaría definitivamente en el municipio de Molledo.

3.5. LOS TERRITORIOS PALENTINOS DE LASTRILLA, CEZURA Y BERZOSILLA

Al municipio palentino de Pomar de Valdivia pertenecen dos territorios separados del resto de su término, enclavados en el extremo sur-occidental del cántabro de Valderredible: Lastrilla y Cezura. Su extensión es de 5,1 y 1,7 km² respectivamente, lo que supone una muy pequeña parte del término a que pertenecen (80,1 km²) y mínima frente a los 298,2 km² del extenso municipio de Valderredible. Ambos se encuentran muy cercanos al resto de su término y al conjunto de la provincia de Palencia, pues el territorio cántabro que los separa es de unos 400 m de anchura en el caso de Lastrilla y no llega a 200 en el de Cezura. En ningún caso sus límites responden a accidentes geográficos significativos.

Berzosilla, como ha quedado dicho, es un municipio de la provincia de Palencia, separado del resto territorial de ésta por una menor distancia de 2,8

km aproximadamente. Su superficie es de 19,6 km² y forma un profundo entrante, hacia el norte y de 7,5 km de longitud, de Castilla y León en el término municipal de Valderredible. No se trata de un enclave, según la nomenclatura que aquí seguimos, porque su límite sur se forma con territorio burgalés; se trata de unos 4 km que lo separan del término de Valle de Valdelucio y del pequeño territorio separado de Lorilla que pertenece al municipio de Sargentos de Lora. Algunas de sus líneas de límites siguen accidentes naturales: al sur su separación de la provincia de Burgos se forma por la línea de cumbre del gran paredón que corta el páramo de La Lora sobre el valle del Ebro, mientras que una parte de sus límites oriental y occidental están formados por el río Ebro en dos de sus muchas revueltas por el valle de Valderredible, dejando Báscones de Ebro en Berzosilla y otros pueblos situados sobre el río -Cubillo de Ebro y La Puente del Valle- en Cantabria.

Los territorios de Lastrilla y Cezura sólo incluyen los pueblos de su nombre, con menos de una decena de habitantes cada uno. El municipio de Berzosilla tiene cuatro núcleos de población, Berzosilla, Báscones de Ebro, Cuillas del Valle y Olleros de Paredes Rubias, con un total de 80 habitantes actualmente.

El origen histórico de los tres territorios es común. En el Antiguo Régimen el Marquesado de Villena ostentaba jurisdicción como señorío secular sobre estos seis pueblos, con territorios integrados en la Merindad de Aguilar de Campoo y por tanto en la provincia de Palencia (71). El carácter de enclaves y territorio separado aparece cuando la Merindad de Campoo, que incluye el valle de Valderredible, se escinde de la Merindad de Aguilar de Campoo en el siglo XV manteniéndose la adscripción de aquella a la provincia de Toro y la de ésta a Palencia. Ese carácter se mantiene en la división provincial definitiva de 1833 por el paso del partido de Reinosa a la provincia de Santander respetándose los límites provinciales sin modificar enclaves o territorios separados.

Otra habría sido la situación para Cezura si hubiera perdurado la división provincial de 1822. En efecto, en ella se señalaba que quedaban para Santander los pueblos de Canduela, Cezura, Cordovilla, Menaza, Quintanilla de las Torres, Salcedillo y Valverzoso del partido de Cervera en la provincia de Palencia (72), junto con todo el partido de Reinosa. Quintanilla de las Torres, como Cezura, forma parte hoy del término de Pomar de Valdivia. Canduela, Cordovilla y Menaza del de Aguilar de Campoo, por reciente anexión de los de Villanueva de Henares y Nestar. Salcedillo y Valverzoso son de Brañoseira. Todos son limítrofes con Cantabria y sus territorios lo eran con el partido de Reinosa. Durante la vigencia de la división de 1822, es decir entre enero

de ese año y octubre de 1823, Cezura perdió su carácter de enclave provincial, al pertenecer a la provincia de Santander. Lo que no existió probablemente durante esos meses fue una adscripción clara de esos pueblos a municipio, aunque lógicamente Salcedillo, Valverzoso, Cordovilla y Menaza habrían quedado en Valdeolea y el resto en Valderredible. Pero si con ello desaparecía el enclave de Cezura se creaba otro distinto y más extenso, pues la incorporación de Canduela a Santander, al ser limítrofe su término con Valdeolea por el noroeste y con Valderredible por el sudeste, dejaba en enclave a los pueblos de Villanueva de Henares, Quintanas de Hormiguera y Navas de Sobremonte (73).

La condición de Lastrilla, Cezura y Berzosilla como territorios separados de la provincia de Palencia no es reflejado en mapas de definición general hasta la edición en 1936 de la hoja del Mapa Topográfico Nacional correspondiente a la zona. El mapa de Coello de 1861 elimina las discontinuidades territoriales uniendo los tres territorios al resto de Palencia. Lo mismo ocurría ya en el mapa de Tomás López del partido de Reinosa de 1785.

3.6. EL MARQUESADO DE ARGÜESO

El ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso queda constituido el 1 de enero de 1881 por fusión de dos anteriormente existentes: Campoo de Suso y Marquesado de Argüeso. Se cerraba así un largo período de tiempo de separación jurisdiccional de casi cinco siglos y medio.

Aunque con el nombre de Marquesado de Campoo de Suso, el Marquesado de Argüeso había sido creado por los Reyes Católicos algunos años antes de 1475, a partir de un señorío formado por las casas de la Vega y de Mendoza que habían unido propiedades a la primitiva del Castillo de Argüeso y otros pueblos donados por Alfonso XI a su hijo natural D. Tello hacia 1340. En ese año de 1475 es creado el Ducado del Infantado a cuya casa quedaría unido. En 1479 es ya citado con el nombre definitivo de Marquesado de Argüeso (74).

Cuando en ese mismo siglo XV la Merindad de Campoo se escinde de la de Aguilar de Campoo, se estructuran las hermandades que lo forman con la villa de Reinosa y en esta localidad comienzan a celebrarse las Juntas Generales de las Hermandades, los pueblos que componen el Marquesado no asisten a éstas; la casa del Infantado, al igual que ocurría en otras tierras del señorío, nombra un alcalde mayor en el Marquesado. Esta situación de distinción jurisdiccional se mantiene durante el Antiguo Régimen; el Marquesado de Argüeso quedaría adscrito durante el siglo XVI, junto con el resto de territorios santanderinos de su casa nobiliaria, al partido fiscal de Trasmiera y más tarde, siglo XVII, al partido de Laredo, siempre en la provincia de Burgos,

mientras que el resto de la Hermandad queda en el de Reinosa, en la provincia de Toro. La situación se mantiene con la creación de la provincia marítima de Santander en 1799, de la que forma parte el Marquesado, y con el paso del partido de Reinosa a la provincia de Palencia en 1804. Las dos jurisdicciones se unirían en una misma provincia durante la efímera división provincial de 1822 y, definitivamente, a partir de 1833.

El término del actual municipio de Hermandad de Campoo de Suso es, con sus 222,7 km², el segundo en extensión de Cantabria, tras Valderredible. Limita por el norte con el municipio de Polaciones, con la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga (territorio no municipal, de aprovechamiento comunal de pastos compartido por varios municipios, entre ellos la Hermandad) y con el municipio de Los Tojos; por el este con los términos de Bárcena de Pie de Concha, Santiurde de Reinosa y Campoo de Enmedio; por el sur y oeste con Valdeolea y los municipios palentinos de Brañosera y La Pernía.

En el término de la Hermandad se han distinguido tradicionalmente tres amplias zonas muy bien delimitadas. Al norte y suroeste dos áreas de tierras comunales y en el centro, y separándolas, el territorio formado por los términos privativos de los distintos pueblos. Sus límites constan en el Mapa Topográfico Nacional de España (75) que también representa los límites de los términos de los pueblos, excepto los que separan Celada de los Calderones, Naveda y la Población de Suso (76). Un mapa manuscrito que se guarda en el archivo municipal de la Hermandad ha permitido completar, aproximadamente, esos límites entre pueblos.

La zona comunal del norte, de 39,8 km², limita con la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, los municipios de Los Tojos, Bárcena de Pie de Concha, Santiurde de Reinosa y Campoo de Enmedio y los términos de los pueblos de la propia Hermandad de Soto, Argüeso y Camino; los lindes con los términos de estos pueblos coinciden casi exactamente con la división de aguas, de manera que la zona comunal se encuentra en la de los ríos Argonza y Queriendo, es decir en la vertiente cantábrica, mientras que las aguas de Soto, Argüeso y Camino llegan al Ebro. La zona intermedia formada por los términos de los pueblos (118,7 km²) limita por el norte con la Mancomunidad, a la que llegan los territorios de Proaño, Hormas y Soto, y por el este y sur con Campoo de Enmedio (municipio que tiene lindes con Camino, La Miña, Salces e Izara) y con Valdeolea (Izara y Suano). La zona comunal del suroeste, de 64,2 km², limita con Valdeolea, la provincia de Palencia y Polaciones.

Esta descripción, acaso excesivamente prolija, es precisa para analizar la compleja demarcación del Marquesado de Argüeso. Estaba éste formado por

los pueblos de Argüeso, Serna, Espinilla (una parte, su Barrio de Abajo o Espinilla de Argüeso, mientras que el resto, Espinilla de Suso, era de Campoo de Suso), Abiada de Argüeso (mientras que otra parte de Abiada, Abiada de Suso, lo era del otro municipio), Barrio, Naveda (en su casi totalidad), Mazandrero, Entrambasaguas, La Lomba, La Hoz y Villar. A Campoo de Suso pertenecían, además de los barrios citados de Espinilla, Abiada y Naveda, los pueblos de Camino, Celada de los Calderones, Fontibre, Hormas, Izara, La Miña, Paracuelles, Población de Suso, Proaño, Salces, Soto, Suano y Villacantid.

En definitiva, dentro del territorio de la Hermandad ciertos pueblos eran de señorío, agrupados en la jurisdicción del Marquesado, mientras otros eran de realengo en lo que formaría el municipio constitucional de Campoo de Suso. Territorialmente, como se ha de ver, ambas demarcaciones no presentaban continuidad estando completamente entremezcladas .

Pero, además, los montes comunales eran de utilización conjunta por los concejos de realengo y de señorío, situación que se prolongó en época constitucional durante el siglo XIX. La hermandad original, anterior a la creación y separación jurisdiccional del Marquesado de Argüeso, se mantiene aunque limitada funcionalmente a la gestión de asuntos comunes a los pueblos de las dos jurisdicciones, que afectaban a poco más que el aprovechamiento de los montes comunales. Se conservan las ordenanzas de la Hermandad de 1551 y 1589, éstas últimas confirmadas por el Consejo de Castilla y que estuvieron vigentes a partir de entonces. Ambas hacen referencia a otras más antiguas, sin duda anteriores al Marquesado. Las de 1551 se conocen por un manuscrito de la Biblioteca Municipal de Santander perteneciente a la Colección Pedraja, copiado en 1863 de un original que existía en el archivo de la torre de Proaño (77); contiene interesantes anotaciones, según todos los indicios redactadas por D. Angel de los Ríos, famoso señor de la Torre, que fue alcalde de la Hermandad (78). Las de 1589 se encuentran en la misma biblioteca en versiones manuscritas del siglo XVII y del siglo XIX, procedentes también de la citada colección (79); han sido editadas por Calderón Escalada en su libro sobre Campoo, por el que citamos (80). De ambos textos de ordenanzas -en su contenido general muy semejantes- sabemos que tanto los pueblos de realengo como los de señorío estaban representados por sendos procuradores en la Junta de la Hermandad y que el aprovechamiento de los montes comunales se hacía con igualdad de derechos. Entresacamos algunos apartados significativos de ambos textos:

“En el lugar de Espenilla, que es en la Merindad de Campoo, á veinte y siete días del mes de Mayo, del Señor de mill é cincuenta años, en presencia

de mi Hernan Gutierrez de Celis, escribano é notario público de sus Cesareas é Catolicas Majestades, y en presencia de los testigos de yuso escritos, estando juntos á su Concejo y Hermandad todos los Fieles ó mas parte de ellos, de los concejos de la dha Hermandad de Campóo de Suso, asi los del Rey como los del Duque ...” (81).

“1) Primeramente ordenamos que todos los lugares de esta Hermandad, Realengo y Marquesado...” (82).

“31) Otrósí ordenaron que los Procuradores que fueren desde aquí adelante en esta Hermandad, asi Realengo como Marquesado, entambos juntos por virtud de estas Ordenanzas, tengan poder y facultad para poder juzgar sentencia todas las penas en estas Ordenaciones contenidas” (83).

“62) Otrósí ordenaron que por quanto entre los vecinos y Concejos de esta Hermandad, así Realengo como Marquesado, suele haber ruidos y diferencias y escándalos sobre arrendar de los términos del ganado extremeño cuando hay necesidad de dinero para gastos forzosos de pleitos y defensa de dichos términos ... que de aquí en adelante cuando se hubieren de arrendar los dichos términos, sea con voluntad y consentimiento de todos los lugares de Realengo y Marquesado ...” (84).

De otra parte las ordenanzas de 1589 citan en diversas oportunidades lugares concretos de los montes comunales (Palomer -por Palombera-, Híjar, dehesas del río Argoza, río Ruqueriendo -por Queriendo-, etc.) (85) que confirman la situación que más arriba hemos indicado para esas zonas de aprovechamiento común.

Ya en el siglo XIX ambas demarcaciones constituyen sus respectivos ayuntamientos constitucionales cuya coexistencia entraría en contradicción con las normas sobre demarcaciones territoriales de las diferentes leyes sobre la materia promulgadas durante ese siglo. Entre 1836 y 1839 la Diputación Provincial promueve la fusión de ambos municipios, lo que se consigue por una real orden de 31 de marzo de 1840, cuya ejecución sería paralizada por el gobernador político de la provincia (86). Parece, sin embargo, que la fusión llegó a consumarse y eligiéndose una corporación única, aunque su duración fuera efímera al suspenderse en septiembre del mismo año 1840 (87). Distintos avatares, tanto políticos como de enfrentamiento entre las dos corporaciones, impidieron que adelantaran las gestiones de los años siguientes apoyadas nuevamente por la Diputación Provincial; no era el menos importante el deseo del Marquesado de Argüeso de traspasar al nuevo ayuntamiento las fuertes deudas que el suyo tenía, pretensión que no agradaba a Campoo de Suso, al parecer menos endeudado. Ha de intervenir finalmente el Ministerio de la

Gobernación que solicita un dictamen del Consejo de Estado sobre la situación. Conocemos el extenso texto de éste que se recoge en la Real Orden de 31 de julio de 1880 por la que se ordena la fusión (88). Incluye ese dictamen referencias de interés acerca de la situación de los dos ayuntamientos y su legalidad y del largo proceso hacia la fusión, no terminado. Citamos alguna de ellas:

“Tienen los dos (ayuntamientos) un término común que han usado de antiguo y continúan usando indistintamente todos los vecinos bajo la Administración de ambos ayuntamientos reunidos; la capital de uno y otro es Espinilla, y los muchos pueblos que lo forman y que separadamente disfrutan de sus términos privativos se hallan interpolados entre sí, y algunos de ellos, como la capital misma, Abiada y Naveda, poseen barrios y aún casas que dependen de distintas jurisdicciones.

Todas estas entidades formaban un sólo cuerpo ántes de que D. Alfonso XI diera á su hijo D. Tello algunos pueblos ó algunas partes de pueblo, que después formaron el Marquesado de Argüeso.

En 1840, según expone en el expediente persona enterada de los asuntos de la localidad, se acordó que se sujetaran estos distritos á una sola Administración municipal; pero los excesos políticos de aquel año volvieron las cosas á su anterior estado”.

“La Sección (del Consejo de Estado) no cree necesario extenderse mucho para demostrar que la existencia de los Municipios de Marquesado de Argüeso y Campó de Suso, aparte de los graves inconvenientes que ofrece, es de todo punto ilegal, como lo reconocieron ambos ayuntamientos en su sesión de 28 de enero de 1877” “... le bastará recordar que, según el art. 8º, “no podrá (un término municipal) pertenecer, bajo ningún concepto a distintas jurisdicciones de un mismo orden”; y aquí hay un solo término común, para cuya administración se juntan los dos Ayuntamientos formando uno solo: que la capital de uno y otro es Espinilla, pueblo de menos de 20 vecinos; y que esta capital en la cual deliberan “á la vista y á la voz” las dos corporaciones, según expresión del acta de 1877, se divide como otras de las entidades del distrito en dos jurisdicciones del orden administrativo”.

La real orden supone definitivamente la fusión de los dos municipios, con efectos de 1 de enero del año siguiente de 1881, como lo anunció el Gobierno de la provincia por circular de 7 de ese mes (89).

La expresión “término común” que utiliza ese dictamen del Consejo de Estado y la real orden que lo recoge plantea aún alguna duda. Es claro que lo era, común, al referirse a los montes comunales que administraban las dos corporaciones municipales reunidas (y antes la Hermandad). Pero hay que

suponer que cada una de esas corporaciones de ayuntamiento carecían de competencia jurisdiccional alguna sobre los términos privativos de los pueblos del otro ayuntamiento. Es decir, sobre unos territorios, los comunes, tenía jurisdicción la reunión de los dos ayuntamientos, mientras que sobre otros, los términos privativos, lo tendrían los propios concejos o el ayuntamiento a que pertenecían.

Y la dificultad aparece ahora al intentar conocer los límites de algunos de esos términos de pueblos, en concreto los de Espinilla, Naveda y Abiada, aquellos que tenían barrios de realengo y señorío.

En el caso de Espinilla el límite entre el barrio de realengo, es decir de Campoo de Suso, al norte y el del Marquesado, al sur, era exactamente el camino de Reinosa a Abiada que atravesaba el valle y el pueblo de Espinilla. Así lo recuerdan, sin duda, sus habitantes. Ese camino, cuyos restos son aún visibles en parte de su recorrido por el término, se separa muy pocos metros de la actual carretera.

La división en barrios de realengo y de señorío no debía ser tan nítida en los casos de Naveda y Abiada y no queda recuerdo alguno sobre ello (90). En Naveda el barrio o casas de Campoo de Suso era, según todas las fuentes, de muy escasa población (91), pero desconocemos su situación. Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de 1752 aportan alguna información, al decir para este pueblo (92):

“1ª A la primera pregunta, Digeron llamarse este Pueblo el Lugar de Naveda, Jurisdiz^{on} y Marquesado de Arguesso.

2ª A la segunda pregunta, Digeron que dho Pueblo corresponde hael Señorío dos partes de tres a la Ex^{ma}. S^{ra}. Duquesa del Infantado a quien satisfazen por el dro de Alcabala trescientos setenta rr^s Vellón y por elde Fonsadera seis rr^s. Vⁿ. () anualmente qe son los unicos dros que percive, Y laotra tercera parte dedho Pueblo corresponde a la R^l. Corona de Su Magest^d. advirtiendo que solo son las Casas, su Huerto y Corrales, lo demas del terreno es de dha Ex^{ma}. S^{ra}.

3ª A la tercera pregunta, Digeron q^e el territorio que ocupa el termino destecitado pueblo confronta por oriente con el termino del lugar de Varrío, por cierzó con el de Hormas p^r. regañon con el de Zelada delos Calderones y p^r. el sur con elde la Hermandad de Campoo”.

En Abiada, por el contrario, sólo una pequeña parte del pueblo era del Marquesado. Se distinguen aún tres barrios, nominados La Cuadra, Mediavilla y Encima Abiada, el primero de los cuales, al sur del pueblo, recibe al parecer su nombre de una casa fuerte con cuadras que podrían haber pertenecido

a la casa del Infantado (93). Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada incluyen información separada de Abiada de Suso y Abiada del Marquesado. En el primero de ellos las Respuestas no aportan información relevante, salvo el carácter de realengo del pueblo (94). Las Respuestas de Abiada del Marquesado presentan un mayor interés (95):

“1ª A la primera pregunta Dixeron Llamarse esta Poblazion el Lugar de Abiada.

2ª A la segunda pregunta Dixeron que de dho Pueblo corresponden las dos partes de tres a S.M. (que Dios Gde.) y la otra tercera parte, conthenida en esta operazⁿ. a la Ex^{ma}. Señora Duquesa del Infantado, á quien satisfaze el Comun de dha tercera parte sesenta R^l y veinte y quatro mrs vellon por razon del derecho de Alcavalas anualmente.

3ª A la tercera pregunta Dixeron que lo correspondiente deste Pueblo a dho Marquesado no ocupa terreno alguno mas que solo el conthenido dentro de las Casas della sin que goze por si en su Jurisdizion Termino alguno y que pastan sus ganados, y tienen sus haziendas en lo correspondiente á la Jurisdizion Real, con la que confrontan dhas Casas”.

Madoz indica en su diccionario que Abiada de Suso confina por el norte con Villar (lo que no es cierto) y Hoz y por el oeste con La Lomba y la sierra de Híjar, y que Abiada de Argüeso “*está enclavado en el término de Abiada de Suso*” (96). De todo ello puede deducirse que el barrio del Marquesado, con sólo un 20% de la población del pueblo, podría ser un enclave dentro del término de éste, sin continuidad territorial con los términos de Hoz de Abiada o La Lomba (97).

Aunque sea provisionalmente, puede llegarse a algunas conclusiones acerca de la demarcación de las jurisdicciones de Campoo de Suso y el Marquesado de Argüeso en esa zona intermedia del término conjunto de la Hermandad formada por los términos de los pueblos. La jurisdicción del Marquesado habría estado separada en tres o cuatro áreas. Una formada por los términos de Argüeso y La Serna, contigua a la zona comunal del norte de aguas vertientes al cantábrico. El término de Paracuelles y el barrio norte de Espinilla, ambos de realengo, la separarían de una segunda, formada por el barrio de señorío de Espinilla y los términos de Barrio y Naveda, que pudo tener enclavadas unas pocas casas de Naveda de la jurisdicción de Campoo de Suso. Su contigüidad con la zona comunal del suroeste del término general es dudosa, y de haber existido lo habría sido por medio de estos territorios en litigio del antiguo pueblo de Regularanes. La tercera habría estado formada por los términos de Villar, Hoz de Abiada, La Lomba, Entrambasaguas y Mazandre-

ro, separada de la anterior por los términos de realengo, es decir de Campoo de Suso, de Proañó y Celada de los Calderones. A ella podría sumarse el barrio de Abiada de Argüeso si alcanzaba el término de La Lomba, pues de aceptar la versión de Madoz de que era un enclave en Abiada de Suso, habría que hablar de una cuarta área. También esa tercera área era contigua a zona comunal, la del suroeste.

De otra parte, los términos de los pueblos de Campoo de Suso presentaban una mayor continuidad territorial, sólo rota por la separación del resto que presentaba el término de Abiada y el posible pequeño enclave de Naveda de Suso. Pero ello no permite hablar de territorios separados en el término de Campoo de Suso pues entre todos sus términos de pueblos existen caminos que impiden la solución de continuidad, aunque sea utilizando las zonas comunales. Existe en este sentido un aspecto curioso que puede observarse en el mapa que se acompaña. Se trata de esa estrechísima banda de terreno, evidentemente no casual, que separa los términos de Hoz de Abiada y Villar (del Marquesado) de la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga y permite el acceso del término de Proañó y sus contiguos de realengo a la zona comunal.

Cabe por último interpretar la condición de enclave o territorio separado del Marquesado de Argüeso o alguna parte de su territorio, en relación con la provincia de Santander, tanto antes de las divisiones provinciales de 1822 y 1833, es decir con la primitiva provincia marítima de Santander, como después de la división definitiva que incorpora a la provincia el partido de Reinosa. No puede hablarse, a mi juicio, de que el Marquesado fuera un enclave en Campoo de Suso, como en alguna ocasión se ha dicho o dibujado, lo que hubiera supuesto un enclave de la primitiva provincia de Santander -y antes de la de Burgos- en las de Toro y posteriormente Palencia. La continuidad territorial de Santander con el Marquesado se producía por medio de las zonas comunales compartidas con Campoo de Suso, lindantes con las jurisdicciones santanderinas de Los Tojos (Valle de Cabuérniga antes de las divisiones municipales constitucionales) y Polaciones, además del territorio de la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga. Sólo podrían haber formado enclaves en Campoo de Suso, y por tanto territorios separados del resto del municipio, los términos de Espinilla de Argüeso, Barrio y Naveda de una parte y el barrio de Abiada de Argüeso de otra, de haber existido realmente este último como tal y no haber tenido salida el término de Naveda a la zona comunal.

3.7. MONTEJO DE BRICIA

Al este del antiguo partido de Reinosa, entre el puerto del Escudo al norte y el río Ebro al sur, se encuentran cinco antiguas jurisdicciones, Valle de Val-

debezana, Alfoz de Santa Gadea, Alfoz de Bricia, Hoz de Arreba y Valle de Zamanzas, que formaron un territorio del partido de Laredo. Pertenecieron por ello a la primitiva provincia de Santander, aunque por las divisiones de 1822 -efímeramente- y 1833 quedarían burgalesas.

El Alfoz de Bricia ha mantenido su configuración de término desde el Antiguo Régimen, constituyéndose en ayuntamiento constitucional que ha preservado en su nombre la palabra alfoz, al igual que el contiguo de Santa Gadea. Sus pueblos son Lomas de Villamediana, Villamediana de Lomas, Linares de Bricia, Valderías, Presillas, Cilleruelo de Bricia, Campino, Bricia, Villanueva de Carrales, Barrio de Bricia y Montejo de Bricia. Precisamente este pueblo con su término es el que se encuentra separado del resto del territorio del municipio, situado entre Valderredible, el Alfoz de Santa Gadea y Valle de Valdebezana. El resto del término limita con Valderredible, Valle de Valdebezana, Valle de Manzanedo, Valle de Zamanzas y Valle de Sedano. Durante el Antiguo Régimen el actual límite con Valle de Manzanedo lo era con la zona sur de Hoz de Arreba que habría de anexionarse a ese Valle.

Hay que observar un mapa actual para interpretar la forma en que está separado, y al mismo tiempo cercano, Montejo de Bricia del resto del alfoz, como consecuencia de la profunda entrada del territorio de Valderredible entre los alfozes burgaleses que rompe la continuidad territorial del de Bricia o, visto de otra manera, la entrada del Alfoz de Bricia entre territorios de Valderredible. Esa entrada de Valderredible presenta un paso estrecho de un kilómetro aproximadamente de anchura, distancia mínima que separa a las dos zonas que forman el Alfoz de Bricia.

El territorio de Montejo de Bricia presenta una forma alargada en sentido aproximadamente norte-sur, de 6,5 km de longitud y algo más de 1 km de anchura como media. Su superficie de 9,0 km² resulta el 17,3% de los 52,1 del total municipal. Sus lindes, al igual que la mayor parte de toda la divisoria entre Valderredible y estos territorios burgaleses, no siguen líneas topográficamente significativas. Incluso la hidrografía de Montejo es compleja; su área septentrional vierte aguas en dirección norte hacia el río Nava, que hoy llega al embalse del Ebro al sur de Arija pero que antes de existir éste se unía al Ebro varios kilómetros al este, junto a Las Rozas (98), pero la zona meridional del término vierte las aguas hacia el sur por diversos arroyos que, tras atravesar Valderredible, llegan al río Panero que fluye como el Nava al Ebro pero en un punto tan distante de Las Rozas como Ruerrero.

La artificiosa delimitación de jurisdicciones en toda esta zona debe tener origen medieval. Dos pueblos de Valderredible, Renedo y Espinosa, comple-

tan su nombre con el apelativo “de Bricia”, lo que ha de interpretarse como una incorporación de áreas de un primitivo territorio de Bricia. El primero de ellos junto con los pueblos de Allén del Hoyo, Rucandio, Soto-Rucandio y Quintanilla de Rucandio componen con sus términos ese profundo entrante de Valderredible que separa en dos zonas el término de Alfoz de Bricia.

La adscripción de Bricia a mayores jurisdicciones no es segura hasta el siglo XVIII. El denominado Censo de Millones de 1591 (99) no lo incluye. Martínez Díez, que ha hecho una nueva lectura de los documentos originales de ese censo conservados en Simancas (100), tampoco ha encontrado referencia a Bricia pero indica que en el siglo XIII se había incorporado a la Merindad de Campoo junto con Valdebezana, Puente de y Santa Gadea; las dos primeras de estas jurisdicciones aparecen en el censo de 1591 en la provincia de Toro y a ella atribuye la pertenencia de Bricia y Santa Gadea “*dados sus antecedentes y consecuentes*” (101). Sí se recogen, por el contrario, en la edición decimonónica de este censo, los pueblos de Bricia incluidos en Valderredible; “Val de Rebible” es una de las jurisdicciones de la provincia (partido fiscal) de Palencia, parte de la provincia de Toro, y entre los muchos pueblos del valle se relaciona a “Espinosa de Bucio” y, junto a los pueblos de Rucandio, a “Renedo de Rucandio” en lugar de Renedo de Bricia (102). En todo caso parece claro que en ese momento de finales del siglo XVI los límites entre Valderredible y Alfoz de Bricia debían ser ya los actuales y Montejo estar separado.

El Nomenclátor de Floridablanca de 1789 relaciona ya con nombres actuales Espinosa de Bricia y Renedo de Bricia en el Valle de Valderredible del partido de Reinosa de la provincia de Toro, y el resto de pueblos del alfoz, incluido Montejo, en el partido de Laredo (103).

3.8. MENA Y TUDELA-RELLOSO

Los valles de Mena y Tudela-Relloso eran también del partido de Laredo y formaron parte de la provincia de Santander hasta 1833.

Se formaba este territorio por los valles de Mena y de Tudela, adscribiéndose a este último el territorio de Relloso. Ambos constituyen hoy un único término municipal, denominado Valle de Mena, mientras que Relloso pertenece al de Valle de Losa. Conforman el único territorio burgalés cuyas aguas vierten al Cantábrico, lo que explica su pertenencia santanderina durante ese período. No ocurre lo mismo con la pequeña jurisdicción de Relloso situada en la parte alta de la cuenca del río Jerea, que baña el valle de Losa en su marcha hacia el sur antes de alcanzar el Ebro. Históricamente, sin embargo, el pueblo de Relloso, formado por dos barrios, Santa Cristina y San

Miguel, estuvo unido al valle de Tudela, de cuyas localidades se encuentra más cercano que de las de Losa.

Los valles de Mena y Tudela tienen una superficie total de 263,2 km² -a los que habría que sumar 22,9 km² aproximadamente de Relloso- con unos límites topográficamente muy precisos en casi todo su perímetro. El límite norte que separa a Mena, y por tanto a la provincia de Burgos, de Vizcaya está formado en su parte occidental por los Montes de Ordunte, divisoria de aguas de la cuenca del río Cadagua con sus afluentes, que riegan Mena, y de los tributarios del Carranza y el Agüera que atraviesan los municipios vizcaínos de Karrantza y Artzentales. El resto de términos municipales vizcaínos limítrofes son, hacia el este, Balmaseda, Zalla y Gordexola (Gordejuela), por el primero de los cuales atraviesa el límite de Mena el río Cadagua antes de acabar en el Nervión. Otro río de Mena, el Ayega, forma durante casi tres kilómetros el límite entre las provincias de Burgos y Álava, antes de entrar en el término vizcaíno de Gordexola buscando más al norte su unión con el Cadagua.

Mena y Tudela limitan por el este con la provincia de Álava, en concreto con los municipios de Artxiniega (Arciniega) y Aiara (Ayala). Por ellos entran en esa provincia las aguas de los ríos Arciniega e Ibalzibar, ambos nacidos en el valle de Tudela.

Los límites sur y oeste son ya con otros municipios burgaleses, cuyas aguas vierten todas al Ebro. En el sentido en que se vienen citando son los de Valle de Losa, Junta de Traslaloma y Merindad de Montija. Esa divisoria de aguas está formada por los montes de la Peña en el sur, mientras que por el oeste Mena y la Merindad de Montija quedan separados casi exactamente por la divisoria de aguas de los ríos Hijuela y Ordunte, tributarios del Cadagua hacia el Cantábrico, y los afluentes del Cerneja, que lo es a su vez del Ebro, de forma que todas las aguas de la Merindad de Montija vierten al Mediterráneo.

El extremo norte de ese límite occidental de Mena es el pico Zalama, en los montes de Ordunte. Se unen en él cuatro territorios, el Valle de Mena y la Merindad de Montija burgaleses, el Valle de Soba cántabro, y el vizcaíno Valle de Carranza. Según ello los valles de Mena y de Soba alcanzan ese punto común, un cuatrifinio (104), que significaba la sutil continuidad del territorio santanderino.

Quedan por señalar los límites entre el territorio de Relloso y el de los pueblos de la Junta de Oteo, término al que estuvo unido antes de las recientes modificaciones de límites municipales en la zona que han dejado a Relloso en Valle de Losa. Desde Menguada de Fresnillo (1.148 m), en la cuerda de

los montes de la Peña, el límite con el término de Villabasil desciende por una vaguada que alcanza el vallejo de las Herranes, siguiendo por él hasta el Puente Nuevo sobre el río Jerea; sigue aguas arriba por el cauce de este río casi 2 km hasta alcanzar otra vaguada que se le une por la izquierda descendiendo desde el alto de Paredes (1.047 m), vaguada que sigue el confín entre Relloso y Quincoces para, pasando unos metros al sur del alto, alcanzar el Cerro de los Tornos, ya en el límite con Tudela, es decir con el municipio actual de Valle de Mena, sobre el pueblo de Encima-Angulo (105).

NOTAS

- (1). Carnicer, R. (1995), *Viaje a los enclaves españoles*, Ed. AUSA, Sabadell.
- (2). El diccionario de la Real Academia de la Lengua dice para la voz "enclave": Territorio incluido en otro de mayor extensión con características diferentes, políticas, administrativas, geográficas, etcétera. Y para la voz "enclavado", en una de sus acepciones: Dícese del sitio encerrado dentro del área de otro. (Vigésima primera edición, Madrid, 1992, p. 582).
- (3). Véase texto citado en nota 12.
- (4). *Relación de superficies de los partidos judiciales y de los términos municipales*, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, Madrid. (Un fascículo por provincia, editados entre 1949 y 1959).
- (5). Ocurre así con el municipio palentino de Berzosilla, identificado como enclave en la provincia de Santander, cuando linda también con Burgos. Op. cit., monografía de Palencia, 1952, pp. 4 y 12. Este error en relación con Berzosilla se transmite a otros autores posteriores.
- (6). Sin autor, (1954), *Enclaves administrativos de las Corporaciones Provinciales de España*, Repertorio de la Vida Local de España, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, pp. 461-493.
- (7). Son éstas: Barcelona (Valielles y San Pedro de Grau d'Escales), Burgos (Condado de Treviño), Ciudad Real (Anchuras), Córdoba (Fuente Palmera), Gerona (Llivia y Palmerola), Lérida (Malagarriga), Madrid (La Cepeda), Navarra (Petilla y Bastanes), Palencia (Villodrigo, Berzosilla, Lastrilla, Cezura y un territorio que no nomina -es Aguanares- del municipio de Palenzuela), Santander (Villaverde de Trucíos), Valencia (Rincón de Ademuz), Valladolid (Roales y Quintanilla y San Llorente) y Vizcaya (Orduña).
- (8). Burgos, que señalaba el Condado de Treviño, no citó sus otros enclaves. Véase relación completa al final de este apartado.
- (9). No hay referencia a los enclaves de las provincias de Guadalajara y Tarragona.
- (10). Se trata de la provincia de León, que incluyó dos territorios separados no interprovinciales que aparecen por ello erróneamente en la relación (op. cit. p. 473), además de definir como enclave en la provincia de Valladolid una parte del término municipal de Izagre, la formada por el pueblo del mismo nombre y Valdemorilla, lo que se trata de un error (véase mapa provincial de León del Instituto Geográfico (1984) y, para una fecha anterior, la primera edición del Mapa Topográfico Nacional, hoja 233 (1928)).
- (11). Son especialmente valiosas las dedicadas al Condado de Treviño, Petilla de Aragón, Villaverde de Trucíos y Rincón de Ademuz, que se completan con interesante bibliografía.

- (12). Ballester Ros, I. (1960), *Los enclaves municipales en España*, Revista de Estudios de la Vida Local, Mayo-Junio, pp. 405-413.
- (13). "A. Municipios enclavados en Provincia distinta de aquélla a que pertenecen.
B. Municipios enclavados en Partidos judiciales distintos de aquél a que pertenecen.
C. Entidades de población, no Municipios, enclavados en Provincia distinta de aquélla a que pertenece el Municipio de que forman parte.
D. Entidades de población, no Municipios, enclavados en Partidos judiciales distintos de aquéllos a que pertenece el Municipio de que forman parte.
E. Entidades de población, no Municipios, enclavados entre Municipios, ninguno de los cuales es aquél a que pertenecen.
F. Comunidades de bosques, pastos o tierras poseídas en común por varios Municipios.
G. Términos municipales no deslindados". Op. cit. p. 405.
- (14). Ocurre así con Berzosilla, que Ballester cita también como enclave de Palencia en Santander. Op. cit. p. 407.
- (15). Enumera por municipios: Condado de Treviño, La Puebla de Arganzón, Anchuras, Llivia, Petilla de Aragón, Berzosilla, Villodrigo, Villaverde de Trucíos, Ademuz, Casas Altas, Casas Bajas, Castielfabib, Puebla de San Miguel, Torrebaja, Vallanca, Roales, Quintanilla del Molar y Orduña. Op. cit. p. 407.
- (16). Valiellas, San Pedro de Grau de Escales, Sajuela, Ternero, La Rebolleda, Villar, Riera o La Rovira de Abajo, Los Barrancos, Malagarriga, Dehesa de la Cepeda, Baztanés o Báz-tan de Petilla, Cezura, Lastrilla, Aguanares, Cal-Vía y Despoblado de San Llorente.
- (17). Guaita, A. (1974), *La división provincial y sus modificaciones*, Actas del III Symposium de Historia de la Administración, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, pp. 309-352. Vid. pp. 326 y 330-331.
- (18). Martínez Díez, G. (1981), *Génesis histórica de las provincias españolas*, Anuario de Historia del Derecho Español, Madrid, pp. 523-593.
- (19). Su relación es: Valiella, Sajuela, Ternero, La Rebolleda, Condado de Treviño, Anchuras, Fuentepalmera, Palmerola, Llivia, Torrejón del Rey, La Cepeda, Petilla de Aragón, Baztanés, Villodrigo, Aguanares, Cezura, Lastrilla, Berzosilla, Villaverde de Trucíos, Rincón de Ademuz, Roales y Quintanilla del Molar, San Llorente y Orduña. Op. cit. p. 590.
- (20). Op. cit. pp. 5 y 199.
- (21). Estos veintisiete territorios separados de la provincia a que pertenecen pueden describirse en la forma que sigue; (junto al nombre de cada territorio se señala su superficie y las hojas del Mapa Topográfico Nacional en las que está representado):

a) Enclaves, territorios separados

a.1. Enclave estatal

- **Llivia**. (12,8 km². MTN 217). Municipio español de la provincia de Gerona en Francia.

a.2. Enclaves comunitarios

- **La Cepeda**. (14,0 km². MTN 507 y 532). Enclave comunitario (pero no provincial). Parte del término municipal de Santa María de la Alameda, de la provincia de Madrid, entre las provincias de Ávila (término de las Navas del Marqués) y Segovia (término de El Espinar) en la comunidad de Castilla y León.

- **Los Barrancos**. (1,3 km². MTN 535). Parte del municipio de Torrejón del Rey, de la provincia de Guadalajara, entre los municipios de Valdeavero y Fresno de Torote de la comunidad de Madrid.

- **Condado de Treviño**. (221,3 km². MTN 137, 138, 170 y 171). Conjunto de dos municipios, La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño, de la provincia de Burgos (Cas-

tilla y León) entre los de Vitoria, Bernedo, Lagrán, Peñacerrada, Ribera Baja e Iruña de Oca, de la provincia de Álava (País Vasco). Limita también con el Condado un pequeño territorio que forma comunidad de las localidades alavesas de Pipaón (municipio de Lagrán) y Peñacerrada y la burgalesa de Laño (municipio de Condado de Treviño), situado entre el Condado y los dos municipios alaveses.

- **Sajuela.** (0,9 km². MTN 169). Parte del Municipio de Miranda de Ebro, de la provincia de Burgos (Castilla y León), entre los de Fonzaletche, Cellorigo y Galbárruli, los tres de La Rioja.
- **Ternero.** (2,3 km². MTN 1693). Parte del municipio de Miranda de Ebro, de la provincia de Burgos (Castilla y León), entre los municipios riojanos de Sajazarra, Cihuri, Galbárruli y un territorio separado perteneciente a Sajazarra.
- **Lastrilla.** (5,0 km². MTN 134). Parte del municipio de Pomar de Valdivia, de la provincia de Palencia (Castilla y León), enclavado en el municipio de Valderredible de Cantabria.
- **Cezura.** (1,7 km². MTN 134). Parte del municipio de Pomar de Valdivia, de la provincia de Palencia (Castilla y León), enclavado en el de Valderredible, Cantabria.
- **Petilla de Aragón.** (21,6 km². MTN 208). Municipio de Navarra entre los de Sos del Rey Católico, Gordón, Isuerve y Uncastillo de la provincia de Zaragoza (Aragón).
- **Bastanes.** (6,6 km². MTN 208). Territorio doblemente separado. Parte del municipio de Petilla de Aragón (Navarra), separada del resto de su territorio y situado entre los municipios zaragozanos de Sos del Rey Católico y Uncastillo.
- **La Cerca de Villaño.** (22,5 m². MTN 111). Territorio doblemente separado. Parte del municipio de Orduña de la provincia de Vizcaya (País Vasco) - a su vez separado del resto de Vizcaya- enclavado en el municipio de Valle de Losa de la provincia de Burgos (Castilla y León).
- **Villaverde de Trucíos.** (19,5 km². MTN 60). Municipio de Cantabria entre los de Turtzioz, Artzentales y Karrantza de Vizcaya (País Vasco).

a.3. Enclaves provinciales

- **El Villar.** (6,0 km². MTN 965). Parte del municipio de Fuente Palmera de la provincia de Córdoba enclavado en el de Ecija de la provincia de Sevilla.
- **Can Vies.** (0,4 km². MTN 447). Parte del municipio de l'Arboç, de la provincia de Tarragona, situado entre los municipios de Gornal i Castellet, Castellví de la Marca y Sta. Margarida y els Monjos, de la provincia de Barcelona.
- **Malagarriga.** (1,1 km². MTN 330). Parte del municipio de Pinós de la provincia de Lérida entre los municipios de Cardona y Navás de la de Barcelona.
- **Valielles.** (3,5 km². MTN 292). Parte del municipio de Montmajor, de la provincia de Barcelona, entre los municipios de Guixers y Navés de la de Lérida.
- **San Pere de Graudescales.** (236 m². MTN 292). Parte del municipio de Montmajor, de la provincia de Barcelona, enclavada en el municipio de Navés de la de Lérida.
- **La Rovira de Abajo.** (3,3 km². MTN 293). Parte del municipio de Palmerola, de la provincia de Gerona, enclavada en el municipio de Borredá de la provincia de Barcelona.
- **La Rebolleda.** (1,2 km². MTN 133). Parte del municipio de Rebolledo de la Torre, de la provincia de Burgos, enclavada en el de Aguilar de Campoo de la de Palencia.
- **Villodrigo.** (9,1 km². MTN 275). Municipio de la provincia de Palencia entre los de Revilla-Vallejera, Valles de Palenzuela y Villaverde-Mojina de la de Burgos.
- **Aguanares.** (1,2 km². MTN 275). Parte del municipio de Palenzuela, de la provincia de Palencia, entre los de Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela y Santa María del Campo de la de Burgos. Este municipio presenta otros dos territorios separados, Villarmino y Montemayor, pero dentro de los límites de la provincia de Palencia.

- **San Llorente.** (11,0 km². MTN 233). Parte del municipio de Mayorga (Valladolid) entre los de Izagre, Matanza y Valverde-Enrique, de la provincia de León.

b) Territorios separados, no enclavados

- **Anchuras de los Montes.** (231,0 km². MTN 682, 683, 708 y 709). Municipio de la provincia de Ciudad Real (Castilla-La Mancha) situado entre los municipios de Navalucillos, Robledo de Mazo y Sevilleja de la Jara de la provincia de Toledo (Castilla-La Mancha) y el de Villarta de los Montes de la de Badajoz (Extremadura).

- **Rincón de Ademuz.** (370,5 km². MTN 589, 612, 613 y 637). Conjunto de siete municipios de la provincia de Valencia (Castielfabib, Vallanca, Torre Baja, Ademuz, Casas Altas, Casas Bajas y Puebla de San Miguel), situado entre las provincias de Cuenca (limitando con los municipios de Santa Cruz de Moya, Moya, Casas de Garcimolina, Algarra y Salvacañete) y Teruel (municipios de Arcos de las Salinas, Camarena de la Sierra, Riódera, Tramacastiel, Tormón, El Cuervo y Veguillas de la Sierra), es decir entre las comunidades de Castilla-La Mancha y Aragón. Curiosamente en este territorio existe otro territorio separado, no enclavado. En efecto, la localidad de Torre Alta con su territorio, se encuentra separada del resto de su término y situada entre los municipios de Castielfabib y Ademuz.

- **Berzosilla.** (19,6 km². MTN 134). Municipio de la provincia de Palencia (Castilla y León) situado entre el municipio de Valle de Valdelucio y el territorio separado de Loriga, perteneciente al término municipal de Sargentos de la Lora, ambos de la provincia de Burgos (Castilla y León), y el municipio de Valderredible de Cantabria.

- **Roales y Quintanilla del Molar.** (37,2 km². MTN 271 y 309). Conjunto de dos municipios de la provincia de Valladolid entre los de Valderas, de la provincia de León, y Villanueva del Campo, Vega de Villalobones, San Miguel del Valle y Monte y Vega de la Mata (territorio separado del término de Matilla de Arzón), todos estos de la provincia de Zamora.

- **Orduña.** (33,6 km². MTN 86 y 111). Municipio de Vizcaya (País Vasco) entre los municipios de Ayala, Amurrio, Urcabustaiz y el territorio de Arrastaria (separado del término de Amurrio), todos ellos de Álava (País Vasco), y el municipio de Valle de Losa de la provincia de Burgos (Castilla y León).

- (22). La única fuente básica para su estudio se encuentra en los mapas provinciales, escala 1:200.000, del Instituto Geográfico Nacional. En todos ellos se relacionan los "Territorios separados del término municipal a que pertenecen". Sin embargo en esas relaciones se incluyen, sin una distinción precisa en ocasiones, las mancomunidades y otros territorios compartidos entre varios municipios, que conceptualmente han de adscribirse a una diferente categoría.
- (23). Op. cit. pp. 27-30.
- (24). La interpretación de este texto es clara si la palabra "pueblo" se entiende como municipio, sin que quepan entonces las dudas analizadas por Carnicer (op. cit. p. 29).
- (25). El más extenso es el de Tomás Maza Solano (1971), *El municipio de Villaverde de Trucios. Enclave montaños en la provincia de Vizcaya*, Altamira 1971-2, pp. 89-104.
- (26). Rodríguez Fernández, A. (1986), *Alcaldes y Regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna*, Ed. Librería Estvdio, Santander. Especialmente pp. 19 y 78-82.
- (27). Estvdio lo ha reeditado en facsímil. Santander, 1980.
- (28). Madoz, P. (1845-50), *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid. (Hay ediciones facsímil de las voces de diversas provin-

- cías. En concreto para Santander Ámbito Ed. y Librería Estvdio, Valladolid 1984). Voz "Villaverde de Trucos".
- (29). Op. cit. p. 91.
- (30). *España dividida en provincias é intendencias, y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, asi realengos como de órdenes, abadengo y señorío*, En la Imprenta Real, 1789. (Nomenclátor, p. 8).
- (31). *Estado del número de pueblos, vecinos y almas de cada uno de los Ayuntamientos de esta Provincia. Año de 1820*, AHPC, Diputación, leg. 1720, 1, f. 103.
- (32). Véase Rodríguez Fernández. A. (1978), *Los Carabeos. Historia, economía y sociedad en un concejo rural de la Merindad de Campoo*, Diputación Provincial, Santander, pp. 86-90.
- (33). El 4 de marzo de 1996 este municipio ha cambiado de nombre, recuperando el histórico de Campoo de Enmedio.
- (34). *Nomenclátor de las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas y demás entidades de población con especificación de sus Núcleos. 1991. Cantabria*, Madrid, 1993, p. 56.
- (35). Citado por Arnaldo Leal (1991), *De aldea a villa. Historia chica de las Tres Villas Pasiegas*, Asociación Científico Cultural de Estudios Pasiegos, Santander, pp. 28 y 55.
- (36). Ibid. p. 48 (folio 425 del manuscrito original).
- (37). Ibid. p. 49 (folio 453 del manuscrito original).
- (38). Reproducido en Izquierdo, R. (1996), *El Real Consulado de Santander y el impulso de las obras públicas*, Autoridad Portuaria, Santander, p. 128.
- (39). Véase hoja 59-III del Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000 (1994).
- (40). Sojo y Lomba, F. (1930), *Ilustraciones a la historia de M.N. y S.L. Merindad de Trasmiera*, Madrid, (Edición facsímil, *Merindad de Trasmiera*, Ed. Librería Estvdio, Santander, 1988), tomo I, p. 11.
- (41). Pérez-Bustamante, R. (1981), *Aproximación al estudio de la configuración administrativa de Cantabria*, en "Temas de Cantabria", Santander, p. 98.
- (42). Casado Soto, J.L. (1986), *Cantabria en los siglos XVI y XVII*, Ed. Tantín, Santander, pp. 42-44.
- (43). Rodríguez Fernández (1986), op. cit. p. 186.
- (44). Ortiz Mier, A. (1990), *Padrones de hidalguía del Valle de Soba (1605-1842)*, Santander, p. 23.
- (45). *Censo de Población de la Corona de Castilla "Marqués de la Ensenada"*, 1752, Ed. facsímil, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1993, pp. 123 y 128.
- (46). Op. cit. p. 100.
- (47). AGS, Dirección General de Rentas, libro 44, ff. 451-452.
- (48). El documento, citado en nota 31, recoge los impresos que remitieron los ayuntamientos, algunos con correcciones de la Diputación y otros de semejante formato compuestos posteriormente sin intervención de los ayuntamientos. El de Arredondo aquí citado, en folio 1.
- (49). Ibid. ff. 72 y 91.
- (50). *Estado de los Ayuntamientos Constitucionales, lugares, vecinos y almas que tiene esta provincia de Santander, formado por las razones que han dado los mismos ayuntamien-*

- tos y los curas párrocos. En *Santander. En la imprenta de Clemente María Riesgo. Año de 1822*, AHPC, leg. 62, 13. Ha sido publicado por Vaquerizo, M. (1984), *Censos de población en la provincia de Santander (1811-1855)*, Altamira 1983-84, pp. 295-326. (Ruesga y Soba en pp. 311 y 324).
- (51). *Estado de los Ayuntamientos que se han formado en esta Provincia con arreglo al Real Decreto Orgánico de 23 de julio del presente Año*, BMS, Ms 229. El manuscrito, con la relación de pueblos de cada ayuntamiento, está fechado el 4 de enero de 1836 y firmado por José de la Cantolla que era gobernador civil de la provincia.
- (52). *Estado que manifiesta el número de vecinos, almas y hombres de mar de los ayuntamientos y pueblos de la Provincia en el presente año de 1842*, Diputación Provincial de Santander, AHPC, Sautuola, leg. 62, 95.
- (53). *Estado que manifiesta el número de partidos, ayuntamientos, distancia a la capital, vecinos, almas y hombres de mar de esta provincia en el presente año de 1849, formado con arreglo a las noticias remitidas por los ayuntamientos*, Gobierno Político de la Provincia de Santander, AHPC, Sautuola, leg. 11, 10.
- (54). *Estado que manifiesta el número de partidos, ayuntamientos, distancia a la capital, vecinos, almas y hombres de mar de esta provincia en el presente año de 1855, formado con arreglo a las noticias remitidas por los Ayuntamientos, y a los datos que la Corporación se ha proporcionado*, Diputación Provincial de Santander, AHPC, Sautuola, leg. 62, 107.
- (55). Citada ya por Madoz, con ese nombre, en su diccionario; voz "Valicia".
- (56). Véase, por ejemplo, para los siglos XVI y XVII, Casado Soto (1989), op. cit. p.36 y para el Antiguo Régimen en general la relación de Rodríguez Fernández (1986), op. cit. pp. 185-186.
- (57). *Ordenanzas para la unión de todos los distritos de la Provincia de Cantabria, acordada en la Junta General celebrada en Santander, 1727*, AMS, legajo A-13, 29. Publicado por Casado Soto, J.L. (1979), *La provincia de Cantabria. Notas sobre su constitución y ordenanzas, (1727-1833)*, Institución Cultural de Cantabria, Santander. (Pp. 61-64).
- (58). Pérez- Bustamante, R. (1981), *Las Juntas del Puente San Miguel y el origen de la Provincia de Cantabria*, Ayuntamiento de Reocín. Véase anejo con relación de diputados, pp. 33-38.
- (59). Op. cit. pp. 129 y 138.
- (60). Op. cit. pp. 83, 84 y 103.
- (61). *Lista de los pueblos que componen esta Provincia con expresión de las Jurisdicciones á que pertenecen, su número de vecinos y almas arreglado a las noticias adquiridas hasta la fecha, con nota de las Jurisdicciones que segun la nueva división civil del territorio, han sido separadas de ella*, Subdelegación de Fomento de la Provincia de Santander, Sin fecha, AHPC, Diputación, leg. 1399, 7. (Por la información que recoge el documento es de los primeros meses de 1834).
- (62). Op. cit. voz "Campo de Bárcena".
- (63). Doc. cit. ff. 57 y 66 para Pujayo que envió dos, corrigiendo el texto en la segunda, y f. 67 para Pie de Concha.
- (64). Ibid. f. 35.
- (65). Ibid. f. 48.

- (66). Op. cit. pp. 317 y 321.
- (67). Doc. cit. en nota 51, ff. 4v, 5r y 5v.
- (68). Doc. cit. en nota 52, último folio vuelto.
- (69). Op. cit. en nota 53, p. 12.
- (70). Op. cit. voces "Bárcena de Pie de Concha" y "Campo de Bárcena".
- (71). En el Nomenclátor de Floridablanca los seis pueblos aparecen como lugares de la jurisdicción de la villa de Aguilar de Campoo, en el partido de la Montaña de la provincia de Palencia. Op. cit. pp. 427-428.
- (72). R. D. de 27 de enero de 1822 y *Estado de los Ayuntamientos ... Año 1822*, nota en p. 326.
- (73). Véanse las primeras ediciones de las hojas del Mapa Topográfico Nacional: 107 (1932), 108 (1942), 133 (1927) y 134 (1936).
- (74). Sobre el origen del Marquesado véase Pérez-Bustamante, R. y otros (1988), *El castillo y Marquesado de Argüeso*, Institución Cultural de Cantabria, Santander. Especialmente pp. 39 y ss.
- (75). Sólo en su primera edición de las hojas 1:50.000 (82 del año 1931, 83 de 1931, 107 de 1932 y 108 de 1942).
- (76). Esta ausencia se deriva probablemente del pleito que durante mucho tiempo han mantenido los respectivos concejos por la utilización de las tierras del desaparecido pueblo de Regularanes. Hay que recordar que los conflictos de límites entre la Hermandad y el Marquesado vienen de antiguo; Pérez-Bustamante R. y otros (1988) (véase nota 74) han publicado el texto de un apeo de 1621 de la jurisdicción del Marquesado de Argüeso (AHN, Osuna, leg. 1828, n° 18; op. cit. pp. 113-125 y comentario en pp. 47-48) en cuya parte expositiva se lee: "... de las sentenzias que V.M. pronunzion sobhre la jurisdizion deste marquesado, perteneçiente a su exçelencia como son la que dio sobre la juridizion de los terminos de Regularanes, Auxares y Somazelada, con los amoxonamientos o posesiones que de la dicha juridizion se me dio en el dicho nombre y la sentenzia sobre la juridizion entre Varrio y la Poblacion y la sentenzia sobre la juridizion entre Aviada y la Oz, y la sentenzia entre la merindad de Canpoo sobre la juridizion de la casa y Canpos de la Zespedera, a v.m. suplico mande ...".
- (77). *Ordenanzas de la Hermandad de Campó de Suso*, BMS, Ms 439.
- (78). Véase Gutiérrez, F. y Sáez, F. (1980), *Catálogo de los manuscritos de la sección de fondos modernos de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, Diputación Provincial, Santander, p. 189.
- (79). BMS, Ms 437 y 438.
- (80). Calderón Escalada, J. (1971), *Campoo. Panorama histórico y etnográfico de un valle*, Institución Cultural de Cantabria, Santander. (Apéndice III, pp. 215-226).
- (81). Ordenanzas de 1551. Op. cit. f. 1r y v.
- (82). Ordenanzas de 1589. Op. cit. p. 215.
- (83). Ibid. p. 218.
- (84). Ibid. p. 223.
- (85). Ibid. pp. 218, 219 y 222.
- (86). En el Archivo Histórico Provincial de Cantabria (Diputación, leg. 107, documentos sin número) se encuentra un escrito de 23 de mayo de 1840 de capitulares de Campoo de Suso

y Argüeso, que firman conjuntamente, quejándose a la Diputación Provincial de la suspensión por el Gobernador del acuerdo de fusión que había sido aprobado por esa orden. A él sigue otro de 29 de mayo del Gobierno Político a la Diputación acusando recibo de ese escrito y explicando las razones de la suspensión.

- (87). Esa fusión y su posterior suspensión se encuentran citadas en un documento manuscrito de 7 de junio de 1880, procedente del archivo de la familia de los Ríos, de Proaño, en copia facilitada por D. Miguel Ángel García-Guinea. Dice en uno de sus párrafos: “*Habiéndose experimentado en los años de 1836 a 1839 los inconvenientes de existir dos Ayuntamientos en un mismo pueblo y para administrar unos mismos intereses, se promovió en el último año un expediente para la reunión en uno sólo, y convenientemente instruido se remitió á la aprobación superior, que la obtuvo por Real orden de 1840, habiendo en consecuencia elegídose un solo Ayuntamiento para los 24 pueblos y funcionando este hasta Setiembre de dicho año de 1840, en que por disposición de la Junta que se creó en Santander por consecuencia del pronunciamiento de 1º de aquél mes se mandaron volver a separar ambos Ayuntamientos y así han continuado no obstante que no recayó Real aprobación sobre la disposición de la Junta provisional de gobierno de la expresada provincia de Santander*”. El documento contiene correcciones y anotaciones manuscritas, al parecer de D. Ángel de los Ríos, la última de las cuales indica “Al Marqués de Sta. Cruz de Aguirre” seguida de la fecha.
- (88). Gaceta de Madrid de 23 de agosto de 1880, pp. 624-625. En su redacción intervino sin duda D. Valentín de los Ríos, Marqués de Santa Cruz de Aguirre, miembro del Consejo y hermano de D. Ángel de los Ríos, quien le proporcionó mucha documentación (véase nota anterior).
- (89). Boletín Oficial de la Provincia de Santander, 7 de enero de 1881, p. 1.
- (90). En visita a Campoo en 30 de abril de 1997 tuve ocasión de entrevistarme con D. Nicanor Gutiérrez, alcalde durante muchos años de la Hermandad, D. Pedro Luis Gutiérrez, actual alcalde, D. Constantino Calderón y D. Tomás Sobaler, entre otras personas. Todos me facilitaron noticias y “pistas” para el trabajo, pero pocas sobre este aspecto.
- (91). Se confirma con los datos de habitantes del censo de 1855, antes de la fusión de los dos municipios, que recogemos para los tres pueblos aquí analizados:
- | | Campoo de S. | Marquesado de A. |
|-----------|--------------|------------------|
| Espinilla | 19 | 14 |
| Naveda | 8 | 88 |
| Abiada | 93 | 24 |
- Véase op. cit. en nota 54, pp. 9 y 10.
- (92). AGS, Dirección General de Rentas, libro 48, ff. 334-335.
- (93). Debo la noticia a D. Constantino Calderón, que consultó textos inéditos de su hermano D. José Calderón, “El Duende de Campoon, que obran en su poder.
- (94). AGS, Dirección General de Rentas, libro 626, f. 282.
- (95). AGS, Dirección General de Rentas, libro 48, ff. 247-248.
- (96). Op. cit. voces “Abiada de Argüeso” y “Abiada de Suso”.
- (97). Este último pueblo formaba un concejo con Entrambasaguas, disponiendo por ello de un sólo término, aunque, curiosamente, ambos contaban con parroquia propia.
- (98). Véase Mapa Topográfico Nacional, hoja 108 (1ª edic. 1942).
- (99). Se trata del *Censo de Población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, editado por D. Tomás González en Madrid en 1829. (Existe edición facsímil, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1982).

- (100).Martínez Díez, G. (1983), *Génesis histórica de la provincia de Burgos y sus divisiones administrativas*, Ediciones Aldecoa, Burgos.
- (101).Ibid. P 54
- (102).Op. cit. p. 47.
- (103).Op. cit. pp. 86 y 525.
- (104).Se denomina cuatrifinio en una red limitánea a aquel vértice en el que confluyen las líneas de límite entre cuatro jurisdicciones territoriales y por tanto esos mismos territorios. Los vértices normales de una red de límites se forman por tres aristas, es decir por confluencia de tres jurisdicciones, y se denominan trifinios, pero en ocasiones aparecen cuatrifinios e incluso pentafinios.
El cuatrifinio de Zalama debe su singularidad a su altitud, 1.340 metros, lo que supone el pico de mayor altura de toda la zona. Pertenece, como se ha dicho, a la divisoria de las aguas que vierten hacia el Cadagua y hacia el Ebro, que separan el valle de Mena de la Merindad de Montija; también es el extremo de los montes de Ordunte divisoria de las vertientes del Cadagua y sus afluentes, al sur, y de Calera y el Carranza, tributarios del Asón, al norte, límite del valle de Carranza vizcaíno con el de Mena. Es el cántabro valle de Soba el que alcanza como cuarto territorio el pico de Zalama, superando ligeramente los límites naturales de vertientes pues se extiende al sur del puerto de Los Tornos por la vertiente de aguas que llegan al Ebro.
- (105).Debo esta delimitación, que no consta en ninguna de las ediciones del Mapa Topográfico Nacional, al regidor (alcalde pedáneo) de Relloso, D. Félix Martínez, en visita realizada a la localidad el 30 de marzo de 1997.

MAPAS

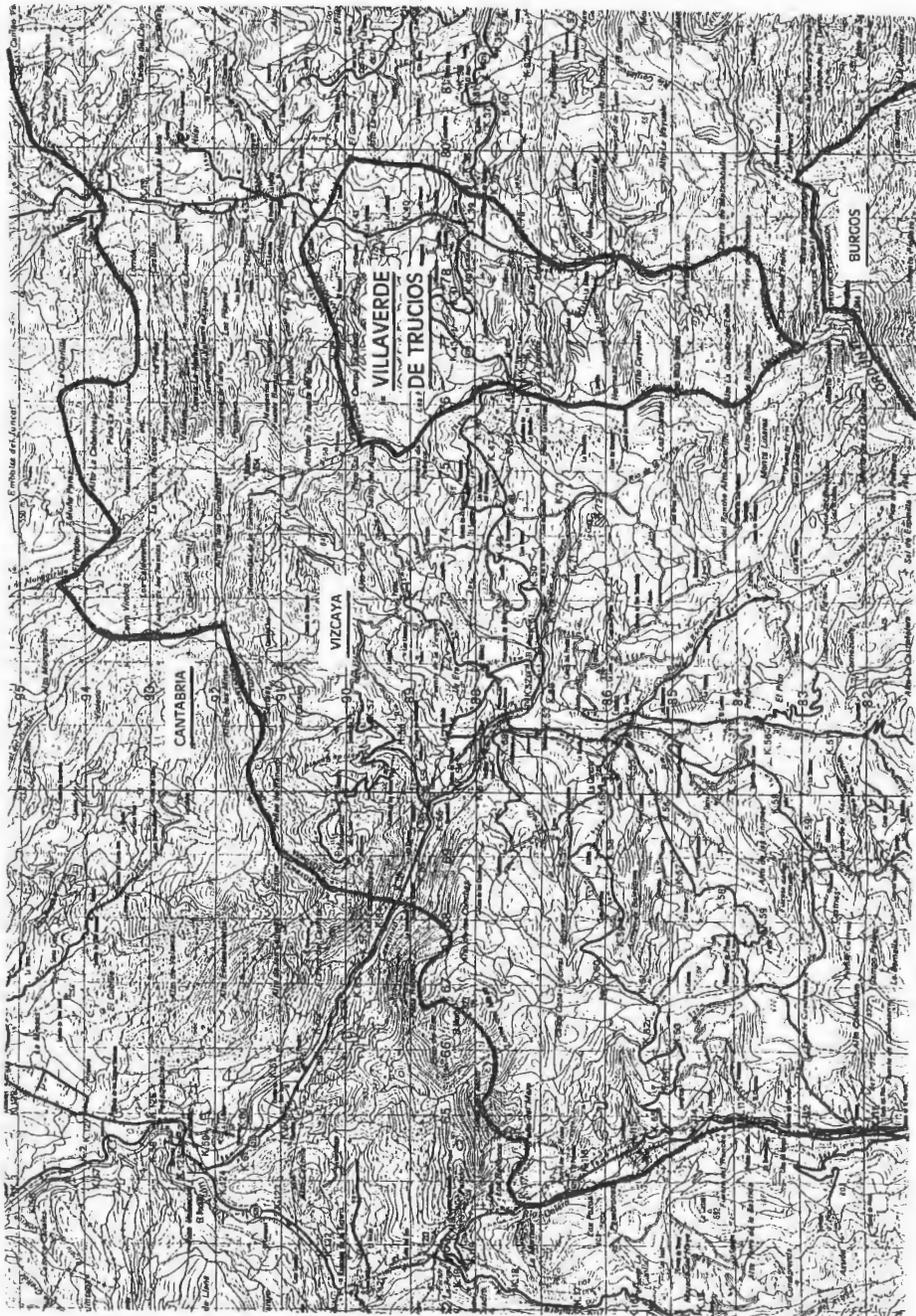
El primero de los mapas que se acompañan muestra la situación general de cada uno de los territorios estudiados.

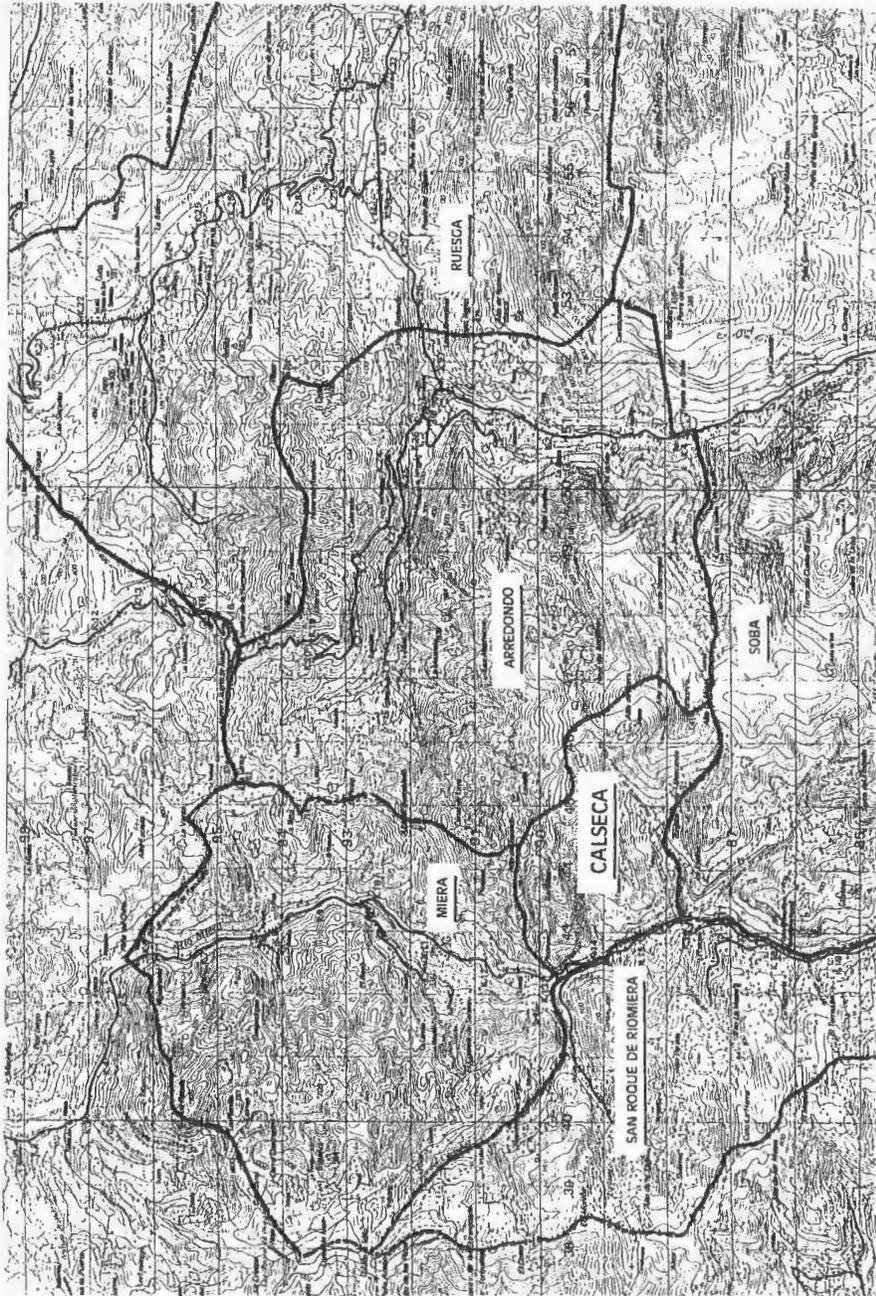
Los mapas que siguen están formados con fragmentos de las hojas 1:50.000 de la Cartografía Militar de España del Servicio Geográfico del Ejército (SGE) o del Mapa Topográfico Nacional del Instituto Geográfico Nacional (MTN). En todos los casos se señala el número de cada hoja, según la nomenclatura del MTN, y el año de su publicación. Por razones de edición las hojas originales han sido muy reducidas, a diferentes escalas.

- Villaverde de Trucíos: SGE, 60 (1981).
- Reinosa: SGE, 83 (1994) y 108 (1993).
- Calseca: SGE, 59 (1992).
- Mediaconcha: SGE, 58 (1993) y 83 (1994).
- Lastrilla, Cezura y Berzosilla: SGE, 107 (1991), 108 (1993), 133 (1994) y 134 (1993).
- Marquesado de Argüeso: MTN, 82 (1931), 83 (1931), 107 (1932) y 108 (1942).
- Montejo de Bricia: SGE, 108 (1993) y 109 (1995).
- Mena y Tudela-Relloso: SGE, 60 (1981), 85 (1994), 86 (1983) y MTN, 61 (1958).

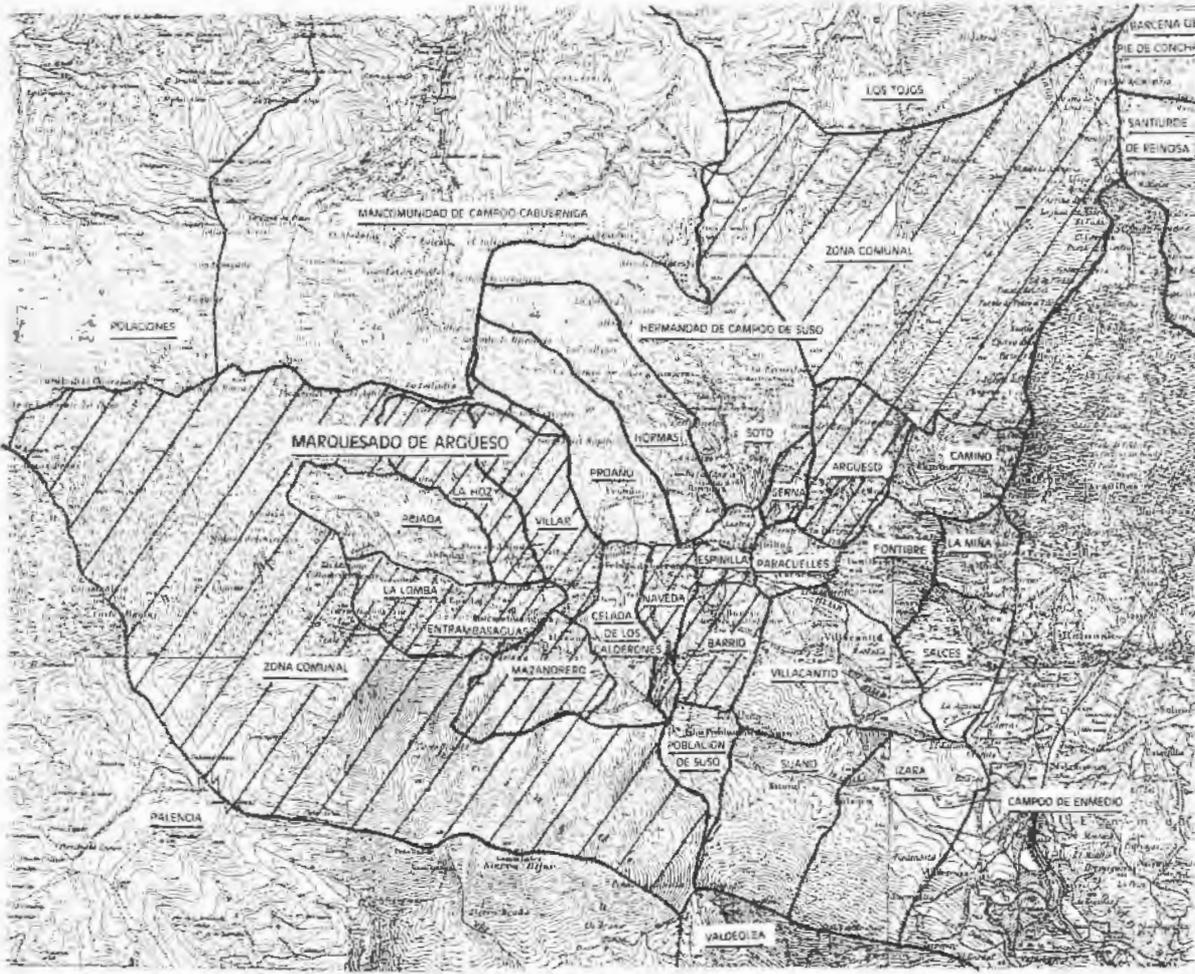
SITUACION DE LOS ENCLAVES Y TERRITORIOS SEPARADOS



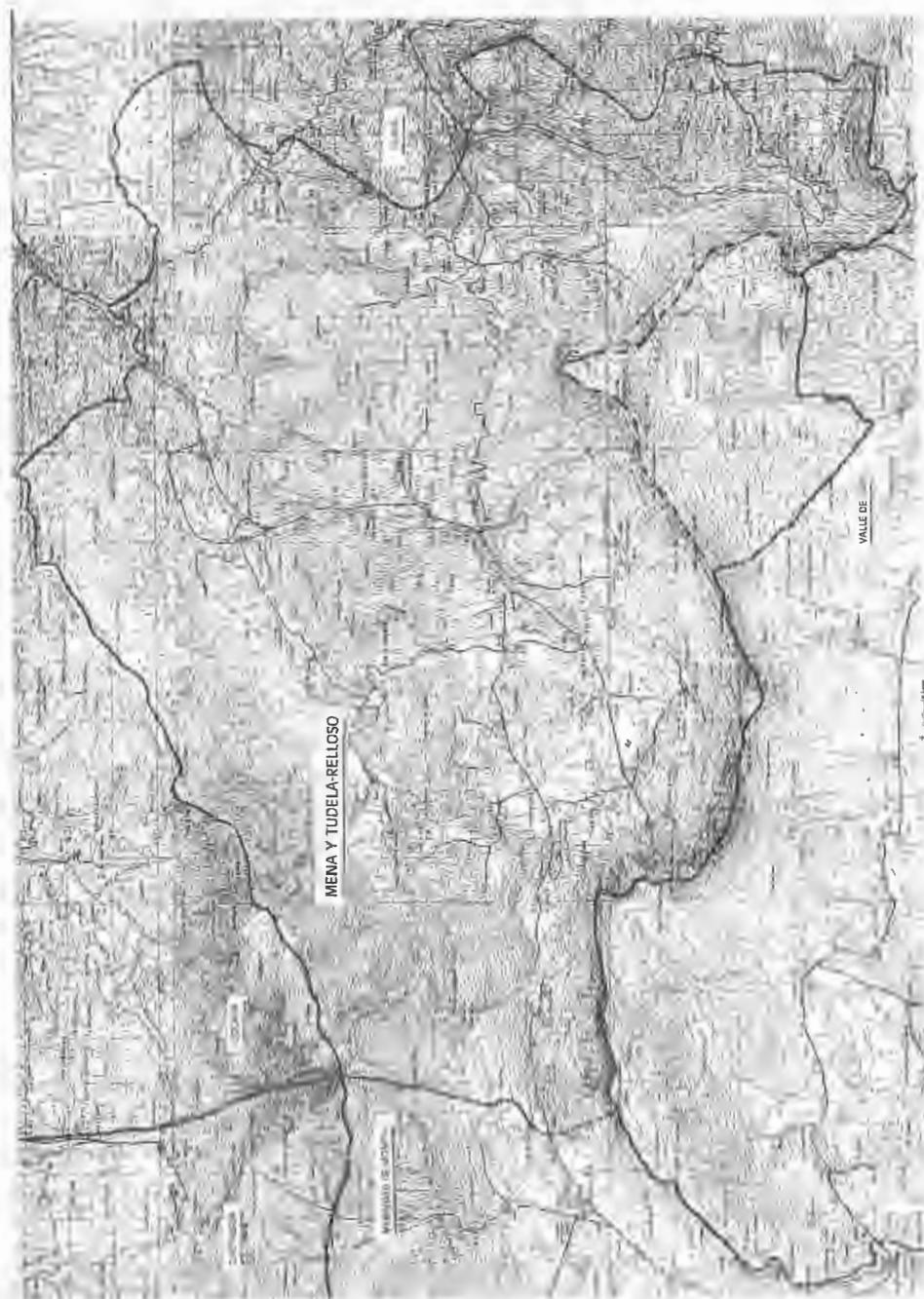












VEINTISEIS CARTAS DE PEREDA A ALFONSO ORTIZ DE LA TORRE (1890-1905)

SALVADOR GARCÍA CASTAÑEDA Y ROSA MATORRAS
THE OHIO STATE UNIVERSITY

Los originales autógrafos de las veintiseis cartas de Pereda a Alfonso Ortiz de la Torre, escritas entre el 4 de Diciembre de 1890 y el 29 de mayo de 1905, que han llegado hasta nosotros, se encuentran entre los papeles de Enrique Menéndez Pelayo conservados en la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander (Fondo E.M.P., D.81.1). De por entonces (1895-1905) quedan también catorce cartas de Pereda a Enrique en las que trata algunos de los temas mencionados en éstas [García Castañeda, "Catorce cartas"].

Alfonso Ortiz de la Torre (Valladolid 1836-Madrid 1929), fue otro de los íntimos de Pereda y autor de *Amores de verano* (1893), *Poesías* (1902) e *Historias increíbles* (1909). A juzgar por algunas cartas de Pereda, opositó varias veces y solicitó puestos sin éxito hasta que, al parecer, en parte por intercesión del mismo Pereda, le colocó el marqués de Comillas y, al menos en 1903, era Secretario de la Sociedad Hullera Española en Barcelona (tarjetas postales, núms. 22 y 23) (1).

Entre los diversos asuntos mencionados en estas cartas merecen destacarse por su interés y en orden cronológico, en primer lugar, las noticias referentes a la aparición de *Nubes de estío* (cartas 1, 2, 3 y 4), sobre cuya gestación y publicación ya dio amplia noticia el Profesor González Herrán [*La obra de Pereda*]. Según éste, "fue una novela de redacción accidentada: iniciada sin mucho interés ni convicción, forzosamente interrumpida [...] y abandonada durante algún tiempo [...] reanudada luego sin un plan muy claro y comenzada a imprimir cuando aún no había terminado de redactarse. Todo ello constituía problememente un conjunto de malos precedentes que hacían temer al novelista y a sus amigos por el éxito del libro" (pág. 351). Sin duda para curarse en salud, se referirá aquí Pereda a "esta infeliz novela" (carta

1), "mi noveleja [...] ese pobre engendro que tiene bien merecida la muerte" (carta 3), que salió a la calle en Madrid la tarde del 30 de enero del 91.

Como se recordará, la crítica en general fue poco favorable a esta novela, y Pardo Bazán publicó en *El Imparcial* del 9 de febrero de 1891 el artículo "Los resquemores de Pereda", quien tomó la reseña muy a mal y contestó con "Los comezones de la Sra. Pardo Bazán" que apareció también en *El Imparcial* el 21 de febrero de 1891. Para los detalles de la polémica entre ambos me refiero de nuevo a González Herrán (pp.363-371), y añadiremos aquí que Pereda contestó porque "estos amigos me han aconsejado dar [respuesta] a su inesperada e injustificada agresión con otra de Juan Fernández" (carta 4).

El capítulo más atacado por los críticos había sido el XXX, titulado "Palique", en el cual un periodista madrileño del tipo retratado siempre desfavorablemente por Pereda discutía con un grupo de jóvenes intelectuales santanderinos, entre ellos Juan Fernández, vivo trasunto de José María Quintanilla. Lejos de arrepentirse, Pereda confirmaba a Ortiz de la Torre que "por lo tocante al "Palique", para que doliera se escribió, y ojalá duela" (carta 4). Tanto estas cartas como otras dirigidas a amigos varios muestran que Pereda acostumbraba a pedirles favores de toda índole y que, a su vez, ponía gran empeño en servirles. De tales favores formaban parte solicitar reseñas de sus obras, contestar o terciar en los periódicos sobre algún asunto o interceder por otros amigos. En este caso, "Los comezones" fue enviado a Manuel Marañón en Madrid quien se le entregó al periodista Federico Urrecha para su publicación en *El Imparcial* (2). Y como *El Correo de Madrid* no había publicado un artículo de Ortiz de la Torre en defensa de la novela, Pereda le urgía para que insistiera con su director (carta 4) (3). Las cartas 4 y 5 dejan bien claro lo que pensaba don José María tanto de su colega doña Emilia como de las pretensiones que aquélla tenía por entonces de entrar en la Academia.

A fines de aquel mismo año (carta 9), se lamentaba Pereda de que nadie se hubiera enterado del "gatuperio" de Pardo Bazán, "puesto en solfa" por "Pedro Sánchez", y pedía a Alfonso que publicara algún comentario en "los papelones" de Madrid. El artículo de Quintanilla salió en las páginas de *El Atlántico* ("Gacetilla. Textos vivos", 1 de Diciembre de 1891) y se refería a un artículo del polaco Eduardo Bark, publicado en *La España Moderna*, la revista "patrocinada por la ilustre escritora doña Emilia Pardo Bazán". En él reseñaba un libro del escritor ruso Isaac Pavlovsky sobre "la España contemporánea" en el que afirmaba que doña Emilia era "el primer novelista de España" y dejaba sin mencionar a los demás. Pero cuando Quintanilla consiguió el libro de Pavlovsky y tuvo quien se lo tradujera halló que Pereda era el autor

español preferido y el más extensamente tratado por el escritor ruso. Bark, escribe Quintanilla, "suprime lo que no le gusta, adiciona lo que le agrada e inventa cuanto le sugiere la fantasía" (4).

En 1891, y por iniciativa de Sinforoso Quintanilla, decidió Pereda probar de nuevo suerte en política presentándose a senador por León en representación de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Cautó siempre, revelaba a Alfonso que lo hacía "por la ocurrencia de estos amigos de presentarme candidato a una senaduría..., ya que no satisfecho, resignado al menos" aunque en el resto de la carta 7 comentaba animadamente sus planes de campaña. Como es sabido, a pesar de los esfuerzos del propio Pereda, de la colaboración de sus amigos y del apoyo del partido conservador y destacados elementos del clero, su candidatura fracasó (5).

A la "fantasía del sepulcro" mencionada en la carta 9, dio lugar una "Gacetilla" (*El Atlántico*, 26 de Noviembre de 1891) en la que "Pedro Sánchez", con la mejor voluntad del mundo, explicaba que Pereda, después de concluir *Al primer vuelo*, se había dedicado a construir un panteón, cuyo trazado fue idea de Galdós, "grande, serio y hermoso, hecho con piedra de Hinojedo, de carácter medio bizantino, y cuyo túmulo afecta la forma de una ciclópea cruz yacente". Añadía que el novelista montañés "se ocupa hoy en reflexionar sobre la brevedad de la vida, entregado así a santos pensamientos", y dejándose llevar de un bienintencionado lirismo, imaginaba la apoteosis, "cuando llegue el día, del gran pintor enterrado en su escenario, allí en lo alto de su lugar, en la cima de Cumbreles, el Polanco que él inmortalizó en *El sabor de la tierruca*".

La Época, *El Heraldo*, *La Libertad*, *El Resumen*, *La Correspondencia* y otros diarios madrileños interpretaron que Pereda tenía el presentimiento de la muerte y había hecho construir un lujoso mausoleo. De ejemplo podría servir esta noticia de *El Heraldo*: "Los ilustres Pérez Galdós y Pereda se ocupan en una honrosa tarea: el castellano de Luanco [sic] ha tenido el capricho de ver labrar su sepulcro, y el autor de los *Episodios Nacionales* le ha hecho el dibujo, de un puro estilo bizantino. Hacemos votos sinceros para que este sepulcro tarde mucho tiempo en ser ocupado" [*Heraldo de Madrid*, "Crónica literaria", Martes, 1 Diciembre 1891]

A instancias de Pereda, "Pedro Sánchez" redactó otra gacetilla para quitar importancia a lo dicho en la anterior: el sepulcro "no tiene nada de particular" y Pereda está "tan decididor y animoso, que [...] se ha reído de nuestra fantasía" y concluirá pronto "una colección de cuadros sueltos, terrestres y marítimos, y pondrá en el telar cuartillas para su *novela Peñas arriba*, una

novela de los montes de Cabuérniga, con pastores y osos e hidalgos cazadores" ["Gacetilla. Pereda y su sepulcro", *El Atlántico*, 4 Diciembre 1891].

De especial interés me parece la referencia en la carta 10 a un incidente protagonizado por José María Quintanilla y por Amós de Escalante. Que yo sepa, todavía quedan por estudiar las relaciones personales entre este último y Pereda. Escalante (1831-1902) y el autor de *Sotileza* (1833-1906) eran contemporáneos, pertenecían a una misma clase social y económica, profesaban los mismos principios religiosos y tenían filiación política conservadora. Don Amós escribió unos versos en el abanico de la esposa de Pereda y asistió en ocasiones señaladas a reuniones en su casa (6), ambos tenían en común amigos entrañables y Escalante se ocupó de reseñar algunas obras de Pereda, en unas ocasiones de manera encomiástica y, en otras, no. Sus nombres aparecen junto a los de otros montañeses en empresas literarias como *La Tertulia* (1876-1877) y la proyectada Sociedad de Bibliófilos Cántabros en las que colaboró Escalante a instancias de su amigo Menéndez Pelayo. En fin, para convivir en una capital de provincia y como gente bien educada que eran, ambos guardarían las apariencias y ni sus contemporáneos ni quienes se han ocupado luego de contarnos su vida han señalado que hubiese diferencias entre ellos.

Sin embargo, es evidente que las hubo, además de antipatía personal, y, a mi parecer, estuvieron basadas en diferencias de ideología y de carácter. Fue Escalante de temperamento sensible y estudioso, amigo de la soledad y de la naturaleza, tuvo una sólida formación clásica y científica y vivió en Madrid muchos años. Pereda, en cambio, adoraba el diario vivir santanderino con sus tertulias, sus teatros y sus periódicos. Tenía extraordinaria capacidad para observar la realidad y retratarla, así como un temperamento batallador y satírico. Don Amós tuvo las creencias religiosas, los principios morales estrictos y, al parecer, la intolerancia, propios de los neo-católicos de entonces, aquellos "neos" que acogían las obras de Pereda con más animosidad que los liberales. No le iba éste a la zaga en creencias y en principios pero era de índole más tolerante y flexible, como lo prueba su entrañable amistad con Galdós, con quien Escalante no se trataba (7).

Hidalgos montañeses los dos, es posible que éste, de apellido tan ilustre como antiguo, se considerase de más rancio linaje que Pereda, quien, en cambio, dejó una obra mucho más extensa, fue más conocido a nivel nacional y fuera de España, gozó de gran popularidad en Santander y fue recibido en la Academia. El uno era el novelista del Santander de entonces y el otro, el poeta. Fuera de esta rivalidad quedaba Menéndez Pelayo, mucho más joven que ellos, e indiscutido en el campo de la erudición y de la crítica. Don José María pon-

tificaba en sus tertulias y lo mismo hacía don Amós en la de su casa, "el cenáculo de Becedo", con lo que resultaría inevitable el traer y llevar de chismes y de noticias. Tanto las pocas cartas que se conservan como la índole de una reseña de Pereda a *Del Ebro al Tíber* y las de Escalante a las obras de Pereda revelarían la verdadera naturaleza de sus relaciones a lo largo de los años.

La noticia acerca del libro de "nuestro amigo y paisano" Escalante —escribía Pereda— es harto breve pues "la extensión de la obra nos ha impedido leerla toda con la atención que merece, por cuya razón nos abstenemos hoy de ocuparnos más largamente de ella. No obstante, podemos asegurar a nuestros lectores que abunda en curiosos episodios, en eruditas y oportunas digresiones, y en períodos de bella, castiza y legítima literatura". . . (*La Abeja Montañesa*, 1 de diciembre de 1864).

En 1873 y, de pasada, mencionaba Escalante positivamente *Tipos y paisajes* en su narración "A flor de agua" (*En la playa (Acuarelas)*, Madrid: Tello, 1873), y en el mismo año, en *La montañesa* ensalzaba "la viveza de colorido y prolijidad de detalles" del estilo perediano. Años más tarde (1881), vio luz su reseña de *Esbozos y rasguños* en *el Boletín de Comercio*, el periódico que leían los santanderinos de pro, y que por su interés bien merece detenerse en ella. ["Juan García", "Variedades"].

Contaba esta primera edición del libro con diez y siete artículos de índole muy diversa y Escalante reseñaba de manera positiva y muy breve "El primer sombrero", "Reminiscencias", "Las tres infancias", "El cervantismo", "Manías" y "La intolerancia". Se extendía más en "Las bellas teorías", que no le gustaba, dedicaba buena parte de la reseña a criticar "Fisiología del baile" y "La mujer del ciego", enjuiciaba también de manera negativa "Más reminiscencias" y "El peor bicho" y, a punto de concluir, ponía por las nubes "El fin de una raza".

La reseña muestra la habilidad retórica de Escalante pues comienza y da fin con alabanzas al autor, entrevera los juicios positivos con los negativos y usa diestramente de una ambigüedad que deja asomar el ataque bajo el halago, de tal manera que el lector no precavido juzgará al crítico tan imparcial como animado de las mejores intenciones. Y aunque considere aquí a Pereda como un moralista, Escalante no desaprovechará la ocasión para extenderse en amplias digresiones y predicar la moral y las buenas costumbres. Al enjuiciar el libro es obvio que el enjuiciado es Pereda, contra cuya persona van dirigidos los dardos de su coterráneo. Le considera éste aquí bajo los aspectos de estilista y autor de costumbres, de polemista y satírico, y del contenido moral de sus obras.

En el primer caso, ve en Pereda un "perspicaz observador de todo lo humano y pintor vigorosísimo de lo observado", cuyas obras "son de compleción vigorosa. Viven por sí, hácese ancho y duradero lugar en el mundo, y no hay para qué acudir a sostenerlas y alentarlas con mimos de apasionado y condescendencias de amigo". Y al concluir su reseña dedicaba Escalante a su estilo unas líneas singularmente elogiosas: "La prosa de Pereda es propiamente entre castellanos, si la imagen no huelga, *pan de flor*". No la hay de más miga, ni más sustanciosa, ni de sabor más castizo entre la de nuestros pocos prosistas contemporáneos ni se confunde con la de ninguno de ellos. . . Clara es como el agua de los manantiales montañeses y majestuosa y grave como la perspectiva de nuestros montes: y tan varonil y sobria y bien regida, que no se halla en sus períodos palabra que huelgue, y sin falta ni sobra se ajustan y encajan en sus frases las ideas" ["Juan García", "Variedades"].

Sin embargo, sus pretendidas alabanzas al Pereda polemista y satírico, apenas encubren los ataques a su falta de imparcialidad y de mesura: "La pluma de Pereda es a veces pluma de hierro, tan afilada y dura que al pasar sobre los contornos del original para dejar estampado sobre otro papel uno de sus vigorosos trazos, cala y rompe ambas hojas. . . Le considera "escritor de índole batalladora y polemista" y "apasionadísimo" pero "la pasión que enciende la pluma y da color y centelleo a las palabras, trae consigo la parcialidad, y compañera de la parcialidad viene la injusticia."

Compara después a Pereda con el Moratín autor de *El café* pues ambos critican los vicios del día pero Escalante se conduce de que "El escritor que satiriza o saca a la vergüenza flaquezas de prójimos, si carga mucho el acento o levanta el tono, se aventura a que su indignación parezca encono, o "suene" a ira, y entonces degenerando la censura en invectiva, pierde autoridad y fuerza. "Es tan fácil tomar como ofensa al bien común y al general decoro, lo que agravia nuestros intereses o lastima nuestros gustos! [. . .] El caballero de Moratín [Don Pedro] nunca llega a la desenvoltura de lengua y aspereza de juicios del novelista montañés, al cual parecen servir ciertos cuadros de recreo y desahogo según lo que en ellos se detiene y complace"

Y en nombre de la ecuanimidad y de la gratitud, sermoneaba en público a Pereda con ocasión del retrato que éste hacía en "Más reminiscencias" de don Bernabé, un profesor de latín que tuvieron ambos en el Instituto: "No se cómo cabe en quien ama el oficio de escribir y le practica con entusiasmo y fortuna, dureza para el maestro que le enseñó latín . . . Mal pago de tal deuda, y desagradecida correspondencia si la posesión del muerto idioma fue completa" ["Variedades," pág.338, nota 15].

Gustaba mucho, en cambio de "El fin de una raza", tanto por su contenido moral como por su montañesismo, y le llamó "canto épico [que] a generosos pensamientos y piedad no acostumbrada mueve el ánimo de quien le escucha y lee. Ya no morirá la tradición del marinero santanderino, creyente y rudo, desinteresado y humilde, valeroso y grande. . ." Y por las mismas razones dedicará un soneto "A José María de Pereda", en ocasión de publicarse *Peñas arriba* (*El Atlántico*, 3 de Marzo de 1895).

Sin embargo, en cuanto el crítico barruntaba elementos moralmente sospechosos en aquellos escritos no dudaba en dejar bien sentado su rechazo. También dentro de *Esbozos y rasguños* ponía reparos a "Las bellas teorías" ["deja ver la trama enjuta, la intención desengañada, y resulta sombríamente pensado y en falso."] y consideraba "Fisiología del baile" ["peca de ambicioso el título [. . .] desconocimiento del alma humana. . . el pesimismo sistemático ahoga, sin duda, la sinceridad de los recuerdos. . ."] como una "de aquellas lecturas que no pueden darse a manos inocentes y corazones limpios sin peligro de su pureza y su blancura, y si el libro ha de andar por casa al azar de cualquier encuentro, convendrá arrancarle primero aquellas hojas y arrancar también las de otro artículo titulado "La mujer del ciego" ¿para quién se afeita?", "nunca lectura de señoras y niñas, que no deben leer cosa que no puedan escuchar, para las cuales no debe escribirse cosa que no se les pueda decir".

El libro, en fin, "No lo pondrán sin previo expurgo o solícita advertencia los padres en manos de sus hijas, y los maridos en las de sus mujeres: cautela que no sorprenderá y ha de parecerle bien, al desenfadado escritor que con frecuencia se duele del poco tino usado por padres y maridos en cuidar del recato de niñas y esposas, y que zahiere duramente el descuido".

Se podría aventurar que Amós de Escalante consideraba buena política alabar públicamente a Pereda en aquellas ocasiones señaladas en las que se habría echado en falta su opinión, como al aparecer *Peñas arriba*, un libro que, además, por su montañesismo y por su tesis tendría que haber sido muy de su agrado. Por otra parte, cuando llegaba la ocasión no dudaba en dar rienda suelta a sus ataques amparándose en su papel de defensor de la moral y de las buenas costumbres. No parece que el paso del tiempo modificara estas opiniones que reaparecerán, resumidas, en 1897, en una carta de Amós a Menéndez Pelayo, en la que refiriéndose al discurso de Pereda de entrada en la Academia escribe: "En su discurso - *oratio pro domo mea* - hallo el hombre de siempre, cincelador y colorista prodigioso de la frase, doctrina poca y no toda bien encaminada, el intento ni del todo cortés ni del todo oportuno" (12 marzo 1897. *Epistolario XIV*, 219, pág.154-155).

Es de suponer que Pereda, tan sensible siempre al silencio con el que eran acogidas sus obras o a la recepción de éstas por los críticos, tendría siempre presentes las objeciones de Escalante, con quien tuvo más de un encuentro a nivel personal, motivado precisamente por asuntos de índole moral. Así, el 10 de enero de 1888 se puso a la venta en Madrid y en Santander, *La Montálvez*, de la que se vendieron inmediatamente cien ejemplares en esta última ciudad [González Herrán, 262]. Malhumorado e inquieto, comentaba su autor a José María Quintanilla el silencio con el que la mayoría de los amigos y la prensa habían recibido la novela y el 26 del mismo mes, comentaba que su amigo común, el pintor Agabio Escalante no había dicho nada acerca del libro. "Atribuimos el fenómeno a influjos de raza, porque es averiguado que el capitán de los difamadores de *La Montálvez* es su hermano y compañero mío. Cabalmente ayer, yendo yo en compañía de tu tío, me abordó en la calle de la manera más brutal y descortés, lo mismo que si el libro le infiriera algún agravio a su familia. Excuso decirte que fue bien despachado su grotesco, incivil e injustificable descomedimiento. Aun anoche le duraba a tu tío el asombro de aquella histórica descompostura y de mi serenidad. Ahora vuelve a cantar las grandezas de ese personaje grotesco de la "clase de pasivos" [Fernández Cordero, "Cartas de Pereda", carta 11, págs. 200-201]. Poco después, el 31 de Enero de 1888, se regocijaba Pereda de que la defensa de *La Montálvez* llevada a cabo por el P. Coloma hubiera venido a desautorizar a los "gazmoños". "El golpe ha sido en la mitad de la nuca; y como se dio a raíz del incalificable suceso que te cuesta creer y es ya público en Santander, 'mortal de toda necesidad', especialmente para el capitán de la cuadrilla, que, además, ha quedado en la picota. Pídesme pormenores de aquel suceso inaudito, y yo no los puedo dar, porque la gracia de él más que en las palabras, que son groseras e indisculpables, consiste en otras mil circunstancias que no son para descritas, como la lividez del semblante, el temblar de la voz y de los labios, lo mal buscado de la ocasión, etcétera... ¡Bien caro lo ha pagado!" [Fernández Cordero, "Cartas de Pereda", carta 12, pp. 202].

De hecho, Pereda dirigió una carta al "Sr. Director del *Atlántico*", publicada el 24 de enero de 1888, en la que rogaba se insertasen unos párrafos de otra carta del autor de *Pequeñeces* en los que manifestaba su aprobación entusiasta de *La Montálvez*, tanto desde el punto de vista moral como del literario. Pereda triunfaba así públicamente de sus detractores y, muy especialmente, y aquí la ilusión es inconfundible, sobre "ciertas y muy contadas almas piadosas, de las que tienen a escrúpulo de conciencia escupir a la puerta de la iglesia, pero no reparo en dar una puñalada detrás del altar mayor".

El 15 de abril de 1891, y en otra carta a "Pedro Sánchez", tiene palabras mucho más duras para Escalante. Como vimos antes, Pereda quiso presentarse a senador por las Sociedades Económicas de Amigos del País y, naturalmente, necesitaba el apoyo de la Cantábrica. *El Atlántico* del miércoles, 8 de abril, anunciaba que en la junta general de aquella tarde, se daría cuenta "de una importante proposición que se ha presentado a esta junta directiva". Se trataba de apoyar la candidatura de Pereda, quien era presidente de la sección de Ciencias, Artes y Letras de la Cantábrica, y el 11 del mismo mes, según el mismo periódico, la propuesta fue apoyada y "firmada por veinte socios de todas las ideas políticas". No he hallado otras noticias acerca de lo sucedido en aquella junta en la que, a juzgar por los comentarios de esta carta, el candidato tuvo en contra un "solapado opositor". Este era Escalante, "el diosazo incomprensible", a quien, al parecer apoyarían, algunos amigos de Pereda como Tomás Aguero y Agabio Escalante.

"... no me choca (pues la doy por cierta) la complicidad de mi "dulce" enemigo en la Florida, en honra y gloria de su excelso biografiado, aquel caballero sin tacha que no habla con el resto de los mortales, por el caritativo fin de no mortificarles con la visión de su grandeza inmensurable (8). ¡Oh, el rencor por lo fino, el que anida en almas de poetas afeminados y sentimentales, siempre fue lo mismo, de lo más indecente y canallesco que pueda imaginarse! Estos amigos no salen de su asombro, aunque no saben todavía lo de Aguerito el gracioso, y Marcelino dejó la lectura de la carta de Sinforoso con la faz alargada y haciéndose cruces, y por todo comentario él y cada uno de los demás por separado, la misma sospecha y la misma palabra por síntesis. Pues con todo ello, continua pareciéndome lo más inexplicable de la sucia conjuración la hazaña de Agabio. Para llevarla a término, como la llevó él, no basta el odio reconcentrado, se necesita el concurso de otros factores que no se imagina con facilidad una persona decente. Lo que más debe halagarles ahora es el éxito. "Gran batalla hemos ganado", -diría en su Olimpo de Beceado (9) el diosazo incomprensible, preparándose a toser. -"Tal general hubo en ella"- le responderían los extenuados fieles, doblándose por la mitad y aperci biendo los moqueros para recoger el esputo en el aire. Y punto redondo si hemos de hablar de otras cosas" [Fernández Cordero, "Cartas de Pereda", carta 23, 15 Abril 1891, pp.218-219].

El incidente entre "Pedro Sánchez" y Escalante, al que nos referíamos más arriba, tuvo lugar unos meses después. En su "Gacetilla. De potencia a potencia" [*El Atlántico*, 2 Enero 1892], y refiriéndose a un texto anterior que no ha llegado hasta nosotros, se dirigía Quintanilla al periodista "Juan Fernández", un personaje de *Nubes de estío*, y comentaba cínicamente los juicios de éste

acerca de la intransigencia moral de algunas señoras santanderinas. Estas consideraban pecaminosas las comedias y los dramas y, en nombre de la decencia, exhortaban a sus contemporáneas a no acudir al teatro. Resulta que estas señoras no conocían tales obras y Quintanilla concluía que tal actitud encubría hipócritamente la cursilería y el mal gusto de quienes preferían la adocenada frivolidad de la zarzuela al teatro de verso, de más altos vuelos. Amós de Escalante contestó a Quintanilla con una carta personal, al parecer altiva y grosera, que indignó a Pereda, quien considera aquí al moralista Escalante como un "comediante sempiterno" a quien "tengo bien conocido por dentro".

En las cartas enviadas a otros destinatarios y en sus escritos de los días aciagos del año 98, expresaba Pereda su disgusto por la triste situación del país, de la que culpaba tanto a los enemigos norteamericanos como a los políticos españoles en "estos [tiempos] indecentes que corren ahora para los hombres de bien" (A Enrique Menéndez Pelayo, carta 3). Quienes se han ocupado de Pereda mencionan que tuvo intención de hacer una novela sobre el *Desastre*, de la que llegó a esbozar dos planes bastante diversos. La carta 14 a Ortiz de la Torre muestra sin lugar a dudas cómo tal idea le habría sido sugerida por éste. Bastantes años después, José María Quintanilla mencionaría un argumento muy diverso:

"Hacia 1901, y de resultas de la paz de París, que le produjo verdadera fiebre, el gran novelista habló a algunos de escribir una novela, y una novela grande, que había proyectado y sentido en conjunto en el alto de Cotejón, cerca de su panteón; pero esa decisión, que trascendió a algún periódico, ni principio alcanzó siquiera, a causa de la enfermedad de uno de sus hijos, y al poco tiempo hasta se olvidó Pereda de haberla acariciado bastante, 'calentándole el horno'. Según se dijo por entonces, tratábase de algo parecido a *La Débacle*, aunque de muy distintos procedimientos, contextura y lección, sin ir hasta la manigua ni a la triste capitulación de Santiago de Cuba, lloraba y maldecía la podre de todo, llevando a un mozarrón de *Peñas arriba*, entre tísicos, calaveras, descreídos y ladrones de todas las castas y trajes, de vergüenza en vergüenza, y de ruina en ruina, a la fosa de un lazareto. Y hay hasta quien afirma que esta nunca empezada novela de los repatriados, en la que había de brillantarse aún más la gloriosa ejecutoria de los soldados montañeses que ganaron en la heroica defensa del Caney nueva corbata de San Fernando al batallón de Cantabria, iban a figurar gran parte de los personajes más sonados de las otras novelas, recalándose más y más las amargas filosofías de 'A las Indias' ["Pedro Sánchez", pág. 16].

De hecho, como escribe el mismo Quintanilla, entristecido Pereda por la muerte del hijo, "Con el desastre colonial volvió a caer, y al acabarse nues-

tra 'leyenda', parece como que se le concluyó a él también el resto de sus ilusiones".

Enrique Menéndez Pelayo escribió *Las noblezas de Don Juan*, una comedia de costumbres, en tres actos y en prosa, en la que hacía una nueva interpretación del personaje del *Burlador*. La estrenó el conocido actor Emilio Thuillier en el Teatro de la Comedia de Madrid el 18 de marzo de 1900 e hicieron los principales papeles Matilde Moreno, Rosario Pino y el mismo Thuillier. El ponerla en escena dio lugar a no poca correspondencia y aunque muchas cartas no se han conservado, las conocidas hoy permiten documentar sobradamente la que podríamos llamar "intrahistoria" de su estreno y revelar el tejemaneje entre bastidores que le precedió.

Su autor leyó la comedia en las *Catacumbas*, la tertulia que tenía Pereda en casa de Sinforoso Quintanilla, y a todos los asistentes, entre ellos Marcelino Menéndez Pelayo, les pareció, "escrita en diálogo tan primoroso, que seguramente no se [ha] oído mejor en el sector [?] desde el pasmoso *El sí de las niñas* [De Pereda a Thuillier, 21 Diciembre 1899]. Thuillier leyó la obra y escribió después a Pereda, alabándola y ofreciéndose a representarla. Sin embargo, le parecía flojo el carácter del protagonista y pensaba que el tercer acto no resolvía adecuadamente el conflicto planteado. A partir de entonces se estableció una copiosa correspondencia entre Thuillier y Pereda y de éste último con Federico de Vial, con Alfonso Ortiz de la Torre y con Enrique, y de éste con Alfonso. Tanto Pereda como sus contertulios, erigidos en "miembros del jurado" [De Pereda a Thuillier, 2 Enero 1900], defendieron las excelencias de la comedia y quitaron importancia a los reparos de Thuillier quien, según ellos, no había comprendido bien "el pensamiento fundamental de la comedia".

Las consultas, los aplazamientos y los ensayos tenían en vilo a los desconfiados tertulianos hasta el punto de que en una ocasión, Enrique amonestaba a Ortiz de la Torre y a su hermano Marcelino por su talante "un poco aprensivo y demasiado montañés" (De Enrique a Ortiz de la Torre, 28 de Enero de 1900). Pereda, tan dominado por la impaciencia como deseoso de servir a sus amigos, no cesaba de cartearse con unos y con otros haciendo encargos y planeando estrategias.

Las cartas de Pereda a Alfonso Ortiz de la Torre núms. 16 a 20 transcritas aquí están estrechamente relacionadas con las enviadas a Enrique Menéndez, ya mencionadas, y con las cruzadas entre éste y su íntimo Ortiz de la Torre. Afloran aquí dudas y desconfianzas de unos y otros y aunque Pereda cree en la "nobleza y lealtad" de Thuillier pide a Alfonso que haga una visita a este actor y "hablando hablando se entere V. de la costumbre que Thuillier

sigue en casos tales con la prensa" (carta 18). La intención de Pereda era de hacer publicar algunos artículos para que al público no le sorprendiera "el corte moratiniano" de *Las finezas*. De ahí su interés en que su viejo amigo Eduardo Bustillo se ocupara en los periódicos de la comedia. Los ensayos traen nuevas preocupaciones y "el maestro" se angustia pensando en la poca disposición que muestran las actrices y en los posibles efectos adversos de la colocación de un tabique que aparece en el acto segundo (carta 19).

Al estreno acudieron desde Santander varios amigos y Pereda, entusiasta siempre del teatro, lamentaba no haber participado en los preparativos. Su regocijo por el éxito de la comedia se vió empañado por algunas reseñas adversas aparecidas en Madrid. Especialmente negativa fue la de Eusebio Blasco en *La Correspondencia de España* (19 de Marzo de 1900), en la que juzgaba al autor, "escritor de talento, limpio, fácil, naturalísimo y literariamente irreprochable el diálogo de su comedia [...hay] madera de hombre de teatro" y felicitaba a los actores. Sin embargo, las alabanzas no alcanzaban a la comedia: "El protagonista, que de Don Juan conservaba tan solo lo canalla, comenzó a volverse tonto de capirote para hacerse tonto rematado en el resto de la obra. Los personajes que le rodean se vuelven también tontos perdidos [...] solo así puede explicarse que aquel hombre tan inofensivo pueda creerse, y aun hacer que le crean, temible y peligroso [...] costurera sensible, que pronto degenera en heroína de novela por entregas [...] aquella novia cuya ingenuidad es pura bobería [...] melodrama cursi [...] muñecos rellenos de serrín".

Entre los amigos aludidos en estas cartas destaco a Marcelino y a Enrique Menéndez Pelayo, a José María Quintanilla ["Pedro Sánchez"], propagandista y defensor acérrimo en la prensa de las causas peredianas, y a Manuel Marañón y Gómez Acebo, *factotum* de Pereda en Madrid y, con el tiempo, abogado de gran fama, magistrado de la Audiencia madrileña y Consejero del Banco de España. Su hijo Gregorito, mencionado aquí con cierta frecuencia, es el futuro Dr. Gregorio Marañón. El menos conocido de todos ellos fuera del ámbito perediano fue el pintoresco Francisco Mazón, muy querido de Pereda y del grupo de "la Guantería". Fue el editor de *La Tertulia* y de la *Revista Cántabro-Asturiana* y dueño de una librería en Santander pero como estaba dotado de escaso sentido práctico, se arruinó y marchó a Madrid donde vivió como corredor de libros. El 2 de Agosto de 1900 escribía Pereda a Ruiz Contreras: "¿Sabe V. que se murió el pobre Mazón ahí, pocos días hace? Después de haber estado muy poco tiempo en la casa de salud de Santa Teresa, donde le puso un médico amigo y paisano nuestro, le llevó a su lado una hermana suya, monja de la Caridad en el Hospital de la Princesa, y allí dió el alma a Dios el pobre amigo, a quien no puedo olvidar un solo momento".

En fin, el ataque de apoplejía sufrido en Jerez el 29 de abril de 1904, dejó a Pereda incapacitado para escribir. La carta 24, de enrevesada lectura, muestra sus desesperados esfuerzos por manejar la pluma, la 25 y la 26, las dos últimas, son de mano de su hijo Salvador, su amanuense de los últimos tiempos.

NOTAS

Nuestro agradecimiento a Rosa Fernández Lera y a Andrés Sayagués, funcionarios de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, por su amabilidad y por su eficiente ayuda.

- (1). "El incomparable Alfonso saldrá para Burgos el 1 de Junio. Si con lo que sabe y vale y las recomendaciones que lleva no saca *la suya* esta vez, puede afirmarse que es el rigor de las desdichas" (A Enrique Menéndez Pelayo) (7), Madrid, Mayo 24 [1]900). En sus cartas a José María Quintanilla se refiere Pereda a unas oposiciones en Burgos en las que Alfonso hizo "unos ejercicios brillantes". Al parecer había opositado otras veces sin éxito y Pereda insiste en la "mala sombra" y "la negra fortuna que le persigue airadamente" pues en esta ocasión tampoco llegó a ganarlas [Fernández-Cordero, "Cartas de Pereda", cartas 55, 56, 58]. Véase también García Castañeda, *Alfonso Ortiz de la Torre*.
- (2). En carta del 15 de febrero del 91, Pereda dio las gracias a Urrecha por haber publicado su artículo y por ofrecerle las páginas de *El Imparcial* para otros relacionados con "eso que VV. han dado en llamar mi polémica con aquella insigne escritora", MS 1410, Biblioteca Menéndez Pelayo, Fondos Modernos, Santander.
- (3). Bajo el título "Nubes de estío", se publicó en *El Correo* el 20 de febrero de 1891, año XXII, núm. 3.969.
- (4). Nuestro agradecimiento al Prof. José Manuel González Herrán por habernos facilitado los siguientes datos: El libro de Isaac Yakovlevich Pavlovsky, se titula *Ocherki sovremnoi Ispanii: 1884-1885* y el título podría traducirse como *Esbozos de la España contemporánea*. San Petersburgo, Izdanie A.S. Suvorina, 1889 (Véanse, V. A. Chamberlin-J. Weiner, "A Russian view in 1884-85 on three Spanish novelists: Galdós, Pardo Bazán and Pereda", *Anales Galdosianos*, 19 (1984), págs. 111-119, así como J.M. González Herrán, "Un nihilista ruso en la España de la Restauración (Isaac Pavlovsky y sus relaciones con Galdós, Oller, Pereda)", *Anales Galdosianos*, 23 (1988), 83-105 y "Un drama nuevo en San Petersburgo en 1895", *Romance Quarterly*, 1991, págs. 75-83. El artículo de Ernesto Bark es "La España contemporánea según un reciente libro ruso", *La España Moderna*, 1891, núms. XXIX y XXX, págs. 64-74 y 37-48.
- (5). Ricardo Gullón, *Vida de Pereda*. Madrid, Editora Nacional, 1944, págs 214-217, y Benito Madariaga, "La candidatura política de José María de Pereda", *Boletín SYVA*, núm. 288 (León, febrero de 1983), 31-32, y *Pereda. Biografía de un novelista*, Santander, Estvadio, 1991, pp.333-336. En las cartas a José María y Sinforoso Quintanilla hay abundantes datos sobre los avatares de esta elección.
- (6). Que sepamos, cuando Menéndez Pelayo leyó su discurso de ingreso en la Academia ([1881], *Epistolario*, IV, carta 378, pág. 499), y cuando Pereda dio una fiesta para honrar a Zorrilla ("Pedro Sánchez", "Últimos veinte años"]. "En un abanico (De la Sra. De Pereda)", (Nicholson, *Obras escogidas*, I, pág. 46).
- (7). Según don Luis de Escalante, hijo del autor de *Costas y montañas*, una de las fuentes de información de Helen Schenck Nicholson.

- (8). Se refiere probablemente a Enrique Menéndez, autor de una encomiástica semblanza de Escalante en *De Cantabria* (pp.15-17). La casa de los Menéndez Pelayo está en el llamado barrio de la Florida.
- (9). La casa familiar, construida por su abuelo, estaba en Becedo, cercana al convento de San Francisco.

OBRAS CITADAS

- Concepción Fernández-Cordero y Azorín. "Cartas de Pereda a José María y Sinforoso Quintanilla", en *BBMP*, XLIV (1968), 205-237.
- Salvador García Castañeda. *Alfonso Ortiz de la Torre*. Santander. Ediciones de la Excma. Diputación Provincial, 1956.
- Salvador García Castañeda, (ed.). "Más reminiscencias" (*Esbozos y Rasguños*), en *Obras Completas*, Santander, Tantín, 1989, pp. 323-339.
- Salvador García Castañeda. "Catorce cartas de Pereda a Enrique Menéndez Pelayo (1895-1905), en *Romance Quarterly*, 442, (Spring 1997), 107-118.
- José Manuel González Herrán. *La obra de Pereda ante la crítica literaria de su tiempo*. Santander: Pronillo, 1983.
- Ricardo Gullón. *Vida de Pereda*. Madrid, Editora Nacional, 1944.
- "Juan García" [Amós de Escalante]. *En la playa (Acuarelas)*, Madrid: Tello, 1873.
- "Juan García" [Amós de Escalante]. "La Montañesa", en *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas*. Madrid-La Habana-Buenos Aires: Imprenta y Librería de D. Miguel Guijarro, Vol. II, 1873, págs. 330-362.
- "Juan García" [Amós de Escalante]. "Variedades. Libros sobre la mesa. Esbozos y rasguños," por José María de Pereda. Madrid: Imprenta de Tello, 1881", *Boletín de Comercio*, 8 y 9 de Abril de 1881, núms. 80 y 81.
- Benito Madariaga. "La candidatura política de José María de Pereda", *Boletín SYVA*, núm. 288 (León, febrero de 1983), 31-32.
- Benito Madariaga. *Pereda. Biografía de un novelista*. Santander, Estvdio, 1991, pp. 333-336.
- Enrique Menéndez Pelayo, "Amós de Escalante", en *De Cantabria*. Santander: Imprenta y Litografía de El Atlántico, 1890, págs. 15-17.
- Marcelino Menéndez Pelayo. *Epistolario*. Madrid: Fundación Universitaria Española, Vols. IV, 1983 y XIV, 1987. Edición al cuidado de Manuel Revuelta Sañudo.
- Helen Schenck Nicholson. "Un poeta montañés: Amós de Escalante", A Dissertation submitted to the Department of Romanic Languages and the Committee on Graduate Study of Stanford University in partial fulfillment of the requirements for the Degree of Doctor of Philosophy, July 1934.
- Helen Schenck Nicholson. *Obras escogidas de D. Amós de Escalante*. Volumen I. Madrid: BAE, 1956. Estudio preliminar de Marcelino Menéndez Pelayo, introducción bibliográfica de Helen S. Nicholson.
- "Pedro Sánchez". "Ultimos veinte años, Apuntes para la biografía de Pereda", en *El Diario Montañés*, 1 de mayo de 1906. Número extraordinario, págs. 8-10 [Artículos sin firmar pero que en el ejemplar de la Biblioteca Menéndez Pelayo, Fondos Modernos, llevan escrito a mano, el nombre de cada autor].

CARTAS

[1] Santander 4 de Dic[iembr]e [18]90

Mi querido Alfonso: como en su carta del 24 se entreveían propósitos de escribirme otra, no me apresuré a darle a V. las gracias por el nuevo favor que me hacía de suministrarme noticias de nuestro pobre amigo y prometiéndome cumplir el encargo que para él me había atrevido a hacerle a V.

Su otra carta del 2 recibida anoche confirma el fundamento de mi esperanza y me deja doblemente obligado a V. por sus nuevas atenciones suministrándome noticias según las cuales nuestro amigo ha logrado ya hacerse al peso de la cruz, que no es poco adelantar en el camino de su Calvario. He estado tentado de escribirle varias veces, pero el temor de siempre me ha contenido. No sé de qué hablarle sin tocarle algunas llagas aún abiertas, y me da pena escribirle sin mencionarle algo de lo que es causa de sus pesadumbres, porque parece que en la omisión hay propósito de dar al olvido cosas que él no querrá que se olviden, ni deben olvidarse. Dígale, pues, que si el escribirme le entretiene y distrae, que me escriba; pero que si le duele mucho revolver en la memoria y en el corazón recuerdos y sentimientos de que debe estar henchido, que no me diga una palabra antes de que el tiempo le haya dado la fortaleza necesaria para poder escribirme sin que le tiemble la mano ni se le nublen los ojos. Yo sabré de él por conducto de VV. como viene sucediendo hasta ahora; y con eso solo me satisfago (1).

Por algo inmediatamente relacionado con esto tenía pensado escribirle a V. hoy, aún sin recibir anoche su carta en la cual toca V. ese punto con una oportunidad que no parece sino que ha estado leyendo mis propósitos. Resolví hace días mandar a la imprenta esta infeliz novela que parece destinada a eternizarse entre mis manos, por obra de los más engorrosos inconvenientes. El demonio parece que se complace en interrumpir mi trabajo cada vez que lo acometo, de este modo he cogido aversión a la obra, y por ello he tirado a concluirla a todo trance, echándome por la calle del medio.

Fáltanme hoy cuatro capítulos solamente; y puesto de acuerdo con Tello y los fabricantes de papel, temeroso hasta la superstición de que el diablo vuelva a meter la pata en mi trabajo, he quemado mis naves y hoy mismo mando el original a Tello para que esté el libro en la calle de todo el mes próximo [palabra ileg.]

Pues bien: hablar de estas cosas a Marañón, me parecía una irreverencia, y dejar de hablarlas, dejar yo de enterarle de ellas con la minuciosidad a que tiene tan bien ganados derechos, algo como deslealtad que me dolía en el alma.

En estas dudas pensé escribir a V. como hago hoy, para que, si veía la oportunidad, le enterara del caso de mi parte, como mera noticia que yo me creía en el deber de darle y rogar a V. después que cuando el caso llegara, instruyera a nuestro am[igo] en la fastidiosa tarea de mandar distribuir ahí cierto número de ejempl[ares] por la [cuatro palabras ileg.]

Este es el caso, y al mismo tiempo respuesta a las preguntas que se sirve V. hacerme en su grata última. Añádala para que V. se la añada a nuestro amigo y a V. le sirva de gobierno, que

(1). Se refiere aquí a Manuel Marañón, cuya esposa, Dña. Carmen Posadillo y Vernacci, había muerto de parto a los 31 años.

en mi afán por acabar de ponerla en vías de que se acabara una obra tan poco simpática para mí, la he dado una poda enorme y la he dejado con el espinazo solo.

Y ahora que queda V. enterado y notificado en regla, tenga la bondad de perdonarme el atrevimiento ya que no quiera aceptar la carga, dígame al contestarme lo que sepa del bautizo de mi ahijado y de Diodora; haga presente al buen am[ig]o Medina mi pena cordial por la desgracia que acaba de sufrir en su familia, y perdone los garabatos, reciba memo[rias] de toda esta familia y ciento y un abrazos de su devotísimo.

J.M. de Pereda

[2] Santander 31 de En[er]o [18]91

Querido Alfonso: no me he apresurado a contestar la carta de V. del 25, porque no contiene asunto alguno de urgencia. Hoy le escribo para decirle, en primer lugar, que no necesitaba disculpa su silencio de V. conmigo después de llegar a Madrid; y después que llegaron, en efecto, los libros para Luciano, los cuales se venden bastante bien.

Por algo que me dice Suárez (1) y la total carencia de anuncios de ello en esa prensa periódica, deduzco que no se ha puesto aún a la venta en esas librerías, lo cual quizás sea un bien en estos días de frenesí electoral. Le agradecería a V. muchísimo que me pusiera al corriente en ese particular, y me dijera, de paso, si se han repartido los ejemplares firmados.

La carta de Marañón que me anunciaba V. no ha llegado, lo cual no me extraña, pues hasta el que se acuerde de mí me parece mucho en medio de las preocupaciones y de los negocios que le esclavizan de un tiempo acá.

Enterado, y muchas gracias, del asunto del quinqué.

Por aquí, todo anda lo mismo que V. lo dejó con la única diferencia de la mejoría del tiempo que permite a las gentes honradas respirar el aire libre y vestirse a la española ¡Cuidado con las temporadas que hemos corrido!

Lfbrenos Dios de otras tales; téngase V. firme en ese pudridero; reciba cariñosas mem[orias] de esta familia y de estos amigos; abrace a Marañón de mi parte; perdone los garabatos porque estoy muy de prisa y aún con el tiempo de sobra lo hago bastante mal, y mande a su affectísimo am[ig]o

José María de Pereda

¿Le dije a V. que enviaran ejemplares al *Día*?

Téngalo por dicho.

[3] Santander 4 de Febrero [18]91

Querido Alfonso: no puedo resolver nada decisivo en el asunto de la lámpara, porque entre los datos que me suministra V. en su grata del 31, falta uno muy importante: el de su altura. Si ésta es la regular y ordinaria (centímetro más o menos), quiero decir 0.60 *plus minusve* desde el plano inferior de su base hasta el extremo inferior del tubo, y la finura y la calidad del conjunto les llena a VV., cómprenla desde luego con el aditamento de una pantalla decentita, pero no de lujo y de media docena, por lo menos, de tubos de repuesto. No me conviene mayor altura

(1). Victoriano Suárez, editor y librero madrileño. Según éste, *Nubes de estío* salió a la calle el 30 de enero de 1891 por la tarde (Según nota de *El Heraldo*, se puso a la venta en Madrid antes del 28 de enero [González Herrán, 351].

que la señalada, por lo bajo de estos techos. Si en vista de estas circunstancias se deciden VV. por la compra, hágala en seguida y envíeme a gran velocidad lo comprado, tomando en casa de Suárez el dinero de su importe.

Según este librero, mi novejeja salió a la calle en la tarde del 30, contra mi deseo, que era de que no saliera hasta pasadas las elecciones, con muchísima razón. No hay contrariedad que no haya caído sobre ese pobre engendro que tiene bien merecida la muerte que le espera entre el silencio y la indiferencia de la crítica y del público hecho a manjares fuertes y a naturalismos de bulto.

El episodio del pobre Mazón no me extraña porque lo tengo bien conocido y es, en casos semejantes tal y como V. manifiesta en cuatro rasgos. Cuando le vea, dele un abrazo de mi parte.

Si algún inesperado suceso no lo impide el próximo lunes iré a Polanco por toda la semana con Germán y C. Pombo a pintar ellos y yo a disponer las reparaciones de las averías que me causaron en el tejado de la casa las últimas nevadas con los hielos subsiguientes.

Y así va pasando la vida.

Reciba cariñosas memorias de esta familia extensiva a Manolo, muchas gracias por todo, y lo que quiera de su af[e]ctuo[so] am[ig]o.

José María de Pereda

[4] Santander 19 de Feb[er]o [18]91

Mi querido Alfonso: al volver de Polanco el sábado me encontré sobre la mesa en que le escribo una carta de V. y en la de enfrente el quinqué armado y enhiesto como la columna de Julio. En la noche siguiente se alumbró la tertulia con él y de todos mereció elogios. A Marañón le dí cuenta ayer de esto, con la parte de gracias que a V. le correspondía en la decisión y compra. Recíbalas nuevamente ahora ... y vamos al otro asunto. No me conformo con que quede el artículo de V. expulsado de las cartas a la redacción de *El Correo*; primero, por ser de V.; segundo, porque no andamos tan sobrados de menciones del desgraciado libro que desaprovechemos esa, y tercero, que sería el colmo de la desfachatez de un periódico que como *El Correo*, ha recibido ejemplar dedicado sin avisar el recibo por vía de anuncio, desdeñar ese artículo, que ya le dan hecho y todo. Le ruego, pues, que, con la ayuda de Marañón, a quien también apunté ayer esta idea, reclame el artículo al Sr. Ferreras (1) o, mejor dicho, le obligue a declarar que no le da la gana publicarlo. ¡Quedaba tan hermoso para la tesis que se ha metido a defender mi buena amiga, la Pardo Bazán!

A propósito de esta tarasca: a estas horas debe de obrar en poder de Marañón una respuesta que estos amigos me han aconsejado dar a su inesperada e injustificada agresión, con otra de *Juan Fernández*. Le ruego que se acerque a Manolo, si le sobra un rato para ello, por si necesita la ayuda de V. para el plan que le propuse en el supuesto de que el amigo Urrecha se resista a publicar el artículo en la hoja del próximo lunes. Todo lo temo ya de las gentes.

Entre tanto le agradezco a V. mucho lo que me dice V. del libro ... y no hablemos más de él; y por lo tocante al *Palique*, para que doliera se escribió, y ojalá duela. En cuanto a la Pardo que se sale haciendo papeles de *herida*, guárdela Dios de chillarme más de lo que me ha chillado porque tengo metralla de sobra para deslomarla desde el terreno limpio y desembarazado en que encuentro [sic].

(1). José Ferreras fue el fundador y director de *El Correo de Madrid*, desde 1879.

Otro día le escribiré con más tiempo del que hoy tiene disponible su affectísim]o buen am[ig]o, muy agradecido.

J.M. de Pereda

[5] Santander 6 de Nov[ie]mbr[e] [18]91

Mi querido Alfonso: contesto su grata del 31 pas[ado] unos días antes de lo que pensaba, porque a pesar de lo que V. me dice, el sombrero no asoma por ninguna parte, y la necesidad de él ha llegado a un extremo tal, que me hace envidiar la suerte del buen Mazón tal como V. me la pinta.

Si aquí hubiera algo más decente que hongos de chulo y piruleras (1) ridículas, de las que han dado en gastar ahora los chicos de la *jilife* (2), no fuera tan grande mi apuro; mas como no lo hay, y entre tanto el único sombrero que tengo pica ya en lo indecente, necesito pedirle a V. encarecidamente el favor de que, respetando las ocupaciones, las penas...y hasta los resabios (¡quién no los tiene!) del amigo Marañón, le encargue V. mismo, o haga que se le encarguen al mismo sombrero de enviarme en seguida ese adminículo que tanta falta me hace. Tengo entendido que el mejor modo de hacer el envío es por ferrocarril, como encargo "para entregar a domicilio". Goyau [?] debe saberlo.

A Mazón, de cuyas prosperidades me felicito como si fueran más propias, y a quien reputo por uno de los más patentes testimonios de la providencia de Dios, que cuida hasta de los pajarritos del aire, déle cuando vuelva a verle, un abrazo de mi parte, y un celemín de cariñosos recuerdos.

Y a todo esto ¿cómo andan VV. de trancazo (3) por ahí? Aquí sin que disminuyan por eso las tifoideas, se dejó sentir bastante. En casa de mi cuñado casi todos lo han sufrido o lo están sufriendo. Gertrudis, aunque muy mejorada, lleva siete días en cama hoy, y Jesús, después de haberse levantado, recayó tres días hace, con una pulmonía catarral, de la que, a Dios gracias, va bien, es decir, por camino franco hasta ahora, y sin peligros visibles. En cuanto a nuestras respectivas familias no hay hasta este momento novedad que yo sepa.

Tocante a lo de la Pardo, continúo con ciega fe en mi pronóstico: hemos de verla sobre el pilón de la Puerta del Sol, vestida de moharracho, predicando a Goncourt y pidiendo un sillón en la Academia.

En *la* de la Ruamayor (4) se le echa a V. de menos y se me encargó anoche que le saludara a V.

Conste que cumplo el encargo.

A Marañón, a quien telegraficé el día 3, fecha tristemente memorable, mis cariñosos recuerdos; y V. todo lo que quiera de su afe[ctí]sim]o

J.M. de Pereda

(1). Piruleras: Sombreros de copa.

(2). Jilife: Humorísticamente, *high life*, los elegantes.

(3). Trancazo: La gripe. "La influenza, la gripe, el trancazo, o como se llame, se deja sentir ya en Santander", en *El Atlántico*, "Gacetilla" 3 de Diciembre de 1891.

(4). La de Ruamayor: La tertulia de las Catacumbas, en casa de Sinforoso Quintanilla, en la calle de Ruamayor.

[6] Santander 13 de Nov[iembr]e [18]91

Querido Alfonso: con el talón que acompañaba a su carta del día 10, recogí ayer el dichoso sombrero que tanta falta me hacía y tantos paseos y trasudores le ha costado a V., tómelos Dios en cuenta para bien de su alma, y deme a mí la necesaria virtud para enmendarme. Con el sombrero, y dentro de la caja, no venía más que una carta de Marañón ... para Pepe, a quien se la entregué anoche felicitándolo de paso por haber recibido dos en tres días, de la misma mano, mientras que hay prójimo que en seis meses no ha logrado arrancar de ella medio renglón por vía de saludo. "De V. para mí" y en el secreto de la confesión: atando este cabo a otros cabos, me van entrando serias aprensiones de haber delinquido en algo que me haya hecho perder la estimación de ese nuestro amigo, aunque por más que examino mi conciencia, no encuentro en ella otro pecado que el vicio de quererle más que nunca.

Podrá ser esto una aprensión mía, pero la verdad es que ciertas cosas no pueden explicarse con el simple recurso de otras que están a la vista.

Los enfermos de quienes hablé a V. en mi anterior siguen mejorando. Tula se levanta ya, aunque con precauciones, pero Jesús continúa encamado todavía.

El viaje que ha emprendido Mazón "hasta fin de semana" ¿es el de su vuelta a París? Pregúntolo, en respuesta a lo que V. me dice, porque ello es lo único que sé de aquel, mucho tiempo hace.

Mi pluma sigue descansando y yo con firmes propósitos de no contrariarla, porque así nos va muy guapamente a los dos.

Hoy pongo fin a la grata tarea que me he encomendado pidiéndole a V. mil perdones por la brega en que le metí con lo del encargo del sombrero, prometiéndole la enmienda y repitiéndome suyo afectísim[o] am[ig]o.

J. M. de Pereda

[7] Santander 17 de Nov[iembre] [18]91

Querido Alfonso: puesto que V. ha leído mi comunicado al *Aviso*, reproducido por *El Atlántico* (1), y en él está la historia fiel de lo ocurrido en el asunto que menciona V. en el comienzo de su grata del 14, con decirle que escribí tomando por pretexto al borrachín Zubeldía (2) para sentar jurisprudencia y dar de lleno en los poquísimos armadores que atisban detrás de la cortina, lo cual logré a toda mi satisfacción, le digo cuanto el caso merece y puede decirse de él. Y vamos a otra cosa, después de agradecerle a V. mucho el interés cariñoso que le he merecido en ésta como en tantas otras ocasiones.

Comenzando por lo más suculento, dígoles que, en efecto, llegaron los chorizos, a los pocos días de haberle preguntado a V. por ellos, y por la prueba de ellos que hicimos, parecen cosa buena. Muchísimas gracias en nombre de Diodora y copartícipes.

Cuento con que se maravillaría V. con la ocurrencia de estos amigos de presentarme candidato a una senaduría. Daban el éxito como cosa indiscutible, y aún así estuve una semana sin

(1) Comunicado dirigido al "Sr. Director de *El Aviso*", 5 de marzo de 1891, reproducido por *El Atlántico*, con la misma fecha, acerca de un artículo de Fermín B. Zubeldía en el que censuraba ciertos aspectos de *Nubes de estío*.

(2) Fermín Bolado y Zubeldía ("Farsani") escribía la sección "Al garet" en el periódico santanderino *El Aviso*.

resolverme. Tantearon entre tanto el terreno y se vió que estaba invadido por un candidato ministerial, y como con el tanteo se descubrió el propósito de los amigos, sucedió lo de siempre: que se picó el amor propio y que los trabajos se hicieron más ostensibles; y aquí me tiene V. ya que no satisfecho, resignado al menos, y a los amigos con grandes esperanzas. Fúndanse éstas en que Silvela, el que según cartas que tenemos de Hontoria y Marcelino, acoge hasta con entusiasmo mi candidatura, después de encargar muchísimo que no me exponga a una derrota, porque el gobierno manda muy poca fuerza en las Económicas y en alg[unas] de ellas nada. Si fuera por mayoría en las ciudades, ya estaba ganado el pleito pues contamos con Santander, Liébana, Oviedo y Zamora; pero entre todas ellas no dan más de 5 compromisarios. Sabemos de otros dos disponibles en Palencia, donde se presenta un banquero de la ciudad, y me asegura persona muy relacionada en Santiago que tenemos hasta 6, lo cual no es inverosímil conocida la fuerza que allí manda el elemento carlista y el simplemente católico y el calor con que siguen el *Pensamiento Galaico*, se trabajó mi candidatura. Pero es lo cierto que directa y oficialmente, nada se sabe todavía, ni tampoco de León a donde se ha escrito por varios conductos. Lo de Zamora se supo ayer tarde, después de haber escrito Pepe a Marañón preguntándole por el resultado de su carta al Sr. Cabello [?]. Es noticia de un sobrino del señor obispo, los cuales tenían ya hechos los trabajos espontáneamente por haberse enterado de lo que ocurría, y ganada la partida sin la menor resistencia. En suma. que con cuatro compromisarios que pudieran adquirir en Santiago y en otros dos o tres en León, aún sin la posible retirada del candidato de Palencia estaba ganada la partida. Veremos qué noticias vienen de esos dos centros ... y sírvales de gobierno a V. y a cuantos tienen la bondad de ayudarme en este trance.

Supe que Marañón había andado moliendo, por Bartolomé [?], mi apoderado en Polanco, que le hizo una visita ahí, de paso para la Mancha a comprar vino.

Como por sus ocupaciones y preocupaciones no puede ser muy diligente en escribirme, aunque se lo ruegue, pídele a V. el favor de que me de alguna noticia de su salud y de la de su hijo José María y que le advierta de paso el estado de cosas en Zamora, conocido después de la carta que había recibido de Pepe.

Con esto no le canso más a V. y con memorias de esta familia y de los cristianos de las Catacumbas, se despide por hoy su amicísimo

J.M. de Pereda

[8] Santander 26 de novi[embre] [18]91

Querido Alfonso: al Pontífice mismo escribiré yo si, haciéndolo, cree V. que le sirvo de algo; pero no está el logro en que escriba yo a S.S. o al Marqués de Comillas, sino en el éxito de la carta. Mis relaciones con estos señores, son como las de V. con los mismos, de pura cortesía y de poco tiempo acá; y esto no se lo digo a V. para excusarme de escribir la carta que desea, sino por pura rectitud de conciencia. Porque la carta irá hoy mismo después de haber hablado ayer con Pepe García y de haber convenido en que escribiéramos ambos a la Marquesa, menos ocupada que el Marqués en estos momentos y aún de mayor actividad y prestigio como recomendación hasta para el mismo Ministro.

Por lo demás, me parece muy bien fundada su recolección de V. y creo que para lograr cuanto dependa del esfuerzo de los Marqueses, bastará la recomendación de su tío de V. reforzada por una solicitud verbal de V. mismo.

Ahora, a esperar el resultado y que Dios se la depare a su gusto, que será el mío y el de todos los que bien le queremos.

Marañón me escribió en efecto, dándome la triste nueva del percance ocurrido a Gregorio. Con la pena de esto olvidé lo otro, cuya explicación (también de V. para mí) lo dejaba en el

puesto que yo le había puesto. ¡Ah, Madrid arrastrado! Como es posible que no vuelva a escribirme en mucho tiempo, aunque le he rogado que me ponga dos letras para decirme cómo sigue el enfermito, hágame V. el favor de enterarme de ello cuando me escriba.

Suyo de corazón

J.M. de Pereda

[9] Santander 11 de Dic[iembr]e [18]91

Mi querido Alfonso: la carta del 7 me confirma lo que ya sabía, primeramente por su tío de V. y después por la Marquesa misma; a la cual he contestado que me felicito del fracaso de nuestros intentos, porque para un mozo de las prendas de V. vale mucho más la cariñosa acogida que ellos le han dispensado, que la efímera credencial de una subsecretaría. ¿He interpretado fielmente los sentimientos de V.? Los míos son esos; y de todas maneras, la afirmación procedía en el estado en que han quedado las cosas.

Ahora un poco de paciencia en la seguridad de que le es a V. más conveniente encarrilar sus destinos por ese lado, que por el de la política voluble y corruptora, amén de que el Marqués es hombre que no suele olvidar promesas como la que le ha hecho a V.

Haga bastante menos caso de la nueva algarada de Pepe, por lo que toca a mis proyectos literarios. Desgraciadamente, no para las letras, sino para mí, estoy donde estaba, con buenos deseos de trabajar, pero con los hornillos apagados. La fantasía del sepulcro, como todo lo trivial, recorrió media España, de periódico en periódico, revistiéndose en cada trámite nuevos y más fantásticos colores, hasta darme a mí por muerto para el mundo. Díjele a Pepe en broma que convenía rectificar la noticia, y hasta le indiqué los términos en que debían hacerse las rectificaciones, y salió el ciempies que V. ha visto.

En cambio nadie se ha dado por enterado del gatuperio con la Pardo Bazán, puesto en solfa por la misma pluma en el mismo periódico, ¿no habría medio de glosarlo un tantico en uno de esos papelones? ¿Le ha escrito a V. Pepe en ese sentido? Quedó en ello, pero no se si lo ha hecho, porque no le veo días hace, a consecuencia de unas viruelas, aunque benignas, que ha habido en mi casa, lo cual le retrae de venir a la mía adonde se han trasladado las Catacumbas por ahora, con aquel grave mentidero.

Con su carta de V. recibí otra de Marañón, cuyas noticias sobre el estado de Gregorín coinciden con las de V., lo que deseo saber ahora es si después de levantados los vendajes resultó la cura decisiva.

Mientras que le escribo, salúdele de mi parte ... y gracias a los dos por las buenas ausencias que les debo.

Con esto y un abrazo se despide por hoy su afectísimo

J.M. de Pereda.

[10] Santander 4 de En[er]o [18]92

Mi querido Alfonso: en rigor de justicia, yo era quien debió haberse anticipado a dar las "felices salidas y entradas de año" puesto que le debía a V. una carta; pero se metió por medio una cuestión de alta literatura que exigía el hallazgo de cierto y determinado documento que no aparecía por ninguna parte, y en esto pasaron los días y se me anticipó V. con su cariñosa del 31, que le agradecí en el alma, como todos y cada uno de los de esta casa, para quienes hay la correspondiente felicitación, que le devolvemos de todo corazón.

Es pues el caso (y voy al de alta "literatura" que mencioné) que deseaba y desea Diodora volver a molestarle con el atrevimiento de que encargue otra remesa de chorizos al salmanqui-

no de marras; pero queriendo que sea mayor que la del año pasado, e ignorando de qué peso había sido ésta, por haberse extraviado la cuenta, que al fin apareció anteayer, puedo ya decirle hoy que si el buen Vela existe y continúa en su tráfico de choricero y no ha subido el precio de 200 p[eseta]s por @ [arroba], nos envíe dos de ellas a la posible brevedad por igual conducto y del mismo modo que la otra vez. Tal es el caso, motivo hasta de mi falta de cortesía con V., y perdone el atrevimiento.

Entre tanto y para endulzarle la picazón de la chorizada, vaya la noticia de otro caso fresquito que merece ser conocido de V., y de algún otro amigo que como V. conoce el terreno. ¿Leyó V. un artículo de Pepe en *El Atlántico* de anteayer en el cual artículo se trataba del extraño criterio con que juzgan estos señores de acá la moralidad de las obras dramáticas? Pues en respuesta a él recibió al anochecer del mismo día y por el correo interior, el gacetillero Pedro Sánchez una carta sin introducción ni otro remate que la fecha y la firma en seco de "Amós de Escalante", en la cual carta, con una altivez sólo comparable a la grosería de la forma, se le dice lo que no diría una fregona a otra tal que la hubiera robado el [palabra ileg.].

Es el colmo de lo inconcebible para los inocentes que toman en serio los aires de corrección que se da en público ese comediante sempiterno; mas no para mí que le tengo bien conocido por dentro. La respuesta de Pepe ha sido digna y contundente y una verdadera lección de cordura y hasta de buena educación. Ambos documentos se leyeron mucho en esta tertulia, que por una feliz coincidencia estaba *au grand complet* (Menéndez y Gomar inclusive) y fue unánime el aplauso para el agredido así como la reprobación de la conducta del agresor impertinente. Conque vaya V. sumando finezas de ese "caballero sin tacha".

Soy, en efecto, mantenedor de los juegos florales en Barcelona para este año; y solo por tratarse de aquellas gentes y de cosa tan seria para ellos como esa fiesta, no he renunciado al cargo que me hace sudar de congoja.

Un abrazo a Marañón y otro muy apretado p[ar]a V. de su afectísi]mo am[ig]o.

J.M. de Pereda

[11] Santander 12 de Junio [18]93

Mi querido Alfonso: desde ayer se halla en esa corte y en el Hotel de las 4 Naciones, Narciso Oller con su hija, de paso para esta ciudad (1). Le pido a V. el favor, muy encarecido, de que le visite V. de mi parte y "se ponga a sus órdenes". En otros días de grato recuerdo para mí, hubiera dado también esta encomienda a Marañón: hoy, y no es culpa mía, gracias a Dios, andan estas cosas por caminos muy diferentes; y hay que acomodarse a los tiempos y a las circunstancias.

Con motivo de la venida de mi insigne am[ig]o y comp[añer]o hemos aplazado nuestro viaje a Polanco; lo cual entre algunas contrariedades, me produce varias ventajas, entre ellas la de verle a V. a su llegada; porque supongo que no tardará V. mucho en venir y hasta cuento con su valiosa asistencia personal para hacer al ilustre catalán más grata su estancia en este rincón del mundo, nunca visto por él.

Le abraza su afectísi]mo

J.M. de Pereda

(1). Invitados por Pereda, Narciso Oller y su hija visitaron Santander en junio del 93. Conocieron allí a la familia y amigos de Pereda y fueron muy agasajados, según escribió Oller en sus *Memories literaries*.

[12] Santander Dic[iembr]e 2 [18]93

Mi querido Alfonso: su carta de V. del 30 de Nov[iembr]e vino a avivar los remordimientos que sentía por no haberme resuelto a escribirle la que le debo muchos días hace. Pero, ¡si V. supiera lo que es para mí una carta más, aunque sea V. el acreedor, entre los centenares de las que debo y he comenzado a pagar, tarde y arrastras! Y en casos tales, ya sabe V. que los amigos de más confianza y estimación son los que pagan los platos rotos. Mis deudas con V. son muchas, pero la más reciente y apremiante es la del libro *Amores de verano* (1), por el regalo de él, por las dedicatorias, impresa y manuscrita, que lleva al frente, y por la obligación en que estaba y estoy de decirle o contarle las impresiones que me ha dejado su lectura. Empezando por aquí el pago de mi deuda, dígame sin ambages que la primera novelita me ha parecido demasiado ropaje para tan poco cuerpo. En mi concepto, y perdóneme la franqueza, no merecía la trivialidad de aquellas coqueterías, la importancia que V. ha querido darlas; lo cual no impide que haya páginas allí, como el cuadro del balneario y la vida que se hace en todos los del mundo resulte de muy señalado mérito. En cambio *María de las Nieves*, es un primor, una monada delicadísima de punta a cabo. La frescura con que le digo que no me satisface la primera, garantiza la sinceridad del elogio, sin peros ni reservas, que tributo a la segunda.

De los versos, creo que cumplen allí el destino que V. ha querido darles: completan el tono con algo agradable sin presunciones de sublime. Resulta, pues, en mi leal entender, que de ese su bautismo de tinta de imprenta, ha salido V. airoso y bien armado para acometer con perfecto derecho, nuevas y más arriesgadas aventuras. A ellas, pues, con buen ánimo y venga cuanto antes ese su libro que está para salir. Entre tanto, mil enhorabuenas, y mil gracias.

Ví la carta de V. a *Hispania* (2), que recibió los merecidos honores en esta tertulia, y encima les enteré de su última a mí. Según entendí a la interesada, está deshecho ya el trastrueque de libros a que V. se refiere. De todos modos, mándeme a su gusto.

Reciba memo[rías] de los contertulios y de esta familia, y un abrazo de su obligado am[ig]o y comp[añer]o.

J.M. de Pereda

[13] Santander 22 de Feb[rer]o [18]94

Mi querido Alfonso: no le he avisado a V. antes el recibo de su último libro (1) porque hace días que ando ocupado en las fatigosas tareas de mudanza de libros y chirimbolos a la nueva casa, y aún queda labor para toda esta semana y parte de la siguiente; porque vamos haciéndolo con el mayor sosiego posible. Así y todo, tengo ya un dolor de riñones, que muy a menudo me hace ver las estrellas.

He ido despachando la lectura de las "cartas" por la noche. En la de ayer leí la última; y en un rato de "vagar" que cojo hoy y sobre una mesuca como la de un memorialista, le pongo estos renglones enderezados, ante todo a dar a V. las gracias por el regalo y por el cariño que revela la dedicatoria autógrafa que trae.

-
- (1). *Amores de verano. María de las Nieves. Hojas de un libro de memorias*. Madrid, Impr. Sagasta, 19, 1893.
- (2). La carta no aparece publicada en *Hispania. Revista mensual, literaria y artística*. (Barcelona).
- (1). Se trata de *Los últimos alientos (Cartas a María de los Angeles)*. Madrid: Calle de Sagasta, 1893.

Conociendo, como conoce V. mi manera de ver y de sentir en estas cosas, no le extrañará que le declare sin ambages que yo hubiera querido en el libro de V. más Campó y más campurrianos, como la hermosa muestra de ello que me pasa por los labios en unas cuantas páginas, y menos fiebre de amor idílico y solitario.

Esto no obsta para que yo admire y le envidie a V. esa facundia que le desborda de la pluma, y su incesante fluir de imágenes y colores con que engalana las cosas y los sentimientos desde los más chicos hasta los más grandes; abundancia que sujeta y encerrada un día en prudentes cauces por la fuerza del propósito y de la experiencia, puede hacer de V. un lírico de nota, lo mismo en prosa que en verso.

Probablemente publicará Pepe Quintanilla un día de estos un artículo sobre los dos libros de V.; y no lo ha hecho ya, porque sus tareas en la Alcaldía, y particularmente en la junta de Socorro, no le dejan hora libre; falta muchas veces a la tertulia y llega tarde a ella cuando viene.

Todos los tertulianos le saludan a V., lo mismo que esta familia, y yo me despido con un abrazo, y suyo af[ectísim]o am[ig]o,

J.M. de Pereda

Hay una nota de mano de Ortiz de la Torre que dice: "Al recibir esta carta sentí una emoción profunda"

[14] Santander, Ag[os]to 23 [18]98

Mi querido Alfonso: recibí su carta del 11, interesante y muy notable en más de un concepto; pero... ¡buena está mi cabeza, atiborrada de pensamientos de ira vulgar, para poner en música de novela tan compleja y tan honda poesía! ¡Qué más quisiera yo pobre de mí!

Entre la ida de V. y la llegada de esa carta, escarbando en pedra de la cantera de que V. me habló, descubrí ciertos materiales con que podría construirse algo, pero no lo que se necesita y V. desea y ve en las alturas y a la luz de su fantasía de poeta.

Columbré entre los densos nubarrones de mi cerebro adormilado y perezoso, a un guerrero valiente y pundoroso, de los "convenidos" a la fuerza, y no en las armas, sino en la política innoble y baja, a un Quijote atropellado por las piasas de cerdos (no de las de Chicago, sino de las de Madrid) vuelto a su valle nativo, enterrando en él su espada y su uniforme y resuelto a trabajar en la reconstrucción de la patria, por los nuevos derroteros que la necesidad imponía. Vefale acometiendo esas pacíficas empresas con el mismo denuedo que a los rebeldes de la Manigua y a los yankees en las lomas de Santiago en aquel señalado y único día, y al fin capitulando también, porque su esfuerzo y sus propósitos estorbaban a las conveniencias del partidillo cacique, sostenido por los influyentes de la ciudad, amparados éstos por el diputado a Cortes y el diputado por el Ministro, para venir a parar a que nuestros males no tenían humano remedio sin nuevas leyes, nuevos procedimientos y nuevos hombres.

Aunque este esqueleto pueda vestirse con un ropaje de no mal ver, siempre quedaría la tesis demasiado manifiesta y el gravísimo riesgo de que dominara más en el libro la política que el arte; porque los Panglós del cupón en pacíficos bien hallados con el gobierno de "sus hombres" y otros personajes que no faltarían, más serios o más cómicos, más altos o más bajos, al fin en ambientes políticos habría que encontrarles; y esto me descorazona, a pesar de coincidir en mucho con mi plan, el que V. me insinúa en su carta, lo cual ha sido, sin embargo, motivo bastante de que yo no renuncie en absoluto a lo entrevisto en la cantera. Meditaré un poco sobre ello mientras tenga ocasión de ponerme al habla con algún testigo presencial de lo que haya sucedido en Santiago, o suceda en la Habana, en el momento supremo de arriar el pabellón que ha ondeado en aquellos territorios desde que plantó Colón en ellos la Cruz redentora, para izar

la bandera de los piratas que nos la han robado. Es posible que esto y lo que de ellos se siga, bien narrado y mejor visto, despierte en mí sentimientos cuya intensidad abra a mis ojos, por la fuerza del dolor, cuadros de una realidad que ahora me velan las distancias y los embustes con que nos engaña el gobierno. Allá veremos ... y gracias mil por el aguijonazo, que conservaré a la vista por si me duermo.

Con estos calores y estos jaleos del Sardinero, que aún duran para mis hijos no me atrevo a fijar la fecha de mi visita a V. Dígaselo así a Mingo con un abrazo y añádale que de todas maneras, no ha de ser aquello antes de Abril[?]. Oportunamente le avisaré, entre tanto no me olviden ni él ni V. Póngame dos rasgos caduceos, como decía el pedante, cuando a bien lo tenga; memorias a todos y mande a su devotísimo

J.M. de Pereda

[15] Santander En[er]o 15 [1]900

Mi querido Alfonso: desde que llegó a mis manos su última y muy grata carta del 25 de Dic[iembre], siguen todas las cosas en el ser y estado que tenían al escribirle yo a V. mi anterior. Sé que Enrique le ha enterado de lo que ocurre con su comedia en poder de Thuillier, que no responde a las observaciones que le hicimos en nuestras respectivas cartas y es posible que hoy mismo le escriba a V. haciéndole un encargo a este propósito, encargo convenido entre él y yo, y que, por tanto, doy por confirmado aquí. Por el mismo tren que lleva esta carta irá Marcelino hoy, y de su boca podrá V. oír más al por menor cuanto se le haya dicho y se le diga por escrito.

Me enteré de que a la fecha en que me escribía V. estaba el m.s. en poder de Menard. Falta ahora que no se duerma este encuadernador y termine pronto su obra para el día prometido. En V. confío plenamente, contando con que no dejaré de hacerle algún recordatorio de cuando en cuando. Y a propósito de recordatorios: un día en que pase V. por delante de la Calcografía Nacional, cuélese dentro y pregúntele a Lemos en qué estado lleva la restauración del plato que le mandé por Federico. Entonces le escribí por el correo y supongo que recibirá mi carta. La prometida por Mario Gayon [?] no ha llegado todavía ... ni llegará. Dacarrete (1) me escribió pidiéndome el voto en el caso de hallarme en Madrid el día de la elección. Por esta vez no entrará Ortega; pero sí en la próxima, como todo el que se lo proponga con empeño.

Memo[rias] de todos para todos, y un abrazo de su molesto, pero buen am[ig]o

J.M. de Pereda

[16] Santander En[er]o 23 [1]900

Mi querido Alfonso: supe anoche que hoy es el santo de V., y para felicítárselo con ese motivo me apresuro a ponerle estos renglones que de otro modo no hubieran sido escritos hasta mañana, en respuesta a su grata carta del 20.

Dígole, ante todo que no puedo dudar de la sinceridad de Thuillier en lo que me ha manifestado acerca de la comedia de Enrique. Propúsele que la viera para que juzgara, con su experiencia de actor, de sus efectos escénicos, y con la franqueza que se le pedía respondió que le parecían muy bien los dos primeros actos y peligroso el tercero para el éxito general de la obra; que, sin embargo, estaba dispuesto a representarla con mucho gusto tan pronto como se lo per-

(1). Angel María Dacarrete, autor dramático, de la Real Academia Española.

mitieran los compromisos que tenía adquiridos con otros autores. Escribímosle Enrique y yo, tratando de demostrarle que el acto tercero no podía ser de otra manera, por exigirlo así la lógica del pensamiento fundamental de la obra, y a eso nos contesta que está conforme con ello, pero que abriga los mismos temores que antes vistas las cosas desde el público, cuyos gustos están estragados hasta el punto de no saber a punto fijo lo que desea. Manifiéstase de nuevo dispuesto a representarla y me enumera uno por uno los compromisos a que aludía en su primera carta. Estos compromisos son una comedia de Benavente y una traducción de Otelo, de Pérez Galdós. No le quedan más que dos meses de temporada, y para el caso de que le fuera absolutamente imposible hallar el hueco que buscará con empeño, me pregunta si Enrique consentiría que se estrenara en Barcelona adonde irá en seguida. En nada de esto veo yo los subterfugios y peligros que ha visto V., quizás deducidos de unos fehacientes datos, de lo tratado en una entrevista con él. De todas maneras le hago incapaz de contribuir al fracaso de la comedia, una vez decidido a representarla, por falta de celo y de interés en el desempeño de su papel. En cuanto a lo que propone Marcelino, demasiado susceptible a mi modo de ver, es decir, en cuanto a sacarla de Thuillier para dársela mañana a Mendoza, me parece una inocentada ¿Cómo va a tomar éste una obra rechazada por el otro? ¡Pues apenas son quisquillosos esos señores de las tablas! Como en la carta de V. a Enrique no le apuntaba cosa alguna en tal sentido, ayer, de acuerdo conmigo, contestó a Thuillier, diciéndole, muy finamente, que optaba por el estreno en Madrid cuando fuera posible, y que estaba resuelto a jugar esa carta. En igual sentido pensaba escribirle yo hoy mismo y pienso hacerlo mañana, porque ya no cabe proceder de otro modo después de soltadas las prendas que ha soltado Enrique, a pesar del apuro en que nos ha puesto lo que V. me dice en la carta que recibí cuando ya la otra estaba en el correo. En mi concepto y en el de todos los aquí interesados en el asunto, el toque está en que exista o no en Madrid un público capaz de estimar en su justo valor una comedia del arte de la de Enrique. Si existe, el éxito es seguro; si no existe, ni con Mendoza ni con San Pablo saldrá triunfante. Además esa comedia, mejor o peor representada, podrá a lo sumo no gustar, pero está asegurada de un desastre y de un verdadero fracaso por su exquisita literatura y por lo sosegado de su andar.

Esta baza la llevamos ya ganada, y no es poco. En una palabra, que teniendo esto presente y contando con la lealtad y nobleza de Thuillier, que V. no pone en duda, y a quien no se ha apresurado para que la represente a todo trance, sino que, por el contrario, se le dijo que lo haga a su comodidad después de aceptar la oferta, queda perfectamente a salvo la dignidad del autor, y la no infundada esperanza de un buen éxito. ¿le parezco a V. demasiado optimista? Lo sentiría, porque suelo pecar de lo contrario.

Enterado de todo lo demás que me dice sobre mis otros encargos, y un millón de gracias por todo. A propósito de uno de ellos: me parece que me dijo V. que en el proyecto de Menard entraba un cofre con su llave y puesto que aún hay tiempo, me permito preguntarle ¿no resultará esta cajita algo cursi y presuntuosa, tratándose de un destinatario como Germán? ¿No sería preferible un estuche, bolsa o funda, bien hecha, y hasta de buena piel? Mírelo y consúltelo con el mismo encuadernador. Tenga presente que lo que regalo es una obra mía, y quizás no esté bien envolverla yo mismo en tantas y tales garrambainas, como joya de alto precio. ¿Qué le parece de este escrúpulo?

Y aquí lo dejo por hoy, repitiéndole las gracias y reiterándome siempre suyo afectísim]o

J.M. de Pereda

[17] Santander 4 de Feb[er]o [1]900

Mi querido Alfonso: el mismo día en que escribí a V. mi anterior, recibí carta de Thuillier en la cual me decía que también sentía la curiosidad de ver pronto el efecto escénico de la come-

dia de Enrique, y que haría los mayores esfuerzos por estrenarla en lo que le queda de temporada, hasta el punto de que ya la tenía repartida. De manera que tampoco podemos en buena justicia, suponerle *segundas intenciones* en sus anteriores ofertas. Añádeme que piensa visitarnos el próximo verano, y que se complacería mucho en representarla aquí después de estrenada allí. ¿Influye algo este proyecto recién hecho, en los propósitos manifestados para el estreno? Sea como quiera, hasta hoy no se ha puesto en una sola contradicción con lo que me prometió el primer día y a esto debemos atenemos. Se lo comunico sin perder correo, después de recibida su grata del 2 en la cual me dice que tratan VV. ahí de hacerle algún recordatorio, que ahora sería contraproducente. Dígaselo a Marcelino, y esperemos el aviso del ensayo o la noticia de que no ha aparecido el hueco que se buscaba.

Gracias por su diligencia en pagar a Menard con el ahorro de 20 pesetas para mí, y gracias también a Pepe por la economía del conductor.

Veremos ahora qué efecto le hace a Germán este presente del que no tenía la más remota noticia.

No he leído los cuentos premiados por *El Liberal*; pero lo que V. me dice del primero me produce grandes deseos de conocerle y procuraré adquirir el número en que se publicó; y si a mano viene, también el del otro.

Me gustó mucho el artículo que dedicó V. a Salces en el *Eco Montañés* (1). Si le caen a éste muchas brevas así, ya tiene asegurada la pitanza y la vida para rato. Así sea.

Que Dios le libre del trancazo y de otros malos bichos en esa corte, y mande a su obligado amigo que le abraza

J.M. de Pereda

[18] Santander Feb[rer]o 23 [1]900

Querido Alfonso: tengo sus dos cartas del 18 y 21, ésta con el apéndice de Pepe, que me deja y nos deja a todos enteramente tranquilos. Dele V. las gracias más cordiales de nuestra parte, y recíbalas también V. muy encarecidas. Creí haber explicado en mi anterior los motivos de nuestra alarma, pues bien la justifica la declaración de Salvador de que si había hecho tantas faltas a sus clases era porque llevaba más de dos meses con un catarro muy intenso.

Afortunadamente resulta ahora que de los dos temores que yo tenía, se me ha desvanecido el más grave de ellos, pero a costa de la confirmación del otro que no es grano de anís. Ayer ha debido verse el acatarrado con el Sr. Aguilar, que, según aquel me escribe, le tenía citado en una oficina del Ministerio de Fomento, para hablar del caso con más tiempo disponible que en la Academia donde le visitó. Aguardo cartas de los dos con la impaciencia y el disgusto que V. puede figurarse.

Cuando escribí a V. mi anterior sólo sabía que los estudiantes habían hallado una casa con hogar y lumbre, a la cual pensaban mudarse pronto; en cuanto María Quijano, que estaba encargada de los negocios, avisara. Por eso le dí a V. las señas de la calle de Peligros, no pudiendo yo imaginarme que a aquellas horas estuvieran ya de mudanza y que lo hicieran sin dejar en la antigua las señas de la nueva casa. Con esa irreflexión proceden en todo ... y así sale ello. Tendré a V. al corriente de lo que en definitiva resulte de esta tragicomedia tan desagradable para mí.

(1). El artículo de Ortiz de la Torre titulado "Salces", salió en *El Eco Montañés* del 1 de febrero de 1900, pp.1-2.

Por si no se lo ha escrito a V. él como pensaba anteayer, pues no he vuelto a verle desde entonces, en ese día recibió Enrique carta de Thuillier enterándole éste de que habían comenzado los ensayos de su comedia y de que pensaba estrenarla a mediados de marzo. Convinimos en que no vendría mal una visita de V. a aquel actor con este motivo, es decir, con el de haber recibido V. la buena nueva por el mismo Enrique o por mí, o por los dos a la vez, y hablando hablando se enterara V. de la costumbre que Thuillier sigue en casos tales con la prensa, y conviniera con él en que importaba mucho enterar al público si se anunciaba la obra en ensayo de qué clase de comedia se trataba, para que no le coja desprevenido su corte moratiniano, digámoslo así, y como tal la saboree y la juzgue si le queda paladar para ello.

Ayer murió el doctor Vega, médico de mi casa 32 años hace y este suceso me ha dolido y me duele mucho. Dios le tenga en su gloria.

A Pepe, lo dicho y un abrazo, y otro muy estrecho para V. de su afectísim]o am[ig]o

J.M. de Pereda

[19] Santander m[arz]o 17 [1]900

Mis queridos Alfonso y Enrique: supe anoche por P. Quintanilla y por Corpas anteayer, que decididamente era el estreno el domingo próximo, cosa que no ha dejado de extrañarme; aunque supongo que habrá motivos decentes cuando nada me dicen VV. en contrario en la carta que recibí de ambos al mediodía confirmando la noticia y mejorando bastante los informes que Pepe me dió anoche sobre las flaquezas del mujerío que toma parte en la comedia. Dios oiga los incesantes votos que hago por que triunfe en toda la línea y me quite pronto estas inquietudes que me mortifican, como nunca pude imaginarme.

Ayer fue Corpas y se llevó el retrato que me reclamaba Thuillier para que cualquiera de VV. me haga el favor de entregárselo de mi parte con un afectuoso saludo.

Tengan VV. mucho cuidado en que María no nos resulte sentimental y llorona, porque en el toque de este carácter está el éxito del acto 3 y, por ende, el de la comedia.

¡Y el tabique del 2 ... ! ¡ese condenado tabique lo tengo yo atravesado en la garganta desde que lo conocí ! Que no avance demasiado hacia la concha, ni tampoco se quede corto en exceso ... en fin, que eche el resto el buen ingenio de Thuillier en ese condenado factor mecánico que puede hacernos mucho mal en un caso tan serio. Cuando considero que puede haber espectadores que oigan y no vean lo que pasa en el cuarto tocador ... o en el saloncillo contiguo, se me crispan algo los nervios; y no le duelan a Enrique esos alientos que le infundo a todas horas, porque yo soy así. Lo mismo con mis libros que con su comedia, cuando dos coinciden a punto de salir, no veo en ellos otra cosa que lo que notoriamente es defectuoso o aventurado. Es cuestión de temperamento. Por eso, y porque no es enteramente tarde para indicaciones, insisto en el cuidado con que debe ensayarse el complejo papel de María.

Pepe conforme en no hacer uso público de las noticias de Alfonso, y él y yo y los pocos más de la tertulia y muchos de la calle, con la curiosidad hecha una pura lumbre. Porque aquí se quisiera algo más que el *succés d'estime* (no se si va bien escrito) con que yo cuento y hay que contar a no suponer a ese público de los estrenos desprovisto de toda señal de buen gusto, sino hasta de vergüenza.

Lemus me escribe que ya está mi plato restaurado y barnizado y en espera de persona que me lo traiga. Le he respondido que quizás a Enrique le dejen en su maleta los laureles que ahora acopia, un hueco para él; y en ese caso podría pedírsele en favor. ¿Lo oye V., Enrique? A Lemus se le ve en la Calcografía Nacional, calle de Alcalá, edificio de la Academia de S. Fernando. Y

perdone la molestia. Escribí a Bustillo anteayer. Saluden a Marcelino y a Thuillier y a todos los amigos de la conjura, mientras abraza a V. idealmente, en espera de celebrar la fiesta de su santo con una buena noticia, su amicísimo

J.M. de Pereda

[20] Santander M[ar]zo 21 [1]900

Mi querido Alfonso: ayer respondí a la doble felicitación telegráfica de V. con otro parte dirigido a Enrique. Thuillier me telegrafió también, y también le respondí telegráficamente. Excusado creo ponderar a V. lo que aquí se celebró y se comentó el suceso del estreno, conocido por el público en los telegramas de esta prensa local, y la avidez con que ayer se leyeron las revistas en los periódicos madrileños. Con estas revistas, no todas con buena intención, y sobre todo con la interesante carta de V. de anteayer, he formado y se formó en esta tertulia cabal y exacto conocimiento de lo ocurrido, que es lo que en mi concepto debía ocurrir: algún defectillo en la disposición y el desarrollo del argumento, y mucha enjundia en el fondo y una extraordinaria belleza en la forma de la expresión: es decir una soberana obra de arte legítimo reconocida como tal por ese público de paladar sospechoso, que es a lo que se tiraba.

Que envidio a VV. el ajeteo en que han vivido estos días, no necesito decírselo, pues sabe bien lo que me ha preocupado el asunto y la parte de culpa que tuve en que se matara al héroe. ¡Dios sea loado por el triunfo conseguido!

No escribo a Enrique. porque estando ayer con su Sra. madre llegó una carta suya en la cual casi anunciaba su salida de ahí para hoy. Si aún no ha salido, dígame que tenga ésta por suya y dele de mi parte un muy apretado abrazo, o dos ... o tres o más, si viene a mano, a cuenta de los muchos que merece.

¡Pero qué cochino el Blasco de *La Correspondencia* y cuánto venenillo se trasparenta en aquel alubión de ignorancia y de pedantería! Pues nada digamos del desdeñoso párrafo de *El Español*, ese órgano del trigüero [?] de Boecillo [?]

Por no dejar para mañana esta carta, se la escribo a V. hoy a última hora, y tengo, por esta causa, que omitir en ella pormenores que ya adivinará V. acerca de la relativa animación de esta tertulia en estas dos últimas noches; gradería y público en general, más interesado de lo que yo esperaba en esta gloriosa campaña ... que se repetirá aquí este verano, Dios mediante, cuando venga Thuillier con su compañía.

A éste, repítale mi enhorabuena por su artística labor en este trance, y el tributo de gracias que le doy por las inmerecidas deferencias que me ha dispensado con aquel motivo.

También pienso escribir mañana a Marcelino.

Y con esto y un estrecho abrazo, después de haber echado la gorra al aire, se despide de V. su amicísimo

J.M. de Pereda

[21] Santander Junio 6 [1]900

Querido Alfonso: antes de recibir el ejemplar de sus *Poesías* (1) que me entregó Enrique Menéndez, ya había tenido el gusto de leerlas en el que me adquirí pocos días antes en la librería de Meléndez Baldor, y de saborearlas con deleite no de amigo sino de lector desapasionado,

(1). *Poesías*. Madrid: Viuda e Hijos de Tello, 1902.

porque en el tomito hay cebo para ello muy a menudo, particularmente en las cuatro Musas donde la de V. toma unos vuelos a que no nos tenía acostumbrados y hay pasajes de indisputable belleza, como en todas las poesías restantes del libro. Y digo pasajes o trozos, porque, hablándole con mi habitual franqueza la cual abona la sinceridad de mis elogios, noto en la mayor parte de las composiciones largas algunas desigualdades, reveladoras unas veces de la vehemencia de V. que no se para en barras, y otras del escaso cuidado que ha puesto en la corrección de pruebas, dando ocasión con ello a que se le hayan deslizado ciertas asonancias y tal cual verso flojo, todo ello de facilísima enmienda cuando se lee y se corrige despacio. De todas suertes la obra honra en alto grado a su autor y a la literatura montañesa, y por eso le felicito a V. de todo corazón y me felicito a mi propio por la parte que me toca como montañés y como amigo del poeta. Ahora a trabajar en la novela que tiene comenzada, y vaya cuanto antes a los tórculos de Tello.

Tengo sin contestar una carta de V. del 10 de mayo ... como tantas otras que forman un montón que me avergüenza. De los asuntos que en ella trata, ninguno pedía respuesta inmediata, y esto me consuela un poco. La muchachada de Salvador, como no acusaba un vicio de naturaleza, le produjo muy saludables efectos. Por este lado nada temo. Harto más me preocupa la pérdida de su carrera en Feb[ero] pasado, y la invencible repugnancia que siente hacia cualquier otra cosa en que pudieran aprovecharse los estudios que tiene hechos y aprobados, siempre que se le exijan, como sucede para ingresar en la escuela de Industriales, nuevos exámenes de todos ellos. La verdad es que estos trámites son para que se eche a temblar el más valiente.

Veremos si durante el verano descubro algún rayo que [sic] luz que me descubra una salida conveniente.

En lo de Galdós y de ese catalanismo dislocado, estoy casi de acuerdo, con V. y digo casi, porque en lo del primero, ha pasado de los límites de la mayor desvergüenza la conducta del acusador.

¿Piensa V. dar una vuelta por aquí este verano? Yo pienso trasladarme a Polanco la semana que viene hasta el 20 de julio.

Suyo siempre afectí[s]mo

J. M. de Pereda

A Oller, un abrazo y que le escribiré.

[22] [Tarjeta postal. "Peñas arriba. La vuelta de la romería"]

Sr. Don Alfonso Ortiz de la Torre

Secretario de la "Sociedad Hullera Española"

Gracias y en nombre de todos le saluda con los mismos deseos su afectí[s]mo

J.M. de Pereda

San[tande]r, Dic[iembr]e 30 [1]902

[23] [Tarjeta postal. Vista de la "Playa Grande"]

Sr. Don Alfonso Ortiz de la Torre

Secretario de la Sociedad Hullera Española

Barcelona

Lo mismo le dice con un abrazo muy apretado, su devotísimo

J.M. de Pereda

Santander 12, 28 1903

[24] Polanco, Junio 24 [1]904

Mi querido Alfonso: voy a hacer una hombrada con V. escribiéndole cuatro renglones de mi puño y letra, pues aunque el ataque de parálisis fue del lado izq[ui]erdo y tengo útil la mano derecha, es cierto que ésta está desequilibrada y la debilidad extremada en que me hallo, [palabra ileg.] la [palabra ileg.], me resulta difícilísimo todo trabajo, particularmente el de pluma. Dícenme que voy ganando mucho, en particular desde que estoy en mi tierra, y sobre todo, en este mi lugar nativo, donde se cree que acabaré por sanar: yo lo pongo algo más en duda; pero me dejo llevar de aquellos risueños dictámenes, y lo pongo todo en mano de Dios, que sabe bien lo que se hace.

Le escribo a V. para decirle que recibí su gratísima carta del 11, con bastantes mejores noticias que la que sobre el mismo caso me dio a conocer pocos días antes Ville[?]. Si el am[ig]o Domenech cumple lo que parece prometer, se puede dar por muy satisfecho nuestro Montepío, no sólo por lo que nos ha hecho en los planos, sino por lo que se trata de hacer en el edificado del espacio [palabra ileg.]; que como a V. le dije de palabra me venía dando mucho que temer, por lo que en Sant[ander] [palabra ileg.] para ponerlo en manos que a mí no me hacen gracia. Se las doy muy encarecidas por lo que ha hecho y le ruego fervientemente que no abandone la vigilancia, mientras los planos estén todavía en poder de Domenech, a cuya pereza temo tanto como admiro a su talento.

Y aquí tengo que dejar la grata carta que me había propuesto porque ya va viendo por la muestra, que no estoy aún para tales valentías.

Si están [palabra ileg.] aún ahí, mis cariñosos recuerdos, con los de Diodora e hijos y para V., un centenar de medios abrazos porque, enteros no puedo dárselos y no quiere engañarle ni aún mentalmente su af[ectism]o

J.M. de Pereda

[25] [De mano del hijo Salvador, firmada por Pereda]

Santander abril 8 [1]905

Mi querido Alfonso:

Antes de que la deuda envejezca más se la pago a V. con un millón de fervientes gracias por el cariñoso saludo que me mandó V. telegráficamente el día de mi santo.

Este día lo pasé, con todas las ventajas que caben en mi desquiciada salud, en medio de la familia que quizás me engaña con la mejor de las intenciones empeñándose en que cada día estoy mejor. Yo no lo creo así al pie de la letra porque muchas ligaduras siguen estorbándome todavía, de la trabazón molestísima de mi enfermedad. Quizás consista todo en que voy acostumbrándome más y más a llevar la cruz y por eso parezco más airoso y valiente. De todas suertes ha de ser lo que Dios quiera y a este arraigo de confianza me atengo, y adelante con la carga.

Por de pronto y aprovechando la hermosura y templanza con que brinda aquí la primavera, estoy dando la mano de pintura que necesita la casa de Polanco y resuelto a que en cuanto la pintura seque y no huela mal me largue a vivir en aquella campestre soledad que hoy me es más necesaria que nunca.

¿Y V. cuando echa una escapadita por acá, aunque sea breve? Mucho celebraría darle un abrazo en Polanco.

Al fin se le arrancó a Domenech de entre las uñas el plano, que parecía encantado, del edificio del Monte Pío. Para conseguirlo se le envió a Barcelona al gerente mismo del establecimiento, con encargo de no apartarse del Sr. Domenech hasta conseguir lo que al cabo se consi-

guió. Como todo esto coincidió con el trancazo que a V. le obligó a estar en la cama, sudándolo varios días, no estoy seguro si el Sr. Iglesias logró enterarle personalmente de lo que estaba ocurriendo. De todas maneras sírvale de gobierno esto que le digo, añadiéndole que el plano, es decir la alzada del edificio, resulta muy de mi gusto y muy digno de un artista como Domenech; pero como yo no puedo asistir a las juntas del Consejo, ni por consiguiente exponer en ellas lo que se me ocurre, no pude evitar que en la mayoría de los consejeros triunfara la opinión de que era preciso a todo trance y antes que todo, abaratar la construcción propuesta por el arquitecto sustituyendo los materiales señalados por él con otros de alquimia y similor sobre lo cual escribí a Domenech descargándome de la responsabilidad de tal desaguisado.

Parece, sin embargo, que mi opinión, expuesta agriamente en plena tertulia de mi casa, en la cual no faltaban algunos consejeros del Monte Pfo, no ha dejado de hacer prosélitos y según noticias que tengo auténticas la opinión de la susodicha mayoría se ha modificado mucho. Allí veremos.

Como el papel se acaba, según me dice Salvador, mi pendolista, aprovecho la tinta que resta para reiterarme suyo como siempre de corazón

J.M. de Pereda

[26] [Letra del hijo Salvador, firma de Pereda]

Santander Mayo 29 [1]905

Mi querido Alfonso:

Cuatro letras nada más y éstas para decirle a V. que de salud no voy mal gracias a Dios, es decir, que no retrocedo aunque tampoco sean grandes los progresos que hago en ella, y poner en su conocimiento además que tengo dispuesto mi traslado a Polanco para el próximo día 2 de Junio. Para pocos días despues esperamos a María y a los suyos los cuales pasarán todo el verano con nosotros al cabo del cual se volverán a Jerez llevándose un vástago más si, como espero, el nuevo alumbramiento, que ha de verificarse en aquella grata soledad, es completamente feliz.

De paso espero yo que no han de venirme mal aquellas campestres auras y por poco que me produzcan de alivio en la salud, eso saldré ganando.

Al asunto del plano del edificio del Monte Pfo, objeto casi principal que fue de la última carta que tengo de V. fecha 2 de Abril, sólo he de decirle que esta gente de la casa, parece que no se apega tanto como antes al barro de callejuelas y otras porquerías semejantes como elementos de construcción a trueque de que saliera muy barato y que nuestro gran Miguel Angel ha presentado ya los precios y condiciones que han de publicarse para la contrata de la obra.

Yo, aunque absolutamente retirado del Consejo y lavadas mis manos como le dije en mi anterior, no puedo menos de felicitarle de que de algo hayan servido mis iracundias de entre bastidores.

Ofrézcame V. darme la grata noticia de que no tardaremos mucho tiempo en hablar de estas cosas y otras en Polanco sentados *sub teguina fagi* de aquellas arboledas y se lo agradecerá en el alma su siempre devotísimo

J. M. de Pereda

CANTABRIA Y CASTILLA VISTAS POR UN NOBLE INGLÉS EN EL SIGLO XVII

JOSÉ LUIS CASADO SOTO

Las relaciones de viajeros constituyen un tipo de documento singular, tanto por su rareza como por las características de la información que suelen contener, en que la subjetividad del observador proporcionan datos y matices sobre la realidad a que se va enfrentando que no aparecen en otra clase de documentos con que suele trabajar el historiador. En los últimos años asistimos a un renovado interés por esta clase de testimonios del pasado. Por lo que respecta a España, las descripciones y opiniones de viajeros constituyen un fenómeno literario abundante y ampliamente difundido desde el Renacimiento (1).

Entre las colecciones de relatos de viajeros por España no faltan las debidas a plumas inglesas, si bien en su gran mayoría fueron escritas durante los siglos XVIII y XIX,(2), aunque también se hayan conservado algunos textos significativos de la centuria precedente, periodo que puede considerarse como el de la invitación de este género en Inglaterra (3). Probablemente sean los textos de viajeros ingleses referidos a España uno de los lugares donde mejor se aprecie la imagen entonces formada en el mundo protestante sobre la nación hispana, puesto que en ellos aparecen todos los matices negativos y peyorativos con que se la dibujaba en las Islas Británicas, consecuencia de la animadversión acumulada durante el sangriento enfrentamiento bélico del final de los reinados de Felipe II e Isabel I, así como del desarrollo específico que tuvo la Leyenda Negra en aquel país (4).

Lo normal es que los autores de relatos de viajes sean personajes singulares, procedentes de las estrechas capas cultas de aquella sociedad estamental, fuertemente estratificada y jerarquizada. Aunque se trate de textos surgidos de hombres dedicados a oficios tan diversos como el de diplomático, cortesano, religioso, comerciante, militar, etc. las ideas previas se manifiestan

presentes en todos ellos, mediatizando y tiñendo con el propio color la mirada sobre "el otro". A este respecto no es difícil tropezar con los tópicos generados por la ideología y la identificación con los intereses del propio país o su Corona, cuando no los aprendidos en la literatura que entonces circulaba. Tal es el caso que se da en el relato que presentan estas líneas; por ejemplo, en aquella ocasión en que el viajero está convencido de encontrarse cerca del Toboso, cuando en realidad está en plena montaña cantábrica, a influjo, sin duda, de la lectura del Quijote.

La mayor facilidad para el desplazamiento y circulación de las personas que se dio en el siglo XVI y sucesivos, en gran medida protagonizada por nobles, soldados y comerciantes, así como la enorme difusión de material escrito y gráfico salido del nuevo invento de la imprenta, tuvieron la virtud de permitir, de un lado, un progresivo conocimiento de los demás y, de otro, la acumulación de ingentes cantidades de animadversión entre las nacientes naciones. Fenómeno este que se acusaba cuando los pueblos se enzarzaban en cruentas guerras o, lo que era aún peor, en interminables y enconados conflictos religiosos. Curiosa y paralelamente ello estaba en rotundo contraste con la desenfadada benevolencia con que cada colectivo nacional contemplaba sus pretendidas virtudes, con harta frecuencia magnificadas hasta la exageración.

El contexto de la obra de Wynn

En una circunstancia como la someramente descrita es donde debe que inscribirse la obra de Richard Wynn que hoy presentamos. Nuestro hombre se vio obligado a trasladarse a España en una difícil circunstancia, allá por el año de 1623, como parte del séquito formado para venir a arropar al Príncipe de Gales y que salió en pos del mismo un mes después de que éste se hubiera presentado de improviso en la Corte madrileña, con la pretensión de alzarse con la mano de la infanta María, hermana del joven rey Felipe IV.

España se encontraba entonces involucrada en la primera fase de la Guerra de los Treinta Años, como consecuencia de que su política exterior giraba en torno a Flandes y de que la Corona estaba íntimamente comprometida con la Casa de Austria y el Emperador. El hábil trabajo del embajador español en Londres, conde de Gondomar había contribuido con eficacia al cambio de la política exterior del rey Jacobo I, alcanzando su favor e impidiendo que participara en la alianza antiespañola de Holanda con el Palatinado (5). Tal circunstancia propició el que se concibiera la posibilidad de darle mayor entidad y continuidad mediante el enlace matrimonial del heredero inglés con la hermana del Rey de España. El asunto entrañaba notables dificultades religiosas

y diplomáticas, entre las que no era la menor las necesarias dispensas del Papa para una unión entre personas de diferente religión, en términos que fueran aceptables a la Corona inglesa, a pesar de ser ésta, al parecer, la parte más interesada en el negocio.

La toma del estratégico Palatinado por tropas españolas en 1620, despojando del mismo al revoltoso Federico, yerno del rey Jacobo, había complicado el panorama. No obstante el inglés deseaba la paz tanto como recuperar para su familia el Palatinado, con la ayuda de la propia España frente al Emperador. Además, los intereses económicos y estratégicos de ambas naciones coincidían en muchos aspectos, y todos ellos pasaban por el mantenimiento de la paz entre las mismas, lo que no puede hacer olvidar que tanto el Consejo Privado como la mayor parte del pueblo inglés estaban poseídos de un feroz antiespañolismo, teñido y enconado por la cuestión religiosa.

La concesión imperial de la condición de elector por el Palatinado a Maximiliano de Babiera, en febrero de 1623, llevó al problema cerca de la ruptura entre España e Inglaterra. Fue entonces cuando el Príncipe de Gales decidió poner en riesgo su vida al emprender un viaje a España a través de Francia, acompañado únicamente del conde de Buckingham y otros dos caballeros, con quienes cruzó medio continente de incógnito (6).

El Príncipe llegó en solitario el 17 de marzo a Madrid, y no fue sino un mes más tarde cuando su padre despachó un barco de la Armada Real, *El Aventurero*, con séquito suficiente para formar una pequeña corte en torno a su heredero. Arribó el navío a Santander en 18 de abril, desde donde los nobles y caballeros que lo componían emprendieron prontamente camino de Madrid. Parece que fueron cuestiones de protocolo tanto como de prudencia política las que aconsejaron a Carlos el enviar correos con la orden de frenar la marcha, a lo que tampoco debieron ser ajenas algunas trifulcas sobre religión suscitadas entre españoles e ingleses en la Corte. Aunque cambiara de opinión y el séquito lograra llegar a Madrid, no tardó en optar de nuevo por que la mayor parte del mismo regresara prontamente a Inglaterra, con la consiguiente frustración de los implicados (7).

Entre los que llegaron a Santander se encontraba un Caballero de la Cámara privada de Carlos Estuardo, sir Richard Wynn, quien posteriormente llegaría a desempeñar el cargo de Tesorero de la reina Enriqueta María, cuando el Príncipe de Gales alcanzó a ser Rey. Vástago de una notable familia galesa, era un noble refinado y culto que incluso hablaba latín, como en varios pasajes de su relato se encarga de consignar, lo que no era obstáculo para que se manifieste pleno de prejuicios sobre los españoles. A su regreso a Inglate-

rra escribió un interesante y expresivo relato del viaje de poco más de un mes que realizara a Cantabria y Castilla.

La Relación de la jornada de los servidores del príncipe Carlos en España el año de 1723, como tituló su texto (8), es uno de los más interesantes por los detalles de costumbres españolas que incorpora de cuantos escritos semejantes se escribieron por aquel entonces. Sorprendentemente lo ignora el magnífico libro de Stoye (9) y, que sepamos, nunca se tradujo ni editó íntegramente en español (10).

Presentamos aquí la traducción de las cuarenta y cuatro páginas que ocupa el relato de Wynn en el original (11), porque entendemos que es en el conjunto donde sus descripciones, interpretaciones y juicios adquieren todo el valor testimonial y documental, a la vez que se relativizan y matizan, al poner mejor de manifiesto los prejuicios, actitudes e ideología del autor.

Itinerario del viajero

Dado que la escritura del relato del viaje fue realizada después del regreso a Inglaterra, el autor no siempre consigna las fechas de las diferentes etapas de sus desplazamientos o de los acontecimientos de que fue espectador; ello no obsta para que, sin duda alguna, se valiera para la confección de su trabajo de las prolijas notas que debió de tomar al hilo de los acontecimientos. Muchos detalles y, sobre todo lo cuidado de la sucesión minuciosa de los hechos, en que prácticamente no falta casi ningún día sin consignar, sugieren y reclaman la realización previa de una especie de diario.

Como Wynn no consigna las fechas concretas en que ocurren las cosas más que esporádicamente, y éstas aparecen en el original según el cómputo del Calendario Juliano, hemos optado por la realización de un itinerario completo ateniendonos al Calendario Gregoriano, que es el actual sistema de consignar los días en el mundo occidental, y que ya estaba vigente en España desde octubre de 1582 (12).

ITINERARIO DE RICHARD WYNN EN 1623

Lunes 13 de abril, zarpa de Portsmouth.

Lunes 17 de abril, avista la costa española a la altura de Bilbao.

Martes 18 de abril, desembarca en Santander.

Lunes 24 de abril, parte a lomo de mula camino de la Corte por Toranzo.

Martes 25 de abril, regresa por Carriedo y Carrión.

Miércoles 26 de abril, de nuevo de vuelta en Santander.

Martes 2 de mayo, parte otra vez hacia la Corte.

Viernes 5 de mayo, visita Burgos.

- Sábado 6 de mayo, visita Lerma.
Lunes 8 de mayo, duerme en Buitrago de Lozoya.
Martes 9 de mayo, llega a Madrid.
Lunes 15 de mayo, presencia la gran procesión en honor de San Isidro.
Viernes 19 de mayo, sale de la Corte y visita El Escorial.
Sábado 20 de mayo, llega a Segovia de noche.
Lunes 22 de mayo, visita Segovia.
Martes 23 de mayo, cruza un gran bosque de pinos y duerme en Lerma.
Miércoles 24 de mayo, llega a Burgos.
Sábado 27 de mayo, regresa a Santander.
Martes 30 de mayo, tras esperar durante tres días viento favorable zarpa para Inglaterra.
Miércoles 7 de Junio, arriba a Weymouth en Dorsetshire.

En total suman cincuenta y seis días, de los que, descontados los trece que trascurrieron estando embarcados, dejan reducidos a cuarenta y tres los que estuvo Wynn sobre suelo español. De este escaso mes y medio resultante, dieciséis jornadas las ocupó en viajar a lomo de mulas por los difíciles caminos hispanos. En consecuencia únicamente invirtió veintiséis días permaneciendo en y visitando un puñado de lugares españoles, repartidos a lo largo de los tortuosos caminos que entonces unían a Santander con Madrid. Donde más tiempo se vio forzado a residir fue en Santander, en que sumado las tres ocasiones estuvo un total de trece largos días, para su poca paciencia; la siguiente villa en tiempo de estancia fue Madrid, donde permaneció durante diez días seguidos; el aspecto “turístico” del viaje se completó con una jornada de visita a cada una de las siguientes poblaciones: Burgos, Lerma, El Escorial y Segovia.

Algunas precisiones y reflexiones previas

Tal como ya indicamos, la relación del viajero Wynn es una de las más ricas y estimulantes, en cuanto a la evocación de la realidad española, de cuantas se han conservado escritas procedentes del siglo XVII. Ello es así tanto por lo que respecta a los aspectos de la vida cotidiana del marginado mundo norteño como por lo que hace a la misma Corte madrileña; a la vez que comporta un testimonio meridianamente claro de los posicionamientos ideológicos del autor sobre España, que no eran otros que los vigentes entre la nobleza y el pueblo inglés.

A pesar del tamiz peyorativo con que está impregnada la totalidad del relato, las descripciones que hace de las costumbres y la realidad sociológica que tuvo la oportunidad de contemplar tienen un alto grado de interés. Tanto

en unas como en otra cabe distinguir dos bloques, correspondientes, uno al mundo rural y del norte, generalmente juzgado con gran dureza, y otro el de la Corte, ante el que aplica cierta benevolencia.

Entre los datos que aporta sobre el puerto de Santander y su entorno montañoso, destacan la descripción que hace de los cultivos de cereales y viñas que tapizaban el fondo de los valles cántabros, el mercado semanal y las casas de la villa pejina, de las que se queja por la ausencia de comodidades tales como cristales en las ventanas o chimeneas, la gastronomía y costumbres alimentarias, que rara vez lo dejaron satisfecho, los alardes militares, el juego de los bolos, únicamente practicado por las mujeres, los trajes y adornos de paisanos y paisanas, así como sus bailes al son de peculiares instrumentos musicales. En Madrid se escandalizaba por el excesivo maquillaje que aplicaban a sus caras las señoras y por la abundancia de gente que portaba anteojos. Aquí contrasta su valoración de la transparencia del aire madrileño con lo fétido del olor de sus calles, cotidianas depositarias del contenido de una multitud de orinales y letrinas evacuados por las ventanas.

Con mayor fruición se extiende a la hora de consignar pinceladas de carácter sociológico, como cuando describe el trabajo de las mujeres santanderinas, en franco contraste con la ociosidad de sus maridos, según él sólo ocupados en pasear luciendo sus capas y espadas; también le llama la atención el comportamiento atrevido e impudoroso de las señoras de la villa y Corte, cuando lo llamaban para asediarlo a preguntas. En ocasiones se permite generalizaciones de todo punto abusivas, tal cual que los españoles eran todos unos ladrones, algo que contradice el relato de su propia experiencia, salvo una chusca anécdota rural.

No pueden sino calificarse de malévolos sus juicios reiterados a propósito de la apariencia de las mujeres, tanto de Santander como de Madrid; las unas le parecen vulgares y las otras ocultas detrás de pintarrajeadas máscaras, lo que no le impide apreciar la belleza de alguna moza como la que le presentan en el valle de Cayón, hecho que justifica por alguna improbable ascendencia inglesa. También manifiesta espontánea admiración por las actrices que intervinieron en la obra de teatro que presenció interpretar ante los reyes. De cualquier modo, la reticencia ante la belleza femenina tiene en el relato su contrapunto en el deslumbramiento de que hace gala ante la contemplación de los magníficos caballos españoles y sus jaeces, así como por la extraordinaria abundancia de carrozas cubiertas de terciopelo que poblaban las calles y paseos de la Corte. La animada vida callejera, la multitud de paseantes dedicados a la conversación, constituyen otros tantos aspectos que también llamaron la atención de sir Richard.

De cada una de las restantes poblaciones que visitó, se limitó a destacar aquello que más podía llamar la atención de alguien que iba de paso. Así, en Burgos alude a la Catedral y al crecido número de iglesias y conventos; en Lerma, al palacio ducal; en El Escorial al palacio y su iglesia; en Segovia, el acueducto y el alcázar, y, en Riaza, el arruinado castillo y las murallas.

Pero donde más a gusto se explaya y la saña de sus juicios se proyecta con mayor crudeza es cuando se dedica a la descripción y crítica de las costumbres religiosas, a sus ojos expresión de la más ciega de las obcecaciones, para beneficio de los curas y provecho del poder. Llega incluso a transcribir por extenso el agresivo sermón que le dedicó un recalcitrante jesuita durante su estancia en Santander. En la Corte los juicios a este respecto se atemperan, llegando incluso a ser sustituidos por la mera curiosidad, por ejemplo en cuanto a la devoción madrileña a San Isidro; curiosidad que se transforma en franca admiración ante la magnificencia y riqueza de la iglesia de El Escorial, sin que ello redujera su escándalo por el gran número de casas de religión que había por doquier, así como por la credulidad y superstición de la población, tan predispuesta a aceptar lo maravilloso, que creía en cualquier augurio.

Es curioso comprobar que la mirada despectiva y la ironía, a veces cruel, que aplica éste y otros viajeros ingleses a los usos y costumbres españolas no difiere mucho de lo que escribieron unos años antes algunos nobles españoles respecto a su experiencia en Inglaterra (13), por lo demás, juicios en todos semejantes a los que dejaron escritos sobre cualquier país europeo los viajeros foráneos que los visitaron. La condición mayoritariamente noble de los autores de tales relatos en modo alguno debía de ser ajena a la dureza de tales juicios, en buena medida motivados por el hecho de verse forzados durante sus periplos a rozarse y confraternizar con el pueblo llano en mucha mayor medida de lo que estaban acostumbrados a hacerlo en el propio país. La pobreza, cuando no miseria de la mayor parte de la población, y en especial de las masas campesinas y grupos marginales de la Europa de entonces, no debía diferenciarse demasiado entre unos países y otros.

No es difícil hacerse cargo de que los juicios, las opiniones y las impresiones de quienes se sentían lejos de su tierra, en otra que hasta hacía poco había sido hostil, tuvieran la predisposición a interpretar como agravio cualquier inconveniente. La sensación de relativa inseguridad y la incomodidad de los viajes por aquellos malos caminos, unido a la dificultad o imposibilidad para comprender el idioma de los que le rodeaban y la ausencia de referencias reconocibles y amistosas, así como las necesarias claves para interpretar correctamente costumbres que le resultan ajenas y extrañas, explican que el mayor deseo del viajero fuera el volver a su casa, donde reconfortarse en lo

conocido. Consecuencia de ello es la actitud de Wynn que le lleva a ser más ecuánime cuando describe el paisaje que cuando se dedica a retratar a las personas, a pesar de lo cual el relato de sus experiencias resulta de muy estimable interés, en la misma medida en que proporciona una información preciosa y de primera mano de lo que vio, no obstante la reelaboración y humor que intentó incorporar al texto, al redactarlo después de la vuelta.

La traducción realizada se ha atenido al criterio de una estrecha literalidad, con el objetivo de conservar la mayor fidelidad posible al original, lo que ha impedido sortear recurrencias y redundancias tan características de este tipo de escritos. Encontrándose este trabajo en prensa se ha editado otra traducción del relato de Wynn en un libro no venal: LÓPEZ GARCÍA, D., *Sir Richard Wynn. Breve relación de lo observado por los siervos del Príncipe en su viaje a España en 1623*, Santander, 1996. Dadas las notables diferencias apreciables entre las dos versiones y sus respectivos trabajos introductorios, así como la dificultad de encontrar un libro de tan escasa difusión, hemos optado por persistir en la edición de este trabajo, basado en la versión original, publicada en Oxford el año 1729, mientras que el libro usa una segunda edición editada en Londres en 1845.

Antes de proceder a la transcripción del relato de sir Richard Wynn, insertamos otra versión mucho más breve de aquellos sucesos, también incluida en apéndice en el libro ya citado de donde tomamos aquella.

Viaje del príncipe Carlos a España.

De la vida de Sir Simond de Ewes, escrita por mí mismo (folio 64. a.)

Ocurrió el Lunes día 17 de este mes (Febrero 1623) un accidente tan extraño que, aún pasado el tiempo, es difícil de creer.

Carlos, el Príncipe de Gales, comenzó su viaje desde Londres a España el Lunes 17 de Febrero, con la única compañía del querido marqués de Buckingham, Sir Francis Cottington y Mr. Endimion Porter, los cuales, además del mismo Rey, fueron los únicos hombres enterados de la decisión del Príncipe. La partida fue llevada tan en secreto que nadie, creo yo, tuvo noticias de ella en Inglaterra hasta que ellos ya se encontraban atravesando el territorio de Francia. Atravesaron este reino hacia España por la posta, a caballo. La travesía de esta jornada fue muy peligrosa, pues consistió en unas cien millas inglesas por tierra, después de atravesar el mar entre Dover y Callece (Calais), aventura que normalmente disgusta a cualquiera, que se sentiría deseoso de haber sido mejor advertido: aunque todos sabíamos que los españoles no se atreverían a hacer ningun daño al Príncipe mientras viviesen su

real hermana y su real vástago. Poco después siguieron a Lord Hayes, Conde de Castilla, y entraron en Francia para excusarse ante ese Rey del paso repentino y secreto del Príncipe a través de su reino, sin darle ninguna explicación. Todos los hombres daban entonces por seguro que el matrimonio del Príncipe con la Infanta María, la hermana del Rey de España, ya estaba acordado, y que él iba únicamente a consumarlo. Nadie imaginaba que él tomaría una resolución como ésta basándose sólo en incertidumbres, especialmente si ocasionaba tan grandes e innecesarios gastos en un momento en que los deseos del Rey le presionaban tanto. Pero Dios, cuyo mandato juntó tanto Príncipes como paisanos, había dispuesto todo de otra manera, por lo que nuestra llegada a Madrid en España tuvo lugar el Viernes 7 de Marzo, unas tres semanas después de su salida de Londres, embarcando para su regreso a Inglaterra el 18 de Septiembre próximo siguiente, habiendo estado en España unos siete meses, durante los cuáles apenas vio o habló con la Princesa española, ni pudo nunca recibir una negativa justa y sincera de su hermano, aunque la boda de ella había sido absolutamente concertada por la última voluntad y testamento de su padre, quien se la dio a Fernando, hijo y heredero de Fernando II, emperador de Alemania, quien la desposó finalmente.

RELACIÓN DE LA JORNADA DE LOS SERVIDORES DEL PRÍNCIPE CARLOS DE EN ESPAÑA EL AÑOS DE 1623

POR SIR RICHARD WYNN

Un breve relato de lo que fue observado, en el año de 1623, por los servidores del Príncipe (de Gales) durante su viaje por España.

Los nombres de los principales entre ellos fueron los siguientes: Lord Andover, Caballerizo Mayor; Lord Compton, Guarda Mayor; Lord Cary, Camarlengo; Lord Vaughan, Superintendente; Sir Francis Cottington, Secretario; Sir Robert Carr, Caballero de Alcoba; Sir William Howard, sir Edmond Verney, sir William Croftes, sir Richard Wynn, mister Ralph Clave, mister John North, Aposentador de la Cámara Privada.

Mister Newton y mister Younge, Caballeros Aposentadores de Presencia. Cinco mozos de Alcoba. Tres Pajes. Dos Capellanes.

(Llega a Santander, el martes 18 de abril)

Habiendo embarcado en Portsmouth sobre el jueves tres de abril de 1623 en uno de los bajeles del Rey llamado *El Aventura*, nos hicimos a la vela y, en menos de cinco días, arribamos a un puerto en España llamado Saint Andera (14).

En nuestro primer avistamiento de tierra (que ocurrió a gran distancia de ella, en razón a las altas montañas que aparecen todas cubiertas de nieve) estábamos sobre la costa cerca de Bilbo (15), a treinta millas del puerto deseado. En consecuencia, nos vimos forzados a navegar a una legua de las costas, a lo largo de toda la cual sólo vimos un castillo (16) y un pobre lugar llamado Laredo, y todo el país era infinitamente rocoso, únicamente cubierto de abetos y algunos enebros.

Nuestro puerto se encuentra a una legua de las montañas, y se estima como el único bueno por estas partes. A su entrada se encuentra un pequeño fuerte ruinoso (17), con unas tres piezas de artillería; tal como está ahora equipado es de poca utilidad. Echamos el ancla frente a la villa, que nos pareció pobre cosa, ya que no tenía cristales en las ventanas ni chimeneas. No llevábamos mucho tiempo anclados cuando el Gobernador subió a bordo, comunicándonos que era deseo de su Señor que recibiéramos el mejor trato que nos pudiera dispensar.

Fuimos a tierra, donde cada hombre fue llevado a su alojamiento, los cuales estaban en las casas de los más notables de la villa. El pueblo de esta villa es sorprendente: todos los hombres, tanto los de arriba como los más bajos, llevan hábitos de caballeros, incluyendo capas y espadas. No harán

ninguna tarea desagradable, porque hacen de sus mujeres esclavas, no sólo dedicadas a trabajar la tierra, plantar y podar viñas, sino también a cargar todo tipo de bultos, tal como nuestros porteadores en Inglaterra. Hemos visto que los maridos se limitaban a mirarlas cuando estas mujeres venían con grandes baúles sobre la cabeza desde el playazo, a punto de hundirse bajo su peso; tanto era su orgullo que, estando al lado de ellas, desdeñaban usar las manos para ayudarlas cuando casi caían bajo el peso y toleraban que nuestra gente las ayudara mientras ellos permanecían derechos y reñan.

Las mujeres solteras de menor suerte van todas con la cabeza descubierta, con la coronilla rasurada como los frailes. Sus mangas son todas de lino blanco, y los corpiños y faldas de paño azul oscuro, que está todo abierto por detrás, atado únicamente con un alfiler, de forma que arrastran continuamente la camisa por el suelo. Las de mejor posición adornan sus mangas con lazos.

En los días sagrados toda esta gente va desde una cruz a otra ermita, con los rosarios en sus manos, rezando en un lenguaje que no entienden (18) y adorando imágenes mudas. Nunca había visto antes tanto entusiasmo unido a una ciega devoción.

En esta villa hay seis casas religiosas, además de un Colegio de Jesuitas y un convento de veintiséis monjas, a quienes vimos en diversas ocasiones y con quienes conversamos. Hacen delicadas cadenas de naranjas verdes (19), que vendieron a algunos de los nuestros. Parece que no tienen mucha prisa, porque están rollizas y gordas, pero no son guapas; la más pasable de entre ellas era una que descendía de parientes ingleses.

Vimos el Colegio y la Iglesia de los Jesuitas, el cual, tal como parece, se ha levantado recientemente, habiendo sido construido hace doce meses; es un buen edificio de mármol tosco que ha costado veinte mil libras. Nos mostraron todas sus reliquias e ídolos, entre los que se encontraba Garnat (sic) y su nadería. Se turbaron mucho porque no nos arrodillamos, pero en otras casas nos dieron libertad para hacer lo que nos placiera. Los Jesuitas nos depararon algunas afrentas de las que preferimos no darnos por enterados; nosotros les encontramos a ellos y su regla tan desagradable para los lugareños como para nosotros mismos, y si hubiéramos salido con alguna protesta, es cierto que nos hubiesen hecho alguna maldad. En toda una semana que estuvimos allí no vi ningún entierro, bautizo ni boda; aún siendo Semana Santa, ni tampoco siquiera un fuego, una mujer preñada, ni un borracho.

Allí fue enviado para encontrarse con nosotros en esta villa un tal mister Donnes, comerciante inglés, y un Alguacil de Corte que puso su mayor empeño en proporcionarnos mulas. Después continuó con nosotros dos días,

habiendo oído que mi lord Vaughan había arribado a Soredo (20), se fueron para allá y continuamos con él hasta el sábado por la noche, en cuyo tiempo (percibiendo que no tenía mulas) preparamos el trasladarnos allí en mulas de carga, sin sillas de montar, ante lo que resolvimos partir el lunes; no obstante, el domingo a última hora llegaron allí sesenta mulas de montar, lo que mudó nuestra decisión.

Estuve hospedado en casa de uno de los principales de la villa, su nombre era don Andrea de Pueblo (21). Él me agasajó durante mi estancia allí, y cada día todavía me regalaba con una cosa u otra. Fue maravillosamente cortés, e insistió mucho en que volviera a tomar su casa a mi regreso. Cuando me despedí, dio orden de que no quedara nada mío en su casa, y vino él mismo a darme una buena mula. Soy un poco largo en esta relación para que veáis por qué se altero tanto a nuestra vuelta, con haber estado sólo dos días ausentes.

(Vuelta por Cantabria)

Habiendo estado allí una semana, el lunes (22) partimos con un número de casi sesenta mulas (el miércoles anterior ya se habían ido todos nuestros carruajes). Cuando hubimos montado cada hombre sobre una capa, al picar las espuelas, las bestias, en lugar de ir hacia adelante, cocebaban hacia atrás, quedándose paradas como piedras hasta que el trebejo las hizo ir hacia adelante, y entonces todo lo que hicieron fue andar. Marchamos en este séquito deseando que nuestros amigos en Inglaterra pudieran habernos visto en esta situación. Así viajamos a paso de arriero y, hacia la una del mediodía, llegamos a un desperdigado pueblo llamado el Vallo de Toraco (23), donde hicimos alto para tomar un refrigerio. Todo el camino que anduvimos esa mañana fue montañoso y escarpado. No vimos ciudad alguna, sólo algunos pueblos desperdigados al fondo de los valles con toda la parte llana sembrada de cereal y en las tierras colindantes tenían sus viñedos, todos plantados de uva roja con la que fabrican un vino que se llama tinto. Sus frutas y cereales no estaban más adelantados que los nuestros en Inglaterra. Cuando llegó el momento de comer en este lugar de la parada, en vez de una mesa preparada nos encontramos un tablón con unos pocos huevos y medio cabrito sobre el fuego, allí colgado hasta que se achicharró. No había ni manteles ni servilletas. Tal fue la provisión que tuvimos de este lugar, a pesar de que habían contado con una quincena para preparar nuestra llegada.

Habiendo comido tan bien, volvimos a nuestras mulas y viajamos toda la tarde por un país y unos caminos tales como no hay en la tierra; y no me refiero a su belleza, sino a los más terribles caminos y país por donde haya pasado un cristiano. Estuvo bien que fuéramos a lomos de las mulas, pues creo que nin-

guna otra bestia en el mundo podría haber cruzado por aquellos caminos. No son para creer los terribles montes pedregosos que tuvimos que escalar y las escarpadas cuestas por donde descendíamos a lo largo de dos leguas junto al abismo, por un estrecho pasaje de dos pies de ancho, todo hecho como escaleras, con un gran río cuyo lecho discurría cien brazas más abajo, rugiendo de tal modo entre las piedras que cuando hablábamos no podíamos oírnos los unos a los otros. Las montañas estaban en su mayor parte cubiertas de maleza y abetos; el calor al cruzarlas era tal que nos parecía estar dentro de hornos. A pesar de todo, vimos nieve en abundancia sobre las cumbres de estas montañas.

Nuestra jornada concluyó con el término del día, y llegamos a la posada tan largamente buscada, que esperábamos fuera muy cómoda, por lo que dijeron los mulateros que venían con nosotros. Tras desmontar fuimos conducidos a esta posada, que consistía en una habitación alargada tan deteriorada que temimos se cayera sobre nosotros en cualquier momento. No tenía cristales en las ventanas (pues son cosas que no se conocen por aquellas partes), tampoco queríamos aire. No había un pie en aquel Aposento Real que echara en falta agujeros, por los cuáles, en pocas horas, sentimos la llegada de una noche muy cortante y fría. Allí anduvimos dos horas mientras preparaban la cena. Cuando estuvimos listos para sentarnos no había ni mesa ni taburetes, no obstante conseguimos un trozo de madero donde colocarnos, y dimos gracias a Dios por lo que teníamos. El pan y el vino fueron ambos muy buenos.

Antes de finalizar la cena llegó un correo con un mensaje desde Madrid, dirigido a lord Cary. Nos pusimos muy contentos de oír nuevas de nuestro Señor (pues, en un mensaje recibido por mi Lord tres días antes en Saint Andera, el Príncipe había retirado de la tropa al doctor Betton, a mister Det-hicks y a todos los demás hombres de menor rango, mandando al resto a venir con toda la expedición) y con mucho anhelo esperaba oír de mi Lord algunas agradables noticias. Tras leer las cartas nos dijo su Señoría que era orden del Príncipe, que debía ser puntualmente cumplida, que debíamos regresar a los barcos que nos habían traído de Inglaterra a la mayor velocidad que pudiéramos. Leí una y otra vez la orden del Príncipe firmada con su propia mano. Nos produjo tan general tristeza que durante media hora no se cruzó una palabra entre nosotros; unos preocupados por el regreso, otros temerosos del fin desgraciado para el negocio de nuestro Señor y algunos con dudas sobre su seguridad. Sobreponiéndonos al fin, resolvimos decidir qué había de hacerse. Cada hombre tenía su propia opinión. Al final, llegado mi turno de hablar, a pesar de estar tan deseoso como cualquiera de continuar, ya que habíamos llegado tan lejos, ante la perentoria orden de volver dada por nuestro Señor, dije que la obedecería puntualmente. Todos resolvieron hacerlo así, salvo unos seis

hombres que irían hasta Burgos, una jornada más de viaje, donde pretendían tomar un carruaje para ir a casa a través de Francia (al margen: sir William Howard, mister Verney, mister Clarke, mister Carew, mister Sandilaus y mister Pitkern). Lord Vaughan y su compañía, que estaban a un día de viaje delante de nosotros, recibió la orden directa de volver, y sólo lord Cary y lord Compton la de continuar.

La posada en que nos encontrábamos, junto con las noticias recibidas, dejaron tan perpleja a la compañía que no se pensó en dormir, si bien aquéllos que hubieran querido hacerlo no tenían camas. Al final algunos pasearon y el resto permaneció en bancos donde trataron de pasar el tiempo hasta que se hiciera de día en esta mal acomodada habitación.

Llegada la mañana, despacharon un correo para el grueso de la expedición que se quedaba (que estaba cuatro o cinco días por delante) y para la posada de mi lord Vaughan y su compañía. Entonces volvimos a tomar nuestras mulas y regresamos al punto de partida, mientras ellos continuaban hacia Burgos.

El nombre de esta población es Saint Andera de Luna (24). Está en un valle rodeado de montañas. En tres leguas no hay un llano de doce veintenas en ninguna dirección. Una iglesita con campanas semejantes a las que llevan las caballerías de los arrieros; pienso que, en todo lo que recorrimos del país, no hay una campana tan buena como la peor que tengamos en Inglaterra. Allí suena una campana a las seis de la mañana y a las seis de la noche, a la que llaman "la campana del Ave María", al oírlo todo el pueblo (mujeres y niños) cae de rodillas y así permanecen durante todo el tiempo que está sonando, estén haciendo lo que estén haciendo.

Habiendo recorrido una legua en nuestro camino hacia la costa tuve curiosidad por saber si había alguna cosa que mereciera ser vista por aquellas partes. Me dijeron que aunque viajara durante dos días no podría ver más que montañas como las que tenía en ese instante ante mis ojos; únicamente dijeron que no estaba lejos Tobosa (El Toboso), un pobre pueblecito donde vivía la famosa Dulcinea, pero nada en él merecía las molestias para llegar a verlo. Entonces decidí que mis hombres y yo mismo pasáramos la noche en algún pueblo del campo (por más que buscábamos lenguas (25)), la mejor manera de observar la naturaleza de la gente y el modo en que trataban a los extranjeros. Así, habiendo partido con mi compañía y recorrido dos leguas más, teniendo lengua suficiente para preguntar donde vendían vino, me dirigí no lejos de una casa en un bosque, como pregunté después. Habiendo llegado alrededor del mediodía, me apeé y traté de hacer comprender a la mujer que

deseábamos comer algo. Nos hizo una torta con huevos y panceta, todo frito junto. Había cubierto un pequeño taburete y dejado sobre la mesa dos rebanadas de pan cuando salieron del bosque dos cerdos negros que derribaron el taburete y se llevaron una rebanada cada uno. Enterada la mujer y su hijo de ello, salieron tras los cerdos y estuvieron persiguiéndolos durante tanto tiempo que creímos que no pensaban volver, pero al fin regresaron y nos sacaron del temor que teníamos, de que allí no había más pan.

Después de reposar dos horas, partimos y viajamos hasta el atardecer, a cuyo tiempo descubrimos una desperdigada villa mucho mayor que cualquiera de los púeblos que habíamos atravesado antes, con un bonita iglesia y abundante población. Tan pronto como entramos diversas gentes vinieron hacia nosotros y nos dijeron que en tal casa encontraríamos vino y en tal casa posada. Fuimos a la posada, dejamos nuestras mulas y nos enseñaron una cámara, única de la casa, donde descansamos. No acabábamos de sentarnos cuando llegaron tres sacerdotes con quienes hice la exquisitez de hablar en toscó latín. La primera pregunta que hicieron (al igual que toda la gente rústica del campo que nos habíamos encontrado por el camino) fue ¿por qué regresábamos tan pronto? mostrando su desagrado por ello. Les contestamos que era una orden. Entonces ellos no tardaron en concluir que las cosas no iban bien en Madrid. Estuvieron conmigo una hora, y cuando partieron encargaron al posadero que me tratara bien y que les llamara para proporcionarme cualquier cosa que necesitara.

Tan pronto como se fueron, la mayoría de las mujeres del pueblo se acercaron y me rodearon, contemplándome; una tocando una cosa, y otra asombrándose con otra, diciendo en su lengua que era una pena que éstos no fueran cristianos (pues esa es la doctrina que todos sus sacerdotes meten en las cabezas). Se quedaron y me vieron prepararme para la cena, mientras seguía llegando nueva compañía, hombres y mujeres. Tome la mejor gallina con panceta que nunca habíamos comido. Con la habitación tan llena me sentí como un príncipe; entonces llegó media veintena de doncellas, y señalaron a una entre ellas, de la que dijeron que era la mujer más guapa de la villa. Me hicieron señas para que la mirara y, observándola, descubri que ciertamente era la más hermosa que había visto por estas partes. Su cabeza envuelta en lino, de forma semejante a los turbantes turcos; a ambos lados caían rizados bucles casi hasta la cintura. De sus orejas colgaban dos pendientes de zafiro azul sobre anillos de oro. Su físico concordaba con el color campestre, pero los rasgos de su cara eran de lo más excelente, con ojos, nariz y dientes tan bonitos como jamás había visto. En torno al cuello tenía una cadena de cuentas de negro azabache, y entre cada bolita una cruz de plata. Sus ropas eran todas de algodón con pun-

tillas, las mangas de fino lino, estrechamente fruncidas por ambos extremos de las que colgaban por diversas parte lazos cosidos y trabajados con seda de color. Sobre las piernas llevaba borceguíes, lo que hubiera debajo es más de lo que yo puedo decir. Se quedó una hora, e hizo lo mismo que antes había hecho el resto. Al fin la mandaron a buscar, y con ella se fueron todos los rústicos payasos que habían estado embobados alrededor mío durante tres horas seguidas.

Todos los hombres que vinieron, excepto un arriero, llevaban su espada. Creo que esta moza era el dechado de virtudes de su parroquia, por el modo en que fueron tras ella cuando se fue. La mayor parte de la compañía no me dejó hasta que me vio en la cama, y aún entonces los dueños de la casa se vieron en dificultades para hacer que se fuesen. Observé que aquella gente de campo era inocente y de buena naturaleza, que no creen ni conocen nada que no sea lo que sus sacerdotes les han dicho.

Esta mañana cuando estábamos todos juntos en compañía llegamos a un lugar donde estaban pasando revista a un entrenamiento de soldados, y nos quedamos para ver su disciplina (que fue asombrosamente imperfecta en comparación con la nuestra en Inglaterra); había un mosquetero que (tal como entendimos) descargó a propósito su mosquete en la cara de un caballero de nuestra compañía llamado mister Young. Sorprendido por el golpe, y habiéndosele desprendido piel por diversas partes de la cara, fue hacia el comandante y le mostró su estado. El comandante, dignamente enfurecido por ello, nos dijo a todos nosotros que, si se le señalaba quién había sido el que lo había hecho, sufriría la muerte ante nuestras caras. Cuando entendimos que lo decía en serio y no de baladronada, aconsejamos a mister Young que no indicara al hombre, al que un sacerdote que estaba a su lado rogaba todo lo ardientemente que podía que se ocultara, pues juzgaba que si era descubierto sería imposible salvarlo. Viendo el sacerdote que no descubriría al hombre, besó sus manos desnudas cien veces y le dijo que rezaría a Dios encarecidamente para que le hiciera un buen cristiano. Con esto partimos de allí con el aplauso de la gente común.

Aquella mañana reemprendimos viaje desde el pueblo donde nos hospedamos esa noche, llamado el Vallo de Caion (26) hacia Saint Andera, donde llegamos antes de las diez y encontramos sana y salva a toda mi compañía, venida la noche anterior.

(De nuevo en Santander)

Lo primero que hice al entrar en la villa fue dar orden a mis sirvientes para que fueran a la casa de aquel respetable señor que tan bien me trató tres días antes. Hacia allí fueron y nada más entrar, en vez de corteses saludos,

espetó a mis hombres que si amaban sus vidas no entraran ni llevaran cosa alguna de las suyas a su casa, pues sin especial orden del Rey (como la que teníamos cuando desembarcamos) ningún hombre se hospedaría con ellos. Este fue todo el cortés trato, olvidadas en menos de tres días las liberales promesas de tomar a mal si a mi regreso no hacía de su casa mi propia posada. Este hombre no fue el único en portarse de forma extraña con nosotros, pues el Gobernador, el Alcalde y todo el resto de señores de la villa ponían miradas y caras raras. A pesar de manifestar nuestro deseo de hablar con el Gobernador o con el Alcalde, no fuimos recibidos por ninguno de ellos; en consecuencia, resolvimos de una vez dejar la población y permanecer a bordo de los barcos, por nuestra propia seguridad. Pero, la necesidad a la que podíamos conducir al barco, quedándonos en él y comiendo sus vituallas, nos forzó, a pesar de temer todos los inconvenientes y peligros que podían suceder en la ribera, a andar largo tiempo por la villa antes de que pudiéramos encontrar alojamiento por nuestro dinero en que descansar los hombres.

Desde el momento en que partimos con nuestra compañía hasta el jueves siguiente no supimos nada de ellos y entonces accidentalmente nos dijo un pasajero que había encontrado muchas tropas cuarenta millas atrás, que mi lord Vaughan había continuado a través de Burgos y mi lord Cary se encontraba a veinte millas.

Permitidme aquí explicar cómo se emplea en este lugar el sábado (27), algo que pudimos observar con más tiempo a nuestra vuelta que con anterioridad. Se visten con sus ropas de fiesta y desde las seis de la mañana hasta el mediodía tienen un mercado en su calle principal para toda clase de productos, el único gran mercado semanal. Unos pocos van a misa, los de más calidad, la cual dura muy poco. Por lo que pude ver, a la tarde no van a la iglesia en absoluto, pero en alguna de las calles principales uno de los jesuitas se sube a un tablado y desde allí sermonea a la gente hasta que la mayoría se va marchando, y con frecuencia se queda solo. La mayor parte de su tema es sobre el poder de este o aquel santo y de lo que es capaz de hacer por ellos, y que si contribuyesen a su altar, para sufragar el costo de las candelas y otras necesidades, no necesitarán rezar en él para conseguir redimir, mediante su ayuda y mediación, multitudes de almas del purgatorio. De tal modo roban al pueblo, al que mantienen en la ignorancia y también en la mayor obediencia que cualquier príncipe pueda desear de sus súbditos. Todo el provecho obtenido de esta menera lo derivan en su propio beneficio privado, viviendo con mayor opulencia y facilidad que nadie. Estudiar creo que estudian poco, pues les he encontrado continuamente paseando por las calles y figoneando en cada esquina.

Cumplido este ejercicio, la gente se vuelca en sus diversiones. Todos los hombres acostumbran a pasear tranquilamente por las calles, arriba y abajo, con sus capas y espadas. Entre las mujeres, algunas bailan y la música con que se acompañan la hacen con sus voces y una cosa parecida a la cabeza de un tambor (28) que tocan con los dedos. Así, manteniéndose en círculo con las manos, dan vueltas sin ninguna otra variación, cantando todos juntos con tal discordancia que rápidamente nos agotaron a todos los que les contemplábamos de pie. Sus mujeres acostumbran a jugar a un juego bien conocido en Inglaterra, pinan bolos y lanzan una bola contra ellos. Esto sólo lo hacen las mujeres.

El día de la fiesta de un santo goza de mucha más estimación que el domingo (29), porque hay una solemne procesión a través de las calles, con todas sus cruces y capas pluviales, cantando todo el camino, mientras van de una capilla a otra hasta que han visitado todas las ermitas (de las que tienen multitud) parándose y arrodillándose ante cada cruz plantada en la calle o colgada de cualquier ventana. Habiéndoles preguntado sobre la razón por la que otorgan tanta veneración a las fiestas de los santos y tan poca a los domingos, su respuesta fue que la fiesta del santo era una vez al año, y el domingo una vez por semana.

El sábado siguiente a nuestro regreso, sobre las diez de la noche, legó un mensajero de lord Compton desde Burgos para su cuñado mister Beaumont, un joven caballero que había vuelto con nosotros, requiriéndole para que con la mayor rapidez que pudiera viniese con él a Burgos, donde yacía enfermo, manifestándole su voluntad de que nos comunicara que mi lord Vaughan y sus compañía estaban detenidos por un segundo mensaje del Príncipe, únicamente mi lord Cary y su sirviente habían ido por posta, y entonces habían resuelto todos esperar a oír una vez más nuevas de la Corte antes de moverse; pero la conclusión de su carta era que él temía que cada hombre de nosotros debiera usar sus propios medios para el regreso, porque creía que el barco que nos trajo debía emplearse en otros menesteres que el de trasportarnos de vuelta. Estas noticias nos inquietaron más a nosotros que al resto, con lo cual escribí a sir Francis Cottington una carta cuya copia es como sigue:

“Sir, en Saint Andera, un pueblo de Las Montañas (donde el diablo en persona habitaría si viviera en la tierra) conocimos las órdenes de su Alteza para nuestro regreso. Podéis adivinar cuán desagradable fue ese mensaje en este desolado lugar. Pero, sin discusión por mi parte resolví en ésto, como lo demás, obedecer puntualmente, e instantáneamente regresé al lugar al que vine, resuelto a quedarme aquí hasta conocer el próximo deseo de su Alteza. Varios otros llegaron hasta la Corte, algo que confieso no me atreví a hacer

desde que supe a mi Señor en contra. Si ellos tienen éxito y nosotros, que quedamos atrás, sufrimos, nos contaremos entre los menos afortunados, porque pensamos que es suficiente castigo el estar confinados en este miserable lugar. Pero aún no he referido lo peor. De nuestros amigos en Burgos tuvimos la noticia de que el barco que nos trajo no debe llevarnos de vuelta a donde nosotros deseamos estar ahora, sino que debemos procurarnos nuestros propios medios para el regreso. Si ésto es así habremos caído en una miserable calamidad, porque según creo, hay algunos en esta compañía que no tienen dinero para vivir una semana. Los habitantes de esta villa (que tan bien nos trataron en nuestra primera llegada) desde que regresamos nos miran como enemigos y no como amigos. Por lo que, para nuestra seguridad, hemos resuelto embarcar cuanto antes. Además permanecemos aquí sin ninguna misión concreta que nos indique por qué volvimos ni por qué seguimos aquí.

Deseando verme en Inglaterra, beso vuestras manos este 19 de Abril (30).
St. Vet.”

Al día siguiente (31), que era Domingo, hacia las dos del mediodía, se instaló un jesuita cerca de mi alojamiento y leyó su texto: “Soy el verdadero pastor que da su vida por sus ovejas.” Predicaba en latín, lo que indujo a varios de nosotros a escucharle. Nos dijo que eran las mismas palabras de nuestro Salvador. Aunque no hacía separaciones en su texto, insistió en los tres puntos siguientes, que extrajo de su discurso: “Ahora que Cristo se ha ido, era el Papa quien estaba dispuesto a dar su vida por su rebaño.” El segundo era “la supremacía del Papa”. El tercero “la real presencia en el Sacramento”. En cuanto al primer punto, no insistió mucho en él, pues confiaba en que nadie se atrevería a negarlo, a menos que fueran unos herejes que serían condenados por sus opiniones. En el segundo punto, de que el Papa era la cabeza de la Iglesia, insistió más. Dijo que en un lugar llamado Inglaterra era cosa de los últimos años que un príncipe temporal pudiera ser cabeza de la Iglesia, que una mujer pudiera ser cabeza de la Iglesia, nombrando a la reina Isabel, a la que dió la calificación oprobiosa de “la hija de la lujuria y el adulterio, cuya madre fue poseída nada menos que por Satanás”, lo que encendió nuestros oídos al escucharle, por lo que deseamos que hubiese estado en la cruz de San Pablo. Siguió diciendo: “Luego, juzgad hermanos, qué cabeza fue. Por mi salvación, si ella fuera una cabeza sería la de la Iglesia del Diablo en el Infierno. ¿Qué dice nuestro Salvador? “Aquel para quien Dios es su padre, debe tener a la Iglesia como su madre.” ¿Cómo pueden los que niegan que la Iglesia sea su madre, tener a Dios por su padre? Dirán: “Son todos cristianos, están bautizados, reciben el sacramento”. No obstante, digo que estas cosas hechas fuera de la Madre Iglesia son medios para sus condenación. El rey de Ingla-

terra Enrique VIII, hasta cuyo tiempo sus súbditos fueron obedientes hijos de su Madre Iglesia de Roma, en que tuvieron mártires famosos que sufrieron por causa de la religión, como Thomas Becket y Sir Thomas Moor entre otros, este Rey, digo, fue el primero (para satisfacer su propia lujuria y traer sus ideas adúlteras al deseo de su corazón) en cambiar (olvidando a Dios y la religión) el curso de su siempre cumplida obediencia a la Iglesia de Roma, disolviendo sus abadías y matando a no sé cuántos cientos, por lo que su alma está encadenada en el pozo sin fondo del Infierno, en sempiternos tormentos. Pero no se acaban aquí sus heréticas opiniones. Lo más condenable y lo peor de todo es (lo cual es mi último punto): “Este es mi Cuerpo.” Se atreven a tener la impudicia de negar las palabras de nuestro Salvador, diciendo “ésto es un símolo y no el Cuerpo y la Sangre propiamente dichos”. El introductor de esta impúdica opinión fue Martín Lutero, un fraile que encontrando que el Papa no le favorecía según los méritos que él mismo creía tener, abandonó el claustro y promovió ésta y otras cuantas ideas sediciosas y malditas, por las que ahora está encadenado en el Infierno con Judas; John Calvin, Suares y los puritanos en Inglaterra han mantenido estas ideas, y con sus discípulos serán condenados. Para probar que ésta su doctrina es falsa, pido y suplico a Dios en el Cielo que mande rayos a la Tierra y me mate aquí mismo, si ésta su doctrina no es falsa y todo lo en ella contenido maldito. Si su religión fuese la verdadera, ¿Por qué sus mujeres y santos hombres no realizan milagros, como cada día hacen los nuestros? Conozco personalmente a cientos que lo han hecho, pero ahora sólo referiré uno. Saverius, un jesuita tío de mi madre enviado a las Indias para convertir a los salvajes, condujo al rebaño de Cristo a seiscientas mis almas, y resucitó a veintisiete que hacía largo tiempo habían muerto. Esto no fue todo lo que hizo. Estando ya ciego y postrado en la cama, le hablaron de varias personas enfermas, reunió a niños pequeños, puso las manos sobre sus cabezas y los envió a los que estaban enfermos, inmediatamente se curaron. Su conclusión fue: “que el Príncipe de Inglaterra ha venido ahora a este reino y, sin duda, con la resolución de ser católico romano, para cuya conversión y la de su pueblo fuera del camino erróneo en que están yo rezaré de corazón”. Y así terminó.

Estando sentados para comer el Lunes a mediodía, llegó una carta de lord Vaughan a mí dirigida, desde Burgos, dándome a entender que mister Tiwhit y yo debíamos partir hacia Madrid por orden del Príncipe; todos los demás (que eran en número de once caballeros, además de sus criados) debían partir hacia Inglaterra a toda velocidad y, hasta que el deseo del Príncipe fuera conocido, el barco debía permanecer allí. A esta orden, mister Tirwhit y yo fuimos al Gobernador para que nos ayudara a conseguir mulas para nuestro viaje, lo

cual prometió hacer. Mientras tanto el resto de la compañía deliberaban entre ellos, y resolvieron ir a la Corte de España, fuera cual fuese el peligro que ello entrañara, y, antes que saliéramos de casa del Gobernador, llegaron todos ellos para que se les facilitaran mulas para su convoy, lo que también él prometió hacer.

(De nuevo en camino)

Aunque a la mañana siguiente, martes (32), estábamos todos preparados temprano, no pudimos partir antes de las doce en punto. Nuestro número rondaba los veintiséis, las mulas que nos portaban eran todas mulas de carga, ninguna de las cuáles tenía brida ni silla, y nuestros tercios mulateros no sufrían que pusiéramos nada en sus bocas para guiarlas. De tal guisa anduvimos y, antes de haber recorrido una milla en nuestro camino, creo que se habían caído siete u ocho de nosotros, de lo que salieron todos sin mucho daño; y la principal causa de sus repentinos vuelcos fueron las espuelas a las cuáles no estaban acostumbrados los rocines, de modo que cuando las sentían no dejaban de cocear hasta que se libraban de sus jinetes. Esa noche caminamos a paso de arriero durante tres leguas y allí se pararon, pues nuestras mulas no soportaban nuestro paso más allá por esa noche; allí no había más refugio que un establo, lo que nos forzó a pasar toda la noche sobre el heno esparcido encima de las tablas.

A la mañana siguiente partimos temprano y anduvimos continuamente de sol a sol, recorriendo unas ocho leguas hasta un pueblo llamado Eruela (33), que pertenecía al gran don Pedro, hijo del que fue comandante en jefe en el ochenta y ocho, quien nos envió un vino excelente con el que mucho nos refrescamos esa noche. La mayor parte del viaje ese día fue montaña arriba. Esos caminos no serán creídos si se describieran con veracidad. Cuando llegamos a lo más alto, nos encontrábamos mucho más arriba de la nieves que yacía en pendientes bastante inferiores a nosotros. Hacía tanto frío allí en esa época del año como en Inglaterra en pleno invierno. Aquí permitidme deciros que estos mulateros no necesitaban cuatro días para trasladarnos hasta Burgos, pues hubieran sido suficientes tres fáciles jornadas. Pero los bribones, a fin de prologar el tiempo de viaje y evitar conducir rápidamente a sus mulas, nos llevaron por ese camino donde es imposible para cualquiera trepar, excepto para estas mulas. Fuimos a lo largo de seis millas por un estrecho camino, por lo menos a una milla de altura sobre el río, por donde un tropiezo habría precipitado a un hombre una milla más abajo. A mitad de este sendero cruzamos un río llamado Ebro, que parte Castilla la Vieja y Aragón, en cuyos reinos viajamos una legua, para luego volver al mismo en que estábamos antes.

Al final llegamos a un pueblo llamado Turfo Esculada (34), hacia las seis de la tarde y, como estaba muy entumecido, desmonté contra el deseo de los mulateros, que llevaron al resto de la compañía dos leguas más adelante, excepto al doctor Maw y a mister Pawlett, que se quedaron conmigo. Los bribones se ofrecieron para llevarse nuestras mulas, pero viendo que nos quedábamos, volvieron con ellas y las acomodaron en el pueblo.

Resueltos a quedarnos, nos dirigimos a la mejor casa que allí había, donde fuimos muy bien tratados; tuvimos un buen y gordo pavo para cenar y muy buenas camas. Por la mañana enviamos a nuestros hombres a la señora de la casa, a fin de saber qué la contentaría a cambio de nuestro hospedaje. Como no tenía lengua (35), le ofrecieron plata, de la que ella se apropió ansiosamente y tomó veinte chelines de plata. Creo que no había visto tanta plata en veinte días, porque no vi otra moneda en todo el país salvo de bronce, que es la moneda corriente para todas las mercaderías. Cuando estuvimos preparados para partir, preguntamos en latín al dueño de la casa si estaba satisfecho de nuestro hospedaje. Contestó que no aceptaría dinero. Le dijimos (estando su mujer presente) que le habíamos dado mucho a ella y deseábamos saber si era suficiente o no. No obstante replicaron los dos que no aceptarían nada. Oyéndoles nuestros hombres decir eso vindicaron ante su cara que ellos les habían pagado mucho dinero, pero ni aún así quisieron entender, antes replicaron que no tomarían nada. Es condición general de los españoles que aunque hagan tantas cosas ruines como cualquier otra nación, o sus mujeres o criados las hagan bajo su dirección, no lo reconocerán en sí mismos. Ellos sisaron algunas cosas pequeñas que teníamos, casas insignificantes; realmente son los mayores ladrones del mundo. No obstante, es maravillosamente seguro viajar por sus caminos reales, las montañas y los bosques están llenos de osos y lobos salvajes que no sólo causan estragos al ganado, sino que a veces matan hombres.

Este bravo Don envió a su hijo con su perro de caza y una escopeta para indicarnos el camino, el cual fue tan lejos con nosotros hasta que nos cansamos de su compañía. Al mediodía tomamos un refrigerio en un pueblecito a nueve millas de Burgos, y por la tarde encontramos en nuestro camino (cerca de la orilla de un río, en campo abierto) a un muchacho que conducía dos yeguas atadas juntas. Nuestras mulas eran todas machos, como suelen ser las de los arrieros. La mula del ya mencionado mister Pawlett descubrió a la yeguas y comenzó a bailar ante ellas, por lo que (para seguridad) tuvo que sujetar rápido la silla de montar, con una mano por delante y la otra por detrás, mientras su mulo corveteaba. El siguiente de mis hombres montaba un mulo aún más ingobernable, que no paró hasta que hizo caer a su jinete con lo taco-

nes por el aire, y persiguió con tal furia a las yeguas que obligó al mozo conductor a meterlas en el río, y él tras ellas. El muchacho vadeó hacia la otra orilla para salvarse y poder ver cuál sería el fin de esta tragedia. Mientras nos ocupábamos en la contemplación de este desastre, el mulo del doctor Maw (sin que nos diéramos cuenta) estaba enseñando al eclesiástico cómo se pone a prueba a un buen jinete, mediante infinitos brincos, más allá de su resistencia. Al final cayó hacia atrás, desmontando de lleno sobre la cabeza y los hombros quedando tendido y gimiendo mientras su mulo se metía en el río para reconfortarse, donde produjo un ruido tan fuerte y estridente que atrajo a cierto número de labradores como espectadores. Al fin, las yeguas treparon de nuevo para no ahogarse, y entonces decidieron confiar en sus patas, tal como hicieron, corriendo hacia un lejano campo que se divisaba a unas cuatro millas, perseguidas por el mulo de mi hombre; mientras los mulateros se ocupaban de los restantes. Reunidos, supervisamos la tropa para comprobar el daño causado, y encontramos que lo que comenzó como tragedia, terminó en comedia, pues todo volvía a estar bien, únicamente se veía al mulo persiguiendo todavía a las dos yeguas, las cuáles le propinaban fuertes golpes con sus cascos en los costados, mientras los mulateros los seguían en su papel de lacayos.

(Burgos)

Continuamos durante cinco millas con mi hombre viajando a pie, hasta que el mozo le alcanzó con su mulo cuando ya estábamos a la vista de Burgos, una hermosa ciudad, extendida sobre un valle con un río que corre atravesándola por un lado. Está amurallada, pero las murallas están muy decaídas y son de poca fuerza. Hay un castillo sobre una alta montaña dentro de la ciudad, bien mantenido y habitado por el Gobernador. Tiene piezas de artillería, pero son pocas e inútiles. Es tan extraordinario el número de conventos de frailes y monjas que, yo creo, la cuarta parte de los ciudadanos son eclesiásticos. También tienen Universidad, reputada como la más famosa de España. Tiene un centenar de iglesias y una excelente catedral donde reside un arzobispo. Gran parte de las construcciones son de gran calidad, teniendo entre seis y siete pisos de altura, todos con balcones, de piedra arenisca, especialmente los colegios y las iglesias, cuyas capillas están mucho más ricamente adornadas que las nuestras en Inglaterra.

Encontré que sus ciudades, tanto las grandes como las pequeñas, están gobernadas de la misma manera y por los mismos oficiales, que sólo son dos: el inferior llamado Alguasil (36) y el superior Alcalde. El primero es de la misma naturaleza que nuestro "Constable", y el segundo de la de nuestro

“Justice of the Peace”, las cuales se ocupan en su ciudad o villa de todos los asuntos, sean cuáles sean. A sus resoluciones no hay recurso, salvo ante el Gobernador (si es que lo hay), que tiene poder para despedir a estos oficiales si le place, o bien ante el Rey y el Consejo Supremo en Madrid, para lo cuál debe tratarse de una causa de gran importancia, por lo que rara vez de apela a estas instancias, ya que todo suele resolverse sin mucha desazón ni carga en la propia villa o ciudad.

En esta ciudad vive un buen número de gente de calidad, pues la encontramos llena de carruajes y caballos muy bien enjaezados. Si no los hubiéramos encontrado en esta ciudad, habría jurado que no existe ninguno en todo el país, porque en las cien millas que habíamos cabalgado no vimos a nadie capaz de mantener un criado.

Hay aquí dos hermosos puentes de piedra sobre el río, y junto a uno de ellos una preciosa puerta adornaba su parte superior de bonitas imágenes de piedra toda dorada.

En uno de los conventos reside una tía abuela del Rey, con varias damas de ricas familias. En esta hermandad femenina está una hija del gran conde de Desmond, en Irlanda, que ha permanecido aquí largo tiempo y, según nos han informado, es la única heredera de esa familia. Estuve en otro convento donde la señora abadesa era la hermana de un duque, y todas las demás de familias nobles, donde recibí muchas cortesías y fui obsequiado con varios presentes, así como a un banquete de dulces; a mi partida quedaron muy contentas, pues a la vuelta del Príncipe yo procuraría llevarle a su casa.

No debo olvidar de este lugar la cortesía de alguien extraño para todos nosotros, don Gregorio, hombre principal de esta ciudad, nacido en Flandes y súbdito de este Rey. Fue tan solícito en dar satisfacción a los ingleses que ganó para sí mismo la enemistad de los ciudadanos, quienes, según me di cuenta, no sentían cordialidad hacia nosotros. Aquí encontramos a mi lord Carlisle de regreso a Inglaterra, y con él a lord Mountjoy, que dejamos atrás enfermo de fiebres intermitentes. Esta ciudad se encuentra en Castilla la Vieja, rodeada de montañas y pedregales. No se ve ningún tipo de combustible en muchas leguas. Hay mucho grano almacenado. Muy pocas viñas o ninguna. Para concluir con este lugar, es la ciudad más sucia y brutal del mundo, y tan ofensiva resulta a los viajeros, que éstos apenas desean quedarse o ver nada de esta ciudad.

(Lerma)

Al día siguiente recorrimos siete leguas, hasta una ciudad llamada Lerma, donde el Duque (el gran favorito del último Rey (37)) tiene un exce-

lente palacio, todo él construido de piedra y más armonioso que el resto de las casas de este país. Poco mobiliario había en él, además de las pinturas, únicamente la capilla estaba ricamente dispuesta con reliquias, plata, copas y otras cosas que normalmente adornan esos lugares. El Duque no reside allí, sino que vive en un lugar llamado Vallo De Lede (38), a dos jornadas, en un monasterio erigido por él, donde no sólo es cardenal, sino que tiene la orden sacerdotal y cada día dice misa en el altar. El, que tan recientemente dirigía los asuntos de la Cristiandad, ahora se contenta con una celda, donde le dejamos para volver a su villa de Lerma, que poco posee, además del palacio, digno de atención. Está rodeada de murallas, pero son pobre defensa si se viera apurada. Habrá unas tres iglesias de calidad vulgar. El campo circundante se parece mucho al de Burgos, pero con más uvas y el vino más fuerte.

(Prosigue el camino)

Al día siguiente recorrimos unas doce leguas, a través de un país tan pobre como el precedente, manteniendo la esperanza de encontrar un cambio del suelo y de la gente, pero sin encontrar ninguno de los dos; así que al final llegamos a un miserable pueblo donde pasamos la noche. Llegados temprano a nuestro alojamiento, encontramos que era día de fiesta y a los campesinos en sus diversiones. Algunos bailaban al son de flauta y tambor, como entre nosotros. Los hombres jugaban al frontón fuera de la casa, como acostumbra a hacer en Gales. Había una boda, y vimos al novio y a la novia cabalgar hacia el hogar, según la costumbre del país, ambos sobre un asno, la mujer delante y el hombre detrás, sujetándola con sus brazos, y el resto de la gente andando. Todas las mujeres llevaban en cada oreja grandes anillos de plata (mayores, con mucho, que aquellos de los que se cuelgan las cortinas), con pendientes del mismo material colgando de ellos; todas con las mangas de la camisa arremangadas hasta los hombros y, sobre sus brazos cosas hechas de lana tejida de diversos colores, como medias.

Aquí pasamos esta noche y al día siguiente nos marchamos, sin encontrar alteración alguna en el paisaje, ni nada digno de ser observado. Por suerte, por el camino habíamos conseguido una cantidad razonable de perdices y cabritos, que era la única provisión que había en las posadas que llevábamos con nosotros. Esa noche llegamos a una villa del duque del Infantado llamada Putrago (39), junto a la cuál había un vedado con varios venados, los primeros que veíamos en España. Esta villa está situada sobre una colina por donde corre un lindo río. La villa está amurallada, tal como lo están todas las otras villas. Allí tiene un palacio el Duque, pero tan ruinoso que únicamente está habitado por los cuervos que han tomado posesión de él. Si este gran

duque, y par de España, no tiene otros palacios, además de éste, yo conozco a caballeros en Inglaterra que difícilmente cambiarían sus residencias con él.

De esta villa no teníamos más que una larga jornada de viaje hasta Madrid, por lo que partimos temprano por la mañana. No habíamos recorrido una legua cuando penetramos en las montañas más altas y con peores caminos que los que habíamos recorrido antes, todas las cumbres cubiertas con gruesas capas de nieve. Así continuó durante siete leguas, donde vimos a una cigüeña construyendo su nido sobre un campanario. Hacia el mediodía llegamos a un pueblo llamado Saint Augusteen (40), donde paramos y fuimos agasajados, como en todas las poblaciones por donde pasamos, con el repique de las campanas, de acuerdo con la costumbre del país.

Dejadme no olvidar aquí una anécdota que ocurrió entre el Príncipe y un español de este pueblo. Habiendo llegado su alteza con lord Marques a la posada, se acercaron a ellos dos españoles (salidos de una carroza situada a la puerta) que le dijeron que habían recibido muchas atenciones en Inglaterra y que, siendo ellos de allí, y extranjeros aquí, deseaban servirles en todo lo que pudieran. El Príncipe se lo agradeció y continuaron con diversos discursos. Los españoles les dijeron que habían visto gran número de hermosas mujeres en Inglaterra, nombrando a lady Somerset, lady Salisbury, lady Windsor y otras más. El Príncipe les dijo a ellos que había visto una de las más bellas mujeres del mundo, una española, esposa del hijo de un embajador que entonces estaba en Inglaterra “pero”, dijo el Príncipe, “tenía por marido al más celoso mequetrefe del mundo, un asno orejudo, alguien que no merecía ser dueño de semejante belleza.” Uno de ellos palideció por un instante y, tras permanecer un rato callado, replicó que él les conocía muy bien y que vivían felizmente juntos como cualquier matrimonio. Finalmente, acabada esta plática, se interesaron por su residencia en Madrid y sobre sus nombres, a lo que respondieron que eran hermanos, de nombre “Smyths”, y se alojaban con el embajador extraordinario, conde de Bristol, con lo que se despidieron, pero con los rostros más adustos que cuando se acercaron. El Príncipe se percató de ello, y se maravilló considerando cuál podía ser la causa, pero pronto alejaron esa preocupación de sus mentes. A la mañana siguiente al día que llegaron a Madrid, antes de que estuvieran listos, les anunciaron en sus aposentos que dos caballeros españoles deseaban hablar con ellos. Preguntándose quiénes podrían ser, les mandaron subir, descubriendo que eran los mismos con quienes tropezaron en el camino. Mientras subían las escaleras, los españoles se enteraron de quién era el Príncipe. Entonces entraron en la habitación y pidieron perdón por no haber sido más serviciales cuando lo encontraron, pero esperaban que el no haberlo reconocido fuera disculpa suficiente. El

Príncipe se lo agradeció y les trató muy cortésmente. Después hablaron de diferentes temas, hasta que en el momento de despedirse uno de ellos se acercó al Príncipe y le dijo: “Vine con la intención de haceros saber que yo era el marido de aquella dama a la que os referisteis en el camino, y traía la intención de pedir os cuentas por los insultos que me propinasteis, pero, sabedor de quien sois, confío en que hablabais de oídas, y no por vuestro propio conocimiento.” El Príncipe enrojeció y dijo: “Es cierto, había oído hablar de ello, pero desde el momento en que he conocido mejor el asunto, estaré preparado para contradecirlo.” El otro español, su compañero, que había oído el día anterior todo el discurso, sonrió y, palmeando a su colega en la espalda, dijo: “Este es el asno orejudo celoso de su bella mujer”, con lo que todo concluyó en comedia y se fueron.

Ahora debo volver a Saint Agusteen, donde almorzamos antes de partir para Madrid, que estaba a seis leguas. El paisaje sigue el mismo modelo que el resto, un poco más llano y con más viñedos. La cantidad de la lluvia caída había cubierto la tierra de grano, si bien más tardío que el nuestro en Inglaterra. Su cebada estaba verde toda crecida, pues había sido sembrada en invierno, y se suele segar cuando aún está verde para alimentar a sus caballos. Sus árboles frutales estaban recién florecidos, por lo que había poca evidencia de la cosecha (como nos habían hecho creer que encontraríamos).

(Madrid)

Entre las tres y las cuatro de la tarde llegamos ante la vista de Madrid, que se levanta sobre una llanura rodeada por montañas dispuestas en media luna, distante veinte millas, cuyas cumbres están cubiertas en su mayoría de nieve. El lugar recuerda a Newmarket, tanto por el paisaje circundante como por la transparencia del aire. Sin embargo, no es más que un pueblo crecido últimamente hasta alcanzar su amplitud actual, porque este Rey y su padre decidieron residir allí. Tiene una disposición muy densa, con edificios apretujados, sin patios ni jardines en toda la villa. Entramos por el extremo de la villa que estaba más cercano de donde íbamos a apearnos. Mientras caminábamos por las calles observé que la mayoría de los edificios son de ladrillo, y sólo unos pocos de piedra, todos con balcones de hierro, algunos de los cuales eran enrejados. También comprobé que algunos edificios tenían sólo una planta y otros cinco o seis pisos de altura. preguntando por la razón, me dijeron que los edificios bajos eran llamados en español Casa de Malicia, en inglés, “Houses of Malice”, porque allí el Rey tiene privilegio de que nadie pueda construir más de un piso sin su permiso; y por cada planta de más el Rey recibe la mitad de la renta. Para evitar este impuesto es por lo que hay un número infinito de casas de una sola planta.

Cruzamos gran parte de la villa hasta llegar al palacio del duque de Monteleo, una casa preparada para nuestro descanso, donde pasamos la noche, y a la mañana siguiente fuimos al palacio real en una carroza del Rey que nos enviaron. Por el camino encontramos las calles prodigiosamente llenas de gente y de carrozas cubiertas con verdes paños en vez de cuero. Los edificios a lo largo del trayecto eran semejantes a los que había visto antes; sus balcones a veces tenían adornos más ricos que los observados al principio. Finalmente llegamos a una plaza de mercado construida de forma muy regular, de doce veintenas en cuadro, todo de seis pisos de altura con balones enrejados, cinco o seis uno encima de otro. Se trata de la única cosa en esta villa que un hombre puede pararse a contemplar.

Desde allí fuimos al Palacio Real, situado en el extremo sur de la villa, junto a los campos cultivados. Todo él está construido en piedra, con una muy hermosa fachada. La construcción es sencilla y fuerte. Dentro de ella hay dos patios de tamaño mediano, rodeados de claustros soportados por pilares de la misma piedra. Nada en él reclama mucha atención, tampoco percibí que hubiese allí ninguna clase de aposentos. Por la morada del príncipe, que es tan parca, uno puede fácilmente comprender de qué tipo es la casa. A causa de ello los sirvientes del Rey no se alojan en el palacio, salvo el propio favorito y su cámara, que son muy pocos.

Subimos a ver al Príncipe, al que encontramos comiendo, atendido por algunos de sus propios criados y algunos españoles; se mostró encantado de vernos y nosotros sentimos que revivíamos al besar su mano. Encontramos al Príncipe y al Marqués con vestimentas españolas, un atuendo que hace parecer otra cosa al más apuesto hombre viviente. Como tiene costumbre, el Príncipe bajó al jardín hacia las tres de la tarde, el cual apenas merece tal nombre, tan sucio y tan mal mantenido que un granjero inglés estaría avergonzado de otro semejante. A pesar de ello él debe pasear por allí o bien permanecer en sus dos pequeñas habitaciones. Contra la puerta del patio, a unas doce veintenas, se levanta un establo muy hermoso que contiene unos sesenta caballos, los más bonitos que yo haya visto juntos nunca. Sobre el establo hay una buena armería, bien amueblada. Hacia el atardecer fui a donde estaba mi lord Bristol, para agasajar a mi señora, y a mi regreso por una calle encontré por lo menos quinientas carrozas, la mayoría ocupadas por mujeres que iban a los campos (tal como acostumbra a hacer a esa hora del día) a tomar el aire. Por mi honor, que de todas esas mujeres no había ninguna sin maquillar, tan visiblemente que podríais pensar que se trataba de máscaras más que de sus propios rostros. Si eran hermosas o no, no puedo decirlo, a menos que se desmascarasen, aunque muchas de ellas tienen ojos y dientes excelentes. Son las

mujeres más osadas del mundo, pues cuando yo pasaba de largo muchas de ellas me llamaban y hacían señas para que me acercase. No sabría decir si fue su impudicia o mi vestimenta la causa de ello. Vi mejores caballos, tanto de silla de montar como de los que tiraban de los coches, jaeces, lacayos y carrozas que los que había visto en mi vida.

Así pasé mi primer día en Madrid, y por la noche regresamos a nuestros aposentos en el palacio del Duque, camino del cuál se habían vaciado tantos orinales y letrinas sobre la calle que casi nos envenenamos. Aquí es costumbre normal el que todo el mundo vacíe estos objetos en la calle a las once de la noche, y a las diez de la mañana del día siguiente está tan seco como si no fuera semejante cosa. Deseoso de saber la razón por la que soportan una costumbre tan bestial, me dijeron que era cosa prescrita por sus médicos; para ellos resulta el aire tan penetrante y neto que esta forma de corromperlo con tan insanos vapores lo mantiene bien atemperado. A pesar de los malos olores no se ha conocido una peste en esta villa.

Hay varias iglesias, además de conventos de frailes y monjas, pero ninguna de renombre extraordinario. Hay un nuevo convento de monjas, recientemente construido por la última reina, junto al Palacio Real, con una galería hecha para pasar de uno al otro, al que el Rey y la Reina recurren con frecuencia. Las señoras que allí viven son todas de grandes familias, entre las que se cuenta una tía del Rey y una hija del Emperador, siempre van descalzas y nadie las ve, salvo el Rey y aquéllos que éste lleva consigo.

Dos días más tarde vimos una obra de teatro, representada ante el Rey y la Reina en una mediana y bella habitación, donde estaba colgada la bandera del Estado sobre cinco sillas. Había un recuadro cercado con un banco, que estaba todo rodeado de alfombras turcas que cubrían dos yardas del suelo desde el escenario. A parte de los ingleses, el público que vino a ver la comedia fue escaso, por lo que no hubo impedimento par entrar. Colegí que la razón estaba en que a nadie se le permitiese sentarse, ni siquiera a los grandes del reino, por lo que deben permanecer de pie y cubiertos en el espacio entre los bancos y las paredes. Los actores eran hombres y mujeres. Los hombres son actores medianos, pero las mujeres son muy buenas, mucho mejores que ninguna que yo haya visto antes. Para decir la verdad, ellas son el único motivo por el que sus representaciones sean tan frecuentadas. Tras un tiempo de expectación, entraron las damas de la Reina de dos en dos y se sentaron sobre las alfombras extendidas en el suelo. Su número era de unas dieciséis, pero no puedo decir que ninguna fuera hermosa, pues estaban más pintadas de como es normal aquí entre las mujeres (si ello es posible), ninguna se libraba de ello, aunque alguna no tuviera ni trece años. Sus ropas eran suficientemente ricas,

aunque no demasiado. Las cinco sillas fueron ocupadas por el Rey y la Reina, el Príncipe de Gales, don Carlo y el joven Cardenal, hermanos del Rey. Primero se sentó en medio la Reina, el Príncipe a su derecha y el Rey a su izquierda, don Carlo lo hizo junto al Príncipe y el Cardenal al lado del Rey. Los tres hermanos son jóvenes y muy apuestos caballeros, aunque no fuesen príncipes. La Reina tiene una agradable cara morena bajo su máscara, porque se aplica tanta pintura y de forma tan manifiesta como cualquiera de sus damas. Cuando hubo llegado el final de la obra, las damas, cogidas de la mano y de dos en dos, hacen pequeñas cortesías y salen delante de la Reina, a tres pasos de ella.

Todas las gorgueras de las damas tienen profundos pliegues. Visten altos chapines y miriñaques bajo sus faldas. Estas mujeres están tan enclaustradas (y no lo necesitan) que no ven a ningún hombre, salvo en estos ratos en público, en que no se atreven a hablar a ninguno. Las mujeres de mayor alcurnia son llevadas y traídas en sillas de terciopelo tiradas por dos lacayos. En ningún otro lugar del mundo hay tanta gente que pasee y converse por las calles, y coma en los espectáculos como en esta villa. No podréis encontrar diez personas sin que una de ellas tenga un par de anteojos de cristal.

Desde la llegada del Príncipe han tenido la más afortunada temperatura que se haya conocido en este país. En los siete meses anteriores no había caído una gota de lluvia, por lo que se esperaba que hubiera habido una hambruna; si no la hubo, según ellos dicen, es porque trajo consigo este tiempo que continúa hasta este instante, y que procurará a España este año la más fructífera cosecha de que tienen memoria los hombres. Otra cosa en que han reparado mucho es que, desde que él se aloja en el Palacio, una paloma solitaria nunca antes vista, ni otra semejante, se posa continuamente sobre su ventana, sin que nadie la alimente ni se haya visto que se desplae para hacerlo por sí misma. En este pueblo supersticioso se repara mucho en estas pequeñas tonterías, de lo que concluyen que esta boda será venturosa para el reino.

Gastamos seis o siete días viendo estas cosas que podrían haberse visto en pocas horas. La mayor parte de nuestra compañía no hizo sino jugar a las cartas, porque, a decir verdad, no había nada más que hacer. Podéis fácilmente adivinar cuán aburrida es esta vida para los que han vivido siempre en libertad.

No sé con qué motivo, unos pocos días después llegó una orden perentoria (y para no ser discutida) para que en poco tiempo cada hombre se preparase a partir a Inglaterra, y en muy pocos días el Príncipe resolvió enviar de vuelta a la mitad de su cámara con el resto de la compañía, dándoles libertad para ir por tierra, a través de Francia, o por mar en el bajel real llamado *El*

Aventura, siendo los comandantes del retorno mi lord Cary y mi lord Vaughan, que estaban al llegar. Estas nuevas sorprendieron mucho a la compañía, porque en sólo dos días era difícil decidir si regresar por tierra o por mar. Lord Vaughan y sir John Norh fueron a través de Francia, mientras que lord Cary, yo mismo y otros hasta un número de casi cincuenta, resolvimos hacerlo por mar. Tres o cuatro caballeros de la Cámara Privada solicitaron permiso para quedarse unos días más, prometiendo cruzar luego Francia por la posta, lo que el Príncipe les concedió con mucha dificultad, a la porfía del Marqués; fue algo a lo que yo rehusé unirme por considerarlo un séquito desagradable. Por eso al dejar al Príncipe le dije que no tenía otro negocio en esos lugares que el de servirle, y que, quedándome o yéndome, lo que a él le complaciera, me placería más a mí. Me dijo que se tomaba mejor a aquellos hombres que se fuesen de buena voluntad, como lo descubrirían los que prefieran quedarse atrás. Yo estaba deseoso de saber cuando pensaba regresar su alteza a Inglaterra, para responder con seguridad a los miles que me lo habían de preguntar. Él me dijo que, con la ayuda del Todopoderoso, estaría allí a finales de Junio. Yo le sugerí que indicara un día más lejano, el diez de Junio, para no fallar. Para concluir, él apostó un caballo de cuarenta piezas, o incluso más caro, a que desembarcaría sobre ese día, a lo que dije que estaría tan gustoso como de ganar cualquier otra apuesta; y así, bese su mano y partí.

Al día siguiente, Lunes, hubo una gran procesión en conmemoración de un nuevo santo canonizado el año precedente por el Papa, pues era la primera vez que se celebraba su fiesta. Yo estaba deseoso de saber de qué santo se trataba y cómo había llegado a ser considerado como tal. Un jesuita inglés al que planteé esa pregunta me dijo que era un labrador que vivía en Madrid hace cuatrocientos años, llamado Isidoro, y que era el santo propio del lugar, porque cuando vivía nunca dejó de ir diariamente a la ermita en donde descansaba ahora su cuerpo, y cuando sonaba la campana, aunque estuviera en el arado, dejaba sus bueyes en el campo e iba a la iglesia, y mientras él estaba allí, venía un ángel y se ocupaba del arado, por lo que al volver encontraba más trabajo hecho del que hubiera realizado él mismo de haberse quedado. Ahora, ya muerto, yacía en un ataúd de plata que, al tocarlo, realizaba continuamente infinitos milagros. Esto me dijo con tal fe como si realmente le fuera posible creerlo. Entonces le pregunté: “¿Cómo se han acordado ahora de él, después de cuatrocientos años?” Me dijo que, encontrándose el último Rey terriblemente enfermo, se llevó el ataúd junto a su lecho, e instantáneamente recobró la salud, por lo que el Rey le hizo canonizar por el Papa, en reconocimiento de la curación.

La procesión pasó por la puerta del palacio, había en ella setecientos u ochocientos frailes de diferentes órdenes andando en fila de a dos, con una

gran Cruz entre cada orden, y por diversos lugares entre ellos danzantes, moji-gangas, pajes, trompeteros y buen número de otras diversiones, nada acordes con una manifestación que pretendía parecer religiosa. La mayor parte del pueblo se arrodillaba al paso de este espectáculo.

(San Lorenzo del Escorial)

La ceremonia acabó con el día, y a la mañana siguiente (el nueve de Mayo según nuestro calendario) (41) partimos de aquella Corte camino de El Escorial, la única cosa por aquellas partes que se decía digna de ser vista. Aquella noche llegamos tarde a nuestro alojamiento y, a la mañana siguiente, fuimos a visitar el enorme edificio. Está situado en una hondonada estrechamente rodeada de altas y enormes rocas, sin apenas un llano de doce veintenas alrededor, sin bosque ni nada digno de lo que convenía a tan grande edificio. Por supuesto, los cimientos son del mismo mármol que la roca sobre la que se asientan. Es de forma cuadrangular, bastante más ancho en el extremo más alejado de la entrada. Sobre la puerta se encuentra la estatua de San Lorenzo con una parrilla en la mano. Tiene trece patios, los cuales son claustros de tres pisos de altura, con techos abovedados de piedra, curiosamente pintados. Emplearon medio día en mostrarnos la totalidad del palacio. Todavía residen en él un centenar de frailes. Cuando nos hubieron enseñado la mayor parte del edificio, esto es, claustros, salones, bibliotecas, capillas y galerías, mostramos interés por ver los aposentos del Rey, que encontramos pobremente amueblados y nada proporcionados con el resto de la residencia, lo que me llevó a concluir en mi interior, y aún mantengo tal opinión, que nunca fue concebido como un palacio real, sino como el monasterio más grandioso del mundo (como ciertamente lo es). En todo él sólo hay una cocina, y resulta pequeña para la magnitud del palacio. En el piso inferior no hay salón de recepción ni despacho adecuados para una casa real. Allí solamente viven las frailes, y son los que mandan en todo, disponiendo cada uno de ellos de varios aposentos y la mayoría también de capillas.

Hay allí una hermosa iglesia, la más ricamente decorada que he visto nunca, pues al menos tiene veinte altares, todos lujosamente adornados con plata, y de plata son también todos los recipientes para su servicio. Delante del altar mayor hay una docena de candelabros de plata, cada uno de ellos tan alto como yo y más pesados de lo que nadie puede levantar. Toda la iglesia está pavimentada de mármol negro y blanco, como la mayoría de los claustros y muchas de las habitaciones inferiores; de las fuentes de todos los claustros manan buenos chorros de agua y todas ellas también son de mármol. En el extremo oeste de la iglesia hay una capilla con órganos y un pupitre para

libros, todo de plata, cuyo techo muestra la pintura más curiosa del mundo; allí dejan sus ornamentos, los más ricos y extraños que ojos hayan visto. En conclusión, nada en esta capilla podría ser comprado, excepto por el hombre más rico del mundo. Las pinturas que hay en la iglesia, capillas y claustros, al menos cuestan cien mil libras esterlinas, y han sido traídas para estar aquí juntas de la mayor parte del mundo.

Compré a un fraile una perspectiva de este lugar, muy bien dibujada, por veinte reales. En fin, nada que decir respecto a la iglesia ni a los eclesiásticos, salvo que son lo mejor que nunca vi; y, la parte que pertenecía al Rey era la más humilde, teniendo en cuenta que lleva el nombre del palacio y no de claustro, lo que me confirma en mi primera opinión de que su destino era el último y no el primero, y que por su situación es mucho más apropiado para la meditación que para el recreo. En dos de sus lados tiene un jardín de no más de una docena de yardas de ancho; y está muy bien cuidado, con paseos y parterres de diversas flores, en cuyo extremo hay un estanque con el fondo pavimentado y escaleras para bajar a él, usado por los frailes para bañarse. Hay dos macizos edificios separados por seis veintenas, uno es un almacén y el otro establo para sus mulas, porque según su orden, ninguno de ellos puede alejarse, aunque sea a veinte pasos, sin hacerlo a lomos de su mula.

(Segovia)

Emplamos toda una mañana aquí viendo el palacio y, hacia las dos de la tarde, emprendimos camino hacia Segovia, ciudad en la que pretendíamos pasar la noche. De camino, vimos esa tarde a seis águilas juntas sobre un muro de piedra que, aunque pasamos muy cerca, apenas se movieron. Creíamos que el trayecto esa noche era de tres leguas pero, como a nuestros mulateros no les gusta el lugar como a nosotros, nos condujeron por otro camino, que discurría por una montaña tan alta y pronunciada que la mayor parte de los de nuestra compañía se vieron obligados a caminar a pie, no atreviéndose a cabalgar cuesta arriba. Al llegar a la cima, con gran dificultad y dolor, esperábamos encontrar el pueblo de que nos habían hablado para reposar; al no encontrarlo, preguntamos a los bribones de nuestros guías cuánto faltaba para llegar; nos dijeron que el punto siguiente era Segovia, a la distancia de cuatro leguas que discurrían por los bosques donde sólo habitaban osos y lobos. Considerando que era casi noche cerrada, ésta no fue noticia que nos agradara. Consciente del peligro, cada hombre condujo su mula tan rápido como pudo, pero no sirvió de nada, porque la noche se echó sobre nosotros a menos de una legua y, aunque entre todos éramos veinte, nos habíamos separado tanto que únicamente estaban juntos mister Knowlws, su criado y yo mismo con mi lacayo. Cuando se

hizo más oscuro, decidimos permanecer juntos y correr la misma suerte, cualquiera que ésta fuese. Nos faltaba tres leguas de viaje, de las que nadie conocía ni un sólo pie del camino, que atravesaba un gran bosque de pinos en que vimos algunos fuegos de lejos, hechos por los paisanos para alejar a los osos de sus ganados, como se ven forzados a hacer continuamente. Ni la propia gente se encuentra fuera de peligro, pues hacía pocos días que por aquellos lugares una osa había matado a un hombre. Lo encontraron parcialmente comido y a la tarde siguiente se apostaron con armas, esperando que el oso volviera a seguir alimentándose del cadáver; dispararon, lo mataron y lo colgaron sobre el camino real, donde lo vieron algunos de los nuestros.

Recorrimos el largo camino y (guiados por Dios) llegamos hacia las once en punto de una oscura noche a Segovia, donde encontramos a un mulatero esperándonos en el límite de la ciudad. Yo desmonté un poco antes para estirar las piernas, mientras mi lacayo montaba y se iba con los demás a la posada a dejar la mula y volver a buscarme. Fui hacia la entrada de la ciudad, que imaginaba estuviera cerca; no había caminado mucho cuando se perdió de vista la compañía y me quede sólo esperando el regreso de mi lacayo, pero estuve al menos una hora allí sin saber nada de él. Como no pude encontrar a nadie que me indicara por donde ir, me encontraba en peor situación que cuando estaba en el bosque en plena noche. Por fin, y de forma nuevamente accidental, otro hombre de los míos que se había perdido en los bosques llegó cabalgando y me encontró. Mucho nos contentó el encuentro a los dos, pero aún tuvimos que esperar media hora más allí antes de que llegara mi lacayo, quien nos condujo a través de esa ciudad ciega a lo largo de una milla hasta nuestro alojamiento, adonde llegamos hacia las doce de la noche. No fuimos los últimos, pues estábamos cenando cuando llegaron a salvo todavía algunos retrasados de nuestra compañía, lo que nos llenó de contento; y así, fuimos a descansar hasta la mañana siguiente.

Habíamos venido a esta ciudad con la intención de visitarla, pues nos había sido recomendada como lo único digno de verse cerca de El Escorial. Es una gran ciudad, pero muy ruinosa; rodeada de murallas y con un gran castillo muy bien mantenido, donde hay dos hermosas piezas de techumbres ricamente adornadas con oro y pinturas, hechas a la antigua usanza pero maravillosamente suntuosas. El agua se trae a esta ciudad desde un arroyo a muchas leguas de distancia; en algunos lugares donde falta tierra el agua discurre sobre un muro de la altura de un campanario, y de tal manera atraviesa las cañadas por muchos sitios. En esta ciudad hay una Casa de Moneda donde fabrican las monedas más hermosas de todos los territorios del Rey; la misma prensa acuña las de oro, plata y bronce. De éstas últimas es de las que más se

hacen pues son las únicas que se ve correr en las transacciones mercantiles. Hay un río limpio (para lo que es el país) con dos puentes de piedra, que discurre cerca de las murallas, mientras que la ciudad se encuentra a buena altura sobre una colina. Alrededor el campo es llano y los caminos están maravillosamente empedrados.

(Regreso)

Partimos de allí hacia las diez del día siguiente y, a tres millas de la ciudad encontramos no menos de quinientos asnos cargados de madera traída desde unas cinco leguas más lejos. Creo que en su mayoría era para la Casa de Moneda, pues vimos allí más madera de la que cualquier ciudad española gasta en un año.

Todo aquel día viajamos a través de un territorio que tenía el mejor grano y el mejor vino que vi en todo nuestro recorrido. Hacia el atardecer distinguimos a lo lejos un castillo sobre una alta montaña y, según nos fuimos acercando, descubrimos una ciudad junto a él. Antes de remontar la cuesta hacia la ciudad, pasamos al pie de la montaña por un gran puente de piedra sobre el río más claro que vimos a lo largo de todo nuestro viaje; era del color de la arena, como todos los ríos lo son aquí, pues el agua nunca llega a ser transparente, salvo la de los ríos de las montañas, que se parecen a los nuestros. Habiendo entrado en la ciudad, la encontramos muy ruinosa, como la mayor parte de las otras. La ciudad se llama Raca (42) y tiene dobles murallas en su entorno, pero extraordinariamente deterioradas e inútiles. Allí descansamos esa noche, y (Dios lo sabe) toda la ciudad no pudo ofrecernos más que una pobre distracción.

Al día siguiente no vimos nada interesante. La mayor parte de nuestro camino discurría por un gran bosque que no tenía más que arena cubierta por un número infinito de pinos. Esa noche volvimos a cabalgar de nuevo y reposamos en Lerma, una ciudad ya mencionada en este discurso. Desde allí a Burgos, donde encontramos a mi Lord Vaughan y a sir John North, que, como nosotros, regresaban a Inglaterra, pero habiendo resuelto ir por tierra, ya que tras su venida por mar creían que no serían capaces de soportar la vuelta.

Nos separamos a la mañana siguiente, ellos para Saint Sebastian y nosotros para Saint Andera, a donde llegamos tres días más tarde por el mismo camino que vinimos. Habiendo llegado, encontramos al capitán y el resto de la tripulación del barco con salud, tan gozosos de vernos de vuelta como nosotros de verlos a ellos prestos a partir. Tres días más tarde tuvimos el anhelado viento favorable para hacer nuestro retorno, nos hicimos a la mar, donde pasamos ocho noches, y entonces arribamos a Weymouth, en Dorsetshire,

donde fuimos recibidos con muchos agasajos, tanto de los caballeros del país como de la gente común, lo que nos hizo mucho más sensibles acerca del lugar de donde veníamos. La cena que tomamos en nuestra posada (dos horas después de nuestra llegada) tuvo más carne de la que habíamos visto en doscientas millas de camino.

Concluiré todo lo que tengo que decir de este saludable país, puesto que así debo atreverme a llamarlo. Porque en todo el tiempo en que el Príncipe y muchos de sus servidores y de su padre se han afanado de un lado para otro, tanto por mar como por tierra (bendito se Dios), nadie ha enfermado en los seis meses transcurridos. Ya he mencionado el producto más maravilloso de que gozan, que es su aire. Si su buen aire se uniese con nuestra tierra, el sol no brillaría en un lugar mejor ni más feliz, por lo que ruego a Dios que nos otorgue paz y mucha felicidad, mientras que no deseemos cambiarlo por nada o por todos los bastos territorios del Rey Católico. Aquí terminaré donde he deseado y seamos todos en nuestra dulce Inglaterra.

NOTAS

- (1). Una amplia bibliografía en el INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO, *Libros para viajar por España*, Madrid, 1981. Las más abundantes colecciones de referencias sobre viajeros por España en FOULCHE-DELBOSC, R., *Bibliographie des voyages en Espagne et Portugal*, París, 1896; FARINELLI, A., *Viajes por España y Portugal. Desde la Edad Media al siglo XX. Nuevas y antiguas divagaciones bibliográficas*, Roma, 1942. La más completa colección de relatos de viajeros en GARCIA MERCADAL, J., *Viajes por España*, 3 vols. Madrid, 1959.
- (2) A este respecto es muy expresiva la antología de ROBERTSON, I., *Los curiosos impertinentes*, Barcelona, 1988, y el libro de GUERRERO, A. C., *Viajeros británicos en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1990.
- (3) STOYE, J. V., *Englis Travellers Abroad 1904-1667*, Londres, 1952 (edición revisada en 1989); SHAW, P., *España vista por los ingleses del siglo XVII*, Madrid, 1981; DIEZ BORQUE, J. M., *La vida española en el Siglo de Oro según los extranjeros*, Barcelona, 1989.
- (4) MALTBY, W. S., *La Leyenda Negra en Inglaterra. Desarrollo del sentimiento antihispánico, 1580-1660*, México, 1982 (ed. Original, 1970); NEVTON, L., "La Leyenda Negra y la historia de la fuerza naval española", *Archivo Hispalense*, 171-3 (1973), pp. 219-232.
- (5) Sobre la trayectoria de Jacobo I hacia el campo de los Habsburgo, ADAMS, S., "Spain or the Netherlands? The dilemmas of the Early Stuart Foreign Policy", en *Before the English Civil War*, Nueva York, 1984, cap. 4. sobre la situación general, ALCALA-ZAMORA, J., *España, Flandes y el Mar del Norte 1618-1639*, Barcelona 1975.
- (6) Una síntesis reciente de las circunstancias que concurrían respecto al proyectado matrimonio en ELLIOT, J. H., *El conde-duque de Olivares*, Barcelona 1990, pp. 213-223. De todos modos siguen siendo de obligada lectura GUIZOT, *Un projet de mariage royal*, París, 1846, y, sobre todo, GARDINER, S. R., *Prince Charles and the Spanish Marriage*, 2 vols., Londres, 1869, así como LOKIER, R., *Buckingham. The life and Political Career of George Villiers, First Duke of Buckingham, 1592-1628*, Londres, 1981, en especial en capítulo 5.

- (7) En España han descrito la visita del Príncipe de Gales el MARQUES DE LAURECIN, *Venida a Madrid del Príncipe de Gales*, Madrid, 1922, y PUYUELO SALINAS, C., *Carlos II de Inglaterra en España*, Madrid, 1962. Referencias a los roces y encontronazos entre católicos y protestantes en la capital de España en CEBALLOS-ESCALERA, A., *Gaceta y nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, Madrid, 1991, *passim*.
- (8) Publicado algunos años después por HEARNE, T., *Historia vitae et regni Ricardi II, angliae regis*, Oxford, 1729, pp. 297-341. Agradezco a Salvador García Castañeda la fotocopia íntegra de este libro que me remitió desde su atalaya en la Universidad de Columbus en Ohio.
- (9) Vease la nota 3.
- (10) SHAW FAIRMAN, P., *España vista por viajeros ingleses del siglo XVII*, Madrid, 1981, utiliza y traduce en lo que fuera su tesis algunos párrafos de la obra de Wynn, parte de los cuales fueron copiados por ORTIZ DEL REAL, J., *Cantabria en el siglos XV*, Santander, 1985, pp. 34-37, sin cita de procedencia.
- (11) Para la traducción he contado con la colaboración de Clara y Carmen Casado Coterillo.
- (12) Los ingleses siguieron usando el calendario establecido por Julio César hasta 1752. La distinción más notable entre uno y otro consistió en que en Inglaterra siguieron contabilizando hasta entonces los días del año con diez de menos.
- (13) CASADO SOTO, J. L., "Las Islas Británicas y sus gentes descritas por viajeros españoles en 1554", en *Simposio Internacional de literatura de viajes: El Viejo Mundo y el Nuevo*, (Toledo, 1996), en prensa.
- (14) Santander.
- (15) Bilbao.
- (16) Castro Urdiales.
- (17) El castillo de San Martín.
- (18) Latín.
- (19) Young Orrenges en el original.
- (20) Laredo.
- (21) Andrés de la Puebla.
- (22) 24 de abril.
- (23) Valle de Toranzo.
- (24) San Andrés de Luena.
- (25) Intérpretes.
- (26) Valle de Cayón.
- (27) Saboth Day en el original, es decir Sabbath, el sábado de los judíos y el domingo de los cristianos.
- (28) Pandereta.
- (29) Sabouth en el original.
- (30) Según el Calendario Gregoriano vigente en España, el sábado 29 de abril.
- (31) 30 de abril.
- (32) 2 de mayo.
- (33) ¿Cilleruelo? de Bezana o de Bricia.
- (34) Escalada.

- (35) Intérpretes, traductores.
- (36) Alguacil.
- (37) Don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, IV marqués de Denia, favorito de Felipe III.
- (38) El convento de San Pablo de Valladolid.
- (39) Buitrago.
- (40) San Agustín.
- (41) Viernes 19 de mayo en España.
- (42) Riaza.

ADICIONES BARROCAS A LA COLEGIATA DE SANTILLANA DEL MAR

JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Pesa sobre Santillana del Mar la esencia de su pasado medieval. De él dan constancia algunos edificios aislados y, sobre todo, el entramado del tejido urbano: el empedrado reticular de sus calles y la parcelación de sus solares. Son parcelas largas y estrechas, perpendiculares a los dos ejes viarios principales (las calles del Cantón y de la Carrera), con la vivienda abierta hacia la calle mayor y desarrollada en profundidad, y con un huerto en la parte posterior, cerrado de cal y canto y comunicado con un camino secundario (1).

No obstante, la arquitectura de la villa es predominantemente barroca. A lo largo de los siglos XVII y XVIII fue renovada la casi totalidad de las viviendas: las más modestas, conservando la morfología primitiva por lo que respecta al tipo de solar; las más acomodadas, uniendo varias parcelas contiguas para dar lugar a formidables casonas. Por tanto, los elementos más visibles de la villa corresponden a la Época Moderna. A pesar de ello, Santillana continúa asociada, de manera casi inconsciente, a reminiscencias del Medioevo. Esto se debe, fundamentalmente, a dos razones. La primera, una visión romántica, heredada de la literatura del siglo XIX, que ha adquirido categoría de tópico con expresiones como "venerable villa muerta", "villa difunta" o "glorioso escombros" (2). La segunda, en no poca medida apoyatura de la anterior, es la fuerte personalidad de la colegiata románica, que impregna al resto de la villa.

La fábrica románica puede darse por concluida en el siglo XIII, con la construcción del claustro y la torre occidental de este monumento (3). Aún cabría incluir en época medieval las alteraciones sufridas por ciertos tramos del claustro y la construcción de la capilla de San Jerónimo, en el lado del Evangelio, privativa de la casa de Barreda. Ésta, comenzada en 1554 (4), es

una obra esencialmente gótica, así por la crucería de su cubrición como por la diagonalidad de sus largos contrafuertes.

A partir de ahí, entrado ya el último cuarto del siglo XVII, comienza una serie de modificaciones y ampliaciones de dependencias en clave barroca que se prolonga hasta mediada la centuria siguiente: camarín, sacristía, sala capitular, coro bajo y fachada meridional. Son obras de entidad desigual, pero no exentas del interés que les ha venido negando la historiografía tradicional, atenta exclusivamente al edificio románico y presta a pasar de puntillas ante las reformas posteriores, cuando no a denostarlas. De entre todas ellas, sobresalen la sacristía y la sala capitular, por ser ambas excepcionales en todos los aspectos (Fig.1).

SACRISTÍA NUEVA Y SALA CAPITULAR. Las tres sacristías de la colegiata.

La idea de dotar a la colegiata de una nueva sacristía se remonta a 1682. En esta fecha se inició su construcción en la cabecera, adosada al ábside central (5), siendo su diseñador el arquitecto Francisco de Barros y ejecutor el maestro de cantería Francisco del Pontón Setién, ambos trasmeranos (6). En última instancia, esta sala no fue destinada al uso previsto sino convertida en camarín, motivo éste por el que se colocó en ella un retablo en 1698, fabricado por Francisco de Barros y dorado por Roque de la Puente, vecino de Camargo (7). Este apéndice constructivo, que aún subsistía a principios de nuestro siglo, fue eliminado durante la reciente restauración de la colegiata para despejar el ábside. Como testimonio de su austeridad compositiva, acorde con la filiación clasicista del primer Barroco en Cantabria, queda una vieja estampa realizada en 1857 (Fig.2).

No obstante, la reconversión funcional de esta pieza no fue algo inmediato. Apenas transcurridos doce años desde la construcción de esta todavía sacristía nueva, el 26 de abril de 1694, se firmó el contrato para levantar otra, también llamada "nueva" en la documentación, "*...en el sitio que ocupa oy la sacristía vieja que sirve al presente...*", según reza el encabezamiento de las condiciones redactadas al efecto (8). Este mismo documento explicita que esta nueva sacristía, que es la actual, ha de aprovechar "*...los materiales que tiene la sacristía que se fabricó algunos años a espaldas de dicha colexial, que se a de demoler toda ella (...), y los materiales y despojo que tiene la sacristía que sirbe oy a dicha colexial...*". Había, pues, en esos momentos, tres sacristías: dos ya edificadas que habían de sucumbir para llevar a cabo el proyecto de una tercera (9). Todo esto nos proporciona una primera medida estimativa del extraordinario interés del cabildo por hacer nueva obra.

Los datos.

En el último momento, se decidió conservar la sacristía de 1682. Tres días después de firmar el citado contrato, el 29 de abril de 1694, se reunieron los capitulares para elaborar un "*...decreto sobre dejar la sacristía nueva a espaldas de la capilla maior para capilla...*" (10). Se trataba de venderla como capilla privada a don Pedro de Valdivielso, quien estaba dispuesto a hacer una entrada subterránea, bajo las gradas del altar mayor, para acceder a ella sin entorpecer los oficios. El cabildo aprobó la petición teniendo en cuenta que el interesado actuaba como apoderado del maestro de campo don Luis Sánchez de Tagle, residente en México, "*...a quien dicha fábrica deue graue gratificación por hauer sido bienhechor de alhaxas de plata y otras de más de ocho mil pesos de valor...*". Valdivielso pagaría, como contrapartida, 15.000 reales, más la piedra de sillería necesaria para la sacristía recién contratada y sus aumentos de obra. La disparatada entrada no se llevó a cabo porque el acuerdo fue anulado, pero aquella sacristía se conservó para convertirla en camarín.

Esta nueva sacristía, la actual, no era sino la primera parte de un proyecto más ambicioso que incluía otras obras. La primera, una casa nueva para el hospital de la Misericordia, que pertenecía al patronato de Santa Juliana y que había de ser demolida "*...para haçer calle...*"; sacristía y casa hospitalaria fueron contratadas al alimón el 26 de abril de 1694. La otra obra asociada a esta campaña fue la ampliación de la sala capitular, contratada el 9 de julio del mismo año (11).

Para empezar, había que encontrar un lugar idóneo donde ubicar la sacristía. A este respecto, "*...buscáronse tres maestros de cantería, que fueron Francisco Cueto, Gregorio de la Roza y Sebastián de la Torre, vezinos de la probinzia de Tresmiera, para elijir el sitio más a propósito para hazer traza y condiciones de ella. Y, por su trabajo y asistencia, se dieron a dicho Cueto, que sólo bino desde Cumillas y se detubo tres días, sesenta reales. Y ocho a Roza, que bino desde Tresmiera y se detubo ocho días por las contrapositiones que auía de parezeres sobre la elección del sitio para dicha sacristía; se dieron ziento y ueinte reales y hizo traza y condiciones. Y al dicho Torre no se le dio cosa alguna por no las auer hecho ni auerse detenido. Y en buscarlos se ocuparon dos mozos que llebaron diez y seis reales...*" (12).

Elegido el emplazamiento para la nueva sala, que fue, como quedó dicho, el que ocupaba la vieja, se procedió a la subasta de la obra, en la que sólo participaron don Pedro de Cianca y Gregorio de la Roza, que fue quien se alzó con el remate. Roza trazó y construyó la sacristía -con la casa para el hospital, que las condiciones para una y otra forman un único pliego- y no sólo eso:

llegado el momento, remató igualmente la cantería de la sala capitular. La carpintería del hospital y de la sala capitular la contrató el maestro de ese arte Pedro García Fernández, vecino de la villa, fiado por Francisco Gutiérrez y Pedro Gómez de Pascua, vecinos de Ubiarco, y por Francisco de Barreda, vecino de Oreña, todos maestros de carpintería; entre los cuatro hicieron, además, la cajonería que todavía amuebla la sacristía (13).

Las condiciones presentan la sacristía como un espacio cúbico, delimitado en tres de sus lados perimetrales por otros tantos lienzos de sillería (mampostería en la cara interna) limpia, sin más resalto que las pilastras angulares y sin más alteración que las ventanas abiertas en dos de ellos; el cuarto muro corresponde al extremo meridional del transepto de la fábrica románica, en el que se abren una tercera ventana y la puerta. El interior se articula mediante pilastras dobladas en los rincones, con capiteles corintios (Fig.3) sobre los que se asientan los arcos torales que ciñen las pechinas de una media naranja baída (Fig.4).

El desaparecido hospital de la Misericordia (14) se construyó "*...arriba de la casa de don Bernardo Velarde e ynmediata a la que vive el canónigo Rodríguez...*", es decir, junto al palacio de las Arenas, en la plaza de este nombre, al lado opuesto de donde se halla la cabecera de la colegiata. Era una casa de dos pisos o suelos, con una altura total de 18 pies, "*...más las agujas de los hastiales...*". Las cuatro paredes maestras eran de mampostería, al igual que el medianil del piso inferior, con los vanos de sillería: tres puertas (la de la calle, la de la escalera y la de la caballeriza) y seis ventanas. Los tabiques de reparto interior eran de ladrillo y yeso con entramado de madera ("*...los atajos... han de ser marquetados con madera para emprente del ladrillo y el yelso...*").

La actuación sobre la sala capitular (Fig.5), más comúnmente conocida como casa del cura, consistió en adosarle una lonja que le sirviera "*...de galería y reziuimiento...*". Esta galería se superpone a la sala capitular románica, que se mantiene hasta topar con el estribo de la portada de la iglesia, que hace esquina con unos entierros que allí se hallan (15). Está articulada en cinco tramos (cuatro en la cara que mira al patio y uno en el ángulo recto que mira a la villa) separados por pilastras que recorren los dos cuerpos que componen cada uno de los tramos: al suelo terreno le corresponde un arco de medio punto, y una "*...puerta-bentana...*" al suelo pisado, siendo una imposta la separación horizontal. El cortezo o cara exterior de los muros es de sillería, al igual que el recercado interno de las puertas-ventanas, "*...los esconzes y escarzanes...*", es decir, las jambas y los arcos adintelados con rebajo escarzano; el cortezo interno, como de costumbre, es de mampuesto. Los carpinteros se encargaron de habilitar un cuarto para el sacristán en la parte antigua de la sala, pues hasta entonces había estado en la sacristía vieja demolida (16).

Los plazos de ejecución fueron: el día de Todos los Santos de 1694 para la casa del hospital, el día de San Juan de junio de 1695 para la sacristía y el día postrero de septiembre del mismo año para la galería de la casa del cura. Por todo ello, en lo tocante a cantería, iba a cobrar Gregorio de la Roza 6.240 reales, según lo dispuesto por los capitulares después que hubieron pedido estimación a Toribio Sánchez de Lamadrid, maestro de cantería vecino de Comillas, para que no cupiese error contra la fábrica (17).

Las obras progresaron a un ritmo más rápido de lo previsto. Así, el 4 de junio de 1695, el cabildo decidió sacar hasta 300 ducados de los censos redimidos en la mesa capitular a efectos de misas cantadas, para extender la última paga al maestro de cantería, pues "*...por aora, la dicha fábrica no tiene dinero alguno de prompto y ser prezisso darlo para el gasto de los ofiziales que están trauaxando en dichas obras...*" (18); se había acabado el depósito pecuniario remitido desde Indias por el maestro de campo don Luis Sánchez de Tagle, el bienhechor antes citado. En fin, de acuerdo con lo estipulado en las condiciones, ocho días después de concluidas las obras, éstas fueron examinadas por tres maestros peritos en el arte. A tal efecto, fueron convocados Juan de Mazua y Pedro de Alsedo, maestros de cantería vecinos de Mogro, nombrados por artista y patronos respectivamente. Según el parecer emitido el 27 de julio de 1695, Gregorio de la Roza había cumplido perfectamente lo contenido en las trazas y condiciones y hasta se había excedido (19).

Quedó pendiente el aguamanil de la sacristía, que, aunque contemplado en las condiciones de 1694, fue realizado en 1709 por Pedro de Caso, maestro de cantería vecino de Pesués, en Val de San Vicente (20) (Fig.6). El reducido tamaño de la pieza no corresponde con su interés. El preciosismo de los dibujos geométricos y la delicadeza de los perfiles moldurados denotan el perfecto conocimiento que su autor tenía del trabajo de la madera; no en vano, el extremo occidental de la región era más fecundo en carpinteros-ensambladores que en canteros. El frontón partido, las pirámides melladas, la venera y el mascarón son caracteres de un Barroco más avanzado (más ornamentado) y prueban que el Barroco decorativo era perfectamente viable en obras de menor alcance económico, que es lo que ocurre con las obras de madera. Del calado artístico de las grandes obras nos ocuparemos a continuación.

Innovaciones artísticas.

Por las circunstancias en las que se gestó y desarrolló la empresa, se advierte su carácter extraordinario, tanto por las novedades que introdujo en el panorama artístico regional como por los cuidados que puso el Cabildo para su consecución.

En primer lugar, la solución adoptada al cubrir la sacristía nos aboca al tema del abovedamiento mediante estructuras de rotación que giran alrededor de un eje vertical: cúpula, media naranja y bóveda baída. La cúpula entendida a la manera italiana (casquete hemiesférico trasdosado y alzado sobre tambor y pechinas), tal y como aparece en El Escorial, fue excepcional en España. La solución habitual aquí prescindió del tambor y del trasdosamiento, es decir, que se limitó a la media naranja, una estructura hemiesférica o rebajada, según los casos, colocada directamente sobre las pechinas y no trasdosada, es decir, que no revela su volumen al exterior sino que lo oculta bajo la armadura a cuatro vertientes del tejado. Es la utilizada de forma sistemática por el Clasicismo de la meseta norte a partir del último cuarto del siglo XVI (21).

Ahora bien, el uso de la media naranja no es, ni mucho menos, exclusivo de la meseta; lo que sí es particular de esa zona es su construcción tabicada, mediante ladrillo y yeso. Paralelamente, se está recurriendo al mismo tipo de abovedamiento en la cornisa cantábrica, pero con un matiz diferente: el material empleado no es el ladrillo jaharrado con yeso sino la piedra, que se deja vista y recibe directamente la labra decorativa. Galicia y Asturias habían conocido una pronta aceptación del Clasicismo, de la mano de maestros de cantería trasmeranos que, trasladados allí a finales del siglo XVI desde Valladolid, sentaron una sólida base sobre la que luego habría de desarrollarse su arquitectura barroca (22).

También en Cantabria funcionó el trasiego de arquitectos trasmeranos, con la diferencia de que las intervenciones en su tierra patria fueron más puntuales y, en general, más tardías. Una media naranja directamente emparentada con Valladolid, por su autoría, cronología y técnica constructiva, es la que se alza sobre el crucero de la iglesia de la Compañía en Santander, realizada en ladrillo y yeso por Juan de Mazarredonda y Juan de Rivas en 1619 (23). Otra media naranja clasicista, pero de piedra, se construyó entre 1625 y 1629 en la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la entonces colegiata de Santander; fue trazada por Juan de Naveda (24), un artista montañés familiarizado con los abovedamientos afines que se hacían en Asturias, pues acababa de trazar la girola de la catedral y la casa del ayuntamiento de la ciudad de Oviedo cuando vino a Santander (25). Gregorio de la Roza, que también trabajó en Asturias, conoció y asimiló las obras de Juan de Naveda.

La siguiente media naranja, la que marca el tercer hito y el tercer tipo en Cantabria, es la de la sacristía de la colegiata de Santillana, enmarcada por la santanderina de Juan de Naveda y, en la vertiente ovetense, por otras medias naranjas catedralicias: la del obispo Vigil (1619) y la de Santa Bárbara (1658) (26). Sin embargo, dos rasgos distinguen la bóveda de Santa Juliana respecto

de los ejemplos citados hasta ahora, tal y como la describen las condiciones de obra: "...vna media naranja vayda, de buena piedra labrada y con las labores que demuestra la planta...".

Frente a la media naranja de la Compañía (hemiesférica y de ladrillo) y la de la capilla privada en la colegial de Santander (hemiesférica y de piedra), la de la colegial de Santillana es rebajada (baída) y de piedra. Entre las pechinas y la bóveda propiamente dicha no existe solución de continuidad, ha desaparecido el entablamento que separaba los dos niveles en los ejemplos precedentes. Las pechinas corresponden a las hiladas de piedra que le faltan a la bóveda para componer una media esfera perfecta. Es decir que, en realidad, la media naranja no nace por encima de las pechinas sino por debajo, directamente sobre los capiteles, siendo éstas lo que resta de aquélla al ser cortada por los cuatro planos de los arcos torales que la sustentan. El recurso a una media naranja baída no parece obedecer tanto a razones de índole estética cuanto que práctica, especialmente por la necesidad que existía de controlar la altura de la sala para no cegar la ventana del brazo meridional del transepto. Dentro del panorama regional, la de Santillana inaugura una serie de medias naranjas que, ya a mediados del siglo XVIII, acusarán todavía más el aplanamiento de la estructura, como ocurre en el crucero de la parroquial de Cigüenza y en la capilla del palacio de Rugama en Bárcena de Cicero (27).

El segundo rasgo distintivo de la bóveda de Santillana es, juntamente con la ejecución en cantería, la ornamentación del intradós. Está compuesta por triángulos concéntricos, en las pechinas, y dos series de doce casetones cada una que giran alrededor de una rueda dentada que bordea el florón axial. Carecen de función tectónica porque los meridianos y paralelos que conforman la trama de los casetones están rehundidos respecto a éstos; de ahí que no tengan en cuenta las juntas de las dovelas en su trazado. Este detalle se explica en parte por el hecho de que se trata de un bóveda ciega, pues, en aquellos casos en los que la clave está perforada por un óculo cenital para linterna (capilla del Rosario de la colegial de Santander), la decoración se limita usualmente a las estrías verticales, interpretadas como haces de luz que penetran por el hueco de la linterna y resbalan por el casco de la bóveda.

Más extraordinario aún, en la realidad artística de Cantabria, resulta el empleo del orden corintio, asociado a una noción de lujo en absoluto pródigo en estas tierras, tan apegadas a la economía del toscano; sí es frecuente, en cambio, en Asturias. En cada uno de los cuatro ángulos convergen tres pilas-tras: una por cada paño de pared más una tercera que asoma en chaflán entre éstas y que es sobre la que responde la pechina. Los capiteles exhiben una labra intachable, pero se ven perjudicados porque el entablamento no corre

por encima de ellos sino a su mismo nivel, licencia imperdonable a no ser que fuera impuesta por la limitación de altura arriba indicada. De hecho, no puede decirse que exista entablamento, o existe en versión sincopada, pues las molduras que corren alineadas por detrás de los capiteles no podrían suplir más que una parte del mismo, la cornisa, habiendo desaparecido el arquitrabe y el friso; no son, realmente, más que la señal de la línea de imposta. Si a esta última circunstancia le añadimos la falta de estrías en los fustes de las pilastras, que son lisos, llegamos a la conclusión de que hubo lujo, sí, pero contenido. Por lo demás, nos encontramos ante una utilización modal del orden, puesto que la función del espacio legitima perfectamente la aparición del corintio sin contravenir la relación orden-función fijada por Vitruvio.

Consideraciones semejantes merece la galería de la sala capitular, que ha sido calificada como un *unicum* de la arquitectura de Cantabria debido a las características palladianas que manifiesta, directamente importadas desde Asturias. Ese palladianismo consiste en el tratamiento del edificio en su totalidad mediante una malla de fajas que recorren toda la fachada y marcan una clara división entre vanos y elementos estructurales salientes; es una organización idéntica a la empleada por Juan de Naveda en el ayuntamiento de Oviedo (28).

Gregorio de la Roza.

La clave para entender estas obras está encerrada en la personalidad de su autor, Gregorio de la Roza, un arquitecto que, cuando las contrató, se declaró vecino de los lugares de Carriazo y Güemes, en la trasmerana junta de Ribamontán, pero que, hasta entonces, había residido en Asturias. Estando en Asturias, casó en 1669 con Francisca de Palacio, viuda de Ignacio de Cajigal, otro afamado arquitecto trasmerano fallecido en la capital asturiana en 1666 y coautor de la capilla de Santa Bárbara o nueva Cámara Santa de la catedral de Oviedo, la primera obra propiamente barroca del arte asturiano (29). Su primera obra conocida es el palacio Malleza, comenzado en 1673, el primero de los grandes palacios barrocos asturianos. Trabajos en la desaparecida iglesia del monasterio de Santa María de la Vega, en la capilla mayor de la parroquial de San Juan de Celles (Siero) y la construcción de una segunda sacristía para la citada nueva Cámara Santa, ocuparon su tiempo hasta que, en 1694 y en colaboración con el arquitecto fray Gaspar Ladrón de Guevara, contrató la ampliación del monasterio de San Pelayo, en Oviedo (30).

La obra de San Pelayo fue la última que contrató en Asturias, y su participación en ella debió ser prácticamente nula, puesto que estaba en la villa de Santillana preparando las trazas de la sacristía a comienzos de ese mismo año,

localizándose en Cantabria el resto de sus obras. El 15 de julio de 1694, estando en Santillana, fue llamado por el maestro de cantería Sebastián de la Torre Sota para que viese y tasase el palacio de nueva planta que acababa de construir para los Bustamante en Mercadal (31). Hacia 1698, realizó la desaparecida escalera barroca de la colegiata de Santander y, en 1708, un canónigo de la catedral de Oviedo le encargó la remodelación de su casa en la Vega de Carriedo, de la que sólo queda el diseño de la planta (32).

La fecha en que Gregorio de la Roza abandonó el Principado no deja de ser un hecho sintomático de un fenómeno algo más que circunstancial, cual es la sustitución de los maestros cántabros por una nueva generación de artistas autóctonos que impusieron una nueva estética, la del Barroco abrumadoramente decorativista. En Galicia, el santiagués Domingo Antonio de Andrade tomó el relevo a Melchor de Velasco Agüero. En Asturias, fueron los avilesinos Menéndez Camina quienes desplazaron a Gregorio de la Roza.

Las obras que Roza diseñó en Santillana no habrían sido aceptadas en Asturias porque estaban desfasadas. En Cantabria, por el contrario, tenían el sabor de la novedad. Veamos, para comprobarlo por comparación, qué soluciones estaban dispuestos a ofrecer los otros maestros citados en relación con las adiciones barrocas de la colegiata de Santa Juliana.

Pedro de Alsedo, uno de los maestros tasadores, pertenecía a un núcleo secundario de canteros radicado en la Honor de Miengo, que florecía justo en estos momentos, al calor del despertar artístico de las Asturias de Santillana, y estaba especializado en la construcción de pequeñas iglesias rurales para los concejos más inmediatamente cercanos, siendo incapaz de ir más allá de las bóvedas de crucería (33). Juan de Mazua estaba en las mismas condiciones que su vecino (34).

Francisco del Cueto, el trasmerano de Cudeyo que vino desde Comillas para ver dónde convenía plantar la sacristía, debía estar trabajando en la construcción de la iglesia parroquial de esa villa, una *hallenkirche*, una iglesia de tres naves cubiertas a la misma altura con bóvedas de crucería estrellada, como las que fueron características del siglo XVI y que, a finales de la centuria siguiente, era del todo anacrónica. Toribio Sánchez de Lamadrid, que estaba avecindado en la misma villa, debía trabajar también en la obra de la parroquial.

Tal vez Sebastián de la Torre, el maestro al que no se le dio nada por no haber hecho parada en Santillana cuando se le llamó, en el momento previo al comienzo de las obras, estuviera más capacitado. No se detuvo porque era el mismo Sebastián de la Torre Sota, maestro de cantería vecino de Pontones

(junta de Ribamontán, como en el caso de Gregorio de la Roza), ocupado en dar los últimos toques a la casona de los Bustamante en el lugar de Mercadal, que había contratado desde los cimientos el 16 de octubre de 1692, como ya vimos (35).

Artífices de la Honor de Miengo, valle de Buelna, Val de San Vicente, Alfoz de Lloredo y algunos trasmeranos de la junta de Cudeyo fueron quienes coparon las obras en las Asturias de Santillana durante toda la segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII. Todos tenían en común el apego a la tradición y las reticencias hacia las innovaciones. Juntos, componen el fondo que hace destacar adicionalmente la figura de aquel Gregorio de la Roza que ya se había quedado anticuado para las demandas de las Asturias de Oviedo.

La actitud de los canónigos.

Sin duda, la superior maestría de Gregorio de la Roza no pasó desapercibida para los miembros del cabildo; es más, se adivina en su actitud un trato muy favorable para con el mismo. El remate de la obra de la sacristía se desarrolló de acuerdo con los cauces de rigor, esto es a vela encendida y con los edictos previos, pero sólo hizo baja, además del trasmerano, ese *don Pedro de Cianca* cuya dedicación a la cantería es más que dudosa; más parece un trámite para dar credibilidad a un compromiso establecido de antemano. Para la obra de la sala capitular, ni siquiera hubo remate: se la entregaron directamente "*...en atención a la conbeniennzia con que dicho Gregorio de la Roza la podía executar más bien que otro...*" (36). Cabe, incluso, la posibilidad nada remota de que los clérigos de Santillana hubieran tenido noticia de sus trabajos en la catedral de Oviedo cuando decidieron consultarlo (37).

A decir verdad, los canónigos se tomaron muchas molestias para materializar unas obras que estaban por encima de sus posibilidades y también de sus necesidades. La otrora poderosa abadía, al menos de derecho, conservaba aún la suficiente autoridad como para ser uno de los principales centros religiosos de las Montañas de Burgos. Pero, de hecho, apenas alcanzaba a ser la sombra de lo que había sido. Si fue posible contratar a Gregorio de la Roza, se debió a la aportación extraordinaria de dinero indiano, más allá del cual fue preciso hipotecar una parte de las rentas. Acaso este constreñimiento económico, que se reflejó en la sobriedad que respiran las obras, pudo ser la cortapisa que impidió al artista realizarlas con la magnificencia de las asturianas. Las limitaciones pecuniarias son el indicador de la vía descendente en que se encontraba la colegial, situación que iba a llegar pronto a niveles críticos y que ya, en 1694, se agrababa por el problema añadido de la decrepitud del elemento humano. Ese año, uno de los clérigos, imposibilitado por sus achaques

para cumplir con las cargas de su canonicato, nombraba un coadjutor, no sin hacer manifiesta su preocupación por "...el corto número de capitulares que hay en dicha yglesia, y los más de ellos enfermos y viejos..." (38).

En estas circunstancias, ¿cómo entender la ejecución de esta triple obra? Se aprecia en ella una preocupación urbanística consciente. Esta noción, de contenido más barroco que el estilo que la conforma, estaba presente en el ánimo de los religiosos cuando afirmaron que el antiguo hospital de la Misericordia se derribó para hacer calle. La sacristía y la galería de la sala capitular fueron concebidas para cerrar lateralmente la perspectiva que, desde la calle del Cantón, desemboca en el patio de la colegiata (39). Se enmarcaba así, con monumentalidad (volúmenes severos) y funcionalidad (galería porticada) un espacio cívico en el que tradicionalmente se venían celebrando todas las reuniones de interés público: allí se reunió el concejo, a la salida de misa, hasta que tuvo casa propia, y allí se celebró, sin ir más lejos, la subasta de todas las obras barrocas.

En realidad, la visión precedente contribuye a incrementar la valoración de la empresa, pero no explica su porqué. Las modificaciones que se llevaron a cabo en la iglesia de Santa Juliana entre los siglos XVII y XVIII se enmarcan en la tónica constructiva desarrollada en esos momentos en todo el occidente de la región. En la propia villa de Santillana, los hidalgos se hacían levantar nuevas casonas y los frailes dominicos, vistos desde un principio con animadversión por parte de los canónigos, lograban superar los apuros de los primeros tiempos para emprender la ampliación de su iglesia y la construcción de nueva planta de todas las dependencias conventuales en el periodo intersecular (40).

Estos hechos pudieron incitar al cabildo a emprender nuevas obras, no hay por qué dudarlo, pero nos parecen insuficientes para mover su empeño contra todo pronóstico. El principal elemento motriz debió ser una cuestión de importancia trascendental para su futura supervivencia: la creación del obispado de Santander. La pugna, aunque resuelta en 1754, venía de antiguo, mucho antes de 1694, y las dos iglesias colegiales que rivalizaban por acoger la silla episcopal eran la de Santillana y la de Santander.

OTRAS OBRAS.

Los primeros años del siglo XVIII son de absoluta penuria para la colegiata. Un sinfín de pleitos elevados a la audiencia de la Real Chancillería de Valladolid disipaban sus rentas. Los litigios no eran nuevos para ella, pero entonces parecían darse cita todos a la vez para cuestionar unos privilegios adquiridos en tiempos inmemoriales (41). A tal punto había llegado la situación en 1705 que decidieron los capitulares suprimir el banquete anual con el

que les obsequiaba el abad la víspera de Navidad para, con su importe, cubrir las necesidades básicas de la fábrica (42).

A tono con este clima, la siguiente obra de la que tenemos noticia se limita a mínimos reparos a fin de consolidar la fábrica románica, y fue llevada a cabo por maestros locales. La labor de cantería consistía en tapar todas las grietas con lechada de yeso, "*...aunque no sea más que vna rrendija, por lebe que sea...*", fingiendo en ellas el color de la piedra para disimularlas, y en corregir el desnivel acusado en las dovelas de un par de arcos torales dentro de la iglesia. El contrato, firmado el 4 de junio de 1716, corrió a cargo de Francisco Rubín de Colombres, maestro de la villa de San Vicente de la Barquera, fiado por su colega Gabriel Antonio Sánchez de Lamadrid, vecino de Comillas. La labor de carpintería correspondiente consistía en echar unos tirantes sobre las puertas principales y la capilla mayor; la contrató Juan Gómez del Ribero, maestro vecino de Ribero, en el valle de Buelna, una semana más tarde (43).

Si hubiera que esquematizar la historia constructiva de la colegiata por medio de hitos, el correspondiente a la sacristía y a la sala capitular no encontraría otro equiparable, retrocediendo en el tiempo, hasta llegar a la obra del claustro. En sentido contrario, es decir, avanzando, no habría ninguno.

Uno de esos hitos posteriores corresponde al coro bajo, centrado en los dos últimos tramos del cuerpo de la iglesia. Aquellos ancianos y achacosos canónigos decidieron fabricarlo el 7 de septiembre de 1732, a costa de dinero indiano -otra vez- y según trazas de José de Hazas, arquitecto vecino de Santander. Fue necesario repararlo en 1744, pues, el 22 de enero, estando el cabildo celebrando el oficio de vísperas, se desmoronó parte del abovedamiento del templo (44). Se encargaron del reparo José de Mazas Crespo y Francisco del Valle, maestros de cantería vecinos de Retuerto y Rucandio (Cudeyo) (45). Esta estructura cuadrangular con planta en forma de "U", encajada entre los dos últimos pilares de la nave central, de mediana altura y dividida horizontalmente en tres registros (banco, orden de pilastras toscanas y cornisa), destaca por la cuidada labra de sus sillares y se resume en una aparatosa multiplicación de molduras (Fig.7).

Falta de señalar la intervención menos feliz de todas, la que sustituyó el tejazoz románico de la portada principal por el frontispicio de resabios clasicistas, que Escagedo Salmón supone realizada en 1762, invirtiendo una nueva suma de dinero llegada desde la Nueva España (46). Poco más cabe decir de ella, salvo que constituye un fallido intento por homogeneizar el encuadre del patio.

EL FIN DE LA COLEGIATA Y SU RECUPERACIÓN PARA LA HISTORIA.

La progresiva decadencia que experimentó la iglesia colegial de la villa de Santillana a lo largo de la Edad Moderna se vio definitivamente sancionada a raíz de dos acontecimientos, dos reestructuraciones administrativas, eclesiástica una y civil la otra, que marginaron sucesiva y conjuntamente a la villa y a su templo principal, pues los destinos de ambos se muestran aquí íntimamente unidos.

El 8 de octubre de 1750, elaboraron los canónigos un memorial en el que hacían constar su indignación ante los esfuerzos que la colegiata y la villa de Santander estaban realizando para instituir en obispado la vertiente de "peñas al mar" de las Montañas de Burgos. Presentían el peligro del inminente desenlace y habían remitido una carta al rey suplicándole que, si era de su agrado la erección de obispado, fuera su capital la real colegiata de la villa de Santillana "*...y se coloque en ella la silla episcopal...*", porque ésta era más antigua, más ilustre y más protegida por los reyes católicos que la de Santander (47). Los canónigos se aferraban a su pasado, tan acartonado como el de la villa toda, pero carecían de futuro. Ese futuro estaba en la dinámica villa de Santander y ella fue la que, en 1754, se convirtió en sede episcopal.

La colegiata de Santa Juliana seguía siendo de real patronato, y el rey conservaba el derecho de elegir sus dignidades, pero la jurisdicción espiritual de la dignidad abacial había pasado a la persona del obispo de Santander. Ésta era la argumentación esgrimida por los regidores, justicia y feligresía de la villa, según un escrito remitido al cabildo el 27 de enero de 1771, para renunciar a la obligación que hasta entonces tenían de nombrar un mayordomo secular para que recaudase, anualmente, los efectos propios de la fábrica. El ayuntamiento devolvió al cabildo eclesiástico las escrituras que avalaban los derechos de cobro para que, a partir de ese momento, lo hicieran los canónigos mismos. El cabildo municipal iba a seguir nombrando mayordomo entre los hijosdalgo de Santillana, pero sólo para pedir limosna durante la misa de las principales festividades, "*...sin mezclarse dicho maiordomo electo por la villa en obras ni reparos que se hagan en dicha yglesia, porque todo queda a cargo del dicho venerable cauildo...*" (48).

Santillana perdió la posibilidad de ser sede episcopal no tanto por la situación de su colegiata como por la de la villa en sí, y esta pérdida perjudicó a ambas. La villa, que por entonces conservaba la capitalidad de su partido judicial, estaba llamada a vérselas con el mismo problema que la colegiata, pues, en 1813, elaboraba un memorial para hacer frente a la reordenación

administrativa que estaba en marcha y que amenazaba con arrebatarle sus prerrogativas (49). De nada le sirvió recordar los tiempos en que era cabeza de la merindad de las Asturias de su mismo nombre, ni la nobleza de sus habitantes, los mismos que, con sus negocios en Indias, habían hecho posible la renovación de las dependencias de la colegiata en los dos siglos anteriores. Perdió la batalla en favor de la villa de Torrelavega, que, años más tarde, encabezó un nuevo partido judicial en el que quedaba incluida Santillana.

Después de esto, sólo quedaba esperar la supresión de la colegiata, acaecida el 1 de octubre de 1852, con lo que fue reducida a iglesia parroquial (50). La recuperación llegó en forma de real orden, con fecha de 12 de marzo de 1889, para convertirla en monumento nacional, después de que una comisión encabezada por el arquitecto Antonio de Zabaleta, en 1860, llamara la atención acerca de la protección que necesitaba el edificio (51).

Tal declaración obedece a la particular sensibilización que el siglo tuvo para con lo medieval. La misma actitud llevaría a Amador de los Ríos, en 1891, a tildar a la galería de la sala capitular de "pegadizo porche vulgar del siglo XVII" o a contemplar la sacristía como "aberración arquitectónica", si bien ante esta última, al llamarla "agregación incolora pero bien construida", reconocía cierto mérito (52). Su programa cultural le impedía valorar esos apéndices, lo cual equivale a decir que negaba la historia de la colegiata durante los dos siglos inmediatamente anteriores, que era, a su vez, reflejo de lo que ocurrió en la propia villa: esplendor con el brillo del dinero indiano y colapso con la fuga de la silla episcopal.

NOTAS

- (1). El presente artículo fue entregado originalmente en 1991. Por causas ajenas a nuestra voluntad, su publicación se ha visto demorada hasta ahora. En el ínterin, su contenido ha sido utilizado y citado en GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: "Cara y cruz de la villa de Santillana (Cantabria) en el paso de los siglos XVIII al XIX". *Actas del IX Congreso Nacional CEHA*. León, Universidad, 1994. pp. 107-114 y en PÉREZ-AGUILERA, A.M.: *La construcción de la colegiata de Santa Juliana en Santillana del Mar*. Santander, Universidad de Cantabria, 1996 (Tesis de Licenciatura inédita).
- (2). PÉREZ GALDÓS: [1876] 1989. pp. 44 y 58.
- (3). GARCÍA GUINEA: 1979. T. II. pp. 180 y 218.
- (4). ORTIZ DE LA AZUELA: 1919. p. 89.
- (5). *Id.* p. 85.
- (6). ESCAGEDO SALMÓN: 1930. p. 66.
- (7). *Id.* p. 67. Roque de la Puente, vecino de Camargo la Menor, se obligó a dorar el retablo del camarín en Santillana, a 19 de octubre de 1698, para el día de Navidad de ese mismo año,

- por 1.895 reales; fueron sus fiadores Francisco y Jacinto de la Castañera y Antonio Agüeros, sus convecinos (Archivo Histórico Provincial de Cantabria –AHPC–. Prot. 2794. s/f).
- (8). *Vid.* nota 11.
- (9). ESCAGEDO SALMÓN: 1930. pp.67-68, las confunde: opina que la sacristía nueva construida en 1694 es la que luego se convertiría en camarín; la sacristía actual, que es la construida en 1694, la considera “de principios del siglo pasado”, es decir del siglo XIX; la sacristía vieja la sitúa en la sala capitular.
- (10). Archivo de la Colegiata de Santillana (ACS). Libro de Decretos (1580-1722).ff. 198, 199.
- (11). AHPC. Prot. 2791. ff. 41-49. Ante Mateo de Maliaño. Se compone de: contrato, condiciones y remate de la obra de cantería de la sacristía y del hospital de la Misericordia (ff. 41-43); contrato y condiciones de la obra de carpintería del hospital (ff. 44-46); contrato y condiciones para la obra de cantería de la sala capitular (ff. 47-49); además, la declaración pericial de los dos maestros de cantería nombrados para examinar las obras una vez terminadas, en dos folios sueltos intercalados entre ff. 49-50.
- (12). ACS. Libro de Fábrica (1679-1725), ff. 112vº-113vº.
- (13). *Id.* f. 111.
- (14). Estaba destinado a acoger a clérigos transeúntes y era uno de los tres que existieron en la villa. Los otros dos eran el de San Lázaro de Mortera, por otro nombre conocido como beaterío de la Magdalena, extramuros por servir de asilo a los lacerados (ORTIZ DE LA AZUELA: 1919. pp. 125-129); y el hospital común de peregrinos, administrado por la villa (AHPC. Prot. 2913. f. 27. Año 1775).
- (15). El 28 de mayo de 1625, Jesús Sánchez de Tagle y Bernardo Díaz de Barreda, vecinos de la villa, tenían pleito “... *sobre los entierros que están de bulto en forma de capilla antigua en la mano izquierda, antes de entrar a la puerta principal de la colexial de esta villa, debaxo de la casa del cura, en el çimenterio de la dicha yglesia...*”. Llegaron al acuerdo de que sólo usasen los sepulcros los señores y poseedores que fueren de la casa de dicho Juan Sánchez de Tagle, así como sus respectivas esposas e hijos solteros (AHPC. Prot. 2718. f. 67).
- (16). ACS. Libro de Fábrica (1679-1725). ff. 110vº.
- (17). *Id.* f. 113. Las pagas a los maestros y los gastos en todo tipo de materiales están desglosados con sumo detalle en los ff. 107-113vº, desde los nogales y los cerezos aserrados para hacer la cajonería, hasta “... *el color que se dio a las rejas de los antepechos de la casa del cura...*” (que eran cinco antepechos de forja con balaústres para las cinco puertas-ventanas) y las dos rejas colocadas en las ventanas de la sacristía. La reja para la tercera ventana de la sacristía, la que mira al interior de la iglesia, la costeó Jacinto de Olalla y Tagle, vecino de la villa y principal mentor e los dominicos de Regina Coeli, en 1725 (AHPC. Prot. 2802. f. 28vº).
- (18). ACS. Libro de Decretos (1580-1722). ff. 201-202.
- (19). *Vid.* nota 11.
- (20). ACS. Libro de Fábrica (1679-1725). f. 232vº. “... *Se dan en data 129 reales a Pedro de Caso, de Pesués, maestro de cantería, por la hechura del aguamanil de la sacristía que hizo de piedra viva...*”.
- (21). BUSTAMANTE GARCÍA: 1983. pp. 543-544.
- (22). Asturias, a través de León, recibió a algunos de los arquitectos del foco clasicista vallisoletano, como es el caso de Juan de Ribero, natural de Rada (PASTOR CRIADO: 1987. pp.

- 38-39). Desde Asturias, en 1658, partió hacia Santiago de Compostela Melchor de Velasco Agüero, natural de Suesa, arquitecto que protagoniza la transición entre el Clasicismo puro y el teñido con las primeras notas barrocas, y artífice de una nutrida serie de medias naranjas pétreas (BONET CORREA: 1966. pp. 311 y ss.).
- (23). ARAMBURU-ZABALA: 1983-1984. p. 220.
- (24). MUÑOZ JIMÉNEZ: 1985. pp. 189-210. Las condiciones fijaban la realización de "... una talla de rayos en la media naranja con sus rayos en la misma piedra, como está traçada la de la Compañía de Jesús, de yeso...".
- (25). RAMALLO ASENSIO: 1981. pp. 16-18.
- (26). *Id.* pp. 19 y 26.
- (27). *Vid.* GUERÍN BETTS: 1962-1963. pp. 153 y ss.; CARRETERO BAJO: 1984-1986. pp. 181-220.
- (28). ARAMBURU-ZABALA: 1989. p. 115.
- (29). RAMALLO ASENSIO: 1981. pp. 27-28.
- (30). *Id.* pp. 30-32.
- (31). AHPC. Prot. 2781. ff. 90-92.
- (32). ARAMBURU-ZABALA: 1989. p. 115.
- (33). Obras de Pedro de Alsedo en iglesias rurales en GÓMEZ MARTÍNEZ: 1991. p. 101.
- (34). Su nombre completo era Juan Gómez de la Mazua o Maçua. El 28 de enero de 1709, en Mogro, su viuda, Francisca de Oruña, hacía inventario de bienes y citaba, entre los aperos del difunto: "... los viejos que pareziere auer del oficio de cantería, los que están en la villa de Trezeño...". Fueron testigos Pedro de Llar y Campo, Juan de Coterillo y el propio Pedro de Alsedo, todos vecinos de Mogro y, al menos los dos últimos, maestros del mismo arte (AHPC. Prot. 2804. f. 17).
- (35). AHPC. Prot. 2791. ff. 90-92. Además de Roza, los tasadores y veedores que aparecen en el documento son Juan García de Campuzano, maestro de cantería vecino del valle de Buelna; Ignacio de Palencia, maestro carpintero vecino de Novales; y Francisco García de Quijano, maestro carpintero vecino del valle de Buelna.
- (36). ACS. Libro de Fábrica (1679-1725). f. 112vº-113vº.
- (37). La vía pudo ser don Pedro Velarde y Prada, señor y mayor de la casa de su apellido, que "... se halla avssente en la z Ciudad de Obiedo, donde hasiste de su continua morada con su cassa y familia...". Este hidalgo era avisado en 1690 para que hiciese efectiva la última parte de la paga que le correspondía como dueño de la capilla de San Juan, en la colegiata (ábside del lado de la Epístola); había sido adquirida hacía años por don Bernardo Velarde, señor de la casa de Las Arenas (ACS. Libro de Decretos (1580-1722), decreto de 14-III-1690). Era norma, más que excepción, que la familia Velarde tuviese a alguno de sus miembros entre los capitulares de Santa Juliana. En 1694 lo era don Ambrosio Velarde Calderón.
- (38). AHPC. Prot. 2791. f. 109.
- (39). A propósito de la sacristía, se ha señalado que forma "un bloque escueto que, en la composición arquitectónica de volúmenes, viene a corresponder aproximadamente al opuesto, al edificio de soportales, contribuyendo por tanto a cerrar con acento eficaz el espacio del atrio" (LAFUENTE FERRARI: [1955] 1988. p. 140).
- (40). GÓMEZ MARTÍNEZ: 1993. pp. 51-82.

- (41). A pleitos seculares como los relacionados con la posesión de los pozos de salmones de los ríos Saja y Besaya o a los continuos enfrentamientos con los dominicos, se sumaron en esos momentos otros sobre el usufructo de las presas del río Pas contra los concejos de Oruña, Puente Arce y Castañeda, sobre el impago del impuesto de la sal en la villa de Cabezón, o el desacato de algunas parroquias sometidas a su jurisdicción (AHPC. Prot. 2795. ff. 29 y 35-36).
- (42). "... *la fábrica de dicha yglesia se halla pobre y con muy cortos medios, por cuiá causa no ay ni tiene el caudal nezesario para comprar vino y cera para la oblación de los Santos Sacrificios de Misas que en ella se celebran por dichos señores capitulares...*". (AHPC. Prot. 2795. ff. 7-8).
- (43). *Id.* ff. 27-28 y 32-33.
- (44). ESCAGEDO SALMÓN: 1930. p. 70.
- (45). AHPC. Prot. 2869. ff. 44-45 y 50-51. El contrato se firmó el 10 de julio de 1744 e incluía, además, el reparo de la capilla mayor de la parroquial de Suances, sufragánea de la colegiata.
- (46). ESCAGEDO SALMÓN: 1930. p. 70. La galería de arcos escarzanos que recorre todo el lateral sur de la iglesia, por encima de la portada, debió realizarse en el siglo XVI, sustituyendo lo que debía ser una estructura lígnea como la que aún conservan algunas iglesias castellanas (Torremormojón, Palencia). Galerías a modo de solanas se encuentran en algunos monasterios gallegos, aunque separadas de la iglesia (Osera, Orense). No obstante, más que como solana, la de Santillana quizás deba ser explicada en función del mantenimiento de las bóvedas, en precario equilibrio y constante peligro de ruina a causa del efecto desestabilizador ejercido por el cimborrio-campanario sobre el crucero de la colegiata. Son los trasdoses de las bóvedas lo que se ve detrás de la danza de arcos. Ésta viene a facilitar el acceso, necesario con anómala frecuencia en este caso, a esta parte de la cubierta y a garantizar su aireación, más que recomendable para combatir los peligrosos recalamientos de la humedad. Aberturas de este tipo, aunque más discretas y adinteladas, aún son visibles bajo los aleros de iglesias como la de Santoyo (Palencia).
- (47). AHPC. Prot. 2910. f. 75
- (48). *Id.* Prot. 2912. ff. 23-26.
- (49). *Id.* Prot. 3138. f. 270-272.
- (50). ORTIZ DE LA AZUELA: 1919. p. 154.
- (51). AMADOR DE LOS RÍOS: 1891. p. 707.
- (52). *Id.* pp. 693 y 695.

BIBLIOGRAFÍA

- AMADOR DE LOS RÍOS, R.: *Santander* (Col. *España. Sus monumentos y arte, su naturaleza e historia*). Barcelona, 1891.
- ARAMBURU-ZABALA, M.Á.: "Arquitectura en Cantabria en la época del Renacimiento, I. Los arquitectos". *Altamira*, XLIV (1983-1984). pp.211-226.
- ID.: "La arquitectura barroca en Cantabria". *Altamira*, XLIV (1989). pp.113-142.
- BONET CORREA, A.: *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*. Madrid, 1966.
- BUSTAMANTE GARCÍA, A.: *Arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*. Valladolid, 1983.

- CARRETERO BAJO, A.E.: "La casona-palacio de Rugama-Garnica y su capilla de El Carmen en Bárcena de Cicero (Cantabria)". *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore Hoyos Sáinz*, XII (1984-1986). pp.181-220.
- ESCAGEDO SALMÓN, M.: "Notas para la historia de Santillana". *La Revista de Santander*, II (1930). pp.66-75.
- GARCÍA GUINEA, M.Á.: *El Románico en Santander*. Santander, 1979 (2 ts.).
- GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Estudio histórico-artístico del municipio de Suances* (ss.XVII-XX). Santander, 1991.
- ID.: *Regina Coeli (Santillana, 1592-1837). Arte y patronazgo en la primera fundación dominicana de Cantabria*. Santander, 1993.
- GUERÍN BETTS, P.: "La iglesia de Cigüenza y los Tagle Bracho". *Altamira*, 3-154 (1962-1963). pp.153 y ss.
- LAFUENTE FERRARI, E.: *El libro de Santillana* [1955]. Santander, 1981.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, J.M.: "Juan de Naveda y la arquitectura del Manierismo clasicista en la villa de Santander". *Altamira*, XLV (1985). pp.189-210.
- ORTIZ DE LA AZUELA, J.: *Monografía de la antigua colegiata (hoy iglesia parroquial) de Santillana del Mar*. Santander, 1919.
- PASTOR CRIADO, M.I.: *Arquitectura purista en Asturias*. Oviedo, 1987.
- PÉREZ GALDÓS, B.: *Cuarenta leguas por Cantabria* [1876]. Santander, 1989.
- RAMALLO ASENSIO, G.: "El Barroco". En *Arte asturiano*, II. Gijón, 1981.

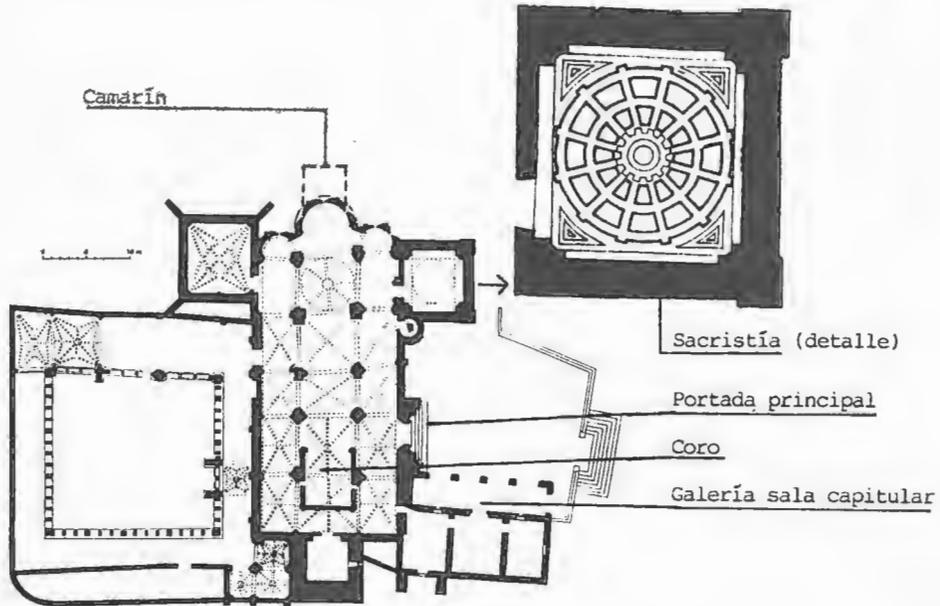


Fig.1. Plano de la colegiata con indicación de las adiciones barrocas.



Fig.2. Exterior de la colegiata con el camarín (estampa de M. de Assas para el *Semanario Pintoresco Español*, 15-XI-1857).



Fig.3. Orden corintio en el interior de la sacristía.

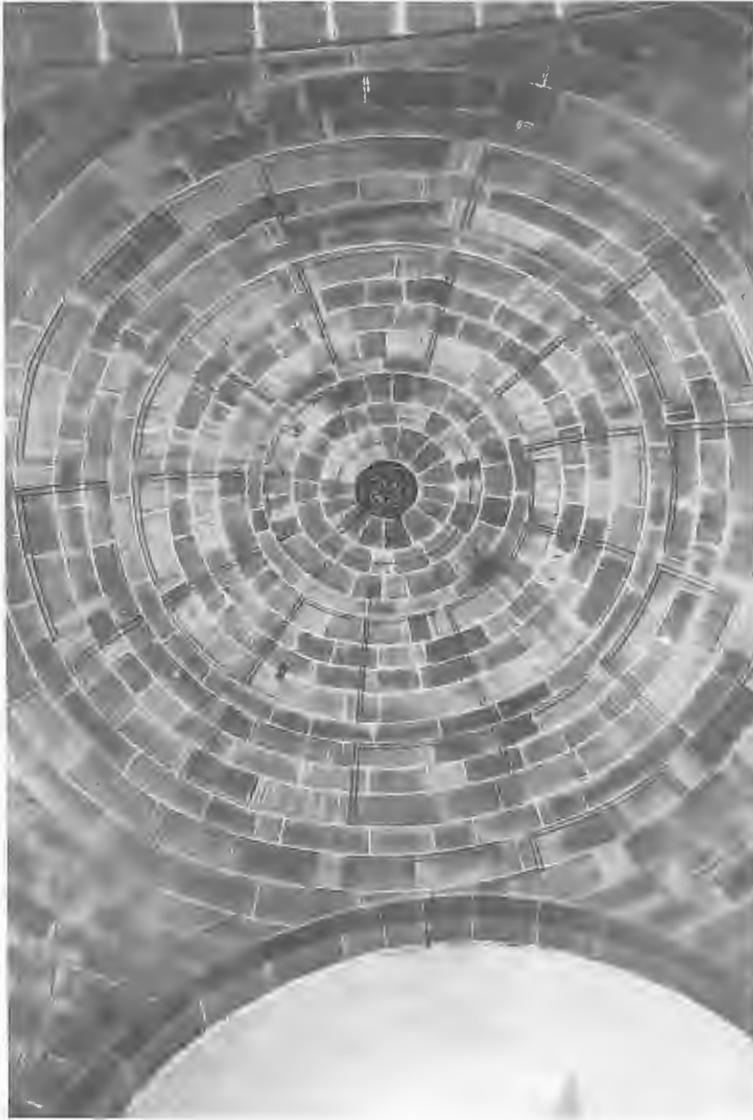


Fig.4. Media naranja baída de la sacristía.



Fig.5. Galería de la sala capitular.



Fig.6. Aguamanil de la sacristía.



Fig.7. Cara posterior del coro bajo.

NUEVAS APORTACIONES SOBRE LA PRESENCIA DE MAESTROS CÁNTABROS EN LA RIOJA DURANTE EL SIGLO XVIII. LAS IGLESIAS PARROQUIALES DE BAÑARES Y CASTAÑARES DE RIOJA

ANA MENDIOROZ LACAMBRA

Es incuestionable la presencia de maestros cántabros en La Rioja a partir del siglo XVI (1). Al amparo de la situación económica y demográfica que impera en la región (2), canteros, escultores, arquitectos y otros tantos artífices, no dudan en trasladar sus talleres hasta tierras riojanas, para de esta forma, dar respuesta a la demanda constructiva, tanto civil como religiosa de muchos municipios.

La centuria que ahora nos ocupa, siglo XVIII, y concretamente en lo que a fábricas religiosas se refiere, significó en el siglo anterior (3), a base de la factura de retablos, sillerías, objetos de plata, así como la ejecución de capillas, que a la vez de adornar los primitivos buques, constatan en última instancia la situación de las familias donantes, o en el mejor de los casos del propio municipio.

Las noticias que ahora presentamos, referentes a las primeras décadas del siglo XVIII en dos iglesias parroquiales de La Rioja Alta, no hacen sino avallar esta tendencia de aquellas partes más afectadas, tanto por el deterioro propio del tiempo, como por la falta de pericia de algunos maestros, sin descuidar el ornato.

Bañares y Castañares de Rioja, municipios próximos entre sí son los protagonistas de este artículo. En ambos casos y con una coincidencia cronológica 1714, se llevan a cabo sendas intervenciones en la línea anteriormente definida. Encontramos al maestro cántabro Luis de Aza como responsable de las trazas para la reforma del pórtico norte de la iglesia de Bañares, así como del condicionado para la ampliación de su presbiterio obra reconocida por el también cántabro. Martín de Zaballa, oriundo del valle de Llantero (4). Por otra parte, el maestro montañés Francisco de la Cueva, se ocupa en el trazado de una sillería para el coro de la iglesia parroquial de Castañares de Rioja (5).

Luis de Aza y su labor en la iglesia parroquial de Bañares durante 1714. Reforma del pórtico del cierzo y presbiterio.

Aunque se trata de una reforma de cierta envergadura, esta aportación no es tan interesante por la obra en sí, como por el legado histórico que constata el documento, ya que tan sólo cuatro años después de acometerse, en 1718, un desafortunado incendio destruyó la fábrica parroquial, dejándola reducida al armazón de la nave (6).

A pesar de lo costoso de esta intervención, el maestro la define como "remiendo", por "...la fealdad que causa la desunión de la pared y estribo contiguos.." Siempre siguiendo el criterio de Luis de Aza, hubiera sido más correcto deshacer todo el pórtico hasta el basamento, al igual que la pared contigua y rehacerlos de nuevo, pero ante lo elevado del presupuesto se optó por un procedimiento más económico, aunque en declarada disconformidad con el criterio del maestro, que la considera desmerecedora de su talante y del ornato municipal, a juzgar por la frase "... mi genio repugna toda fábrica remendada y más en un pórtico de tanta hermosura y deseo".

De todas formas y debido al quebranto sufrido por los dos arcos que cerraban la capilla, se opta por el desmantelamiento del tejado, de tal forma que se puedan reutilizar la mayor parte de sus materiales. El maestro achaca la ruina del pórtico, al gran empuje ejercido por la capilla sobre las paredes laterales, hecho que habrá de tenerse en cuenta a la hora de su rehabilitación. Así una vez cerrada ésta de crucería, recomienda repasar las dovelas, los crucesos y las claves, elementos muy maltratados por la ruina de la fábrica.

Los arcos se harán en piedra de sillería, hasta al menos la cornisa, que por cierto es necesario demolerla, al igual que toda la cantería que descarga sobre los arcos, evitando en lo posible que se estropee la piedra. Toda esta parte de la fábrica deberá ir al mismo nivel que la que está debajo de las pirámides, elementos que serán rehechos hasta conseguir su máxima corrección, añadiendo lo necesario a la que soporta el nido de la cigüeña.

Para su consecución, el maestro se obliga a levantar un andamio seguro que pueda recibir el peso de los arcos y de la capilla que cubre el pórtico, fijándose sobre él las cimbras que reciban dichos arcos y capilla, de tal forma que se pueda aprovechar la piedra antigua.

Tres meses más tarde, el 16 de Agosto, el mismo maestro, dictamina el condicionado a seguir en la reforma que está necesitando el presbiterio de la parroquial. En esta ocasión, se trata de rebajar el graderío existente entre el altar mayor y la nave de la iglesia, intervención encaminada a la ampliación de este espacio, donde se piensa incrementar el número de sepulturas para

enterrar a los sacerdotes. Este procedimiento de inhumación, va a transformarse no obstante a partir de la centuria siguiente, al hilo de la política higienista vigente, por la que se acomete la factura de camposantos en parajes bien ventilados.

Según este condicionado, el maestro se obliga a desmontar el graderío del presbiterio dejándolo reducido a cuatro gradas de diez dedos de altura cada una, con su bocel, filete y media caña, y conformadas en ochavo retrasarlas todo lo posible. El escalón más próximo a las sepulturas se rebajará una tercia o media bara, hasta alcanzar el nivel del pavimento a pie llano. Desde éste, el maestro recomienda configurar seis sepulturas de cuatro pies de profundidad para enterramiento de los sacerdotes, con sus prepaños de mampostería y ladrillo, rematando sus cruceros en piedra de sillería con sus rebajes, donde poder descansar las losas que cierran las tumbas. Para una mejor composición del espacio, se proyectan enterramientos fingidos desde la tercera del lado del evangelio hasta la reja de la capilla de San Formerio, y lo mismo en el lado de la epístola.

Francisco de la Cueva y su labor en la iglesia parroquial de Castañares durante 1714. La sillería del coro.

Paralelamente en el tiempo, y en esta ocasión en la parroquial de Castañares de Rioja, se acomete la obra de una sillería para el coro, consistente en un total de trece sillas de nogal, de cinco cuartas de alto con su sotabasa y pilastras, y de tres cuartas de ancho, con asientos de dos pies de alto, con su media basa y collarino y todo decorado a base de colgantes de talla y tarjetas bien trabajadas. Encima de las pilastras, una cornisa arquitrabada con poco vuelo y modillones, dará mayor grandeza a la obra, que en la parte superior a modo de remate, y coincidiendo con los macizos de las pilastras, irá recorrida por algo de talla.

La silla del medio se concibe delimitada por dos columnas lisas o talladas, según lo elijan los vecinos, y sobre los respaldos unas buenas molduras, y rematando todo el conjunto, una tarjeta en la cornisa superior. (Ver fotografías).

NOTAS

- (1). Ver rev. Altamira correspondiente a los años 1992-1993, donde la autora cita la bibliografía más relevante sobre el tema.
- (2). LÁZARO RUIZ M. Y GURRÍA P.A. *Las crisis de mortalidad en la Rioja durante los siglos XVI-XVIII*. Logroño 1989 p. 103-10.
- (3). La estilística impuesta por la familia Raon desde el momento en el que se afinan en La Rioja, sigue vigente durante el siglo XVIII, a base de estructuras limpias de adornos, de

claro influjo escurialense. Miembros de esta familia van a intervenir en infinidad de obras, tanto en La Rioja, como en las provincias limítrofes. MARTÍNEZ CLERA, E., *Arquitectura religiosa barroca en el valle del Iregua*. Logroño 1982. El testimonio que ahora aportamos, referente a un maestro cántabro, pasa a engrosar la larga lista de artistas que trabajan a las órdenes de los Raon. Pedro Lapuente, arquitecto del valle de Liermo y vecino de Omoño en la Trasmiera, se obliga a realizar las obras que está necesitando la iglesia de Torrecilla sobre Alesanco, siguiendo las trazas del maestro Juan Raon en 1678. AHPL. Cañas. Juan Garrido, Leg. 3062, f. 82-96v

- (4). AHPL. Bañares. Juan Bautista de la Prada y Eguia. Leg. 28825, fol. 91-92v y 101-102r
- (5). AHPL. Bañares. Juan Bautista de la Prada y Eguia. Leg. 2825, fol. 79rv.
- (6). PALACIOS JIMÉNEZ, H, *Historia de la villa de Bañares*. Burgos 1977, p. 9.10.



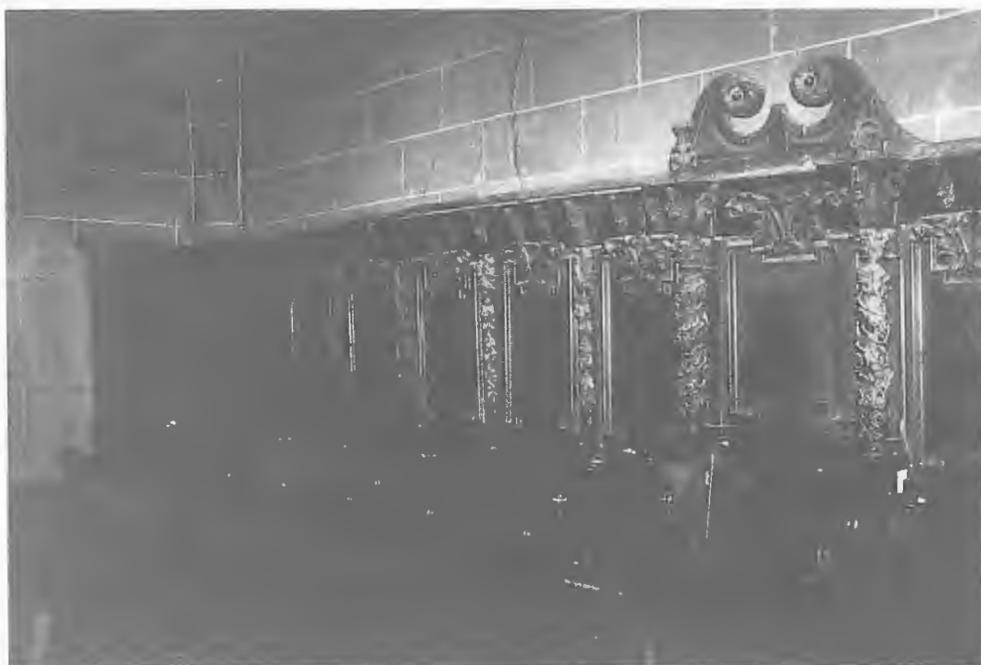
Coro. Iglesia de Castañares.



Coro. Iglesia de Castañares.



Coro. Iglesia de Castañares.



Coro. Iglesia de Castañares.

EL VOCABULARIO INDICADOR DE RANGO NOBILIAR EN LOS TERRITORIOS DE LA CANTABRIA MEDIEVAL Y BURGOS (SIGLOS IX AL XIII)

SUSANA GUIJARRO
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

INTRODUCCION.

El estudio de la nobleza ha sido uno de los temas predilectos de la historiografía medieval europea desde hace un cuarto de siglo (1). Sin embargo, la ambigüedad de las expresiones y términos con que se define en la Alta Edad Media este grupo social requiere el análisis sistemático y cuantitativo de los mismos sobre la base de su plasmación espacial y cronológica en áreas determinadas. Este tipo de análisis ha de ser entendido como un primer paso en la comprensión del fenómeno de la configuración de la nobleza y su evolución en la Alta Edad Media. Por tanto, sus conclusiones han de ser interpretadas tomando en cuenta otros factores, además del modo de designación de este grupo social.

En la historiografía española los trabajos del profesor Moxo, realizados desde la óptica institucionalista, constituyeron una auténtica base de partida (2). Por otra parte, los estudios de léxico se han centrado especialmente en los caballeros e infanzones y, por supuesto, en la figura del rey y su círculo nobiliario (3). Marie Claude Gerbert elabora una síntesis del estado actual del conocimiento sobre la nobleza para todos los reinos hispanos en su libro reciente (4). Nuevas líneas de trabajo se han desarrollado en las década de los 80 y 90, contribuyendo a mejorar el panorama. Aunque, como señala Martínez Sopena en el número que la revista Hispania dedicó en 1993 al tema de la nobleza hispana, el estudio de la misma se halla todavía en sus inicios. Destacando las limitaciones metodológicas y de fuentes reveladas por la línea de estudio de las relaciones vasalláticas, dicho autor, define la nueva línea de investigación preferente: la reconstrucción de las parentelas nobiliarias y su sistema de relación. A partir de ella, es posible adentrarse en el conocimiento

de los elementos que definen la función social de la nobleza: evolución del poder territorial, dominio del campesinado y control de las instituciones eclesiásticas (5). Cada uno de ellos, constituye por sí solo una línea de trabajo. Todos ellos comparten una problemática común, ésto es, la dificultad de identificar a la nobleza en el tejido de la sociedad altomedieval castellana. En este sentido, el modo de designarla, objetivo de este artículo, complementa las vías de estudio centradas en la reconstrucción de sus parentelas y de sus vínculos jurídicos.

El influjo de la antropología social en la historiografía medieval ha derivado en un creciente interés por el estudio de la familia y las estructuras de parentesco (6). Ahí están para corroborarlo aportaciones como las de Martínez Sopena, Isabel Beceiro y Ramón Córdoba de la LLave, Portela Silva y Pallarés Méndez, o la más reciente referida a la aristocracia castellano-leonesa del siglo XII de Simon Barton. A ello, habría que añadir los estudios sobre antroponimia y sociedad realizados por un equipo de investigadores y coordinados por el profesor Martínez Sopena (8).

Desde la óptica de la formación del feudalismo en los territorios al norte del Duero hay que señalar los trabajos de Reyna Pastor y Carlos Estepa (9). Es esta misma línea ha de encuadrarse el estudio de Álvarez Borge sobre poder y relaciones sociales entre el territorio comprendido entre el Arlanzón y el Duero (10). Los trabajos de Carmen Díez Herrera y Esther Peña Bocos, desde la perspectiva de la organización y atribución social del espacio, cubren los territorios medievales de Cantabria y Burgos, ámbito de nuestro estudio (11). Desde diferentes ángulos y con distintos grados de aceptación, todos ellos fundamentan sus estudios sobre la formación del feudalismo al norte del Duero en la tesis que defendieran Abilio Barbero y Marcelo Vigil en su conocido libro de 1978 (12). Partiendo de una visión innovadora, que aunaba en su método y discurso los elementos económicos, políticos e ideológicos que confluyen en la cristalización de la sociedad feudal, constataban la pervivencia de estructuras sociales indígenas en los territorios del norte peninsular debido a la débil romanización y, posteriormente, visigotización de los mismos. Esta tesis fue también el punto de partida de la hipótesis elaborada por García de Cortázar y Díez Herrera sobre el espacio comprendido entre el Cantábrico y el Ebro entre los siglos VIII al XII. Ambos autores, planteaban que dicho espacio habría sido sometido en los mencionados siglos a un proceso de aculturación o de penetración de pautas culturales procedentes de regiones más meridionales. La recepción y aclimatación a dichas pautas no sería uniforme sino que marcaría diferentes ritmos. De tal modo que la recepción de las estructuras feudales se caracterizaría al sur de la Cordillera Cantábrica por

su temprana aceptación frente al arcaísmo del área norteña con la excepción de Liébana (13).

No parece que, hasta el momento, los medievalistas hayan prestado mucha atención a la revisión a que está siendo sometida la tesis de Barbero y Vigil sobre el indigenismo como constante histórica de los pueblos del norte de la Hispania romana, a la luz de los nuevos descubrimientos arqueológicos y epigráficos. Lo mismo cabe decir de la conquista visigoda del territorio de los cántabros (14).

El presente artículo pretende ser una aportación al estudio y clarificación de los vocablos utilizados en la Alta Edad Media para poner de manifiesto la preeminencia social de los individuos dentro del grupo familiar y de la comunidad o territorio en los que se desarrolla su vida. Evidentemente, el uso del método cuantitativo para valorar la evolución y significado de los diferentes vocablos y expresiones es siempre limitado pues tan sólo recoge aquellos individuos que en la documentación aparecen acompañados de un calificativo indicador de su rango social. Se obvian, por tanto, aquellos que teniendo probablemente un estatus social elevado aparecen desprovistos de calificativo alguno. Aún tomando en cuenta esta importante limitación, creemos que todo intento de interpretación del vocabulario social en los tempranos y no siempre bien documentados siglos altomedievales es una contribución necesaria que debe completarse con estudios más localizados y que atiendan a otra serie de factores, cuales son algunos de los anteriormente citados.

Las fuentes documentales utilizadas son cartularios monásticos de las actuales Cantabria y Burgos, así como los fueros correspondientes a estas zonas (15). Metodológicamente y, siguiendo algunos de los estudios citados, establecemos una serie de comarcas a fin de profundizar en el análisis de las diferencias y similitudes del fenómeno en diferentes áreas y períodos. En el espacio de la actual Cantabria distinguimos las mismas áreas que se aprecian ya en la Crónica de Alfonso III (16): Liébana al Oeste (hasta el río Deva), las Asturias de Santillana (entre los ríos Deva y Miera, de sus estribaciones nacen los ríos Saja, Besaya y Pas) y Trasmiera al Este del río Miera hasta su límite con las Encartaciones vizcainas. Campoo y Valderredible, al sur de las Asturias de Santillana, gozan de una entidad propia desde la segunda mitad del siglo X pero en el estudio consideraremos las tres comarcas anteriores fundamentalmente, donde se sitúan la mayoría de las menciones documentales recogidas entre los siglos IX y primer cuarto del siglo XIII. En el espacio del actual territorio burgalés distinguimos de Norte a Sur: la zona de las Montañas de Burgos que comprende los valles de Mena, Losa y Tobalina, internándose al Este en Valdegobia hasta el límite con la Alava condal. Al sur de las

Montañas de Burgos y, separada por la línea de los montes Obarenes, se enmarca la zona de la Bureba que prolongamos aproximadamente hasta el valle de Oca. Por último, al Oeste de la zona de Oca y, tomando como centro el emplazamiento burgalés en el curso del río Arlanzón, establecemos de modo más arbitrario una amplia zona que denominamos Burgos hasta Lara.

La distribución por zonas de las menciones a los vocablos obtenidas son desiguales: Liébana (217), Asturias de Santillana (98), Trasmiera (119), Burgos (276), Oca (45), Bureba (177) y Montañas de Burgos (205).

1. La jerarquía de poderes que configura la terminología extraída de las fórmulas conminatorias.

Las cláusulas conminatorias que aparecen en los documentos, así como los vocablos que sus redactores utilizan para referirse al poder, ofrecen una imagen de la jerarquía de poderes existente en cada período. Ordenados por siglos y zonas de nuestro área de estudio, los términos utilizados guardan las siguientes jerarquías:

ZONA	S.IX	S.X	S.XI	S.XII
LIEBANA	<i>rex</i> <i>episcopus</i> <i>omes</i>	<i>rex</i> <i>episcopus</i> <i>presbítero</i> <i>comes</i> <i>iudex</i>	<i>rex</i> <i>postestas</i> <i>episcopus</i> <i>comes</i> <i>homines</i> <i>potentissimum.</i>	<i>potestas</i> <i>infanzón</i> <i>villano</i> <i>merino</i> <i>saion</i> <i>clericos</i> <i>laico</i>
ASTURIAS DE SANTILLANA		<i>comes</i> <i>rex</i> <i>potestas</i> <i>abbas</i>	<i>comes</i> <i>rex potestas</i> <i>infanzón</i> <i>maiorino</i> <i>saion</i> <i>clericos</i> <i>laicos</i>	
TRASMIERA			<i>potestates</i> <i>terrae.</i> <i>comites</i> <i>principes</i> <i>merinos</i> <i>iudices</i> <i>saiones</i>	<i>idem</i>

ZONA	S.IX	S.X	S.XI	S.XII
MONTAÑAS DE BURGOS	<i>rex</i> <i>comes</i>	<i>rex</i> <i>comes</i> <i>potestas</i> <i>infanzones</i> <i>villanos</i>	<i>potestas</i> <i>villanus</i> <i>rex</i> <i>principes</i> <i>homes</i> <i>buenos.</i> <i>clérigos</i> <i>caballeros</i>	<i>imperator</i> <i>dominus</i> <i>villae.</i> <i>merinus</i> <i>saion</i> <i>principes</i>
BUREBA			<i>senior</i> <i>conde</i> <i>obispo</i> <i>abad</i> <i>regia</i> <i>potestas.</i>	<i>potestas</i> <i>dignitas</i>
OCA	<i>rex</i> <i>comes</i> <i>potes</i>	<i>maximo</i> <i>minimo</i>	<i>rex</i> <i>comes</i>	
BURGOS		<i>nobiles/ignobiles</i> <i>rex</i> <i>principes</i> <i>comes</i> <i>pontifice</i> <i>clericus</i> <i>rusticus</i>	<i>rex</i> <i>dux</i> <i>infanzones</i> <i>potestas</i> <i>merino</i> <i>marchio</i> <i>vicecomes</i> <i>episcopo</i>	

Se hace evidente, a la luz del presente cuadro, que durante los siglos IX y X el número de vocablos utilizado en las cláusulas conminatorias es menor. Proporcionalmente, el número de documentos disponibles del período es también inferior. En la zonas de las Montañas de Burgos, Burgos y Liébana el *episcopus* junto con el *abbas* y el *comes* se sitúan tras el rey o en una posición cercana (17). Frente a estas cabezas visibles de la nobleza eclesiástica y laica, en el siglo X se perfilan nuevos elementos sociales identificados mediante expresiones genéricas opuestas como la de “*máximos/mínimos*” en Oca y la de “*nobiles/ignobiles*” en Burgos (18). Los *infanzones* aparecen ya mencionados

en la zona de las montañas de Burgos por encima de los *villanos* (19). Es precisamente en estos territorios de la primitiva Castilla y en la Liébana donde algunos estudios perciben síntomas de estratificación social desde mediados del siglo X (20). En el siglos XI la presencia en las cláusulas conminatorias de vocablos como *saion*, *merino* e *iudex*, ponen de manifiesto el proceso de consolidación de un nuevo parámetro de la dimensión del poder, esto es, la autoridad o *potestas pública* transferida a unos personajes destacados de los lugares, denominados *homes buenos* en la expresión genérica de 1032 en las Montañas Burgos (21). Estos vocablos aluden a los llamados magnates que actúan sobre territorios comarcales o supracomarcales y participan en la formación de las estructuras de la monarquía feudal. Una connotación política se adivina también en las expresiones *merino* y *saion* que aparecen en las cláusulas conminatorias de la documentación de las Asturias de Santillana y Trasmiera en 1047 (22). Su esquema jerárquico se aproxima más a las fórmulas de las zonas burgalesas que a la de Liébana. Desde mediados del siglo X en el ámbito espacial del curso superior del río Ebro al Duero la documentación da cuenta de la proliferación de estos agentes ejecutores de derechos y prestaciones señoriales, y dependientes de autoridades de autoridades laicas y eclesiásticas (23).

En el siglo XII hay que subrayar la disminución del uso de vocablos indicadores de una jerarquía social y de poder en las cláusulas conminatorias. Los elementos sociales que se insinuaban en el siglo XI como representantes de la nobleza tienen, no obstante, su papel en las mismas. Así lo muestra el estudio individual de las menciones a los vocablos que proporciona la documentación que hacemos a continuación.

2. La expresión del rango nobiliar y la preeminencia social en los máximos detentadores del poder económico y político.

En el conjunto de los vocablos perseguidos como indicadores del rango nobiliar y de una superioridad social, cuatro calificativos se revelan como mayoritarios: *senior*, *domno*, *domna* y *comes* con 776 menciones y, en menor medida, los infanzones y los *milites* o caballeros con 74 menciones.

En el análisis de los mismos tendremos en cuenta el contexto en que aparecen los vocablos, es decir, si la persona a la que se le atribuye el término es confirmante o testigo de un negocio jurídico u otro tipo de documento legal, si es propietario/a o, si por el contrario, se trata de una mención genérica al mismo.

A. SENIOR

El vocablo *senior* ha sido definido por los teóricos de la institución feudo-vasallática como uno de los elementos del binomio feudovasallático

que tuvo una temprana aparición en Castilla. El problema de tal definición estriba en la dificultad que entraña el tratar de diferenciarlo del vocablo *dominus/domno* en la práctica, dado el uso simultáneo de los dos hasta los albores del siglo XIII (24). Atendiendo a las variantes anteriormente señaladas, la distribución de menciones por siglos es la siguiente:

	S.IX-X	S.XI	S.XII	*S.XIII	TOT.
CONFIRMANTE	6	38	7	1	52
PROPIETARIO	1	20	10	7	38
SENIOR IN/DE	3	23	2	1	29
MENC.GENERICA	2	6	3	2	13
*Hasta 1214	12	87	22	11	132

El número de *seniores* confirmantes en cada mención puede ser más de uno por lo que la distribución en las zonas establecidas arroja una cifra global mayor que la registrada en el cuadro anterior: Liébana(11), Asturias de Satiñana(8), Trasmiera(18), Montañas de Burgos(145), Bureba (51), Oca(59) y Burgos(51).

Los *seniores* que actúan como testigos en los documentos son, sin duda, mayoritarios. Sin embargo, entre éstos hay que distinguir a los que llevan este calificativo sin más y los que tienen adscrito un territorio que se especifica tras el antropónimo. En ambos casos, de cualquier forma, el significado social del vocablo *senior* tiene un matiz político y ha de explicarse dentro de las relaciones establecidas entre el monarca y aquellos a quienes delega su poder en determinados territorios.

En el espacio entre el Cantábrico y el Duero se ha constatado la difusión del vocablo *senior* a lo largo del siglo XI, de forma paralela a la implantación del régimen de tenencias de inspiración navarra en la administración territorial (25). Las menciones anteriores al siglo XI se sitúan en Trasmiera, Montañas de Burgos, Burgos y Oca(ver mapa nº2). Aparece el vocablo, pues, en tierras pertenecientes a la Castilla más primitiva en su parte oriental, zonas fluctuantes entre los reinos de Castilla y Navarra. Hemos de subrayar dos menciones genéricas a *seniores terrae*: la del 984 de Burgos y la posterior de Trasmiera (26) que describen una participación colectiva de los *seniores*, cuya extracción social cabría identificarse con los grupos de linaje dominantes. La profesora Díez Herrera ha señalado que no más de una docena de familias unidas por lazos de parentesco controlaban el territorio trasmerano en la segunda mitad del siglo XI (27). La idea de pervivencia de estructuras de parentesco extenso que subyace en esta interpretación ha de matizarse con nuevas evidencias. Así, por ejemplo, los estudios antroponímicos revelan a fines del siglo XI una extensión en los territorios entre el Cantábrico y el Duero del sis-

tema antroponímico de dos elementos, es decir, nombre más patronímico (formado a partir del nombre del padre) (28). Tal constatación es el signo exterior del cambio operado en una estructura de parentesco hasta entonces bilateral, fluida y horizontal. Fue ,precisamente, esta nobleza de los *seniores* la que se replegó antes que otros grupos sociales en sí misma, adoptando un sistema sucesorio patrilineal y agnático para evitar la fragmentación de su patrimonio. En el siglo XII emerge, además, una memoria colectiva consagrada a consolidar los linajes existentes o en formación, aquella que comparten todos los que reivindican la ascendencia paterna de un antepasado común (29).

Siguiendo el cuadro anterior con las variantes de *senior* se aprecia como el uso del vocablo se hace más intenso en los siglos XI y XII, en los cuales continúa siendo la figura del *senior* confirmante individual sin más y la del *senior in/de* un valle, villa o de un territorio, la más significativa. Sin embargo, el *senior* como propietario tiene un papel destacado entre el conjunto de los así intitulados. Lo cual, permite perfilar a los *seniores* como depositarios no sólo del poder político transferido por el rey como pago posiblemente de algunos servicios sobre villas y territorios, sino también del poder económico derivado de su pertenencia a grupos familiares dominantes y propietarios (ver mapas nº3 y nº4). El poder real y el de los grupos de magnates evolucionaron paralelamente en los siglos IX y X. En el siglo X, aunque la organización política era aún escasa, los *seniores* ejercían un poder local o supralocal, en la medida en que poseían propiedades o porciones de las mismas (*divisas*) en diferentes lugares y eran ,además, jefes militares (30). A partir del siglo XI, las líneas de la política real tenderán a salvaguardar a las villas beneficiadas con la concesión de un fuero del poder adquirido por los *seniores* (31).

B. DOMNO Y DOMNA

Dentro de los ambigüos márgenes de lo que en términos generales puede entenderse por superioridad social, consideramos los vocablos *domno* y *domna*. El primero con 206 menciones que, clasificadas según las variantes, ofrece el siguiente resultado:

DOMNO	S.IX-X	S.XI	S.XII	S.XIII	TOT.
PROPIETARIO	18	7	15	21	61
DOMNO IN/DE	2	1	13	5	21
CONFIRMANTE	22	35	34	18	109
MENC. GENERICA.	1	1	9	4	15
*Hasta 1215	43	44	71	48	206

Estas menciones se distribuyen en las zonas estudiadas de la siguiente forma, considerando el número de individuos por mención: (ver mapas nº2,

nº3 y nº4): Liébana 36 (50 individualizadas), Asturias de Santillana 15 (23 individualizadas), Trasmiera 18 (39 individualizadas), Oca 7 (10 individualizadas), Bureba 43 (87 individualizadas), Montañas de Burgos 28 (49 individualizadas) y Burgos 59 (103 individualizadas). En Liébana, siempre más próxima las características del ámbito leonés, el término *dominus* o *domno* se extiende a partir del siglo XI para acompañar a nombres de tradición visigótica mayormente. De ser utilizado por el Rey y la alta jerarquía eclesiástica pasó a aplicarse a propietarios y autoridades (32). Estudios exhaustivos sobre la organización social y espacial del resto de los territorios estudiados perfilan lo que simplemente se intuye a través de nuestras cifras. Esther Peña incluye a las Asturias de Santillana y Trasmiera entre las zonas del ámbito norte donde la jerarquización social es escasa hasta principio del siglo XI, momento en que empiezan a documentarse *seniores* y *domini*. Frente a ellas, las zonas comprendidas entre el sur de la Cordillera Cantábrica y la cuenca del río Ebro, así como desde esta cuenca hasta el río Duero, ofrecen signos de una jerarquización social desde los siglos IX y X. Los *seniores* y los *domini* se revelan como propietarios y autoridades en unos territorios donde parecen haber cristalizado las comunidades de aldea, una estructura familiar tendente al predominio del núcleo conyugal y unas relaciones de propiedad basadas en la vecindad más que en el parentesco (33). Los estudios antroponímicos de estas zonas del Cantábrico al Duero destacan que la mayoría de los *domini* presentan nombre único o nombre más alguna designación complementaria. Esta suele hacer alusión al parentesco y, en menor medida, a un topónimo desde el 950, momento en que supera al nombre único. Abundan en las zonas orientales, especialmente en Valdegovia. Como adelantábamos al referirnos a los *seniores* de Trasmiera, a fines del siglo XI se percibe la revelación del sentido de familia y linaje (34). Por el contrario, en el área urbana de Burgos abunda el calificativo de *dominus* aplicado a funcionarios reales y a los que ya consideraríamos como artesanos (35).

Entre los *domnos* confirmantes podemos entrever a personas dotadas de algunos privilegios que los elevan por encima del común de las villas y aldeas. Menciones genéricas como las procedentes de algunos fueros los caracterizan como señores feudales que ejercen funciones propias de la *potestas publica* sobre otros grupos sociales, bien por delegación real, o bien porque dicha *potestas* le has sido transferida, a través de diferentes vías, por los monarcas reinantes. Así, el fuero de Lara de 1135 en Burgos señala como los “omines de Lara” que acudiesen a la fonsadera del rey “..veniant cum *dominus eorum* qui fuerit cum illis ad civitate..” (36). En el fuero de Santo Domingo de Silos se establece que el abad del monasterio sea el único *dominus in villa* para “los homines sancti Dominici” (37).

En la Cantabria medieval pueden detectarse ejemplos de la autoridad ejercida por algunos *domini* en virtud de las relaciones de dependencia establecidas entre ellos y sus *homini*. Las competencias que se atribuyen les equiparan a los *seniores* que veíamos en el apartado anterior. En Liébana, el temprano desarrollo de las estructuras feudales se hace patente en menciones como la del año 826, en la cual se entregan propiedades al abad de San Esteban de Mieses, calificado como *domno*, con la consiguiente entrada en dependencia del donante (38). Posteriormente, en Trasmiera, los ejemplos son más numerosos como bien ha mostrado el estudio de Díez Herrera en los casos representativos de los coherederos del monasterio de San Martín de Laredo y en los de la iglesia de San Martín de Islares en 1068 (39). En ambos, los coherederos de éstas propiedades eclesiásticas junto con su *domini*, imitan las decisiones económicas de éstos, cediendo su parcela al monasterio de Santa María del Puerto. Estos *domini* que sobresalen del grupo de parentesco adoptan una actitud que contribuye a la fragmentación de la propiedad y, por tanto, a la pérdida de cohesión del grupo familiar en un territorio donde había perdurado de modo singular. Sin embargo, estos *domini* favorecieron la entrada en dependencia de la abadía de Santa María del Puerto de sus coherederos y, en última instancia, la feudalización de la estructura socio-económica vigente hasta entonces. La posesión de iglesias y monasterios por *seniores* o *domnos* o por un grupo familiar amplio es un fenómeno bien conocido que se documenta desde el siglo IX en la mayor parte de las zonas estudiadas. Entonces servirían de células colonizadoras. Como vemos en los ejemplos trasmeranos, entre los siglos X y XI gran parte de estas iglesias y monasterios son transferidas por sus propietarios a los grandes centros monásticos que se surgen en el siglo X (Abadía de Santa Juliana, Santa María del Puerto, San Salvador de Oña, Santa María de Cardeña, Santo Domingo de Silos, San Millán de la Cogolla, etc.) (40).

El número de *domnos* confirmantes destaca, sobre todo, en las zonas de Burgos y Bureba en los siglos XI y XII (ver mapas 3 y 4). En Liébana y Trasmiera los *domnos* confirmantes de los negocios jurídicos cobran una cierta importancia en el siglo XII y, más claramente, en el primer cuarto del XIII en el que se detiene nuestro análisis. En estos casos, la figura del *domno* testificando le dota de una representatividad local o supralocal sobre las comunidades. Esta puede derivarse de su posición en el grupo familiar o de la relación de subordinación que existe entre el titular del negocio jurídico y él, pero la base última en que se apoya su representatividad es posiblemente su capacidad económica. Por ello, difícilmente se le puede caracterizar distinguiéndole del *domno* propietario. Complejo es también valorar la significación políti-

ca del vocablo materializada en expresiones como *domno in* o *don in*. Al igual que hallábamos la expresión *senior in* atribuída a delegados del poder regio en un territorio o al *senior* que ejerce un poder jurisdiccional sobre una villa, constatamos el ejercicio de estos poderes por los *domini* (ver mapa nº 1). Sin embargo, el vocablo utilizado para definir el personaje descrito en los territorios castellanos será, como veremos más adelante, el de *comes*, ya que tan sólo contamos con 22 menciones a las expresiones de *domno in* o *de* y pertenecen en su mayoría al siglo XII. En esta centuria podemos encontrar testificando al *domno potestas in lebana* o al *domno Gundenselvo Ruderici que tenebat Liebana* (41), a *domno Didago dominante in trasmiera* (42) y a un *domno tenente in Boroviam* (43). En estudios antroponímicos se señala a las zonas orientales y de la primitiva Castilla (Ayala, Valdegovia..) como aquellas donde el topónimo que completa un nombre suele hacer referencia a una aldea o entidad local frente a Trasmiera, por ejemplo, donde los topónimos aluden a valles o espacios supraaldeanos (44). Por otra parte, aunque con una representación menor también es posible encontrar el término *domno* aplicado a los oficiales del Rey o de sus delegados territoriales (*seniores, domnos*), tales como merinos, jueces..etc. En el área entre la cuenca del Ebro y el Duero es notable la proliferación de estos agentes ejecutores derechos y prestaciones señoriales dependientes de autoridades diversas (45).

Prueba de la ambigüedad existente en la aplicación de los vocablos *senior* y *domno* es que ambos pueden aparecer conjuntamente en expresiones tales como *senior domno* (46) o *senior dominans* (47). En ésta última, entendemos que el sustantivo *dominus* va siendo sustituido por la acción verbal del gerundio que alude directamente a su función.

La variante del *domno* popietario no parece darse de un modo ostensible hasta el siglo XI, salvo en el área lebaniega, donde ya desde el siglo X destacan los *domnos* titulares de documentos jurídicos o participantes por su capacidad económica. Contamos con 23 menciones a *domnos* en las zonas de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera y 38 en las de Montañas de Burgos, Oca, Bureba y Burgos. El hecho evidente de que aparezcan en la documentación propietarios que no son intitulados como *domnos*, permite barajar la hipótesis de que existan otros criterios de clasificación social como la posición en la estructura familiar, el estatus jurídico, la capacidad económica que, unida al ejercicio de la autoridad, arroga a estos individuos de un poder señorial.

En este contexto es ineludible resaltar también las 176 menciones a *domnas* propietarias como expresión de la teoría defendida por Fossier sobre la mejora de la situación de la mujer en el Occidente medieval entre los siglos IX y XIII (48). Miguel Angel Bermejo en su estudio sobre familia, parentes-

co y propiedad en un amplio espacio que incluye nuestras áreas de estudio, ha puesto de manifiesto la acusada presencia de la mujer en el tráfico de bienes fundiarios entre los siglos IX y XII. Además, ha enfatizado su plena capacitación como receptora y transmisora de bienes hereditarios (49). En 39 de nuestras menciones aparecen transfiriendo bienes familiares junto a sus maridos sin que éstos lleven calificativo alguno. En menor medida, 22 menciones, las *domnas* actúan como testigos en negocios jurídicos también. Constatación que es posible complementar con el resultado de los estudios antroponímicos entre el Cantábrico y la cuenca del Ebro, los cuales, documentan que entre los siglos IX y XI, de 3500 nombre de mujeres registrados, el 80% son parte principal del documento y sólo el 20% testigos. El número de mujeres documentadas en la zona rural y urbana de Burgos es menor, son más las calificadas como *domnas* en el área urbana que en el rural (50).

La distribución de las menciones a *domnas* por zonas es la siguiente: Liébana 29 (32 individualizadas), Asturias de Santillana 24 (29 individualizadas), Trasmiera 16 (19 individualizadas), Oca 11 (13 individualizadas), Bureba 33 (38 individualizadas), Montañas de Burgos 29 (40 individualizadas) y Burgos 34 (38 individualizadas). Antes del siglo XI contamos con las menciones tempranas de las zonas de Burgos y Asturias de Santillana en los siglos VIII-IX (51). En el siglo X contamos con 39 menciones a *domna* en los territorios de la Cantabria medieval. Destaca especialmente el número de *domnas* en Liébana, siendo superior al de los *domnos* como sucederá más levemente en Asturias de Santillana en un período posterior. Desde mediados del siglo X, la forma antroponímica compleja incluía el vocablo *domna* como designación complementaria en Liébana (52). Las transferencias de bienes patrimoniales de estas propietarias traslucen la tendencia a la dispersión del patrimonio familiar (53). Pero es en los siglos XI y XII cuando se eleva el número de menciones al vocablo (ver mapa nº 3 y nº 4). Puede comprobarse como algunos antropónimos de las zonas de Liébana, Asturias de Santillana, Trasmiera y Bureba, por ejemplo, corresponden a mujeres acompañadas del calificativo *domna* que pertenecen a la nobleza. De la misma forma, que es preciso matizar la reiteración de las mismas propietarias en varias ocasiones (54).

C. COMES

Sánchez Albornoz, siguiendo su línea de interpretación tendente a considerar las instituciones del reino asturleonés como una herencia de los visigodos, relacionaba el vocablo *comes* con los *commisum* o circunscripciones administrativas regidas por *comes* o delegados del rey que no habían alcanzado la dignidad condal (55). De las 262 menciones recogidas, casi la mitad,

126, se localizan en las zonas septentrionales (Liébana 66, Asturias de Santillana 34 y Trasmiera 26) y el resto de la siguiente forma: Montañas de Burgos 53, Burgos 35, Bureba 41 y Oca 7. No contabilizamos los individuos que aparecen en cada mención señalándolo entre paréntesis, como en los vocablos anteriores, porque se repiten los mismos personajes en numerosas ocasiones (ver mapa nº1). La distribución de las variantes del vocablo por siglos es la que se presenta en la siguiente tabla:

COMES	S.IX-X	S.XI	S.XII	S.XIII	TOT.
PROPIETARIOS	1	8	7	2	18
CONFIRMANTES	68	56	93	6	223
MENC.GENERICAS	4	3	13	1	21
*hasta 1214	73	67	113	9	262

Es evidente que los *comites* centran su protagonismo en la documentación testificando en los diversos negocios jurídicos. Recordemos como en las fórmulas conminatorias se les invocaba en caso de incumplimiento de lo establecido. Ahora bien, dentro de estos *comites* confirmantes hay que tener en cuenta algunos matices diferenciadores. En principio, el vocablo se aplica principalmente a las dignidades condales que ejercen un poder señorial o territorial otorgado por el rey. Se trata de personas pertenecientes a importantes familias nobles en las que veíamos emerger la estructura del linaje en el siglo XII, siguiendo el principio de filiación agnático y unilineal. Sin embargo, entre los siglos IX y X, estos *comites* no siempre están presentes en todos los litigios. Además, en 15 menciones del siglo X, el *comes* aparece acompañado también del vocablo *domno*, señalábamos anteriormente su similitud con algunos de los calificados con la expresión *domno in* (56).

El origen y bases del poder de los *comites* entre los siglos VIII y XII viene siendo objeto de debate historiográfico. Carlos Estepa ha interpretado el poder de los condes a partir de su carácter de propietarios. La base patrimonial, junto con el ejercicio de funciones militares y judiciales serían, a su modo de ver, las claves de la formación del poder de condes y reyes (57). En esta línea, Álvarez Borge en su estudio sobre la organización territorial de la monarquía castellana defiende la formación paralela del poder condal y real. Sitúa el autor la organización administrativa del territorio en unidades territoriales de límites variables, denominados alfoques. En una primera fase, los condes castellanos aparecen como propietarios y los alfoques serían los distritos en los que se organizaba la explotación de las propiedades de dichos condes. Por tanto, la organización administrativa de los siglos X y XI vendría a superponerse a la organización de la explotación de las propiedades de los condes. Desde mediados del siglo XI y hasta fines del siglo XII, veíamos generalizar-

se entre nuestros vocablos otras figuras, junto a las de los *comites*: las de los *seniores* o *domini* de lugares, aldeas, valles, comarcas..etc, acompañados de adjetivos verbales (dominante, mandante, tenente.etc). Un fenómeno que se relaciona con la implantación del régimen de tenencias (58). Por su parte, Ernesto Pastor, defiende la continuidad (no inmutabilidad) de la concepción visigoda del poder real y de su organización político-administrativa entre los siglos VIII y XI. Las zonas que a lo largo del siglo IX se fueron integrando en el sector oriental de la monarquía leonesa quedaron estructuradas en distritos. Al frente de éstos, el monarca nombraba *comites* y otros oficiales con funciones administrativas, fiscales y militares. Estos distritos pasaron en el siglo X a formar parte del condado castellano. Cuando éste se independizó, los condes castellanos continuaron el modelo de gobierno de la monarquía visigótica. Para este autor, los condes disponían de bienes raíces pero no como un patrimonio personal sino como dominios fiscales que gestionaban por delegación real. Sobre ellos, ejercieron la *postestas publica* hasta la independencia del condado castellano a mediados del siglo X (59).

En las expresiones *comes tenente*, *comes dominante* y las de *comes terrae* se dejan entrever los dos fundamentos de su poder: el territorio y la función de dominio o control sobre el mismo (60). La de *comes civitatis* (61) podría interpretarse como una perduración de época visigoda pero, en cualquier caso se aproximaría más a la figura del *dominus villae*. En la *de comes basallus* queda claramente patente la subordinación del *comes* a otro poder superior, el del rey navarro (62). Contamos, además, con menciones en las que merinos, mayordomos..etc van precedidos del vocablo *comes*. Así, en Liébana se califica con *comes* a dos mayordomos y a un alfez regio (63), en Burgos a un merino y a un alfez (64), en Bureba los mismo (65) y en las Montañas de Burgos a un merino (66). Es decir, el vocablo se aplica también a los oficiales regios y no exclusivamente a las dignidades condales o personajes de reconocida ascendencia nobiliaria. Por otra parte, aunque escasas, las 10 menciones a los *comites* destacados como propietarios les distingue también por su capacidad económica y los derechos derivados de una condición similar a la descrita para los *seniores*. Como se ha señalado, los *seniores* pueden gobernar una comarca pero no siempre con el carácter de condes. A la luz de las menciones, es obvio que el territorio y funciones de los *comites* se concretaron a partir del siglo XI y, más claramente, en el siglo XII.

D. INFANZONES Y MILITES.

El vocablo *Infanzón* se indentifica etimológicamente con los jóvenes pertenecientes a una segunda clase de la nobleza. En las Partidas se les atribuyó también una condición inferior a la de los grandes señores (67). Con respecto

a los infanzones se cumple la constante histórica que se advierte en todo grupo social intermedio, esto es, una mayor flexibilidad en las posibilidades tanto de ascenso como de descenso en la escala social. La infanzonía pasó de ser una condición originalmente reservada a la nobleza de sangre a ser un privilegio extensible a amplios núcleos de población.

Las menciones a infanzón se reparten en las zonas estudiadas del siguiente modo: Asturias de Santillana 3 (10 individualizadas), Trasmiera 3 (6 individualizadas), Montañas de Burgos 10 (30 individualizadas), Bureba 9 (26 individualizadas), Oca 2, Burgos 15 (23 individualizadas).

INFANZON	S.X	S.XI	S.XII	S.XIII*	TOT.
CONFIRMANTES	1	7	7	1	16
PROPIETARIOS		1	2	1	4
MENC.GENERICA	2	8	12		22
*hasta 1214	3	16	21	2	42

Las menciones más tempranas se localizan en Las Montañas de Burgos y zona de Burgos en el siglo X. Sin embargo, es claro que el grueso de las menciones contabilizadas se concentra en el siglo XII. En las Asturias de Santillana, las dos menciones del siglo XI y del XII reúnen 10 confirmantes intitulados como *infanzones* (68). En la zona de las montañas de Burgos el fuero de San Zadornil, Berbea y Barrio está suscrito por dos testigos *infanzones* y otros dos documentos del siglo XII reúnen 15 testigos calificados de *infanzones* (69). Esta participación colectiva de los infanzones en la ratificación de los documentos legales y negocios jurídicos se aprecia especialmente en las tres menciones de la zona de la Bureba. En una de 1011, 14 testigos son nombrados como *nobiles et infanzones* (70) y en otra de ésta misma fecha se limitan unos términos *cum villis de infanzonibus* (71). Dado que la expresión *infanzones diviseros* aparece en 1035 en la zona de Bureba cabe pensar en una titularidad colectiva de las tierras que compartirían mediante el sistema de repartición de “divisas” (72). En el siglo XI “..nos...infanzones qui sumus in circuitu Onie..” actúan también de forma colectiva (73). Por otra parte, el grupo de 10 *infanzones* que testifican en la zona de Burgos se diferencian de “..isti qui sunt de benefatria. (74).”

Las menciones genéricas o plurales nos dan fe de la participación de los *infanzones* en el concejo. Así, contamos con las menciones del siglo XI de las Asturias de Santillana (75) y de la Bureba (76). En esta última, se les distingue claramente de los “villanos” dentro del concejo. De otra de estas menciones genéricas, la de la zona de Burgos de 1071, se desprende la imagen de un grupo social fuertemente configurado con un fuero propio, es decir, privile-

gios fiscales y extensible a todos los *infanzones* castellanos (77). Esto no excluye el hecho de que los fueros del siglo XI intentasen igualar jurídicamente a los *infanzones* con el resto de los pobladores de algunas villas. No hay que olvidar que, gracias a ciertos medios, como el acceso a la caballería o el carácter de propietarios, pudo obtenerse la condición de *infanzón*. Ni tampoco que, como demuestra la mención a *villa de infançon* de la zona de Burgos en 1102 (78), la infanzonía entendida como inmunidad fiscal podía concederse a toda una villa. Un privilegio propio de los infanzones, cual era la exención fiscal, se extendió al resto de los pobladores, acuñándose el término infanzonía o de *infanzón* para definir la nueva situación.

Los vocablos caballero y *miles* suelen agruparse dentro del término más genérico de caballería cuando sus miembros han conseguido consolidarse como un importante grupo social caracterizado por el ejercicio de la función guerrera. En el siglo XI, el significado del soldado profesional del latín clásico, *miles*, parece restringirse al guerrero montado a caballo que se distinguirá de los soldados a pie (79). La capacidad económica de adquirir un caballo hará que la caballería no sea exclusiva de los nobles. Desde el siglo X se constata en la documentación el *miles* de condición noble que forma parte del séquito de un gran señor o del rey, así como el *miles* equivalente a caballero villano como los habitantes de una villa que ejercían la función de la defensa (80). La distribución de las variantes por siglos es la siguiente:

CABALLERO/MILES	S.X	S.XI	S.XII	S.XIII	TOT.
CONFIRMANTES			4	3	7
PROPIETARIOS				1	1
MENC.GENERICA	4	2	15	3	24

Estas menciones se localizan en Liébana 4, Burgos 13, Oca 2, Bureba 9 y Montañas de Burgos 4. Al igual que los infanzones, la mayoría de las menciones son, por tanto, plurales o genéricas. La presencia de los caballeros en los territorios castellanos estudiados no es significativa hasta el siglo XII, momento de concesión de fueros a las villas. En las cartas forales, desde mediados del siglo XII es frecuente que se establezca como requisito para ser vecino la posesión de armas y caballo (81). A partir de la mención a los *milités* del fuero de Castrojeriz (974), los caballeros se incluyen en las jerarquías de poderes de fórmulas conminatorias como la de 1032 (82) y en el siglo XII son nombrados junto a los infanzones como un grupo importante dentro de la comunidad (83), exentos además del pago de ciertos derechos (84).

La menciones genéricas revelan también la figura del caballero que sirve dentro de un marco de relaciones de dependencia a un *senior* o *dominus villae*

(85). Otras menciones insisten en la libertad de elección del señor. No hay que olvidar tampoco la participación de los caballeros en las milicias concejiles (86). Las menciones a *milites* de Liébana los dibujan, asimismo, como un grupo con una función específicas, la militar, y una posición importante dentro de sus comunidades: actúan como pesquisidores (87), confirman en negocios jurídicos (88). Como ha señalado Díez Herrera, en esta comarca se ejemplifica la asunción por parte de un monasterio de la defensa del territorio mediante los hombres armados y vinculados de este modo a dicha institución (89).

La dificultad de distinguir a veces entre caballeros e infanzones se aprecia en el hecho mismo de que aparezcan menciones a *caballero infanzón* (90). Bien es cierto que la concesión de infanzonía a una villa convertía a sus caballeros en infanzones y que, por otra parte, una de las funciones características de los infanzones en cuanto a nobles era la militar.

CONCLUSION.

Las expresiones de connotación jerárquica en el período altomedieval estudiado son significativas en los siglos XI y XII especialmente. Entre los siglos IX y X, sólo las cabezas visibles de la sociedad (eclesiásticos, nobleza allegada al rey y sus delegados en los territorios) son reconocidos con algún calificativo (*senior in, domno in, comes...* etc.). Sobre todo, es el vocablo *senior*, como indicador del ejercicio de autoridad sobre un espacio definido, el que tiene un mayor matiz político. En cambio, el de *domno*, junto con el femenino *domna*, se inscriben el difuso campo de la superioridad social. El vocablo califica a individuos con una importante representatividad dentro de sus comunidades, frecuentemente propietarios y, en ocasiones, con atribuciones de carácter jurisdiccional. Por su parte, la mayoritaria caracterización de las *domnas* como propietarias y copropietarias (Liébana, Trasmiera y Montañas de Burgos) trasluce el importante papel jugado por las mujeres en la transmisión de bienes familiares. No parece claro que este protagonismo en la transmisión hereditaria haya de derivarse de la pervivencia de estructuras familiares de tipo extenso. Más bien, evidencian una disgregación de los patrimonios familiares que indica el afianzamiento de la estructura familiar de tipo agnático y célula conyugal entre los siglos X y XII.

Dentro de la imprecisa esfera de la superioridad social se hallan los calificados como *infanzones* y *caballeros*, quienes entre la segunda mitad del siglo XI y el siglo XII testifican y son titulares de propiedades de forma colectiva. Estos grupos ejemplifican con gran nitidez el desarrollo de un fenómeno de promoción social a través del acceso a una caballería no limitada a la nobleza de sangre y por la posesión de bienes. Por otra parte, la concesión real

de la infanzonía o inmunidad fiscal a los habitantes de algunas villas, liberándoles del cumplimiento de algunos derechos hasta entonces obligatorios, hace de ésta una condición privilegiada en el seno de las villas.

En definitiva, la evolución en el uso y aplicación de los vocablos indicadores de una preeminencia social refleja como en el período altomedieval el rango nobiliario se define fundamentalmente por el ejercicio de un poder político, ya sea real o señorial cuando la *postestas publica* ha sido cedida a determinados *comites, seniores* o *domnos*, además de por la posesión de un patrimonio. En cambio, la propiedad no arroga siempre a los individuos que la disfrutan de un rango que los vocablos permitan calificar de nobiliario. Ambos rasgos son característicos de una sociedad donde no se han consolidado aún las diferencias jurídicas entre los grupos sociales.

RELACION DE TOPONIMOS QUE APARECEN EN LOS MAPAS.

- | | | |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. Dobres. | 26. Toranzo. | 51. Ubiarco. |
| 2. Caloca. | 27. Cosgaya. | 52. Hinojedo. |
| 3. Basieda. | 28. Bárcena. | 53. Barreda. |
| 4. Lerones. | 29. Pido. | 54. Polanco. |
| 5. Vega de Liébana. | 30. Colio. | 55. Suances. |
| 6. Piasca. | 31. Lebeña. | 56. Mortera. |
| 7. Tollo. | 32. Argüébanes. | 57. La Encina. |
| 8. Perizozo. | 33. La fuente. | 58. Escobedo. |
| 9. Lamedo. | 34. Cabanzón. | 59. Camargo. |
| 10. Luriezo. | 35. Polaciones. | 60. Igollo. |
| 11. Torices. | 36. Soto. | 61. Arce. |
| 12. Tudes. | 37. Suano. | 62. Carriazo. |
| 13. Cabezón Liébana. | 38. Retortillo. | 63. Arredondo. |
| 14. Santo Toribio. | 39. Iguña. | 64. Solórzano. |
| 15. Turieno. | 40. Ucieda. | 65. Badames. |
| 16. La Frecha. | 41. Treceño. | 66. Carasa. |
| 17. Armaño. | 42. Cabezón de la Sal | 67. Cicero. |
| 18. Tama. | 43. Cóbreces. | 68. Ambrosero. |
| 19. Alienzo. | 44. Carranceja. | 69. Anero. |
| 20. Congarna. | 45. Golgado. | 70. Hoznayo. |
| 21. Padriñana. | 46. Santiago de Cartes. | 71. Carriazo. |
| 22. Amaño. | 47. Helguera. | 72. Meruelo. |
| 23. Espinama. | 48. Cerrazo. | 73. Argoños. |
| 24. Baró. | 49. Santillana. | 74. Escalante. |
| 25. Tanarrio. | 50. Puente Avios. | 75. Riaño de Escalante. |

- | | | |
|------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 76. Santoña. | 116. Mansilla de Burgos. | 157. Cancedo de Burgos. |
| 77. Noja. | 117. Valdefuentes. | 158. Cudeyo. |
| 78. Arnorio. | 118. Villafranca. | 159. Marmellar Arriba. |
| 79. Isla. | 119. Olmos de Picaza. | 160. Rioseras. |
| 80. Rasines. | 120. Quintana Orduño. | 161. Ubierna. |
| 81. Marrón. | 121. Resmondo. | 162. Castil de Peones. |
| 82. Colindres. | 122. Sotovellanos. | 163. Ibrillos. |
| 83. Liendo. | 123. Espinosa del Monte. | 164. Miranda de Ebro. |
| 84. Laredo. | 124. S.Miguel de Pedroso. | 165. Cascajares Bureba. |
| 85. Frama. | 125. Villarcayo. | 166. Calzada Bureba. |
| 86. S.V. Barquera. | 126. Cerezo de rio Tirón. | 167. Solduengo. |
| 87. Barcena P. Concha. | 127. Valbuéscanos. | 168. Prádanos Bureba. |
| 88. Montejo. | 128. Obarenes. | 169. Castil de Lences. |
| 89. EspinosaMonteros. | 129. Pancorbo. | 170. Pesadasde Burgos. |
| 90. Cigueza. | 130. S.M. Ribarredondo. | 171. Quintanaurria. |
| 91. Villarcayo. | 131. Ayuelas. | 172. Herмосilla. |
| 92. Vallejo de Mena. | 132. Nave de Albura. | 173. Tamayo. |
| 93. Olalla-Valdivieso. | 133. Quintanavides. | 174. Frias. |
| 94. Trespaderne. | 134. Briviesca. | 175. S.Esteban Salcedo. |
| 95. Santotis. | 135. Navarrete. | 176. Nofuentes. |
| 96. Tobalina. | 136. Quintana Bureba. | 177. Herrera Valdivieso. |
| 97. Tovillas. | 137. Quintanilla. | 178. Quintanilla. |
| 98. Valpuesta. | 139. Poza de la Sal. | 179. Covides. |
| 99. Cruendes. | 140. Salas de Bureba. | 180. Barrie. |
| 100. Quejo. | 141. Oña. | 181. Somo. |
| 101. Alceda. | 142. Valderrama. | 182. Castrillo de la Vega. |
| 102. S.M.Rubiales | 143. Bureba. | 183. Marmellar de Muña. |
| 103. Fresnillo Dueñas | 144. Torresandino. | 184. Villariego. |
| 104. St.Do.de.Silos. | 145. Hinostrosa. | 185. Burgos. |
| 105. Lara. | 146. Cabia. | 186. Rubena. |
| 106. Villaverde. | 147. Tobes. | 187. FresnedaTirón. |
| 107. Belbimbre. | 148. Villatoro. | 188. Villambistia. |
| 108. Buniel. | 149. Ages. | 189. Crisaleña. |
| 109. Anbonies. | 150. Atapuerca. | 190. Pesadas. |
| 110. Ausines. | 151. Arroyal. | 191. Espejo. |
| 111. S.Pedro Cardeña. | 152. Orbañanos. | 192. Boveda. |
| 112. Sasamón. | 153. Salinas de Añana. | 193. San Martín de Losa. |
| 113. Hornillos Camino. | 154. Pesquera. | 194. Villabáscones. |
| 114. Castrojeriz. | 155. Covarrubias. | |
| 115. Villaporquera. | 156. Mazariegos. | |

NOTAS

- (1). Así lo prueban trabajos de síntesis y revisión bibliográfica como los de Philippe Contamine, *La noblesse au Moyen Age*, París, 1976; Geoge Duby, "La nobleza en la Francia Medieval" en *Hombres y estructuras en la Edad Media*, Madrid, 1977; y L. Genicot, *La noblesse dans l'Occident médiéval*, London, 1982. En Portugal son fundamentales las aportaciones de José Mattoso, *Ricoshomens, infanções e cavaleiros: a nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XII*, Lisboa 1985; y su *A nobreza medieval portuguesa: a família e o poder*, Lisboa, 1987. En Inglaterra y Alemania, T. Reuter, *The medieval nobility: Studies on the ruling classes of France and Germany from the Sixth to the twelfth century*, Amsterdam, 1979; J. T. Rosenthal, *Nobles and the Noble life, 1295-1500*, London, 1976; Crouch D., *The image of Aristocracy in Britain, 1000-1300*. London, 1992.
- (2). Véase especialmente Salvador Moxó, "De la nobleza vieja a la nobleza nueva: la transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media", *Cuadernos de la Historia* 3 (1969), pp. 1-120, y "La nobleza castellano-leonesa en la España cristiana: problemática que suscita su estudio en el marco de una historia social", en *Hispania* 114 (1970), pp. 5-68. Moxó calificó la nobleza altomedieval castellano-leonesa como *aristocracia primitiva* surgida en el reino astur-leonés tras la desintegración de los linajes visigodos.
- (3). M^a del Carmen Carlé, "Infanzones e hidalgos", *Cuadernos de Historia de España*, XXIII-XXIV (1961), pp. 50-101 y "Boni homines y hombres buenos". *Cuadernos de Historia de España*, XXXIX-XL (1964), pp. 134-168. Así como M^a Isabel Pérez de Tudela, *Infanzones y caballeros. Su proyección en la esfera nobiliar castellano-leonesa, siglos IX al XI*, Madrid, 1979.
- (4). Maire Claude Gerbert, *Las noblezas españolas en la Edad Media, siglos XI-XV*, Madrid, 1997.
- (5). Pascual Martínez Sopena, "La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII: un estado de la cuestión", *Hispania* 53 (1993), pp. 801-822.
- (6). Véase al respecto la excelente síntesis historiográfica que ofrece sobre el tema Miguel Ángel Bermejo Castrillo, *Parentesco, matrimonio y herencia en la Castilla altomedieval*, Madrid, 1996, pp. 23-38.
- (7). Pascual Martínez Sopena, "Parentesco y poder en León durante el siglo XI: la casata de Alfonso Díaz", *Studia Histórica* 5 (1987), pp. 33-87; Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad: la nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, 1990; Ermelindo Portela Silva y M^a del Carmen Pallarés Méndez, "Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia: parentesco y patrimonio", *Studia Histórica* 5 (1987), pp. 17-32 y "Algunos problemas relativos a la evolución de las estructuras familiares de la nobleza medieval gallega", en J. C. Bermejo (ed). *Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia*, Santiago de Compostela, 1988, pp. 25-93; Simon Barton, *The Aristocracy in Twelfth-century León and Castile*, Cambridge, U.K., 1997.
- (8). Estos se han recogido hasta el momento en el volumen titulado *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX al XII*, Martínez Sopena (coordinador), Valladolid-Santiago de Compostela, 1995.
- (9). Reyna Pastor, *Relaciones de poder, producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990; Pastor, R.; Estepa, C.; Alfonsi, I.; Escalona, J.; Jular, C.; Pascua, E. y Sánchez, P.: "Baja nobleza: aproximación a la historiografía europea y propuestas para una investigación", *Historia social* 20 (1994), pp. 23-45. Carlos Estepa Díez, *La nobleza leonesa en los siglos XI y XII*, Astorga, 1984.

- (10). Ignacio Álvarez Borge, *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XV*, Salamanca, 1996. Este mismo territorio ha sido estudiado para los siglos VII a XI, desde diferentes presupuestos teóricos, por Ernesto Pastor Díaz de Garayo, *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, Valladolid, 1996.
- (11). Carmen Díez Herrera, *La formación de la sociedad feudal en Cantabria*, Santander, 1990 y Esther Peña Bocos, *La atribución social del espacio en la Castilla medieval*, Santander, 1995.
- (12). Abilio Barbero y Marcelo Vigil, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978.
- (13). José Ángel García de Cortázar y Carmen Díez Herrera, *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII al XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*, Santander, 1982.
- (14). Para un estado actual de la cuestión véase el artículo de Alicia Ruiz Gutiérrez, "Notas sobre la dominación visigoda en Cantabria", *El mundo mediterráneo (siglos III-VIII)*, Julián González (ed), pp. 417-426.

(15). Número de documentos consultados por siglo hasta 1215*:

FUENTE	S. IX-X	S. XI	S. XII	S. XIII	TOTAL
Cart. Piasca.	3	13	31	9	56
Cart. Santillana (ed. Jusue)	11	38	29	2	80
Cart. Santillana (ed. Escagedo)	5	1	10	1	17
Cart. St. Toribio (Liébana)	77*	25	22	10	134
Docs. S ^a M ^a del Puerto (Santoña)	7	49	27	3	86
Fueros locales de Santander		2	6	5	13
Col. monasterio de Oña (ed. Alamo)		35	208	81	324
Col. de Oña (ed. Ocejá)			36	80	116
Cart. de Cardeña	219	132			351
Fueros Burgaleses	1	4	26	4	35

- (16). Antonio Ubieto Arteta, *Crónica de Alfonso III*, Valencia, 1981, pp. 31 y ss.
- (17). Cartulario de Santo Toribio de Liébana, ed. L. Sánchez Belda, Madrid, 1948, n° 5, año 828: "... et super pro temporalis iudicia insistente pariet post partem regi, episcopo vel comite terri eiudem III libras auri...". Ver también Cartulario de la antigua abadía de Santillana del Mar, ed. E. Jusue, Madrid, 1912, n° 34, año 987. Para la zona de Oca, Cartulario de San Millán de la Cogolla, ed. L. Serrano, Madrid, 1930, n° 7, año 864: "... si quis autem disruptere volverit ista regula, rex aut comes vel potestas aut abbas...".
- (18). Cartulario de San Millán de la Cogolla, ed. L. Serrano, n° 46, año 947, zona de Oca: "... Ut quicquid homo, tam maximo quam minimo..." y Becerro gótico de Cardeña, ed. L. Serrano, Burgos, 1910, n° 28, año 915: "... si quis aliquis homo sive ex nobilibus sive ignobilibus...".
- (19). El carácter más innovador lo muestran expresiones como la de los fueros de San Zadornil, Berbeja y Barrio en la zona de las montañas de Burgos en las que se hace referencia a los infanzones: "... si quis tamen aliquis homo de parte rex aut comite vel potestate vel infanzonibus aut villano...", Cartulario de San Millán de la Cogolla, ed. A. Ubieto, n° 67, 955. En otra expresión de la zona de Burgos (Espinosa del Monte) se alude a los milites: "... si quis vero ex nostris sucesoribus propinquis vel extraneis, rex aut comes, miles, aut rusticus, clericus aut monachus...", Cartulario de San Millán de la Cogolla, ed. L. Serrano, n° 39, año 945.

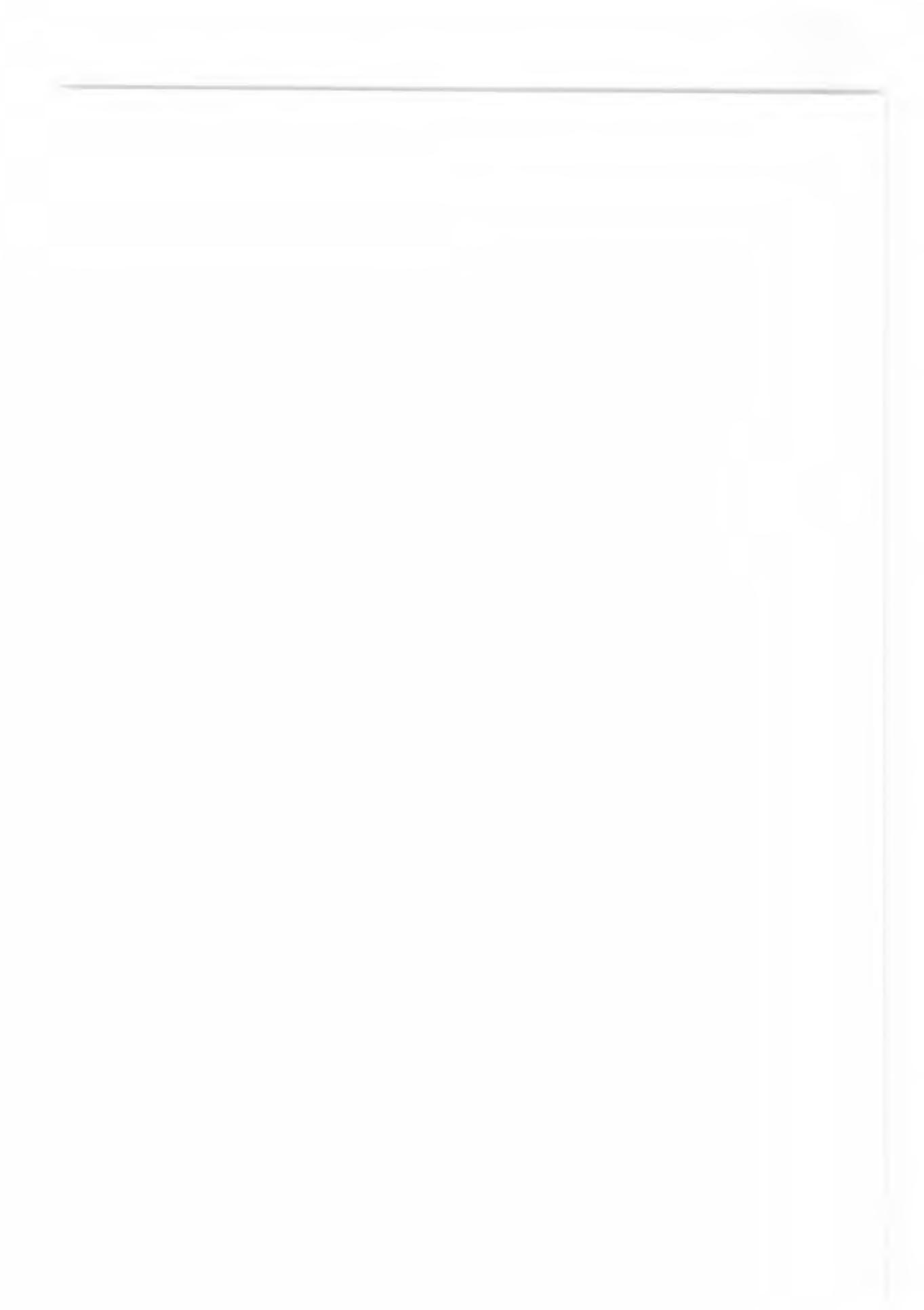
- (20). Para Álvarez Borge las comunidades de aldea que se documentan en los siglos IX y X constituyen una fase en el desarrollo hacia el feudalismo. Estas se hallan ya estratificadas socialmente desde el siglo X. Es el comienzo de un proceso de disolución de las mismas que se consolidará en la segunda mitad del siglo XI. De este modo, de unas comunidades de aldea caracterizadas por la existencia de grupos suprafamiliares y la explotación colectiva de la tierra se pasará a las comunidades de vecinos, donde destacará un grupo social frente a la mayoría del campesinado. Cof. Álvarez Borge, *Poder y relaciones sociales*, op. cit., pp. 23-24.
- (21). Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284), ed. J. Álamo, Madrid, 1950, nº 1, año 1032.
- (22). Documentación de Santa María del Puerto, ed. M. Serrano y Sanz, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, T. 73 a 73 (1918-1920) y T. 80 (1922), nº 8, año 1047.
- (23). Esther Peña, *La atribución social del espacio*, op. cit. p. 353.
- (24). Eulalia Rondón, *El lenguaje técnico del feudalismo*, Barcelona, 1957, p. 231.
- (25). José Ángel García de Cortázar, *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, 1988, p. 47.
- (26). Cartulario de San Millán, ed. L. Serrano, op. cit., nº 98, año 984 y Documentación de Santa María del Puerto, ed. Serrano y Sanz, op. cit., T 73, nº 8, año 1047.
- (27). Carmen Díez Herrera, *La formación del feudalismo en Cantabria*, op. cit., p. 52.
- (28). García de Cortázar, J. A.; Díez Herrera, C. y Peña Bocos, E. "Antroponimia y sociedad del Cantábrico al Ebro en los siglos IX al XII", en *Antroponimia y sociedad*, op. cit., p. 229.
- (29). Miguel A. Bermejo Castrillo, *Parentesco, familia y propiedad*, op. cit. pp. 99-100.
- (30). Álvarez Borge, *Poder y relaciones sociales en Castilla*, op. cit., p. 106.
- (31). Fuero de Covarrubias, ed. Gonzalo Martínez, op. cit., nº 2, año 1148: "... si senior vel merinus voluerit fuerza facere illis defendat se cum suos vezinos per rectum iudicium et non abeam per rectum iudicium et non abeam illum calumniam...".
- (32). Julia Montenegro, "Antroponimia lebaniega en los siglos IX a XII", *Antroponimia y sociedad*, op. cit., pp. 203 y Elisa Álvarez Llopis, *Liébana medieval, siglos IX al XIII: instalación humana y actividades económicas*, Tesis doctoral inédita, vol. I, Santander, 1993, pp. 187-189.
- (33). Esther Peña, *La atribución social*, op. cit., pp. 348-353.
- (34). García de Cortázar, Peña Bocos y Díez Herrera: "Antroponimia y sociedad del Cantábrico al Ebro en los siglos IX al XII", *Antroponimia y sociedad*, op. cit., pp. 211-229.
- (35). *Ibidem*, p. 254.
- (36). Fuero de Lara, ed. Martínez Díez, op. cit. nº 13, año 1135.
- (37). Fuero de Santo Domingo de Silos, ed. Martínez Díez, op. cit., nº 33, año 1209.
- (38). Cartulario de Santo Toribio de Liébana, op. cit., nº 3, año 826.
- (39). Documentación de Santa María del Puerto, ed. Serrano y Sanz, op. cit. T. 73, nº 10, 11 y 12, año 1068. Cof. Díez Herrera, *La formación...*, op. cit., p. 223.
- (40). Ejemplos del sur de la Cordillera Cantábrica se ofrecen en Esther Peña, *La atribución social*, op. cit., pp. 103-118.
- (41). Cartulario de Santa María de Piasca, transcripción mecanografiada, Biblioteca municipal de Santander, sig. 1478, nº 90, año 1162: "*don Gómez potestate in Lebanam...*" y nº 96, año 1165: "*domnus Gundisalvus Ruderici qui tenebat Lebanam...*".

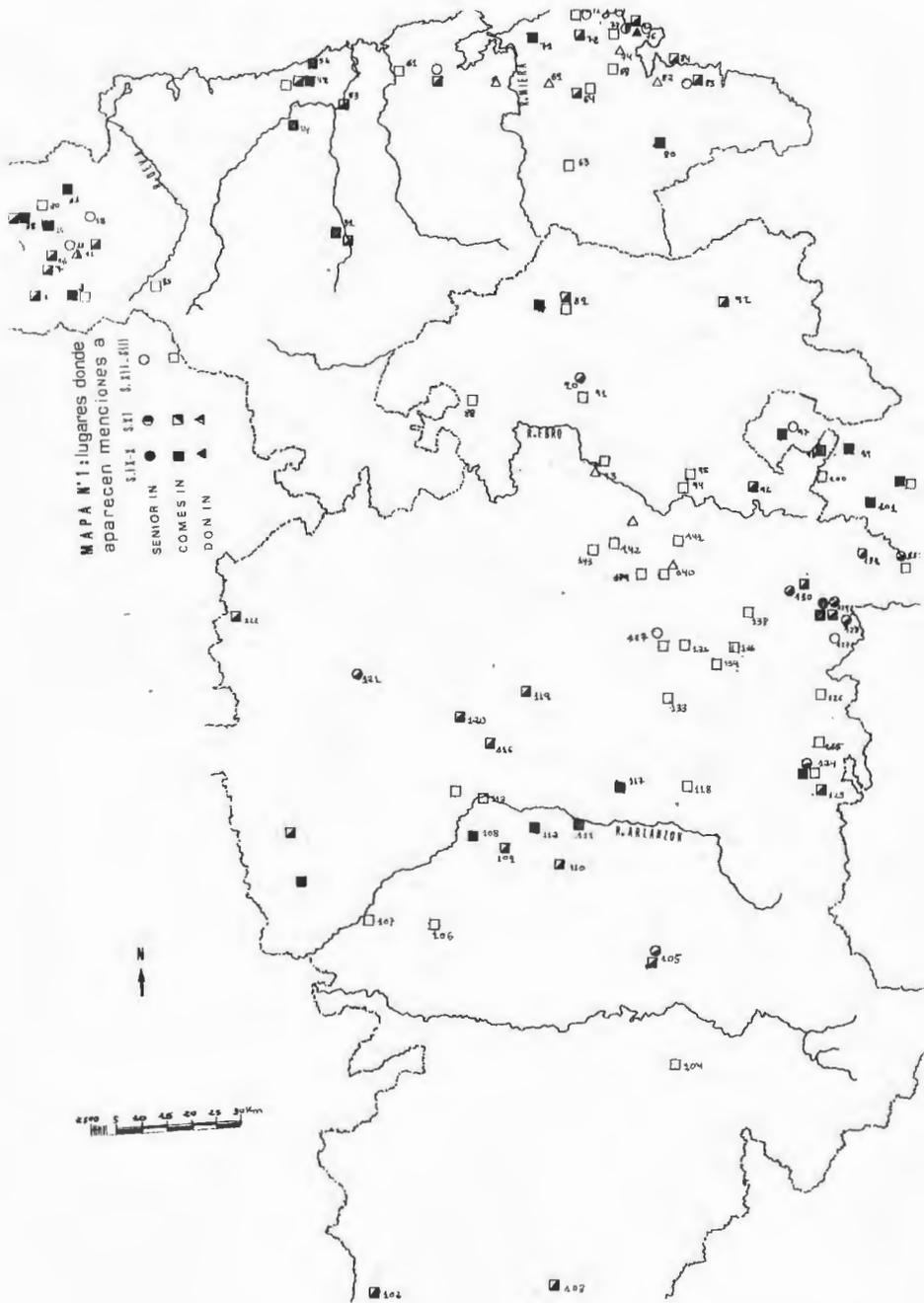
- (42). Documentación de Santa María del Puerto, ed. Serrano y Sanz, op. cit. T. 75, nº 86, año 1191: “*Don Didago tenie tota la tierra de Trasmiera*”.
- (43). Colección de San Salvador de Oña, ed. Alamo, op. cit., nº 261, año 1170: “*don Pedro Roderici tenente in Boroviam*”.
- (44). García de Cortázar y otros, “Antroponimia y sociedad del Cantábrico al Duero...”, op. cit. pp. 226 y 227.
- (45). Colección de San Salvador de Oña, ed. Álamo, op. cit., nº 165, año 1115 en Bureba y nº 401, año 1214 en Montañas de Burgos, los merinos llevan el calificativo de *domno*. Más temprano en Cartulario de San Millán, ed. Serrano, op. cit. nº 287, año 1097 un merino lleva el calificativo *domno*. También es posible encontrar notarios con este calificativo, cof. Colección diplomática de Oña, ed. Oceja, nº 113, año 1214 y Oña, ed. Álamo, nº 166, año 1133 en la zona de Liébana. Véase Esther Peña, *La atribución social*, op. cit, p. 353.
- (46). Cartulario de Santa María de Piasca, nº 56, año 1120: aparecen dos confirmantes calificados como *domnis senioribus*.
- (47). Cartulario de Santa María de Piasca, nº 64, año 1132: “*domno Osorio dominante in Levana*”.
- (48). Robert Fossier, “La femme dans les sociétés occidentales X^e-XII^e siècles”. *Cahicas de civilisation Médiévale*, nº 78-79 (1979), p. 95.
- (49). Miguel Ángel Bermejo, *Parentesco, matrimonio, propiedad*, op. cit., pp. 335-336.
- (50). García de Cortázar y otros, “Antroponimia y sociedad”, op. cit., pp. 210-218 y “Antroponimia de Burgos y su alfoz”, op. cit., pp. 235-253.
- (51). Cartulario de la abadía de Santillana, ed. Jusue, op. cit., nº 38, año 985 o 991 (dudoso) y Cartulario de San Millán, ed. Serrano, op. cit., nº 1, año 795, zona de Burgos.
- (52). Julia Montenegro, “Antroponimia lebaniega...”, op. cit., p. 201.
- (53). Cartulario de Santa María de Piasca, nº 21, año 977 y Cartulario de Santo Toribio, ed. Sánchez Belda, op. cit., nº 57, año 961, nº 58, año 963, nº 68, año 964, nº 70, año 980.
- (54). Cartulario de Piasca, nº 37, año 1068: aparece una *domna* hija del *comes* Gutier Alfonsus y en nº 42, año 101: *domna* Aylo, esposa de un *comes* (Pedro Ansúrez). Entre los nombres de mujeres calificadas como *domnas* que se reiteran en la documentación podemos destacar: *Domna* Eylo en Cartulario de Santillana, ed. Jusue, nº 181, año 1025; *Domna* Teresa, Cartulario de Piasca, nº 26, año 1041; y *Domna* Teresa en Documentos de S^o M^a del Puerto, T. 74, nº 23, año 1084, nº 47, año 1086, nº 56, año 1091 y *Domna* Sancia, T. 75, nº 89, año 1203; *Domna* Mayor en Cartulario de Santillana, ed. Jusue, nº 14, año 1113 y nº 69, año 1167; *Domna* Elvira Monioz, Cartulario de Santillana, ed. Escagedo, nº 14, año 1176.
- (55). Sánchez Albornoz, “Homines mandationes y iuniores”, *Cuadernos de Historia de España*, nº 53-54 (1971), pp. 68-123.
- (56). Por ejemplo, en estos tres casos del siglo X: Cartulario de Santo Toribio, ed. Sánchez Belda, op. cit., nº 31, año 924: “*comite domno Aedefonso*”; Documentos de Santa María del Puerto, ed. Serrano y Sanz, op. cit. T. 73, nº 2, año 927: “*domno Nunocomite*”; Cartulario de Cardeña, ed. Serrano, op. cit., nº 103, año 935-937: “*comite domno Fredinando in Castiella*”. A partir de Fernán González los titulares de la dinastía castellana añadieron a su dignidad el título de *dominus*.
- (57). Carlos Estepa, “La formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León”, *En torno al feudalismo hispánico*, I Congreso de Estudios Medievales, Ávila, 1989, p. 164.

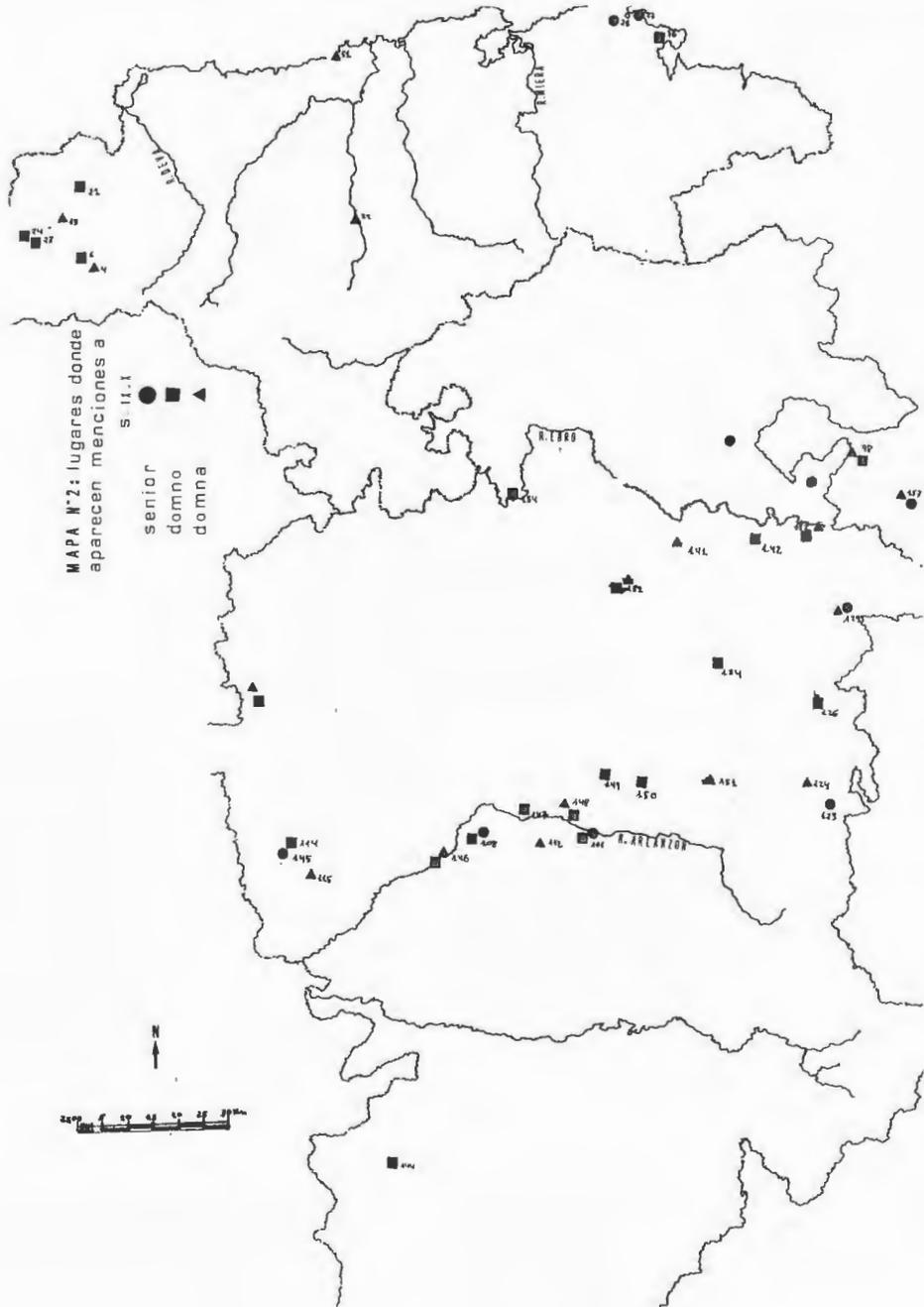
- (58). Para Álvarez Borge este fenómeno del régimen de tenencias, no representa más que una fase evolucionada del sistema de alfoques. Aunque entiende que dicho sistema se verá afectado por el aumento del poder real y del desarrollo de los concejos. Cof. Álvarez Borge, *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoques y merindades en Castilla (siglos X al XIV)*, Madrid, 1993, pp. 26-27 y 122-123.
- (59). Ernesto Pastor, *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo...*, op. cit., pp. 141 y 151.
- (60). El *comes terrae* se repite de forma genérica aludiendo a aquel que actúa como receptor de multas en concepto de castigo y otros derechos jurisdiccionales. Cof. en Cartulario de Santo Toribio, ed. Sánchez Belda, op. cit., nº 5, año 828; Documentos del Santa María del Puerto, ed. Serrano y Sanz, op. cit. T. 74, nº 26, año 1084; Cartulario ed. San Millán, ed. Ubieto, op. cit., nº 314, año 1062; Cartulario de Piasca, nº 105, año 1172; Colección diplomática de Oña, ed. Álamo, op. cit., nº 17, año 1014 y nº 62, año 1180.
- (61). Cartulario de la Abadía de Santillana, ed. Jusue, op. cit., nº 38, año 978.
- (62). Cartulario de Piasca, nº 84, año 1153: "*Comes Barcionie bassallus imperatoris sanctas rex Navarra*".
- (63). Cartulario de Piasca, nº 84, año 1153: "*comes Pontius maiordomus*" y nº 90, año 1162: "*comes Almerrico manente super negotia regis*". Cartulario de Santo Toribio de Liébana, ed. Sánchez Belda, op. cit., nº 130, año 1206: "*comes Ferrando alferiz regis*".
- (64). Colección diplomática de Oña, ed. Oveja, op. cit., nº 54, año 1145: "*comes Pontius de Cabrera et maiordomus imperatoris*".
- (65). Ibidem, nº 278, ed. Álamo, año 1187: "*comes Fredinandus alferiz regis*".
- (66). Colección diplomática de Oña, ed. Álamo, op. cit., nº 205, año 1150: "*comes Pontius.maiordomus imperatoris*".
- (67). Código de las Siete Partidas, ed. de la Real Academia de la Historia, facsímil, Madrid, 1807, Partida I, 1, 13: "vengan antiguamente de buen linaje e ayan grandes heredamientos pero no son en cuenta destos grandes señores que de susos diximos..."; Partida II, 1, 13.
- (68). Cartulario de la Abadía de Santillana, ed. Jusue, op. cit., nº 88, año 1030 y Ibidem, ed. Escagedo, nº 15, año 1179.
- (69). Cartulario de San Millán, ed. Ubieto, op. cit., nº 145, año 1012, entre los confirmantes de la zona de Montañas de Burgos están: "Alvaro Sarracinez et doman Iusta Maturana de infanzones". Colección diplomática de Oña, ed. Álamo, op. cit., nº 82, año 1196 y nº 77, año 1193.
- (70). Colección de Fueros de Castilla, León y Navarra, ed. Muñoz y Romero, Madrid, 1972, p. 57, año 1011: "et nos *nobiles* et *infançones* supra nominatos".
- (71). Colección diplomática de Oña, ed. Álamo, op. cit. nº 9, año 1011: "et...isti sunt termini de Sotolongo, *divisi* et limitati cum *villis infançonibus* inter Vesgamet Sotolongum". Álvarez Borge entiende esta expresión como reflejo de la dirección que los infanzones ejercen en toda una serie de comunidades campesinas. Cof. Álvarez Borge, *Poder y Relaciones sociales*, p. cit., p. 37.
- (72). Ibidem, nº 19, año 1030: "... parte cum temino San Christoforo quod est meum et de *infançonibus*...". Y Ibidem, nº 27, año 1035. En Trasmiera, Documentación de Santa María del Puerto, ed. Serrano y Sanz, op. cit., T. 74, nº 64, año 1113: "III terminum illa faza de illos *infanzones*: Ibidem, T. 75, nº 90, año 1210: "... quod illas hereditates quas

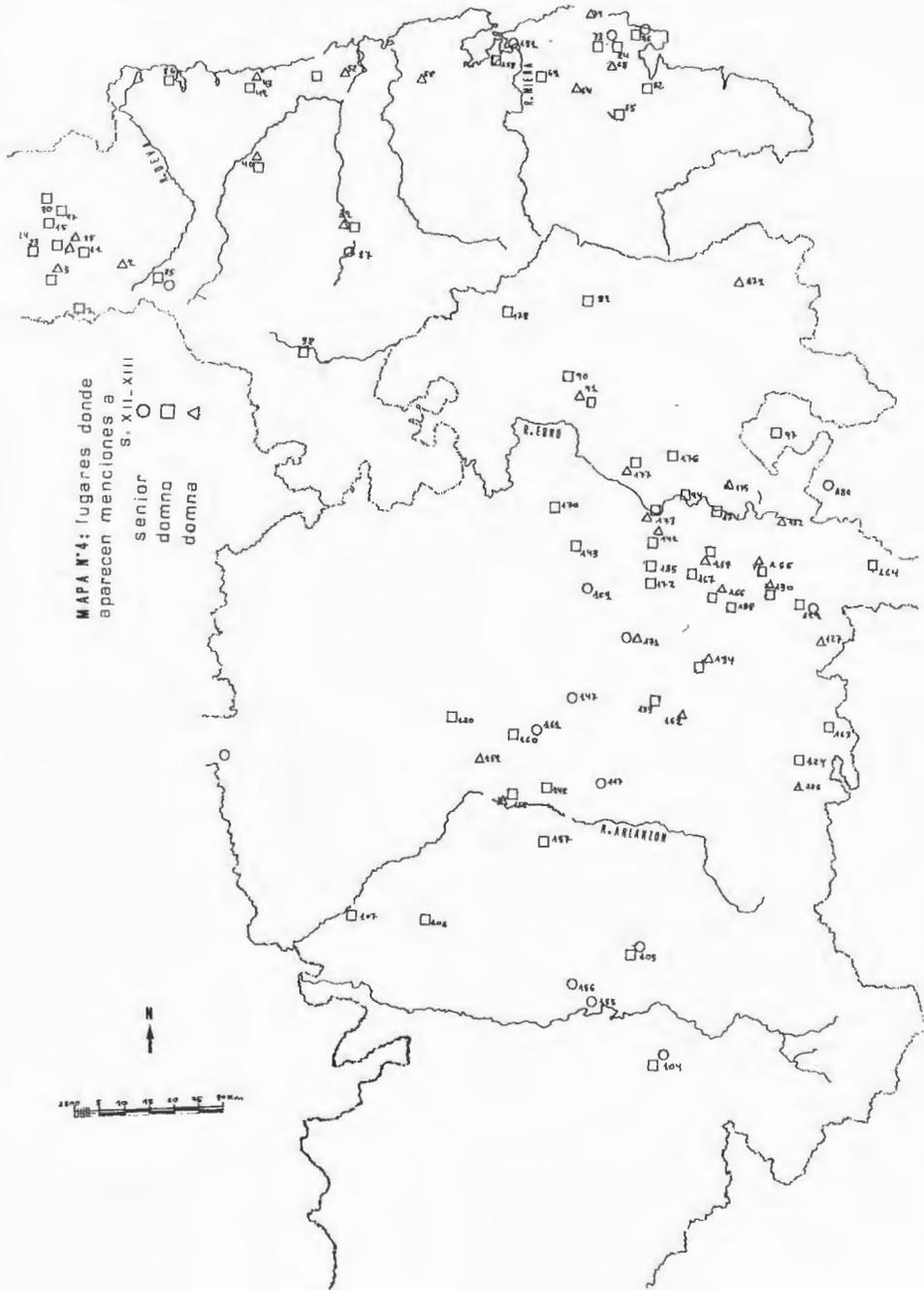
habere debet Sancta María de Porto, illas quas tenent aliis hominibus et illas qui sunt occultas et habent *infançones* et clericis vel laicis...”.

- (73). Colección diplomática de Oña, ed. Álmao, op. cit., nº 12, año 1011.
- (74). *Ibidem*, nº 77, año 1193.
- (75). Cartulario de la Abadía de Santillana, ed. Jusue, nº 58, año 1084: “... et nos omes viros atque mulieres de concilio de Pielagos atque Salceto tam *infançones* quam alii plures diem...”.
- (76). Colección diplomática de Oña, ed. Álamo, op. cit., nº 27, año 1035: “... concego de senior don Galindo et de domno abbati Enneconi et aliorum multorum virorum villanos et *infançones*...”.
- (77). Becerro Gótico de Cerdeña, ed. L. Serrano, op. cit., nº 324, año 1071; “... com tota sua hereditate et cum exiuts et cum talem *foro* des ilis *infançones de Castilla*...”.
- (78). Fueros burgaleses, Vallunquera, ed. Martínez Díez, op. cit., nº 6, año 1102: se distingue entre *villa de infançon* y *villa de rege*.
- (79). M. Keen, *La caballería, 1100-1500*, Barcelona, 1986, p. 45.
- (80). Colección diplomática de Oña, ed. Álamo, nº 244, año 1032: aparece un *caballero infançon* en la zona de la Bureba.
- (81). M^a del Carmen Carlé, “La caballería popular en León y Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, 39-40 (1964), p. 201.
- (82). Fueros burgaleses, Castrojeriz, ed. Martínez Díez, op. cit., nº 1, año 974 y Colección diplomática de Oña, ed. Ocejo, op. cit., nº 1, año 1032: “... en uño con mis hermanos sobredichos e con consejo de *omes buenos*, clericos, *cavalleros*...”.
- (83). Fueros burgaleses, Villadiego, ed. Martínez Díez, op. cit., nº 11, año 1134: “similiter illos *cavalleros* e illos *infançones* per livores et per totos directos habeant *unum forum* cum illos villanos...”.
- (84). *Ibidem*, nº 29, año 1128.
- (85). Fueros burgaleses, Lara, ed. Martínez Díez, op. cit., nº 13, año 1135: “...quando venerit dominus lare in villam civitatem, per mano de illo saione recipiant illos *cavalleros* posada...”.
- (86). *Ibidem*, nº 13, año 1135: “los *cavalleros* de Lerma sint les quales seniore vluerint in meo regno...”. Ver M^a del Carmen Carlé, “La caballería popular en Castilla y león”. *Cuadernos de historia de España*, 33-34 (1961), p. 134.
- (87). Cartulario de Santo Toribio, ed. Sánchez Belda, op. cit., nº 125 y 126, año 1107.
- (88). *Ibidem*, nº 131, año 1206: ratifican una venta cuatro *miles*.
- (89). *Ibidem*, nº 113, año 1183. Cof. Díez Herrera, *La formación del feudalismo*, op. cit., p. 249.
- (90). Véase nota 80.









LA BIBLIOTECA DE DON FRANCISCO GUTIÉRREZ DE PALACIO, MERCADER DE LENCERÍA CÁNTABRO EN EL MADRID DE FELIPE V (1731)

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

A lo largo del siglo XVII la madrileña calle de las Postas se convirtió en el centro comercial más activo de la Corte. A ello contribuyó no sólo su cercanía con la calle y plaza Mayor sino también por el hecho de haberse especializado en la venta de paños, vestidos y lencería, artículos todos ellos de gran demanda en el Madrid de la época. De la actividad comercial de la calle de las Postas hay referencias en las obras de los dramaturgos del Siglo de Oro, como Francisco de Rojas Zorrilla y Luis Quiñones de Benavente, así como en los trabajos de Miguel Herrero García y José Deleito y Piñuela (1).

La actividad comercial de la calle de las Postas se mantuvo con la misma importancia durante del siglo XVIII, por lo que no es de extrañar que la citada arteria se convirtiera en un poderoso foco de atracción para numerosos comerciantes que deseaban instalar en ella su negocios sabedores de que las ganancias estaban aseguradas. Todavía a mediados del siglo XIX la calle de las Postas y sus aledaños mantenían su saneado comercio, a pesar de que el aspecto que presentaban, desde el punto de vista estético, no estaba en concordancia con su importancia mercantil, como así lo confirma Mesonero Romanos cuando escribe “que el aprovechamiento estremado del sitio, la estrechez y elevación de las fachadas, y el descuido observado en el ornato exterior, llegan aquí a su colmo, si bien la decoración que forma el alarde de telas de las infinitas tiendas de lencerías y de otros comercios, la sombría luz y la animación mercantil, hacen por manera interesantes a estas calles, especialmente la de Postas, que es la arteria central de aquellas ramificaciones y en donde apenas hay un solo portal ni un palmo de terreno que no este destinado a aparador de telas y mercancías (2).

Uno de esos prósperos mercaderes de lencería aposentados en la calle de las Postas a comienzos del siglo XVIII fue el cántabro Don Francisco Gutié-

rez de Palacio, quien consiguió con su trabajo una muy desahogada situación económica que queda reflejada en el inventario y tasación de sus bienes realizados tras su muerte en 1731.

Don Francisco Gutiérrez de Palacio nació en la villa cántabra de Polanco, siendo hijo de Don Antonio Gutiérrez de Palacio y de Doña Catalina del Corral, ambos naturales de la citada población. Nada sabemos sobre la vida del comerciante cántabro hasta el 4 de mayo de 1731, fecha en la que otorgó su testamento ante el escribano madrileño Dionisio Herrán (3). En el citado documento declara Don Francisco Gutiérrez de Palacio su lugar de nacimiento y el nombre de sus padres y que es “mercader de lienzos”. Pide ser sepultado, amortajado con el hábito franciscano, en la iglesia de Santa Cruz, “de donde soy parrochiano”. Casado con Doña Francisca de los Rios, de este matrimonio nació un hijo, bautizado con el nombre de Francisco Santiago, a quien instituyó como su universal heredero, bajo la tutela de su madre, por “estar en edad pupilar”. Por último nombraba por su albaceas a Don Andrés Fernández de Semprún y a Don Juan Sánchez de la Hoyuela.

Don Francisco Gutiérrez de Palacio murió en Madrid el 6 de marzo de 1731, iniciándose a continuación el inventario y tasación de sus bienes, lo que se llevó a cabo “en la tienda de lencería en la calle de las Postas donde vivió y murió” (4). De esta manera el 10 de marzo de 1731, Diego de Morales y Juan Bautista Ibáñez “mercaderes de mercería” valoraban los “géneros de la tienda” entre los que se incluían numerosas servilletas, enaguas, colchones, colchas, cortinas, almohadas, camisas, sábanas, corbatas, calcetas y manteles, así como múltiples mantillas, muselinas y lienzos de morles, terliz, cáñamo y bocadillo, de Santiago, Cambray y Holanda.

El 12 de marzo de 1731 Juan de Miranda “profesor del arte de la pintura y que es de edad de cinquenta y quatro años poco más o menos” tasaba los cuadros de mercader cántabro. La colección artística de Don Francisco Gutiérrez de Palacio se componía de un total de 18 pinturas y “una estampa de papel de un sitio”. La temática era absolutamente religiosa, con abundancia de las advocaciones marianas: Virgen de la Soledad, de la Humildad, del Sagrario, de Belén y de los Remedios, así como las efigies de San Francisco de Asís, San Pedro de Alcántara, San Jerónimo, San Isidro y Santa María de la Cabeza, San Juan Bautista, San Pedro y Santa María Magdalena. Hay que destacar que la obra que alcanzó una tasación más alta, cien reales, fue una Virgen de los Remedios que se encontraba en un altar dentro de la misma tienda.

“– Primeramente una pintura de nuestra señora de los Remedios, de dos tercias de alto y una de ancho con marco fingido a concha y molduras doradas, que está en el altar de la tienda, 100 rs.

– Otra pintura de nuestra señora de la Soledad, de dos varas y media de alto con marco negro, 100 rs.

– Dos pinturas yguales, la una de San Francisco de Asís y la otra al parecer de San Pedro de Alcántara ambas de vara y media de alto con marcos negros, 100 rs.

– Otra pintura de San Gerónimo del mismo tamaño que las antezedentes con marco negro y moldura dorada, 90 rs.

– Otra de nuestra señora de la Umildad y un Ecce Omo compañero de tres cuartas de alto con sus marcos negros y molduras doradas, 150 rs.

– Otra de San Isidro de siete cuartas de alto con marco negro, 60 rs.

– Otra de San Juan Bautista de dos varas de alto con marco negro, 60 rs.

– Otra de San Juan Bautista predicando, de siete cuartas de alto con marco negro, 90 rs.

– Una caveza de San Pedro de una terzia en quadro con su marco negro, 24 rs.

– Otra pintura pequeña de la ida de Egipto de poco más de terzia con marco negro, 45 rs.

– Otra de Santa María Magdalena de vara y quarta de caída con marco negro, 45 rs.

– Otra pintura de Santa María de la Cabeza, de vara de largo con su marco bordado de cañamazo, 30 rs.

– Otra de nuestra señora del Sagrario de Toledo, de media vara en quadro con marco en blanco, 45 rs.

– Otra de nuestra señora de la Soledad, de tres cuartas poco más de alto con marco negro, 12 rs.

– Otra de nuestra señora de Velén de poco más de media vara de alto con marco negro, 24 rs.

– Otra de un Niño de Pasión de tres cuartas , 2 rs.

– una estampa de papel de un sitio con marco negro, 2 rs”.

El 12 de marzo de 1731 José de Villacastín “maestro ebanista” tasaba los siguientes muebles:

“– Primeramente una mesa redonda de pino varnizada y pintada, de vara y quarta de largo y algo más de ancho, 120 rs.

– Seis taburetes de baqueta altos con clavazón escarolada, 84 rs.

– Otros dos taburetes baxos con clavazón de yerro, 20 rs.

- Un bufete de nogal de vara y media de largo y tres terzias y media de ancho con pies torneados, 100 rs.
- Un cofre pequeño de vara de largo forrado en badana encarnada, 30 rs.
- Una mampara de dos ojas guarnecida en lienzo pintado, de dos varas y media de ancho, 50 rs.
- Una cama de nogal, de tres ordenes de berjuelas con su sobre cuerpo y cartelas y con todos sus adherentes para colgar, 150 rs.
- Un par de cornucopias doradas con sus espexos, 45 rs.
- Un espexo con marco negro de peral de molduras ondeadas, de más de una terzia de alto la luna y lo correspondiente de ancho, 75 rs.
- Tres zenefas de diferentes tamaños doradas y dadas de color azul, 75 rs.
- Dos puertas bidrieras con treinta y dos bidrios, 48 rs.
- Una zelosia con sus ladrillos y correderas, maltratada, 30 rs.
- Una mesa de pino nueva, de vara y media de largo y dos terzias de ancho, 20 rs.
- Un armario de pino, de más de vara y media de alto y una de ancho con cuatro puertas y sus estantes, 25 rs.
- Un tocador cubierto de palo santo y ebano, maltratado con luna, 18 rs.
- Seis sitaliaes guarnecidos de gamuzillas de Barzelona, maderas de nogal, torneados, 144 rs.
- Un bufete de nogal de quatro quartas y media de largo y dos terzias de ancho zerrado hasta vaxo, 150 rs.
- Una papelera de nogal de vara y quarta de largo y más de media vara de fondo con gavetas dentro y su mesa de lo mismo, 160 rs.
- Un arcón de nogal de zinco quartas de largo y dos tercias de ancho, 90 rs.
- Una papelera de pino de quatro quartas y media de largo y más de tercia de fondo, 18 rs.
- Un cofre de vara y media de largo tumbado, forrado de badana encarnada, 32 rs.
- Otro cofre de camino forrado de pellejo con su zerradura de maneque-la de candado, 40 rs.
- Otro cofre de vara y media de largo y dos terzias de ancho con pies torneados y atravesañes de yerro, 25 rs.
- Dos sillas de baqueta con clavazón escarolada, 50 rs.
- Un arca de pino sin zerradura, de vara de largo, 5 rs.

- Una cuna de pino llana, 10 rs.
- Dos silletas de paja, 6 rs.
- Una cama de zinco tablas y sus pies de pino, 22 rs.
- Una mesa de pino de más de vara de largo y tres cuartas de ancho con su caxon de la cocina, 15 rs.
- Un taxo de alamo, 8 rs.
- Una escalera dibidida en dos con sus goznes y aldavas, 15 rs.
- Otra cama de zinco tablas cortas con sus pies de pino, 20 rs.
- Un enjugador grande de aros y cordel, 4 rs.
- Un cofre de vara y cuarta de largo y dos tercias de ancho con dos zerraduras, forrado en badana, biexo, chato y a modo de arca, 35 rs.
- Una arca de pino de zerca de vara y media de largo y mas de media vara de ancho con su zerradura, 40 rs.
- Un arcón de pino de la tienda, de dos varas y cuarta de largo y mas de media vara de ancho con la tapa dibidida en dos dibisiones y con dos zerraduras y cantoneras, 100 rs.
- La armadura de pino de la tienda ynclusive el adorno de lo mismo, azul jaspeado y perdil dorado del altar de ella, 460 rs.
- Un monstrador de nogal en tres pedazos, de diez y siete pies de largo y dos escasos de ancho con su delantera de peinazos y cruzeros entabliado y quatro cajones, los dos con zerradura, 350 rs.
- Una arquilla de pino que sirve de asiento en la tienda, 8 rs.
- Un banco de pino de nueve pies de largo y uno de ancho, 12 rs.
- Una caja de brasero de pies de pino, 6 rs.
- Una tarima, 4 rs.
- Una escalera de nueve pasos, 9 rs.
- Una cama de ruedas, 15 rs.
- Una cama de cinco tablas de pino y sus pies bien tratados, 30 rs.
- Un zerrado de tablas con su zerradura y llave que sirve de despensa en la trastienda y la armadura de anaqueles altos, 240 rs.
- Un tablero de pino con sus piezas de jugar a las damas, 4 rs.
- Dos armaduras a modo de mostradores de pino para poner mercaderías enzima, de tablas viejas que están en la cueba, 30 rs.
- Una puerta de berjas de pino con zerco que la zierra, 20 rs.
- Una guitarra grande con su caja y su zerradura, 75 rs.

– Un peso de pesar doblones, 45 rs.”.

Al concluir su trabajo, José de Villacastín declara “que es de edad de quarenta años poco más o menos”.

En la misma fecha de 12 de marzo de 1731, Marcos Antonio Rodríguez “maestro sastre” tasaba los vestidos y las armas. Entre los primeros se contaban: briales, vasquiñas, casacas, jubones, dengues, trajes, chupas, calzones, guardapiés, mantillas, capotes, medias, cortinas, mantas y colchas. Las armas inventariadas y tasadas fueron las siguientes:

- Una espada y daga ordinaria, sus guarniciones de puerta zerrada, 45 rs.
- Unas pistolas de munizion, muy maltratadas, 20 rs.
- Un espadin de plata sobredorada de Francia, 120 rs.

En la fecha arriba indicada, Isabel Muñoz valoraba “los abanicos y otras chucherías” tales como paletinas de gasa bordada, escusalis de encajes de Barcelona, vuelos y puntas de encaje, manguitos, ligas de seda, numerosos abanicos y “diferentes varros, jicaras y platillos entrefinos y tres cocos”, valorado todo ello en 90 reales así como “una cuchillería de cuchillos con casquito de plata”, que lo fue en 72 reales.

También el 13 de marzo de 1731 Alvaro Pérez “maestro calderero” tasaba “los trastos de cocina”, realizados en cobre, azófar, hierro y peltre, entre los que se incluían calderos, chocolateros, peroles, calentadores, cazos, espumaderas, copas, palanganas, platos, bacías de braseros, planchas y velones.

El 13 de marzo de 1731 Juan Gómez “mercader de libros que declaro es de edad de treinta años poco mas o menos’ valoraba la biblioteca del comerciante cántabro, compuesta de 29 títulos con un total de 36 tomos, cifra bastante escasa aunque significativa por pertenecer a un miembro de una clase social que no se distinguía precisamente por sus inquietudes culturales. La temática de la librería de Don Francisco Gutiérrez de Palacio, a pesar del corto número de ejemplares de que costaba, era bastante heterogénea, puesto que en ella se encontraban desde obras de la antigüedad clásica romana, como las Epístolas de Cicerón, hasta las Comedias de Calderón de la Barca y Agustín Moreto, desde las Novelas Ejemplares de Cervantes a las de Juan Pérez de Montalbán, desde obras históricas como las de Antonio de Solís y Juan de Palafox y Mendoza hasta libros de ascética, mística y biografías, entre ellas una del Cid Campeador.

La tasación se realizó de la siguiente manera:

“Primeramente tres libros Thesoro de la doctrina xptiana escritos por el hermano Pedro Diaz, 12 rs.

- quatro tomos Mapa de Arcanos escriptos por el Geronimo de Ripalda, 30 rs.
- otro de Epistolas de Zizeron, 6 rs.
- otro Historia de la Nueva España escripto por Don Antonio Solis (Antonio SOLIS Y RIVADENEIRA. – Historia de la conquista de México, población y progresos de la América septentrional, conocida por el nombre de la Nueva España, Madrid 1684), 15 rs.
- otro de David perseguido tercera parte escripto por Xtoval Lozano (Cristobal LOZANO. –David perseguido, Madrid 1652), 6 rs.
- otro de la benerable madre Theresa de Jesus escripto por Luis Sánchez, 12 rs.
- otro libro yntitulado Subcesos y prodigios en ocho nobeles ejemplares escripto por el doctor Juan Pérez de Montalban (Juan PEREZ DE MONTALBAN. – Sucesos y prodigios de amor, ocho novelas ejemplares, Madrid 1624), 5 rs.
- otro Conserbazion de la salud del cuerpo y del alma, falto de principio y fin, 5 rs.
- otro Comedias de Calderon (Pedro CALDERON DE LA BARCA. – Comedias, Madrid 1636), 5 rs.
- otro de Nobelas de la Jitanilla (seguramente Miguel de CERVANTES SAAVEDRA. – Novelas Ejemplares, Madrid 1613), 2 rs.
- otro Historia del Dios Momo escripto por el padre Benito Remijio (Benito Remigio. – Historia del Dios Momo, Madrid 1637), 5 rs.
- otro Socorro de Fuente Rabia y subcesos del año de treinta y ocho (Juan de PALAFOX Y MENDOZA. – Sitio y socorro de Fuenterrabia y sucesos del año de mil y seiscientos y treinta y ocho, Madrid 1639), 6 rs.
- otro de Carlos segundo escripto por Don Manuel de Mendoza, 2 rs.
- otro Aritmetica crítica escripto por Juan Lorenzo Cabrera, 12 rs.
- otro Auto general de la fe (José del OLMO. – Relación histórica del Auto General de la fe que se celebró en Madrid este año de 1680, Madrid 1680), 3 rs.
- otro de Esperienzias de amor y fortuna, 2 rs.
- otro yntitulado Comedias de Don Agustón Moreto (Agustín MORETO Y CAVANNA. Primera parte de las Comedias de Don Agustín Moreto, Madrid 1676), 3 rs.
- otro Memoriales y reflessiones, 2 rs.

- otro Summa espiritual de la perfeccion, 3 rs.
- otro Dolores de María Santísima escrito por el padre Martin de Roxas (Martín de ROJAS. –Sábados dolorosos marianos. Perpetuos dolores desde la Purísima Concepción hasta el felicísimo tránsito de Maria, Madrid 1740), 2 rs, (5).
- otro Lunario y pronóstico perpetuo, 2 rs.
- otro Secretos de la naturaleza, 2 rs.
- otro Declarazion de la Doctrina Xptiana, 2 rs.
- otro Gritos del Purgatorio y medios para acallarlos, 2 rs.
- otro Gramática de la lengua francesa, 4 rs.
- otro del Gran Zid Campeador, 1 rl.
- tres tomos de Brebiario pequeño a modo de Diurno, 15 rs.
- otro en quarto en latín, 10 rs.
- otro libro en francés de las Memorias y reflexiones del gobierno del reino de Luis decimo, 2 rs.”.

Al terminar su trabajo Juan Gómez declara “que es de hedad de treinta años poco más o menos”.

También el 13 de marzo de 1731 Manuel Reguera “del arte de relojero”, valoraba lo “tocante a su oficio”.

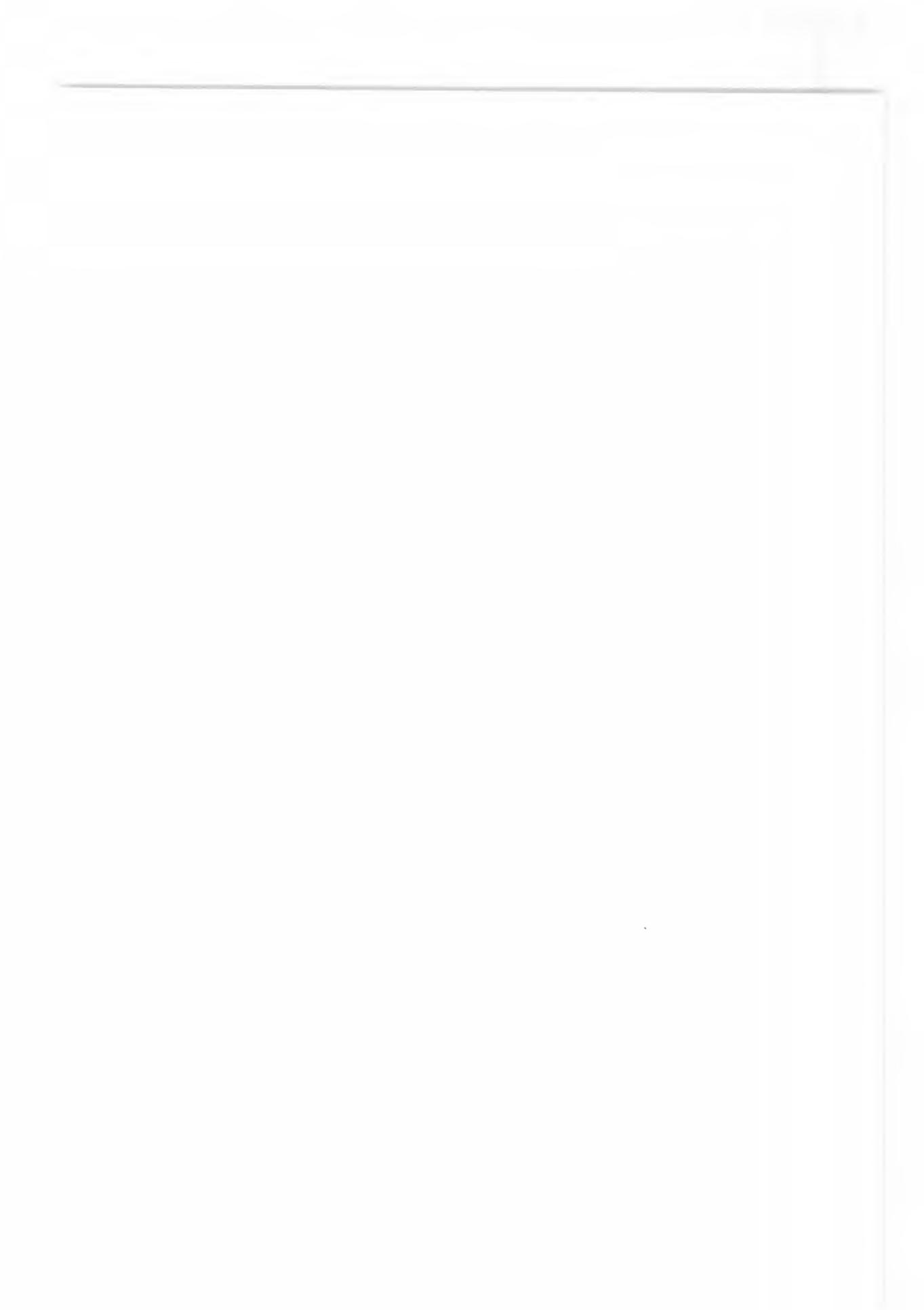
“– un reloj de faltriquera con su caja y sobre caja de plata gravada, de pendola y cuerda de azero con sus minutos, echo en Jinebra con su cadena de plata de tres ramales y quatro abaxo y dos sellos de metal, 330 rs.”.

Asimismo Manuel Reguera afirma “que es de hedad de veinte y ocho años”.

Por último el 15 de marzo de 1731, Alberto de Aranda “contraste de oro y plata” tasaba los ricos objetos de plata y las ricas joyas que Don Francisco Gutiérrez de Palacio acumuló a lo largo de su vida, entre las que se contaban cruces, arracadas, cajas, salvillas, azafates, saleros, cucharas, tenedores, relicarios, campanillas, agujas para el pelo, sortijas, etc.

NOTAS

- (1). Sobre la actividad comercial en la calle de las Postas veáse Miguel Herrero García. "El Madrid de Calderón" en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*. Madrid (1925), pág. 281 y José Deleito y Piñuela. *Sólo Madrid es Corte. La capital de dos mundos bajo Felipe IV*, Madrid, Espasa-Calpe, 1953, págs. 184-185.
- (2). Ramón de Mesonero Romanos. *El Antigo Madrid*, Madrid 1861, págs. 118.
- (3). Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 15196, folº 488-489.
- (4). Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 14184, folº 70-98.
- (5). Aunque Palau consigna que la primera edición de esta obra es de 1740, el hecho de que Don Francisco Gutiérrez de Palacio poseyera un ejemplar de antes de 1731 demuestra o que hubo una edición anterior o que se trataba, cosa poco probable, de una copia manuscrita (Ver Antonio Palau y Dulcet. – *Manual del Librero Hispanoamericano*, Tomo XVII, Barcelona 1965, pág. 249).



NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE SANTANDER. 1594-1767

LUIS FERNÁNDEZ MARTÍN S. J.

El fundador de la Compañía de Jesús, San Ignacio de Loyola, se persuadió de que la educación de la juventud sería el medio mejor para revitalizar a toda la Iglesia. Al final de su vida esta idea era para él un axioma absolutamente claro e indiscutible. Así lo escribía el propio San Ignacio al rey Felipe II el año 1556: “Todo el bien de la Cristiandad y de todo el mundo depende de la buena educación de la juventud”.

El primer colegio fundado en España fue el de Valencia en 1544 y al año siguiente el de Gandía. A la muerte de San Ignacio funcionaban los de Barcelona, Salamanca, Burgos, Medina del Campo, Oñate, Córdoba, Cuenca y Plasencia.

El papel de los patronos o fundadores era esencial para la existencia de los colegios de la Compañía. Además del edificio se necesitaba un capital de cuyos réditos habría de vivir el futuro colegio. La enseñanza era en todas partes gratuita.

En la lista de fundadores ocupa lugar preeminente la viuda de Luis Quijada, Mayordomo del Emperador Carlos V, doña Magdalena de Ulloa, la que levantó una casa-noviado para los jesuítas en su señorío de Villagarcía de Campos. Conocía Doña Magdalena la penuria material y sobre todo el abandono religioso que padecían muchos naturales de las montañas de Asturias y de Burgos. Lo había percibido en el viaje que por orden del rey hubo de hacer a Laredo para recibir y acompañar a Bárbara Blomberg, la madre de Don Juan de Austria. Para remediar la necesidad de instrucción religiosa de la región concibió el proyecto de erigir un colegio de la Compañía.

En él, además de la instrucción y formación cristiana de los niños y adolescentes, radicaría un centro de misioneros populares que evangelizarían los

pueblos y aldeas diseminados por las montañas, especialmente en el valle de Pas. Aprovechó Doña Magdalena la ida a Roma del Provincial, Gil González Dávila, para llevar cartas de esta señora solicitando la aprobación del P. General, Claudio Acquaviva, para la fundación de un colegio en la Montaña. Pedía también Doña Magdalena al P. General que señalase un sujeto de la Compañía que visitase la tierra y eligiese la villa donde se levantaría el colegio. Esta misión la delegó el P. General en el Viceprovincial, P. Cristóbal Rivera. Al mismo tiempo la Congregación General en pleno —cosa inusitada— escribió a Doña Magdalena una carta agradeciéndole las fundaciones por ella llevadas a cabo o que intentaba realizar.

No conocemos el nombre del jesuita que recorrió las villas marineras de San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo y Castro Urdiales, pero a su regreso por su informe Santander fue la elegida para levantar en ella el colegio proyectado. ¿Por qué fue elegida Santander? Quizá por ser el puerto principal de las Cuatro Villas y la plaza de armas de todas ellas y estancia única de los galeones de la Armada de Su Majestad y de los embajadores de Inglaterra, Dinamarca, Alemania y Flandes. El movimiento del puerto, lugar de embarque de las lanas de Castilla que se mandaban a Flandes e Inglaterra; la arribada de barcos procedentes de países del Norte en los que a veces llegaban algunos luteranos con el consiguiente peligro de contagio de herejías entre los naturales, fueron los motivos que contribuyeron a seleccionar la villa de Santander sobre las otras. Puestos a buscar se eligió un sitio oportuno y sano que gozaba de hermosas vistas de mar y tierra. El lugar elegido fueron unas huertas que zigzagueando partían de la Rúa de Don Gutierre, llamada después “La Blanca”, hacia el Norte. Llegaban esas huertas por el Norte hasta la muralla desde la Puerta de Santa Clara hasta la Puntida para rematar en la Puerta del Arrabal.

El 1 de setiembre de 1594 estando Doña Magdalena en Valladolid firmó la escritura de fundación por la que daba al naciente colegio de Santander una renta de 1.600 ducados situados en juros, o sea en Deuda Pública. Llama la atención la facilidad con que la fundación de este colegio se llevó a cabo sin oposición alguna, en claro contraste con las crecientes dificultades que obstruyeron los principios de otros colegios como los de Oviedo, Burgos, etc.

Pero lo que no padecieron los jesuitas en los primeros tiempos de su estancia en Santander les tocó arrostrar pocos años más tarde. Esta tribulación fue la peste que llegó a Santander en 1597 a bordo del galeón “Rodamundo”, traída de Inglaterra y Flandes. De la villa cántabra se extendió por la mayor parte de la península. Pero Santander la sufrió de forma más rigurosa. Casi todos los vecinos de la villa adolecieron de ella falleciendo una buena parte.

Ante esta terrible calamidad los jesuítas del recién abierto colegio se sintieron impulsados a ofrecer sus servicios religiosos y su ayuda material a los apes- tados con evidente riesgo de sus vidas. Además de ayudar espiritualmente a los apes- tados, los Jesuítas santanderinos gastaron cerca de 3.000 ducados recibidos en lismosna de Doña Magdalena de Ulloa. Pero lo más significati- vo fue la muerte en heroico servicio de los apes- tados del primer Rector del colegio santanderino, P. Pedro de Elorrio y Pedro Álvarez.

Normalizada la salud pública, el grupo de jesuítas domiciliados en San- tander dedicaron todos sus esfuerzos en dos direcciones: llevar adelante el joven colegio y desplegarse como en guerrillas de misioneros por valles y montañas, en pueblos, aldeas y caseríos.

El colegio no tuvo en los primeros años edificio propio. La fábrica del colegio no se comenzó sino en 1603 y la de la iglesia en 1607, aunque otros autores la ponen en 1615. Hay que notar que en Santander por esa época no había otros maestros de primeras letras. Teniendo en cuenta que la población de Santander al final del siglo XVI era muy reducida –se calcula en el siglo XVII un total de 700 vecinos, lo que daría un total de 2.800 habitantes– el colegio formaba un paralelogramo algo irregular con dos patios, el uno de robustos pilares y bóvedas de sillería. El otro separaba la posada y escuelas del resto del colegio. Don Gaspar Melchor de Jovellanos escribía: “El antiguo colegio e iglesia de jesuítas... son lo mejor que hay de arquitectura en San- tander y del caracter serio y grandiosos propio del gusto de Juan de Herrera, de quien o de Juan de Mora puede ser esta iglesia. El claustro y la galería son muy bellos: lo es la iglesia de una nave con crucero y capillas bajo los arcos laterales. Es lindísimo el frontispicio dórico”.

El ancho callejón de “las Escuelas” se llamó así porque por él entraban los alumnos a las aulas del colegio de los jesuítas. Este callejón comunicaba la parte Norte de la Villa con el mar. Pero este callejón cortaba la comunica- ción del colegio con su huerta. Por ello en 1611 los jesuítas pidieron licencia al concejo para construir un paso elevado y se les concedió “a condición de que estuviera a suficiente altura para no entorpecer el paso de los pendones en las procesiones generales y de que no abría de tener luces a la calle”. Aquel pasadizo que era de sillería existió hasta 1872, y todavía en 1908 se conocía en el nº 4 de la calle el arranque del arco que formaba el tablero del puente. La construcción del colegio transformó esa parte de la Villa. Nació la calle de “la Compañía” y a mediados del siglo XVII se daba ya el nombre de “Plaza de las Escuelas” al espacio que quedó al Este del colegio, punto de reunión de los alumnos.

En 1767 la expulsión de los jesuitas de toda España por el Rey Carlos III cerró el colegio que pasó a ser propiedad del Estado, como lo demostraba el gran escudo de las armas reales colocado sobre la gran puerta de la residencia que miraba al Sur. Después de la venta de bienes desamortizados, el edificio del colegio pasó a ser algún tiempo residencia del Obispo de la diócesis.

Poco sabemos de la vida interna de aquel centro educativo. Sólo que impartiría –como era corriente– las Humanidades Clásicas que consistían en tres cursos de Gramática Latina y uno de Humanidades. En este colegio además se daban clases de primeras letras. No podemos precisar el número de alumnos, pero bien podemos suponer que no sería muy crecido. Un indicio de esta limitación nos lo da el hecho de que en el siglo XVIII la comunidad jesuítica de Santander se reducía a diez y seis entre Padres y Hermanos. Teniendo en cuenta que un buen número de sacerdotes dedicaban sus trabajos fuera del colegio a dar misiones por pueblos y aldeas, el número de los dedicados directamente a la enseñanza sería de cuatro a seis, lo necesario para llevar adelante las clases organizadas.

Sobre la iglesia del colegio, además de la referencia ya dicha más arriba proveniente del ilustre D. Gaspar Melchor de Jovellanos, damos a conocer una noticia aún inédita sobre la construcción de este templo. Se la debemos al Catedrático de Historia del Arte Barroco de la Universidad Autónoma de Madrid, Doctor Alfonso R. Gutiérrez de Ceballos, quien en un manuscrito del Archivo de la Universidad de Salamanca, titulado “Libro de ventas a varios colegios” del año 1610, ha encontrado la siguiente referencia: “Consérvese hasta acabar toda nuestra obra de iglesia y quarto a Mateo Hocejo por arquitecto y aparejador pues experimentamos su fidelidad y buena traza, inteligencia y cuidado en toda la obra con provecho nuestro”. ¿Sería Hocejo sólo cantero o sería también el autor de la traza? En 1619 cerraban y abovedaban la capilla mayor, los brazos del crucero y las capillas laterales de la nave los canteros trasmeranos Juan de Mazarredonda y Juan de Ribas. Por su vinculación con lo vallisoletano, y en concreto con la Colegiata de Villagarcía de Campos, algunos han atribuido esta iglesia a Juan de Nates por su estilo.

Esta iglesia empezó pronto a recibir donativos y a entablar en ella capillas funerarias además de ser sede de diversas congregaciones y asociaciones piadosas.

El 12 de Julio de 1609, el P. Hernando de la Bastida presente en Roma recibió el cuerpo del mártir San Vidal en el cementerio de San Sebastián extramuros de la Ciudad Eterna. En el sepulcro romano había esculpida una palma en señal del martirio. Construida la iglesia de Santander se colocó la arqueta

con las reliquias en el altar mayor detrás del sagrario. Esta arqueta contenía además reliquias de los santos Exuperio, Aurelio, Álvaro e Inocencio.

En 1643 se fundó en esta iglesia la Congregación de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, siendo su primer Abad Don Juan de la Puente y Peña. Tenía 500 congregantes. En 1740 dio misión en Santander el célebre misionero P. Pedro de Calatayud, y fundó en la iglesia de este colegio la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, que no contaba con otros recursos que las limosnas de sus devotos.

El Decreto de expulsión de todos los jesuítas de España y de sus provincias americanas supuso el cierre definitivo del colegio jesuítico de Santander. La iglesia fue primero ayuda de parroquia y más tarde, hasta hoy día, Parroquia de la Anunciación conocida vulgarmente como Parroquia “de la Compañía”.

Nada sabemos del modo cómo se llevó a cabo el extrañamiento a tierras italianas de los jesuítas del colegio de Santander, pero sí sabemos algo del comportamiento de la ciudad con los novicios de la Provincia jesuítica de Castilla, provenientes del noviciado de Villagarcía de Campos que llegaron para embarcar a Santander. Una cuarentena de novicios formaban el noviciado de Villagarcía en 1767. La presión de los familiares y la incertidumbre del porvenir quebrantaron la firmeza de no pocos novicios que volvieron al seno de sus familias. Después de salir a Villagarcía y recorrer en carros en diversas etapas Medina de Rioseco, Ampudia, Palencia, Torquemada y otros pueblos, una veintena de ellos llegaron a Santander el día 30 de abril de 1767. No pudo ser más favorable la acogida que los vecinos de Santander dieron a aquellos decididos novicios de dos en dos por diversas casas. A los acogidos en casa del francés se les recibió con gran cariño y enseguida les obsequió con agua de limón.

Aunque el clero en general atendió con caridad a los novicios, un Padre franciscano que estaba en la Catedral rogado para que saliera a confesarlos no accedió a ello. Llegó por fin el día del embarque. El Señor Obispo les dió una limosna para el viaje. El P. Rector les entregó sus sotanas que ellos recibieron con grande gozo. En víspera del embarque el P. Pedro de Calatayud recibió a los novicos con un fuerte abrazo y les obsequió con fruta. El 7 de mayo de 1767 los veinte novicios que se habían mantenido fieles embarcaron en la misma nave con su Padre Rector, Francisco Javier Idiáquez, y su Padre Ayudante. Al partir desterrados hacia los Estados Pontificios, Santander fue el último recuerdo grato que los jóvenes novicios guardaron en su memoria de una patria cuyo gobierno les expulsaba de manera tan inmisericorde sin manifestar siquiera las causas de aquel destierro.

Consumado el extrañamiento de los jesuítas de Santander, quedó vacío el colegio santanderino. Más tarde fué derribado quedando en pié sólo su iglesia. Meticulosamente los oficiales reales llevaron a cabo el inventario de los muebles y demás efectos pertenecientes a los jesuítas. A continuación muchas de aquellas cosas se vendieron en pública almoneda. De la lectura de los escritos relativos a esta almoneda podemos deducir el nivel de vida tan sencillo y la escasa comodidad en que se desenvolvieron los jesuítas del colegio de Santander.

Sus ropas y su mobiliario eran los propios de los curas de pueblo o de las casas campesinas medianamente acomodadas. El vestuario abandonado en la marcha se componía de calzones de paño y gamuza, capas o manteos de paño, calcetas de punto. El mobiliario de uno de los cuartos-habitación de los jesuítas del colegio se componía de una cama de cordeles, un brasero de cobre, un botijo de barro para agua, una silla de nogal, jofaina, orinal, plato, tazón y pila de agua bendita, todo de Talavera; una mecedora de mimbre, un atril para leer, y una caja para tabaco. En algunos además había una chocolatera para hacer chocolate en la propia chimenea del cuarto. Algunos tenían también mosquitero.

¿Qué víveres se encontraron en la despensa del colegio? Garbanzos, alubias, quesos, nueces, avellanas, aceitunas, trigo... El colegio poseía alguna mula de paseo, algunos cerdos que en la almoneda se vendieron a Don Joaquín de Loyola y Pesagüero, y una novilla. Estos fueron los "tesoros" que los oficiales de Carlos III encontraron en los aposentos y en la despensa del extinguido colegio.

Los trabajos monótonos de la enseñanza. Las fatigas extenuantes de los misioneros populares, los cultos y las actividades apostólicas de la iglesia derrochadas durante ciento setenta y dos años en beneficio del pueblo de Santander, fueron pagados con el sentimiento dolido y sincero de sus vecinos al ver marchar al destierro a los jesuítas, y con la incomprensión de un gobierno que cometió en aquella ocasión el mayor acto de absolutismo que recuerda la Historia de España.

BIBLIOGRAFÍA

Para este trabajo hemos utilizado las fuentes que aquí se citan:

IMPRESOS

JUAN DE VILLAFANE. *La limosnera de Dios, Doña Magdalena de Ulloa*. Salamanca, 1723.

JOSÉ SIMÓN CABARGA. *Biografía de una ciudad*. Santander, 1954.

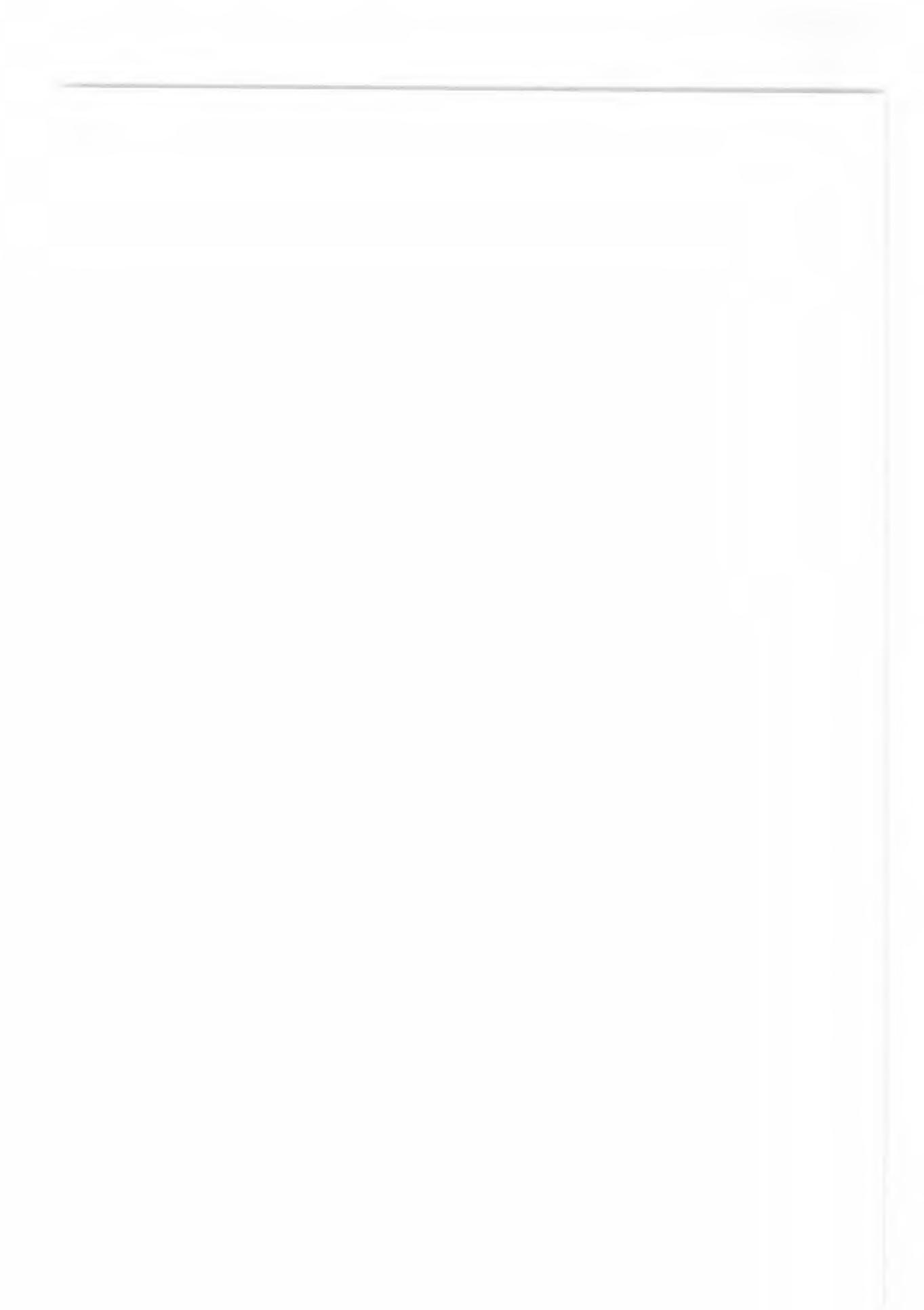
J. FRESNEDO DE LA CALZADA. *Del Santander antiguo*. Santander, 1923.

MANUSCRITOS

Biblioteca Municipal de Santander. Colección Pedraja. Siglo XVIII. Doc. 21. Mss. 282; Mss. 219. Francisco Javier Bustamante. Descripción general de la ciudad. 1784. Mss. 281.

Archivo de la provincia de Castilla. Relación de lo que pasó con los novicios de la Compañía de Jesús de la provincia de Castilla con su expulsión. Su autor: Isidro Arévalo.

Archivo Romano de la Compañía de Jesús. Luis de Valdivia. Historia de los Colegios de la Compañía de Jesús en España. Manuscrito.



CANTABRIA SEGÚN ZURITA, SOTA Y FLÓREZ

ANTOLÍN JOSÉ HERRERA DE LA SOTA

INTRODUCCIÓN

Estos historiadores vivieron en los siglos XVI, XVII y XVIII respectivamente y tienen de común que con sus obras históricas deshicieron el tópico vasco-cantabrista, identificación de lo vasco con lo cántabro, generalmente admitido por los historiadores de aquel tiempo y que intentó resurgir en algún medio político a fines del siglo XIX.

Los historiadores más famosos de entonces, empezando por Mariana y siguiendo por Ambrosio de Morales, Florián de Ocampo, Antonio de Nebrija, Esteban de Garibay, Ludovico Nonio, Ambrosio de Salazar, Antonio de Guevara, el príncipe Carlos de Navarra, el dominico Juan de la Puente, Fray Prudencio de Sandoval, etc., incluían dentro del territorio de la antigua Cantabria a las provincias vascongadas y algunos a Navarra y a La Rioja y la hacía llegar hasta el Duero por el mediodía.

Ambos bandos basaban sus opiniones en los únicos documentos históricos conocidos, es decir, en los escritos de los geógrafos, historiadores y poetas griegos, romanos o hispano-romanos sobre los cántabros y sobre sus guerras con Roma. La historia de la polémica la resumió Echeagaray en 1977 (1).

Zurita escribió una serie de trabajos como preámbulo de su obra "Anales de la Corona de Aragón" que permanecieron inéditos durante un siglo. Fueron publicados en 1683 bajo el título "Discursos de Historia" y en ellos se incluye el llamado "Cantabria. Descripción de sus verdaderos límites".

La única obra publicada del P. Sota, la "Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantabria", fue impresa en Madrid por Tomás García Infanzón en el año 1681.

Flórez publicó la “España Sagrada” entre 1747 y 1773, año en que murió. En este espacio de tiempo aparecieron 27 volúmenes; el P. Risco, su compañero de Orden, completó la Obra con otros dos volúmenes. La historia de la Iglesia tarraconense comienza en el tomo XXIV; como preliminar Flórez incluyó un trabajo titulado “La Cantabria. Disertación sobre el sitio y extensión que tuvo en tiempo de los romanos la región de los cántabros con noticia de las regiones confinantes y de varias poblaciones antiguas”. De este trabajo se han hecho 4 ediciones separadas; la primera en Madrid por Antonio Marín en el año 1768 y la última en Santander por la Librería Estudio en el año 1981.

Principalmente se debe a estos tres historiadores el que hayamos recuperado nuestra identidad cántabra. El nombre de Cantabria comienza a desaparecer al inicio de la Reconquista culminándose su eliminación con la invasión de Alfonso VII, al pasar a depender de Burgos, siendo sustituido por La Montaña. En el siglo XVII comienza de nuevo a utilizarse y en el XVIII vuelven a llamarse cántabros algunos organismos oficiales y oficiosos. En el XIX, al constituirse la organización provincial de España, se intentó que nuestra provincia llevara el nombre de Cantabria pero la oposición del Ayuntamiento santanderino hizo que se llamara provincia de Santander. Con la actual organización autonómica se impuso la región uniprovincial y se recuperó oficialmente el nombre de Cantabria. En esta decisión tuvo especial relieve el informe del Centro de Estudios Montañeses.

En el siglo XVII se llamó oficialmente Escuadra de Cantabria a la formada por R.O. para defender la costa desde Asturias hasta Francia. En el siglo siguiente podemos mencionar la constitución de la Provincia de Cantabria en el año 1778 como prolongación de las Juntas de los nueve valles separados de la jurisdicción de la Casa de la Vega. Mas tarde, en 1791, se funda la Real Sociedad Cantábrica de Amigos del País, etc.

En el siglo pasado y en el año 1802 se inaugura el Seminario Cántabro en Comillas que pasaría a Guarnizo y terminaría como Instituto Cántabro en el antiguo convento de Santa Clara de Santander.

Al comienzo de la Guerra de la Independencia se creó un cuerpo de ejército llamado Armamento Cántabro que daría origen a la División Cántabra, con regimientos de Caballería - Húsares de Cantabria - y de Infantería - Tiradores de Cantabria. En la primera guerra carlista existió una Brigada de Cantabria, carlista, y al tiempo un Regimiento de Cantabria, liberal.

Al Boletín Oficial de la recién creada provincia de Santander se llamó Boletín Cántabro. Desde entonces y hasta la actualidad muchas revistas, semi-

narios y diarios, sociedades deportivas y recreativas, llevaron el nombre de Cantabria.

ZURITA

Jerónimo de Zurita y Castro nació en Zaragoza en el año 1512, siendo oriundo del lugar de Zurita (Huesca).

Vivió en Madrid y murió en 1580. Tenía su residencia en un solar cercano a la plaza de Lavapiés y en el cual sus descendientes levantaron varias casas alineadas, dando origen a una calle llamada Zurita, precisamente por dichos propietarios. A través de ella se cruza desde la calle de Argumosa a la de Atocha (2).

Zurita desempeñó el cargo de Secretario de la Inquisición en Madrid y en 1547 fue nombrado Cronista del Reino de Aragón. Posteriormente fue Secretario del rey Felipe II, con el que compartió la admiración por Fernando el Católico (3). Por carta del 21 de septiembre de 1564 dirigida al Secretario de Estado Gonzalo Pérez, Felipe pide a Zurita lo siguiente: “Escribidle vos de mi parte que yo recibiré mucho placer en que los acabe (Se refiere al Rey a los Anales de la Corona de Aragón) y que si tiene acabada la vida del Rey Católico que me la traiga a Madrid que yo me holgaré de verle y de gratificarle su trabajo” (3).

Zurita recorrió el reino de Aragón y los de Italia, consultando sus Archivos oficiales, religiosos y privados. Como fruto de sus investigaciones pudo escribir su obra “Anales de la Corona de Aragón”, publicada entre los años 1562 y 1579. En ella se cuenta la historia del reino aragonés entre el siglo VIII y la muerte del rey Fernando el Católico en Madrigalejo, el día 23 de enero de 1516.

La primera parte de los Anales los editó en Zaragoza Pedro Bernuz, en 1562; comprende los tomos I y II, divididos en diez libros. La segunda parte, tomos III y IV, también comprende diez libros y los editó en dicha ciudad Domingo de Portonariis y Ursino en el año 1579 (3). Como complemento de los Anales y obedeciendo a los deseos del rey Felipe, escribió la “Historia del Rey don Hernando el Católico. De las empresas y ligas de Italia”. La imprimió en dos volúmenes el citado Portonariis en 1580.

Pero lo más importante para nosotros es el prólogo que escribió Zurita a los Anales sobre los primitivos pueblos de España y su localización geográfica. La muerte del autor y las opiniones que en algunos puntos mantenía, contrarias a las entonces imperantes entre los historiadores, impidió su publicación. Pasó un siglo y en 1683 fue publicado por Diego José Dormer bajo el

título "Discursos de Historia". En el volumen se incluye el trabajo "Cantabria. Descripción de sus verdaderos límites". En la primera página, cuya fotocopia incluimos, Zurita hace un encendido elogio de los cántabros: "Los Cántabros, pueblos y nación de la España Citerior, que fueron en lo antiguo tan atrevidos y poderosos para resistir al Imperio Romano cuando estuvo en su mayor grandeza y autoridad...". Después nos dice que los cántabros vivían en las Asturias de Santillana y en Trasmiera, siendo "su principal asiento las villas de Santander y Laredo".

En dicho trabajo se opone Zurita a la ampliación del territorio cántabro para incluir las Vascongadas y La Rioja, opinión que choca frontalmente con la teoría del vasco-cantabrismo entonces imperante. De esta teoría culpa a Nebrija y a su inmenso prestigio.

Zurita escribe: "Fue el maestro Antonio de Lebrija varon muy docto y que tuvo muchos conocimientos de la antigüedad; este autor en su Historia de los Reyes Católicos, y en diversos lugares, pone a Vizcaya y Álava en los Cántabros. Su autoridad es de tanto peso que parece que cierra la puerta para que nadie se atreva a contradecirle" (4). Cuando Zurita escribe este párrafo hacía más de medio siglo que había muerto Nebrija quien en realidad no fue historiador; escribió tres libros de historia porque, como había sido nombrado Cronista Real en 1490, se creyó en la obligación de justificarse como historiador (5), publicando crónicas como "Rerum gestarum decades duae" e historias como "Belli Navariensis libri duo" (justificando la conquista de Navarra por el rey Fernando) o "Antigüedades de España".

Sea por oponerse a la autoridad de Nebrija o a la de la mayoría de los historiadores consagrados y de los que hemos dado una pequeña relación anteriormente, el caso es que los albaceas testamentarios de Zurita no se decidieron a publicar sus escritos sobre los primitivos pueblos de España y su localización geográfica, acaso pensando en que no sería rentable su impresión. Ello es de lamentar pues si bien es cierto que Zurita escribió su Cantabria antes de 1580, también lo es que su trabajo no fue conocido hasta 1683, dos años después de publicada la Crónica del P. Sota.

Flórez, casi un siglo más tarde, en 1768, publicó su Cantabria y pudo poner reparos a las localizaciones de Zurita. Así, por ejemplo, dice que éste no pudo localizar las Fontes Tamarici que describe Plinio mientras Flórez las sitúa en Velilla de Guardo, junto al río Carrión, o con la ciudad de Cóncana que Zurita dice que estuvo en Cuenca de Campos, al norte de la provincia de Valladolid, y Flórez coloca en Santillana del Mar (6).

SOTA

El monje benedictino Francisco de la Sota nació en el barrio de Velo del pueblo de Arce, perteneciente al Valle de Piélagos, a últimos de octubre del año 1615. Como algunos genealogistas que se han ocupado del P. Sota han equivocado su segundo apellido por confundirle con su sobrino Francisco de la Sota Quintanal, creemos conveniente copiar su partida de bautismo:

“En primero día del mes de noviembre de mil seiscientos y quince años, yo Marcos de la Sota, clérigo y cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Arcé, doy fe que bauticé a Francisco de la Sota, hijo legítimo de Simón de la Sota, mi hermano, y de Ana de la Tornera Villegas, su mujer. Recibió los Santos Oleos y Crisma. Fueron sus padrinos Juan de la Tornera Villegas, clérigo, y Juliana de la Tornera. Testigos Juan de Rucueba y Julián de la Sota”. La partida tiene una nota marginal muy antigua que dice: “Fran^{co} de la Sota, este fue monje benito y Cronista del Rey” (7).

De los tres historiadores que hoy nos ocupan, sólo Sota fue cántabro por todos los costados y de muchas generaciones, como ya dimos a conocer en este Centro hace algunos años (8). Nació y se educó en el seno de una familia muy religiosa: Su padre Simón fue familiar del Santo Oficio de Navarra; sus tíos Marcos, cura de Arce durante muchos años, y Juan Tornera Villega, cura de Bezana; su hermano mayor Mauro fue monje benito de Oña y con el tiempo, Prior de San Fructuoso de Miengo.

La educación de Sota transcurrió entre su familia y el Priorato de San Fructuoso, distante poco más de una legua de su casa. A los diez y nueve años, el nueve de agosto de 1634, profesó en la Abadía de San Pedro de Eslonza, León, por no poder hacerlo en Oña donde ya era monje su hermano Mauro y no ser costumbre benedictina que en una misma abadía profesasen dos hermanos.

El 24 de julio de 1634 fray Juan Zenón, lector del colegio de Celorio y comisionado por el abad de Eslonza fray Benito de la Serna, hizo en el pueblo de Arce una información sobre el pretendiente Francisco de la Sota. En el informe de Zenón se dice que sus padres, Simón y Ana, sus abuelos paternos Toribio Díaz de la Sota y Catalina de Ontanilla, y maternos Hernando Gutiérrez de la Tornera y Catalina de Villegas, eran hidalgos y cristianos viejos nunca penitenciados por la Inquisición, que vivían de sus rentas y que su padre y abuelos fueron repetidas veces alcaldes y regidores de Arce y de su Valle, Piélagos (9).

Unos treinta y cinco años permaneció Sota en la abadía de Eslonza en la que pronto destacó como predicador, alcanzando gran fama por todas las aba-

días y prioratos de la Orden. Sus correrías de predicador le dieron ocasión de visitar las abadías de Oña, Sahagún, Carrión, San Millán, Silos, Nájera, Valvanera, Samos, San Benito de Valladolid, San Juan de Burgos, San Martín de Madrid, etc. También visitó los archivos de Simancas, El Escorial, de las catedrales de Burgos y Segovia, de colegiatas y monasterios de otras órdenes y hasta archivos particulares. En Cantabria visitó las colegiatas de Santander, Santillana, Cervatos, etc. y monasterios, Santo Toribio, Piasca, Lebeña, etc. En tales visitas copió multitud de documentos que tradujo o resumió, anotando datos para su localización posterior por otros investigadores.

La fama de orador sagrado llegó hasta la Corte desde donde se gestiona el traslado de Sota a Madrid. Se realiza probablemente entre 1665, año de la muerte del rey Felipe IV, y 1670. Es casi seguro que intervino fray Juan de la Riva, natural de Ruiloba y profeso en Oña, quien por entonces era General de la orden en España e Inglaterra o abad de San Martín de Madrid (10).

En dicha abadía de San Martín, sita en el arrabal de San Ginés, residió Sota hasta su muerte, acaecida el día veinte de noviembre del año 1680. En el Libro del Consejo de la abadía de Eslonza y en la sesión del quince de enero de 1681 se toma nota de que el P. Sota ha muerto en la abadía de San Martín y se acuerda autorizar a su confesor, el P. Luis Álvarez, para que venda las "alaxas que dejó" para ir satisfaciendo sus deudas "ya de misas, ya de dinero". Un mes más tarde se acuerda por el Consejo "que se de un ejemplar de su Obra a los que le habían dado alguna ayuda para la impresión" (11).

En estos años de San Martín, Sota asiste regularmente a los oficios solemnes de la Corte en cumplimiento de su cargo de Predicador Real y dedica la mayor parte de su tiempo a clasificar y ordenar el inmenso fichero de notas y escrituras que había ido recopilando en sus visitas a archivos y bibliotecas. Fruto de sus investigaciones fueron sus obras:

"Crónica de los Condes de Castilla" donde Sota demuestra la oriundez montañesa del conde Fernán González.

"Historia de Toledo" en la que resalta la participación montañesa junto al rey Alfonso VI en la conquista de Toledo.

"Crónica del Emperador Alfonso VII" en la que incluye la invasión de Cantabria y el destierro del conde Rodrigo.

"Nobiliario montañés" donde aclara la oriundez montañesa y no goda de la mayor parte de la nobleza española.

Sota no logró la publicación de estas obras y parece que se perdieron en los avatares de la Desamortización, pero fueron conocidas por la Regente Doña Mariana, valiéndole el nombramiento de Cronista del Rey-niño Carlos II. Este sólo contaba catorce años al morir Sota.

Cuando murió ya había compuesto Sota su obra “Crónica de los príncipes de Asturias y Cantabria” y, con la ayuda de sus amigos, conseguido el dinero necesario para su impresión. Ésta la realizó Juan García Infanzón en Madrid, el año 1681. Consiste en un grueso volumen y comprende tres libros: El primero se compone de seis capítulos y 38 páginas; el segundo de veinte capítulos y de 116 páginas; el último, de cincuenta y ocho capítulos y 404 páginas. Además incluye un apéndice de 66 páginas con 53 escrituras, la mayoría de ellas en latín. Al final lleva doce páginas con un índice alfabético de materias.

En el libro primero y capítulo primero, Sota contradice a los historiadores modernos, es decir, a los que lo eran en su tiempo, en la delimitación del territorio de la antigua Cantabria: Rebate a Ambrosio de Morales cuando, en su Historia de España, libro 8, cap. 53, dice que la provincia de Vizcaya se llamó primero Cantabria “ni la alarga mas ni la estrecha menos”; a Froilán de Ocampo cuando dice, en Crónica de las antigüedades de España, lib. 4, cap. 3, “que Cantabria fue la tierra que hoy se comprende en los términos de las provincias de Vizcaya, Álava y Rioja”; a Esteban de Garibay y Zamalloa cuando la alarga aún más comprendiendo a Guipúzcoa “con las montañas a ella vecinas”. Con estos autores coinciden Juan de Mariana, Ludovico Nonio, Ambrosio de Salazar y otros.

Antonio de Guevara y otros dicen que Pamplona era la cabeza de los cántabros. El príncipe Carlos de Navarra y el obispo Lucas de Tuy llaman a los reyes de Navarra, reyes de Cantabria. Joseph Scaligero y el Obispo de Girona entienden por cántabros a todos los que hablan vascuence. A estos últimos les pregunta agudamente Sota el porqué no llaman cántabros a los gascones.

El benedictino de Eslonza fray Prudencio de Sandoval, cronista del rey Felipe III y después obispo de Pamplona, localiza a Cantabria con la Rioja siguiendo al arzobispo Rodrigo de Toledo y engañados por la famosa Sierra de Cantabria.

A estos autores les recrimina Sota el haber dilatado la auténtica Cantabria y, sobre todo, el no incluir a ésta en tan extensos territorios como la atribuyen. En este error no incurre el dominico Juan de la Puente, cronista del rey Felipe IV, que incluye en Cantabria, además de las provincias vascongadas y la Rioja, a las Asturias de Santillana “con todas las Montañas Altas y todo el trecho que hay entre el rio Duero y el Monte Jubalda”.

“El verdadero sitio de la antigua Cantabria”, así titula Sota al capítulo segundo del libro primero de su Crónica y para localizarle y delimitarla atiende casi exclusivamente al griego Estrabón que vivió unos sesenta años a. C. y

unos veinte d. C., al gaditano Pomponio Mela y al romano Plinio el Viejo, pertenecientes al primer siglo de nuestra Era, y al griego Claudio Ptolomeo que murió en el año 147 d. C. a los 78 años de edad, según noticia procedente del P. Juan Bautista (Crónica, p. 7).

Para ubicarla acude a Estrabón quien dice que “el rio Ebro tiene sus fuentes en el país de los cántabros”. Sota visitó su nacimiento en Fontibre y comprobó que en menos de un tiro de piedra manan tres fuentes (Crónica, p. 9). También copia y traduce a Plinio: “El rio Ebro, rico por el comercio navegable, nace en los cántabros, no lejos del lugar de Juliobriga” (Crón., p. 9). Del mismo autor es la noticia que el *Portus Victoriae Juliobrigensium* estaba en el país de los cántabros y a 40.000 pasos de las fuentes del Ebro, diez leguas castellanas según calcula Sota, o sea, cincuenta y seis kilómetros. En base a este dato, este autor sitúa a dicho puerto en la bahía de Santander, la más “céntrica, mayor y célebre del mar Cantábrico” (Crón. p. 10).

Incidentalmente diremos que el nombre de dicho Puerto ha dado lugar a muchas opiniones. Sota recoge dos en el libro III de su Crónica. Traduce de Luitprando, escritor de fines del siglo décimo, el párrafo siguiente: “El *Portus Victoriae Jullio Bricensium* se dijo así, según algunos piensan, por ser consagrado a la Victoria en que fueron vencidos los cántabros Juliobricenses, pretendiendo repeler la Armada de los Romanos en tiempo de Augusto; pero otros con mas verdad creen haberse llamado así porque los juliobrigenses llevaron la victoria, a causa de que no se dice Victoria sobre los Juliobricenses en caso ablativo, sino genitivo que es de posesión”. También copia y traduce del arcipreste Juliano que vivió entre los siglos once y doce, el párrafo siguiente: “El Puerto de la Victoria de los Juliobricenses en los cántabros es Santander, en donde los juliobricenses vencieron a una gran Armada de Naves Piratas y las quemaron en tiempos del emperador Tiberio” (Crón. p. 336 y 337).

Habiendo localizado con toda certeza a dos lugares centrales de las Montañas Altas y Bajas de Burgos como pertenecientes a la Antigua Cantabria, Sota procede a limitarla y con ello a desmontar la teoría del vasco-cantabrisimo imperante en su tiempo.

Para ello copia y traduce de Ptolomeo una descripción de la costa cantábrica. Después de mencionar a gallegos y asturianos, prosigue: “De los Cántabros es la boca del rio Negavicesia. De los Autrigones, boca del rio Nerva y el puerto de FlavioBriga. De los Caristios es la boca del rio Deva. De los Várdulos es el puerto de Menosca. De los Vascones, la boca del rio Melasco, Easo puerto de mar y Easo promontorio. Luego está el Pyrineo” (Crónica, p. 3). En

resumen que entre Cantabria y los montes Pirineos había cuatro pueblos: Autrigones, Caristios, Bárdulos y Vascones.

Más adelante Ptolomeo describe la parte interior, mediterránea dice, de los pueblos antes citados. Al oriente de Asturias están los Cántabros “cuyas ciudades mediterráneas son: Concana, Origabiolca, Argomesco, Vadinia, Vellica, Camarica, Juliobriga y Moreca”. Al mediodía están los Musburgos de los que cita a cinco ciudades. Al este de los Cántabros viven los Autrigones, mencionando a siete ciudades; al sur de estos viven los Verones. Ptolomeo sigue citando ciudades de los Caristios, Várdulos y Vascones (Crón. p. 5). Sota afirma que los Musburgos, o Turmodigos según otros autores, son los burgaleses (Crón. p. 6) y que los Verones son los riojanos (Crón. p. 7). Por el suroeste, los cántabros lindaban con los vaceos que vivían en Tierra de Campos; a éstos los llama Sota, en algún lugar de su Crónica, Campesinos.

Para delimitar a los cántabros y astures, Sota acude a Estrabón: “Por los asturianos corre el río Melso y dista poco de él la ciudad de Noega y allí cerca está la ensenada del mar Oceano que divide a los asturianos de los cántabros”. En tiempos de los romanos esa divisoria era importante pues separaba a la Lusitania de la Tarraconense (Crón. p. 12). Es Mela quien aclara la situación de dicha ensenada “Desde aquel río que llaman Salia, comienzan a retirarse y estrecharse mas y mas los espacios de la España hasta allí muy lata” y más adelante prosigue: “Aquel trecho lo ocupan los cántabros”. Ambos autores coinciden en la delimitación occidental de Cantabria pues el río Sella desemboca en el mar por una amplia ría o estuario (Crón. p. 19).

Las únicas fronteras bien establecidas de los cántabros fueron el mar Cantábrico al norte y el río Sella al oeste. Las fronteras del sur y del este nadie las fijó, acaso porque fuesen muy variables por las continuas invasiones de los cántabros a sus vecinos, según recoge Sota de Lucio Floro (Crón. p. 333), y que dieron lugar al ataque romano. No se sabe que los cántabros y asturianos peleasen entre sí y por ello tuvieron una frontera fija. Acaso sea cierta la opinión de Sota sobre el origen común de ambos pueblos (Crón. p. 8).

Estrabón y Mela, los más antiguos de los cuatro geógrafos en que se apoya Sota, citan a diversas tribus de las que componían el pueblo cántabro. Según Liberato, Plinio vino a España en el año 87 de nuestra Era y Ptolomeo medio siglo más tarde (Crón. p. 11). Pues bien, el primero de estos ya menciona la ciudad de Juliobriga “El río Ebro nace en los Cántabros, no lejos de Juliobriga” (Crón. p. 9). Ptolomeo nos proporciona el nombre de ocho ciudades situadas en Cantabria (Crón. p. 5). Por la fecha en que estos dos autores escribieron sus relatos, dichas ciudades debieron ser de fundación romana y

estar habitadas principalmente por soldados licenciados de sus Legiones. Ésta es la muy autorizada opinión de Joaquín Echegaray (12).

Cuatro Juliobrigas cita Sota: Una en el lugar de Igollo, al lado de la bahía de Santander (Crón. p. 6); otra en el actual Retortillo y es la mencionada por Plinio; la tercera en la Rioja y la cuarta en Portugal. Estas dos últimas “es verosímil fuesen poblaciones del gran emperador Julio Cesar”, pues sus tierras fueron sujetas a los romanos en su tiempo (Crón. p. 175).

“De los lugares donde el emperador Augusto Cesar hizo guerra a los Cántabros”, así titula Sota el Capítulo III del libro I de su Crónica siguiendo su propósito de rebatir a los historiadores de su tiempo que llevados por la asonancia de nombres y prescindiendo de los geógrafos antes citados en el capítulo anterior, sitúan en las provincias vascongadas y en Navarra las batallas de los romanos contra los cántabros. Pero es en el Libro III, capítulo XI, donde Sota copia y traduce los textos de Lucio Floro, Dión Casio y Paulo Orosio y los comenta con abundancia de notas. Es un cántabro al cien por cien, oriundo de Igollo y que se cree descendiente de los antiguos Condes independientes de Cantabria. Discrepa de estos historiadores pues sólo dan cuenta de tres batallas victoriosas para los romanos en los diez largos años que duró la guerra contra los cántabros, desde el año 29 al 19 a. de C. (13), durante los cuales necesariamente habría más batallas que no relatan por ser, probablemente, victorias de los cántabros.

“De la nueva Cantabria” es el título que da Sota al Capítulo IV del Libro I. Es muy interesante por exponer una teoría sobre el poblamiento de la Cantabria riojana. La existencia de la Sierra y Ciudad de Cantabria en La Rioja fue un apoyo para los partidarios del vasco-cantabrismo.

En tiempos de Sota aún se podían reconocer las ruinas de lo que pudo haber “sido una gran población” en la Cuesta de Cantabria y desde la abadía de Eslonza fue a visitarlas, encontrando una iglesia en pie con la advocación de Santa Catalina de Cantabria, entre León y Mansilla de las Mulas, a dos leguas y media de la primera y media de la segunda (Crón. p. 16). Por entonces también estaba arruinada la antigua ciudad llamada Cantabria próxima a Logroño. Ninguna de las Cantabrias leonesa y riojana es citada por Estrabon, Mela, Plinio, Ptolomeo, Floro, Dión ni Orosio.

Nueva Cantabria llama Sota a estas dos ciudades que supone pobladas por los prisioneros hechos en la batalla de Aracillium, unos vendidos como esclavos y otros enviados “a poblar en tierras llanas” según toma de Floro y Casio (Crón. p. 25). La diferenciación entre la antigua Cantabria y la riojana la realiza Echegaray en su trabajo “La nota de Cantabria del código emilia-

nense 39". Como conclusión afirma que hasta mediados del siglo VII las referencias a Cantabria siguen aludiendo exclusivamente a la región norteña que llevaba tal nombre en la época romana (14).

En los capítulos V y VI del Libro I recoge Sota los calurosos elogios que los geógrafos e historiadores de la Roma imperial dedicaron a los cántabros. Por ejemplo Silvio Itálico, después de comentar su intervención peleando junto a Anibal, les llama "siempre invictos" (Crón. p. 28).

El Libro II lo dedica a bucear, entre leyendas, el origen de los cántabros y astures que, según Sota, fue común.

El Libro III de la Crónica de Sota es la más interesante, junto con la documentación del Apéndice, para los historiadores, especialmente para los especialistas en la Alta Edad Media. Pero por apartarse del objeto de este trabajo, sólo mencionaremos algunos ejemplos:

Se recalca el origen cántabro de Pelayo y de Pedro y con ello el de la monarquía asturiano-leonesa que nació en Covadonga, territorio perteneciente a Cantabria por estar situado al este del río Sella. También estudia Sota el origen cántabro del conde Fernán González y, por ende, el de sus herederos los reyes castellanos. Dichos orígenes se confirman por las propiedades que tenían en Cantabria los reyes de Castilla y León, no obtenidas por conquista y sí por herencia.

Al estudiar el origen de las hidalguías y de las behetrías Sota menciona un libro mandado hacer por Alfonso VII, con el "Apeo de la hacienda rayz que su casa Real" tenía en Cantabria. En él consta "que tenía sus solares partidos de con las demás casas solariegas de aquella tierra". Lo mismo se observa en el Apeo que dos siglos más tarde mandara hacer Alfonso XI (Crón. p. 68).

Ambos originales se guardaban, en tiempos de Sota, en el Archivo de Simancas; pero pudo consultarlos cómodamente por las copias que se guardaban en los Archivos benedictinos. Los monjes benitos estaban interesados en dichos Apeos porque en éstos figuraban las haciendas de sus Monasterios, procedentes de donaciones Reales (Crón. p. 526).

Flórez contradice a Sota en algunos puntos, como hemos visto que hizo con Zurita. Así, niega la existencia de la Juliobriga costera, en el actual Igo-llo, aunque para quitar argumentos a Sota tenga que llevar el Portus Victoriae a Santoña. Pero donde le muestra cierta animosidad es cuando, al oponerse a la hipótesis de derivar el nombre de Cantabria de Cantos y Briga (Crón. p. 17), dice que "ni es sutil ni ingeniosa" (15). De Cantabria vendría el nombre de cántabros dado a sus habitantes. Contrariamente, San Isidoro opina que pri-

mero se llamaron cántabros (de cantos y Ebro) y después se denominó Cantabria a la tierra que ocupaban.

FLÓREZ

Enrique Flórez de Septián nació en Villadiego, cabeza de partido judicial de Burgos, el día 21 de julio de 1702 y fue bautizado cuatro días después en la parroquia de San Lorenzo (16).

Los Flórez de Septián procedían de Salinas del río Pisuerga (Palencia) donde se casaron los abuelos paternos de Enrique: Nicolás Flórez de Septián y María Calderón de la Barca. En Salinas les nació Pedro José quien con el tiempo se casó con Josefa de Huidobro y Puelles, natural de Villadiego; en esta villa vivió el nuevo matrimonio, padres de Enrique Flórez.

La abuela paterna María había nacido en Moarbes. Era parienta lejana del famoso poeta y dramaturgo Pedro Calderón de la Barca quien descendía de Sotillo al igual que los Calderones de Moarbes. Francisco Calderón, quinto abuelo de Enrique y bisabuelo de María, nació en el Solar de Sotillo y vivió en Moarbes fundando un mayorazgo (16).

Según Sota, Flórez es un “patronímico alterado por el vulgo de Froylaz” (17). El Solar de Froylaz estuvo en las Montañas de León; en él nació María Ramírez, hija y heredera única de Ramiro Froylaz y de Teresa de Lara, de la gran Casa de Lara, descendiente de los Condes de Cantabria. María se casó en el año 1260 con Juan Pérez de Guzmán, del solar de Guzmán (Burgos). De este matrimonio fue bisnieto Ramiro Froylaz de Guzmán, quien recuperó el patronímico Froylaz, y fue cabeza de los Solares de Froylaz y Guzmán (17). Sus descendientes, en tiempos de Sota, usaban el apellido de Flórez y les pertenecía un palacio muy antiguo en la villa de Bollar (León). Por entonces era su pariente mayor el Duque de Medina de las Torres, Marqués de Toral y Príncipe de Astillano (título napolitano) (17). Este Duque fue Ministro principal en tiempo de Felipe IV, por el año 1663 (18).

Enrique Flórez profesó en la Orden de Ermitaños de San Agustín (OESA) más conocida actualmente por Agustinos (OSA). Se graduó en Teología y dominaba varios idiomas. Fue Asistente General de la Orden en las Provincias de España y murió en Madrid, en el año 1773. En Villadiego sus paisanos erigieron una estatua en su honor.

Se dedicó a las investigaciones históricas, y para mayor fruto de éstas, se especializó en disciplinas tales como geografía, cronología, epigrafía, numismática, paleografía, arqueología y hasta en ciencias naturales. Los materiales reunidos le permitieron escribir su monumental obra “España Sagrada”; es

una historia de la Iglesia española de enorme interés, sobre todo porque muchos de dichos materiales desaparecieron en los avatares de la Desamortización.

En ella aclara muchos enigmas y leyendas de la antigua geografía e historia eclesiástica, el origen de muchos obispados, tanto de los existentes en el siglo XVIII, como de los ya entonces desaparecidos o trasladados de sede. En el examen de tradiciones y documentos aplica un notable sentido crítico en el que se nota la influencia del beneditino P. Feijoo.

El P. Flórez logró ver publicados 27 volúmenes de la España Sagrada antes de su muerte. El P. Risco, también agustino, continuó su trabajo publicando los dos últimos volúmenes. Como introducción al tomo XXIV, en el que comienza la historia de la provincia tarraconense, Flórez escribió una monografía titulada "La Cantabria. Disertación sobre el sitio y extensión que tuvo en tiempo de los Romanos la región de los Cántabros con noticia de las regiones confinantes y de varias poblaciones antiguas". Esta monografía ha sido publicada separadamente en varias ocasiones; la primera fué la edición de Antonio Marín hecha en Madrid el año 1768 y la última en Santander por Ediciones Estudio, el año 1981, con anotaciones y comentarios de R. Teja y J. M. Iglesias-Gil; es una reproducción facsímil de la edición publicada en 1877 por la Real Academia de la Historia.

El mismo Flórez explica la razón de dicho estudio y su publicación por separado: "Extranjeros y naturales de estos reinos, al hablar de Cantabria, ponen como cosa recibida ser la que hoy es Vizcaya. Yo mismo viví en esta opinión, hasta que llegó el lance de examinar la materia de raíz, consultando los autores antiguos de más de mil y seiscientos años, que escribieron cuando era conocida la región de los cántabros, y por consiguiente deben ser los testigos deponentes en la materia, y pronunciar la sentencia de conformidad a lo que resulte de sus pruebas. A mi me parece que lo que expongo en este tratado es lo siguiente:" (19).

Siguiendo el mismo camino que Sota y en base a lo que escribieron Estrabon, Plinio y Ptolomeo, localiza el nacimiento del río Ebro y de la antigua Juliobriga (La Cantabria, p. 51). También acierta en la localización de las "fontes Tamarici" que Plinio describe como tres fuentes intermitentes situadas en Cantabria. Flórez las sitúa en Velilla de Guardo, junto al río Carrión, hoy de la provincia de Palencia (La Cant. p. 53). En tiempos de Flórez existía una ermita con el título de San Juan de Fuentes Divinas. Pienso que visitó esta parte meridional de Cantabria pero no la septentrional, por lo que más adelante veremos. Quiere identificar la Tamarica de Plinio con la Camarica

de Ptolomeo (La Cant. p. 141), en contra de la opinión de Sota (Crón. p. 6) y de Echegaray, a quien le parece innegable la afinidad de Camarica con Camargo (20).

Flórez parece desconocer la Costa de Cantabria al situar el Portus Vereasueca en Suances, el Blendium en Santander y el de la Victoriae en Santoña. Para ello supone que las XL millas que según Plinio dista el puerto de la Victoria de Fontibre, están mal escritas y deben de ser LX millas (La Cantabria, p. 119 y 120). En realidad Plinio dice que la distancia es de 40 millares de pasos (21) y Flórez lo traduce por 40 millas equivalentes a 10 leguas que son 55,6 km. Conviene aclarar la equivalencia de la milla y el paso romanos en metros:

Como 72 millas romanas eran la longitud del arco correspondiente a un grado del meridiano terrestre, resulta que equivalían a 20 leguas castellanas y a 111,111 metros. De esta equivalencia se deduce que la milla romana era igual a 1.543 metros (22).

Si los 40.000 pasos romanos que dice Plinio son igual a 10 leguas como aseveran Sota y Flórez y, por lo tanto, iguales a 55.600 metros, resulta que dicho paso es igual a 1,39 metros y aproximadamente igual al doble del "paso andante" o sencillo (22), utilizado antiguamente en nuestra tierra; más que paso, era una zancada. Este paso doble era con el que desfilaban las legiones romanas, equivalente al paso de oca, prusiano y moscovita actual.

He llegado a pensar que Flórez, al llevar el Portus Victoriae Juliobrigensium hasta Santoña, trataba de quitar a Sota el argumento de la proximidad justificativo de su teoría de la existencia de una Iobriga (transformada por el vulgo en Juliobriga) situada en Igollo y a donde llegaban en el siglo XVII las aguas de la Bahía de Santander (Crón. p. 6). Nunca confundió Sota la Juliobriga costera con la citada por Plinio como cercana al nacimiento del Ebro (Crón. p. 8 y 9) y por Ptolomeo como mediterránea (Crón. p. 5) perfectamente situada en Retortillo. Hay una razón de sentido común que pudo esgrimir Sota en apoyo de su teoría: No es admisible que los habitantes de la Juliobriga, romanos y romanizados; probablemente "fundada el mismo año de la Campaña de Augusto" (23), peleasen contra los romanos que trataban de desembarcar en nuestras costas.

Flórez, al igual que Sota, acude a los historiadores Floro, Dion Casio y Orosio para demostrar que en la guerra cántabro-romana no hubo batallas en los territorios vascongado y navarro. En realidad no las hubo al oriente de la cuenca del río Besaya (La Cantabria, 88 a 94; 108 a 112). En el último capítulo de La Cantabria, págs. 291 a 300, Flórez razona ampliamente contra las

opiniones de Larramendi y Garibay, quienes sitúan las batallas de la Guerra cántabro-romana en la provincia de Guipúzcoa. Sin embargo no tiene inconveniente en llevar la del monte Medulio hasta Galicia, interpretando literalmente el tan debatido texto de Orosio, "porque es muy regular que en tiempo de sedición el levantamiento de unos aliente a otros para defender su libertad, o porque los perseguidos se fuesen retirando hacia Galicia o porque los gallegos quisieron aprovecharse de la guerra, parece alcanzó ésta a la Galicia" (La Cantabria, p. 297). Pero no parece Flórez muy convencido de esta localización gallega del monte Medulio porque a continuación advierte que ni Floro ni Dion Casio la mencionan.

Pablo Orosio fue un discípulo y admirador de San Agustín a quien dedicó su obra *Historiarum adversus pagano libri*, escrita a comienzos del siglo V de nuestra Era. A ella pertenece el controvertido texto sobre la guerra cántabro-romana refiriendo la batalla del monte Medullium, junto al río Minio, origen de las grandes controversias que Echegaray resume en dos escuelas: la alemana, encabezada por Schulten, lleva dicha batalla a Galicia; la inglesa, capitaneada por Syme, la lleva a la región del Bierzo, en los confines de León con Orense y Lugo. En ambas escuelas se alistaron numerosos investigadores (24).

Otros recuperan el Medulio para Cantabria: García Bellido le supone en los Picos de Europa (25); Rodríguez Colmenero le sitúa dentro de los límites de Cantabria (26). Recientemente, Eutimio Martino, buen conocedor de la Geografía y de la Toponimia de Cantabria, identifica el monte Medulio con Peña Sagra (27).

Puesto que Orosio no dice que el Medullium y el Minio estaban en Galicia, he pensado que no lo quiso decir y si prescindimos de la palabra Minio nadie dudaría que el Medullium estaba en Cantabria. Cuando escribía Orosio, Cantabria era la parte extrema de la provincia Gallaeciae pero siglos antes, cuando la conquista del Medulio, pertenecía a la Tarraconense, de la que fueron legados Antistio y Furnio. Según el confuso texto del mismo Orosio, estos generales parece que fueron los que dirigieron dicha conquista.

RESUMEN

Hemos estudiado a tres historiadores de Cantabria que tienen en común el haber investigado por Archivos y Bibliotecas antes de escribir su obra histórica y desmontando la teoría vasco-cantabrista, imperante en sus respectivas épocas, con argumentos irrefutables.

Los tres demostraron que la antigua Cantabria tenía unos límites prácticamente iguales a la actual, algo más dilatados por el occidente y el mediodía

y más reducidos por el oriente, pues la Cantabria actual comprende parte del territorio de los Autrigones.

En la localización de tribus, ciudades, puertos, ríos, etc., presentan divergencias que no hacen desmerecer su labor histórica. Flórez es el único que conoció las obras de los otros dos, Zurita y Sota, antes de escribir La Cantabria y por ello pudo censurarles.

Zurita y Flórez escribieron obras históricamente más importantes que Sota, pero la Crónica de éste es de mucho mayor interés para los cántabros por dos razones: por ser el primero en publicar sus investigaciones, en 1681; La Cantabria de Zurita se publicó en 1683 y la de Flórez en 1768. Y porque su Crónica no sólo comprende la Edad Antigua, sino que se extiende a la Alta Edad Media siendo imprescindible para los estudiosos de este periodo en Cantabria.

Y, finalmente, es obligado señalar la deuda que los cántabros mantenemos con Estrabón, quien hace veinte siglos escribió que “el río Ebro tiene sus fuentes en el país de los cántabros”. Esta frase fue el punto de partida de Zurita, Sota y Flórez para establecer nuestra identidad histórica.

NOTAS

- (1). GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Cantabria a través de su historia, 27 a 39 (Santander, 1977).
- (2). SÁINZ DE ROBLES, F. C. Madrid; crónica y guía de una ciudad impar, 341 (Espasa-Calpe, 1962).
- (3). DEL ARCO, R. Fernando el Católico, 8, 372 a 376 (1939).
- (4). ZURITA, J. Cantabria. Descripción de sus verdaderos límites, 4 (1683).
- (5). HERRERA DE LA SOTA, A. Nebrija y el quinto centenario (Conferencia pronunciada en el CEM el 3 de marzo de 1992).
- (6). FLÓREZ, E. La Cantabria, 52 y 53, 135 y 136 (Estudio, 1981).
- (7). GONZÁLEZ ECHEGARAY, M. C. Escudos de Cantabria, 2, 111 (1969). ESCAGEDO SALMÓN, M. Solares Montañeses, 8, 90 a 93 (1934). Arch. Diocesano del Obispado de Santander, Sig. 367, folio 162.
- (8). HERRERA DE LA SOTA, A. Vida y obra del P. Sota. Conferencia dada en el C.E.M. el 4 de julio de 1990.
- (9). Arch. Histórico Nacional. Sección Clero, leg. 2711 (Comunicación del Dr. don Ernesto Zaragoza y Pascual).
- (10). ESCAJEDO SALMÓN, M. Crónica de la provincia de Santander, I, 211 (1919). CORREA RUIZ, L. Altamira, 119 (1961).
- (11). Arch. Histórico Nacional. Sección Clero, libro 5109, folio 75 r-v.
- (12). GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Cantabria a través de su historia, 122 a 126 (1977).
- (13). GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Ibid. 81 a 120.

-
- (14). GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Altamira, 61 a 94 (1976-7).
 - (15). FLÓREZ, E. La Cantabria, 115 a 122, 236 (Estudio, 1981).
 - (16). ESCAJEDO SALMÓN, M. Solares Montañeses, II, 252, 245 a 250 (1926).
 - (17). SOTA, F. Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantabria, Lib. III, Cap. 58, págs. 610, 605 y 606, 612, 385 (1681).
 - (18). HUME, MARTIN. La Corte de Felipe IV, 300 (Ed. Mercedes, Barcelona, 1949).
 - (19). FLÓREZ, E. La Cantabria, 46 (1981).
 - (20). GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Cantabria a través de su historia, 125 (1977).
 - (21). GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Los Cántabros, 31 (Ed. Guadarrama, 1966).
 - (22). MARIEN Y ARRÓSPIDE, T. A. Tratado General de Monedas, Pesas, Medidas y Cambios; Introducción, III (1789).
 - (23). GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Los Cántabros, 185 (Ed. Guadarrama, 1966). Cantabria a través de su historia, 124 (1977).
 - (24). GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Cantabria a través de su historia, 79 y 80 (1977).
 - (25). GARCÍA BELLIDO, A. Cantabria romana, 10 (Santander, 1952).
 - (26). J. G. E. Altamira, 565 (1976-7).
 - (27). MARTINO, E. Roma contra cántabros y astures, 105 a 124 (1982).

{tt)

Pag. 1.

CANTABRIA.

DESCRIPCION

DE SVS VERDADEROS LIMITES.

P O R

GERONIMO ZVRITA.



LO S Cantabros, Pueblos, y Nacion de la España Citerior, que fueron en lo antiguo tan atrevidos, y poderosos, para resistir al Imperio Romano quãdo estuvo en su mayor grandeza, y autoridad, segun las mas ciertas señales que vemos de su sitio por los autores que dellos han tratado, se comprehédian en las montañas de Asturias, de Santillana, y Trasmiera; y su principal asiento era en las Villas de Santander, y Laredo, y encerravan en sus limites el nacimiento del Rio EBRO, y àzia el Mediodia se continuavan por la tierra de Aguilar de Campo, que està yà en lo llano, con la Sierra que llaman de Pernia, de cuya montaña nace el Rio PISVERGA à la

A

par-

CHRONICA
DE LOS
PRINCIPES
DE ASTURIAS,
Y CANTABRIA.

CONSAGRADA
A LA SACRA, Y REAL MAGESTAD

DEL REY NUESTRO SEÑOR

D. CARLOS II
REY DE LAS ESPAÑAS,

Y NVEVO MVNDO.

SV AVTOR

EL PADRE PREDICADOR

FRAT FRANCISCO SOTA,

DE LA ORDEN DE SAN BENITO,

CHRONISTA DE SV MAGESTAD.

(S) ✠ (S)

IMPRESO EN
SEVILLA

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: Por Juan García Infançon.
Año de 1681.

LA CANTABRIA.

DISERTACION

SOBRE EL SITIO, Y EXTENSION

QUE TUVO EN TIEMPO DE LOS ROMANOS

LA REGION DE LOS CANTABROS,
con noticia de las Regiones confinantes, y de varias
Poblaciones antiguas.

DISCURSO PRELIMINAR

*Al Tomo XXIV. de la España Sagrada sobre la
Provincia Tarraconense.*

POR EL MUY R. P. Mro. Fr. HENRIQUE FLOREZ,
Ex-Asistente general de las Provincias de España,
Orden de S. Agustin.



CON LICENCIA,

EN MADRID, Por Antonio Marin. Año MDCCLXVIII.

DOCUMENTACION



CONCURSOS DE ACREEDORES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA (SIGLOS XVI-XIX)

PEDRO ANDRÉS PORRAS ARBOLEDAS
Profesor Titular de Historia del Derecho
Universidad Complutense de Madrid

El Archivo Provincial de Cantabria conserva entre sus fondos una cantidad ingente de documentación referida a los temas más variados, entre los cuales ha llamado mi atención el referido a los concursos de acreedores, por su gran número, a pesar de proceder de unos pocos valles cántabros. Toda esta riqueza documental está hoy prácticamente intacta, si hacemos la salvedad de un estudio enfocado desde la perspectiva histórica, recientemente realizado (1).

Es mi intención en las páginas que siguen ofrecer a los demás investigadores una relación, ordenada cronológicamente, de los más de doscientos procesos conservados en Santander, llamando la atención sobre el interés que tales pleitos presentan tanto para el historiador del Derecho como para especialistas en otras materias (modernistas, historiadores del arte, sociólogos o geógrafos).

Descripción de los fondos

Los fondos relativos a concursos de acreedores se hallan bien descritos y ordenados, además de foliadas las distintas piezas que los componen, de modo que ha sido bastante sencillo localizar aquellos lugares donde subsiste la documentación y proceder a su estudio. Así, dentro de la documentación de cada valle (allá donde se conservan esos datos) existe una sección dedicada a este asunto; eso sucede así en los casos del Alfoz de Lloredo, Valle de Reocín, Valle de Cayón y Valle de Castañeda, que forman secciones independientes.

Dentro de la sección de Diversos se encuentran algunos procesos sueltos procedentes de Valderredible, Penagos y Buelna; de las Juntas de Cudeyo y de Siete Villas también hemos localizado algunos procesos, procedentes de

protocolos, gracias a la ayuda de Luis Escallada, buen conocedor de los documentos de esta última Junta. A este respecto, he de añadir que es una lástima que, en la mayoría de los archivos de protocolos, no se haya procedido a una descripción pormenorizada de todos sus fondos, lo que nos habría permitido engrosar los contenidos de las secciones judiciales, extrayendo todos los documentos de este tenor entre los numerosos conservados dentro de los registros notariales. Quiere decirse que la relación de concursos de personajes cántabros no está completa, no sólo porque no se ha conservado la documentación de todos los Valles, sino porque la que presuntamente está entre los registros de escribanía no es posible hoy por hoy entresacarla (2).

La ubicación de estos fondos descritos es la siguiente:

-Alfoz de Lloredo

- leg. 42 (1599-1643): 6 procesos
- leg. 43 (1647-1685): 12 procesos
- leg. 44 (1687-1694): 8 procesos
- leg. 45 (1695-1698): 13 procesos
- leg. 46 (1699-1703): 12 procesos
- leg. 47 (1704-1715): 11 procesos
- leg. 48 (1716-1739): 15 procesos
- leg. 49 (1740-1745): 10 procesos
- leg. 50 (1746-1761): 12 procesos
- leg. 51 (1762-1794): 14 procesos
- leg. 52 (1798-1852): 12 procesos
- leg. 190/6 (1695): 1 proceso
- leg. 191/1, 2 y 6 (1700-1718): 3 procesos
- leg. 192/4 (1741): 1 proceso

-Valle de Reocín

- leg. 178 (1644-1681): 6 procesos
- leg. 179 (1683-1696): 11 procesos
- leg. 180 (1697-1706): 7 procesos
- leg. 181 (1708-1727): 10 procesos
- leg. 182 (1730-1736): 7 procesos
- leg. 183 (1738-1756): 9 procesos

leg. 184 (1759-1837): 6 procesos

-Valle de Cayón

leg. 62 (1697-1744): 3 procesos

leg. 63 (1703-1723): 5 procesos

-Valle de Castañeda

leg. 9/2, 3, 4, 5 y 8 (1697-1746): 5 procesos

El resto de los pleitos, como se ha dicho, proceden tanto de protocolos (prot. 5.002 y 5.014) como de la sección Diversos.

La distribución geográfica de estos 210 procesos, dejando a un lado los dos procedentes de Granada y Écija y otro cántabro de procedencia exacta desconocida —el procedente de la Catedral, hoy perdido—, sería esta:

Alfoz de Lloredo	131
Valle de Reocín	53
Valle de Cayón	8
Valle de Castañeda	6
Valderredible	1
Penagos	1
Buelna	3
Junta de Siete Villas	3
Junta de Cudeyo	1

Relevancia de la información contenida en estos procesos

¿Qué tipo de noticias podemos entresacar de estos procesos? Resulta evidente que para el historiador del Derecho las noticias de estos pleitos son de un enorme interés, tanto si se pretende el estudio del procedimiento concursal, como si se quiere abordar el complejo mundo de los censos; pero es que además es posible hallar datos de gran interés procedentes del derecho privado, tales como dotes, herencias, particiones de herencias, curadurías, inventarios de bienes, etc. Además de los datos fácticos que estos documentos suelen incorporar (interesantes, por ejemplo, para el estudio del urbanismo, los muebles, el ajuar personal y doméstico, la distribución de la propiedad de la tierra y de los cultivos) resulta en ocasiones relevante toda la argumentación jurídica alegada por las partes, que pone de relieve las concepciones legales de la época.

Resulta por demás añadir que muchos de estos concursos van dirigidos contra jándalos e indianos, o bien algunos de éstos participan como acreedores, a veces con interesantes noticias de sus actividades económicas. Nobleza

local e instituciones religiosas suelen ser los beneficiarios de no pocos censos, de modo que mediante estos instrumentos de crédito es posible reconstruir en parte las relaciones de dominio existentes en la sociedad rural del Antiguo Régimen. Por supuesto que los genealogistas hallarán datos sobre sujetos de la más amplia condición social, pues todos ellos eran susceptibles de atravesar una mala situación económica y acabar concursados, si bien debo advertir que la mayoría de los concursos hacen relación a labradores o pequeños comerciantes de poder adquisitivo bajo.

También el historiador del arte puede encontrar algunos datos de su interés, pues aparte de los inventarios de edificios y ajuares (incluyendo en ocasiones listados de pinturas) debe reseñarse que para efectuar las tasaciones de los edificios debía recurrirse a maestros carpinteros y canteros, cuya personalidad y vecindad suelen expresarse. Desde el punto de vista puramente histórico pueden rastrearse datos sobre la Guerra de Sucesión y la de la Independencia.

El procedimiento concursal (3)

Sin ánimo de ser exhaustivo en este punto, creo que es necesario ofrecer algunos datos de cómo se desarrollaba esta clase de procesos, encuadrables dentro del ámbito civil y, más concretamente, dentro de los procesos ejecutivos (4).

La vía ejecutiva la iniciaba el acreedor contra el deudor del cual tenía un crédito escriturado en un documento que traía aparejada ejecución, de manera que, sin figura de juicio, el juez, tras comprobar la autenticidad del documento y el cumplimiento del plazo de pago, mandaba a su alguacil rematar la deuda en bienes del deudor. El procedimiento, por tanto, era sumario y apenas duraba unos pocos días. Sin embargo, cuando al deudor le cabía presentar alguna excepción por donde pudiese defenderse de la ejecución, la vía ejecutiva se transformaba en ordinaria, iniciándose un pleito entre partes, con las características propias de los procesos civiles, de modo que la resolución definitiva podía demorarse bastante tiempo.

Si aparecía más de un acreedor a los bienes de un mismo deudor, oponiéndose la esposa de éste por su dote u otro cualquiera por cualquier título, ejecutivo o no, se abría un pleito de tercería que se sustanciaba según las características procedimentales del concurso de acreedores.

La mayor parte de los concursos conservados en Cantabria no se inician por esta vía (5), ya que lo habitual es que se comiencen merced a la cesión de bienes del concursado, que en muchas ocasiones la hacían sus herederos (lo normal es que se abra concurso cuando haya fallecido el deudor, pues al cesar en toda actividad productiva el acreedor no podía esperar una mejora de su situación económica); mediante la cesión de bienes del concursado o, en su

caso, la repudiación de la herencia de sus herederos y consiguiente cesión de bienes, todos éstos quedaban bajo administración judicial, nombrándose un defensor y un depositario de los mismos. En adelante, el defensor sería el encargado de litigar con los acreedores a los bienes del concurso, siendo habitual que se opusieran como tales la esposa del deudor por sus bienes dotales y los hijos de ésta si ya había fallecido.

Acto seguido se abría concurso universal, en el que eran citados individualmente todos los acreedores reconocidos por el concursado, fijándose, además, edictos en los lugares públicos de la jurisdicción del juez del concurso y librándose exhortos para los alcaldes de otras jurisdicciones con acreedores conocidos para que notificasen el proceso a los interesados.

Sucesivamente van apareciendo los distintos acreedores, que presentan sus créditos, generalmente escriturados (censos, especialmente en Cantabria), abriéndose una fase de alegaciones, en la que cada cual pretendía prelación en el pago sobre los demás, a los cuales negaba cualquier antelación; opuestos los acreedores, el juez de la causa iniciaba la fase probatoria (en los documentos cántabros muy reducida, por el peso de los censos, que no necesitaban prueba alguna; las probanzas de testigos suelen aparecer anecdóticamente) que finalizaba con la publicación de testigos. De nuevo las partes, defensor y acreedores, alegaban sobre los méritos propios, contradiciendo las pruebas ajenas, hasta concluir para sentencia.

Conclusas todas las partes, el juez reclamaba los autos y fijaba fecha para dar su fallo. La sentencia de graduación (única sentencia de este proceso) recogía las prelación con que debían ser pagados los distintos acreedores, según la categoría de sus créditos: privilegiados (dotes, gastos de funeral, etc.), hipotecarios (censos) y quirografarios (contratos); dentro de cada tipo de crédito se graduaban según la antigüedad de cada cual. El acreedor que se sintiese agraviado podía pedir apelación, que solía conceder el magistrado para llevar el caso ante la Chancillería de Valladolid.

A partir de la sentencia los bienes afectos al concurso eran tasados por peritos y se ponían en pública almoneda, pregonándose la subasta y adjudicándose al mejor postor. Lo habitual era que no acudiera nadie, por lo que dichos bienes solían ser adjudicados a los distintos acreedores de acuerdo con el valor de sus créditos. Tras la adjudicación en pago, el juez procedía a la tasación de costas, quedando así finalizado el juicio.

Queda por demás añadir que la casuística de estos procesos es extraordinariamente variada, siendo lo que acabamos de exponer sólo un pequeño resumen típico de lo que se estilaba en estos juzgados de valle.

Concursos de Acreedores en Cantabria

1557

Concurso de Francisco de la Puente y su mujer [perdido].

Rosa María Blasco Martínez, "El archivo de la Catedral de Santander. Noticia de sus fondos a finales del siglo XVIII", *Altamira*, XLVIII, 1989, p. 422.

1599-1615

Concurso de Toribio García, difunto, vecino de Urdías, y su mujer Catalina Pérez, a instancias de Alonso de la Sierra, regidor perpetuo de Comillas.

(deteriorado al comienzo y al final, tiene perdida la foliación casi por completo)

222 folios

AHPC, Lloredo, 42/1

1606-1613

Concurso de Toribio Ruiz, el Mozo, vecino de Cigüenza, a instancias de su mujer, María Díaz de Ruiloba, que le acusaba de haber malbaratado su dote y los gananciales desde que se casaron, 15 años atrás.

(dos piezas, foliación casi perdida)

27 + 55 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 42/2

1619-1624

Juicio ejecutivo: Toribio Díaz de la Rasilla, menor, y otro del mismo nombre, mayor, vecinos de La Mata (San Felices de Buelna), cuyos bienes fueron rematados por sentencia criminal por la muerte de María Sainz de Quijano, mujer del primero. Mencía Sánchez de Villegas, esposa de Toribio mayor.

(incompleto y deteriorado, ocho primeros folios perdidos)

206 folios

AHPC, Diversos, 35/3

1623

Juicio ejecutivo entre partes: Gutierre del Lago (o del Agua), vecino de Sovilla (San Felices de Buelna), hidalgo y labrador del campo, a instancias de don Benito de Velasco, señor de la casa de Velasco de la Rueda, en Zorita.

(cosida con otras dos piezas)

170 folios

AHPC, Diversos, 37/2, fol. 166-235

1624-1674

Concurso de Juan Pérez de Quijano, vecino de Sovilla (San Felices de Buelna).

(cosida con otras dos piezas)

44 folios

AHPC, Diversos, 37/2, fol. 236-379

1625-1650

Concurso de Juan Díaz de la Acebosa, el Viejo, y su mujer, María Díaz de Castruco, difuntos, vecinos de Novalés; segunda esposa, María Díaz de la Vega.

(faltan los cuatro primeros folios)

50 folios

AHPC, Lloredo, 42/3

1630

Concurso de don Martín Manso de Zúñiga, obispo de Burgos. Sólo una información de testigos sobre el Lcdo. Don Diego Manso de Zúñiga.

(sin foliar)

20 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 42/4

1636-1641

Concurso de Juan Ruiz de la Llosa, difunto, vecino de Comillas, y su esposa, María Ruiz del Piélago. Pedro Ruiz del Piélago, vecino de Ruiloba, curador de María Ruiz de la Llosa, hija del concursado, hace cesión de bienes.

(faltan los diez primeros folios)

176 folios

AHPC, Lloredo, 42/5

1639-1656

Concurso del difunto Gutierre Marcano y su hijo Francisco, así como su esposa y madre, Juliana de Velasco, vecinos de Sovilla (San Felices de Buelna), a instancias de don Juan de Ceballos Escalante, vecino de Carandia (Valle de Toranzo).

(cosido junto a otras dos piezas)

165 folios

AHPC, Diversos, 37/2, fol. 1-165

1643-1647

Concurso de Diego de la Riva y su mujer, María Pérez, vecinos de Ruiloba. Defensor, Jorge Díaz del Castro.

(en parte en mal estado)

285 folios

AHPC, Lloredo, 42/6

1644-1647

Concurso de Juan Martínez de Castaneda, vecino de Quijas, ausente, y su mujer, María de la Iglesia, que lo insta contra su marido por sus bienes dotales. Defensor, Andrés de Castaneda.

(en mal estado, foliación perdida)

200 folios aproximadamente

AHPC, Reocín, 178/2

1647-1662

Concurso de Francisco Gómez de la Vega, vecino de Cóbreces, su viuda, Juliana Pérez de Ruiloba, y su fiador Juan Pérez de Ruiloba, vecino de Cóbreces, preso en la cárcel, a instancias de Luis de Udías Manojó, vecino de San Vicente de la Barquera (su viuda, doña Antonia del Castillo).

(en mal estado)

100 folios

AHPC, Lloredo, 43/1

1648

Concurso de Domingo Ibáñez de Lomadas, vecino de Comillas.

(sólo algunos autos, en mal estado)

6 folios

AHPC, Lloredo, 43/2

1654-1660

Concurso de Pedro Martínez de Castañeda, difunto, vecino de Quijas, barrio de Castañeda, a instancias del administrador de la obra pía de Barreda y Pedro de Agüera, vecino de Quijas; su viuda de éste, Catalina de Quijas, Catalina Fernández, mujer del concursado, también difunta.

109 folios

AHPC, Reocín, 178/1

1656-1657

Concurso de Toribio de Castaneda Bustamante, vecino de Villapresente, en el sitio de las Llamas, residente en Cádiz, instado por Francisco de Terán, vecino del Valle de Iguña. Se opone Domingo de Padierne y su mujer, María de Castaneda, hija del concursado y de María Pérez de Padierne, ya difunta

(dos piezas, faltan los primeros folios de la primera, estando la segunda sin foliar)

168 + 8 folios

AHPC, Reocín, 178/3 y 4

1657-1658

Concurso de Juan García de Robledo, vecino de Quijas, preso en la cárcel del Valle de Reocín.

172 folios

AHPC, Reocín, 183/9

1670-1680

Concurso de Diego Sánchez de Biescas, vecino de San Esteban de Cerrazo, marido de Ana de Bustamante, heredada en Caranceja.

(sólo oposiciones de los acreedores presentando sus créditos)

23 folios

AHPC, Reocín, 179/1

1671

Pleito ejecutivo entre partes: Pedro Fernández del Pumar y Francisco de Villegas, consortes, contra Juan de Villegas y Ceballos, y su procurador Francisco Díaz de la Vega, vecino de Cóbreces.

(resumen del proceso, sin foliar)

15 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 43/4

1673-1674

Concurso de Gaspar García y su esposa, Magdalena Díaz, vecinos de Novales, a instancias de Juan del Corral, vecino de Torres.

29 folios

AHPC, Reocín, 178/5

1673-1700

Concurso de Juan de Villa y Magdalena González, vecinos de Helguera, a instancias de don Francisco Gutiérrez de la Torre. Incluye numerosísimas cartas de censos.

103 folios

AHPC, Reocín, 180/3

1675

Ejecución de bienes de Juan González y María Ramos, su mujer, difuntos, vecinos de Comillas, a favor de su acreedor.

(sin foliar)

8 folios

AHPC, Lloredo, 43/5

1680-1687

Concurso de Crispín de Quijano, vecino de Novales, preso en la cárcel, y su fiador Pedro Ruiz, vecino de Novales, instado por Tomás García de la Torre, vecino de Santillana, por un censo de 110 ducados.

66 folios

AHPC, Lloredo, 43/6

1681-1685

Concurso de Marcos de Iglesia y su mujer, María López, vecinos de Ruiloba, a instancias de Toribio Pérez, vecino de Comillas, por censo de 30 ducados de principal y 1,5 de réditos. (incompleto, foliación perdida)

60 folios

AHPC, Lloredo, 43/10

1681-1688

Concurso de Miguel Ganzo y de su viuda, María González de Tanago, vecina de Barcenaciones, a instancias de Diego de Agüera, de la misma vecindad.

111 folios

AHPC, Reocín, 178/6

1681-1696

Concurso de Juan Pérez de la Venta (o de la Ventuca) y su mujer, María de Correa, vecinos de Ruiloba, a instancias de Catalina de Arce Oruña, viuda de Juan de la Roza, vecina de Comillas.

119 folios

AHPC, Lloredo, 45/3

1681-1697

Concurso de Juan Sánchez del Sel, difunto, y su mujer, María González, vecina de Ruiseñada, instado por la propia viuda.

(faltan los dos primeros folios)

77 folios

AHPC, Lloredo, 43/8

1681-1698

Concurso de Angel Pérez de la Concha y su mujer, Magdalena Pérez de Cosío, vecino de Ruiloba, a instancias de Andrés de Tagle Bracho, vecino de Ruiloba, por 60 ducados.

(en mal estado, sólo los folios 377-508)

204 folios

AHPC, Lloredo, 43/7

1682-noviembre-19. Ajo

Don Juan Vélez Cachupín, presbítero, capellán, vecino del lugar de Ajo, otorga poder a don Pedro González de Agüero, mayor de las casas de su apellido, vecino de Agüero, en la Junta de Cudeyo, especialmente para comparecer ante la justicia de dicha Junta "y se presente y oponga a el concurso de acreedores de los bienes que fincaron por fin y muerte de Juan de la Gándara y Juana del Castillo, su mujer, vecinos de dicha Junta, y otros fiadores, que contiene un censo de ducientos y veinte ducados de principal de oro", según la prelación que le compete.

AHPC, protocolo 5.014 (Francisco de la Cuesta Vélez, de Santoña; 1682), fol. 210.

1682-1685

Concurso de Toribio Sánchez de Sala, vecino de Ruiseñada, barrio de la Molina, a instancias de don Pedro de Ceballos Arredondo, prior de Santa María de El Tejo y vicario del partido de San Vicente de la Barquera.

(sin foliar)

30 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 43/9

1683-1684

Concurso de Miguel Gutiérrez y esposa, vecinos de Valles, instado por doña Ana María de la Fuente y Estrada, vecina de Queveda, como tutora y curadora de sus hijos.

(foliación perdida en parte)

200 folios aproximadamente + otros 15

AHPC, Reocín, 179/2 y 3

1683-1694

Concurso de Pedro Sánchez del Sel, difunto, vecino de Ruiseñada, su viuda María García y su hija María Antonia Sánchez del Sel, a instancias de doña Jerónima de Caraves, como heredera de don Francisco de la Torre, vecina de Comillas.

(en mal estado, foliación perdida)

60 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 43/11

1684

Concurso de Juan de Caviedes, vecino de Helguera.

138 folios

AHPC, Reocín, 179/4

1684-1707

Concurso de María de Herrera, vecina de Cóbreces, viuda de Isidro Gómez de Carandía, como heredera de sus padres, Juan de Herrera y María López, a instancias de Francisco Díaz de la Vega, vecino de Novales, por censo de 40 ducados.

(en mal estado, perdida la foliación)

90 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 44/2

1685-1686

Concurso de Pedro Ruiz de la Hayuela, vecino de Udfas.

31 folios

AHPC, Lloredo, 43/12

1687

Concurso de Juan Fernández de Sadrón y de su mujer, Catalina de Quijano, difuntos ambos, vecinos del lugar de Reocín; como fiador de Francisco de Barreda.

64 folios

AHPC, Reocín, 179/6

1687

Concurso de Domingo de Mier, vecino de Quijas.

(sólo algunos autos).

38 folios

AHPC, Reocín, 179/5

1687-1702

Concurso de Pedro Vélez de Escalante, difunto, vecino de Ruiseñada, su mujer y su hijo, del mismo nombre, a instancias de Antonio González de Cueto, vecino de Comillas. El hijo hace cesión de bienes.

151 folios

AHPC, Lloredo, 44/1

1688-1693

Pleito ejecutivo entre partes: Francisco Pérez de la Concha contra su hermano Angel, vecinos de Ruiloba.

(foliación perdida)

150 folios, aproximadamente

AHPC, Lloredo, 44/3

1689-1712

Concurso de Bartolomé de Celis, vecino de Udfas. Sólo incluye desde el nombramiento de tasadores en adelante.

(incompleto, sólo los folios 45 a 64)

10 folios

AHPC, Lloredo, 44/4

1690-1695

Concurso de Benito de Salas y su mujer, Domingo García, vecinos de Novales, instado por ésta como curadora de sus hijos; hizo cesión de bienes.

(sin foliar, sólo incluye tres autos)

6 folios

AHPC, Lloredo, 45/1

1691-1698

Concurso de Juan de la Pascua y su mujer, Catalina de Tagle, vecinos de Ruiloba, por cesión de bienes hecha por su hijo Francisco de la Pascua. Su esposa, Catalina Fernández de la Riva, se opone al concurso por sus propios bienes dotales en 1697, cuando Francisco ya había fallecido, convirtiéndose en el verdadero concursado.

(sin foliar)

35 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 51/12

1691-1706

Concurso de Pedro de Viadero Villanueva y María Calderón, vecinos de Güemes, a instancias de Domingo de Villanueva, cura de Ajo. Su hijo Cosme, que tenía repudiada la herencia, pide que se le gradúe por su "*casa y más vienes que abinculó Juan Abad de Nabeda*", clérigo, vecino de Ajo, en él. Defensor Ignacio de la Sierra.

85 folios

AHPC, protocolo 5.002 (Pedro Gargallo del Castillo, 1667-1722), 2ª pieza.

1691-1712

Concurso de Pedro Bracho y su mujer, Catalina Sánchez, difuntos, vecinos de Ruiseñada. Su hijo, Pedro Bracho, residente en Sevilla, da poder a su tío, Francisco Bracho, una vez aceptada la herencia paterna a beneficio de inventario. Ante don Francisco Antonio Bracho Bustamante, mayor de las casas de su apellido, alcalde mayor del Valle de Alfoz de Lloredo.

39 folios

AHPC, Lloredo, 44/5

1692, de octubre a diciembre. Granada

Don Pedro Gabriel Terminiñón de Valenzuela, como administrador de don José de Aguilera y Loarte, su sobrino, entabla pleito contra don Fernando de Pimentel, administrador del concurso de acreedores a bienes de Bartolomé Fernández de Espinosa y Antonia de Tamariz, su hija, por deudas de los réditos de un censo. Ante los inquisidores de Granada.

AHPC, Diversos, 25/11

1692-1702

Pleito ejecutivo entre partes: contra Francisco Pérez de Trescastro, difunto, y su mujer Catalina Pérez, vecinos de Ruiloba, y su fiador Pedro de Jareda, acusado por Juan de Velasco, vecino de Comillas.

(en muy mal estado, perdida la foliación)

60 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 45/11

1692-1717

Concurso de Gabriel Sánchez de Lamadrid, difunto, vecino de Ruiseñada, instado por su viuda Catalina Díaz de la Vega. Previamente, Francisco Bracho, vecino de Ruiseñada, había pretendido cobrar de ésta 25 ducados de réditos de un censo y 114 de costas.

(en mal estado)

180 folios

AHPC, Lloredo, 44/6

1694-1695

Concurso de Juan del Pino Vargas, vecino de Cóbreces, a instancias del Lcdo. Juan Gómez del Corro, vecino de Santillana y Ubiarco.

(en mal estado, sin foliar)

25 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 44/7

1694-1695

Concurso de Inés Díaz, viuda de Benito de Agüera, vecina de Barcenaciones, instado por don Bernardo Velarde, vecino de Suances. Defensor el alguacil Diego Gómez.

(incompleto)

43 folios

AHPC, Reocín, 179/8

1694-1697

Concurso de Marcos Ruiz y su viuda, María de la Riva, vecinos de Ruiseñada, instado por su hija, María Ruiz, mujer de Andrés García. La viuda hace cesión de bienes.

41 folios

AHPC, Lloredo, 44/8

1694-1700

Concurso de Tomás Calderón, vecino de Quijas, instado por don Antonio Cacho Bracho, vecino de Hinojedo, a quien se había obligado a pagarle distintas cantidades a fecha fija.

(incompleto)

23 folios

AHPC, Reocín, 179/7

1695

Tres escritos del Convento de predicadores de Santillana en el concurso de Diego Díaz, difunto, vecino de Valles, pidiendo se reclamen los autos y se les haga pago de lo que les corresponde según la sentencia dictada.

(incluye algunos escritos del proceso penal en que Juan Gutiérrez de la Rasilla acusaba a Mateo Sánchez de Bustamante, ambos vecinos del Puente de San Miguel).

(sin foliar)

12 folios

AHPC, Reocín, 179/9

1695

Concurso de Francisco del Pumar de Concha, difunto, vecino de Ruiloba, su 3ª mujer, María de Tagle, vecina de Ruiloba, (1ª, Juliana Ruiz; 2ª, María de Collado). La viuda hace cesión de bienes.

(sin foliar, faltan los primeros)

47 folios

AHPC, Lloredo, 190/6

1696

Concurso de Cristóbal de Agüera y María de Bustamante, su hijo Juan de Agüera, vecino de Barcenaciones, hace cesión de sus bienes a sus acreedores.

(sin foliar)

40 folios aproximadamente

AHPC, Reocín, 179/11

1696-1697

Concurso de Domingo de Quijano, difunto, vecino de Quijas, y su mujer Juliana Fernández. Defensor Domingo Gómez de Quijano.

(proceso mojado, con hojas pegadas y letra borrada, ilegible)

71 folios

AHPC, Reocín, 179/10

1696-1698

Concurso de Lucas de Munar, difunto, vecino de Meruelo; su mujer, María del Mazo; por cesión de bienes hecha por Ventura de Munar, su hijo, curador de sus seis hermanos. Defensor Ignacio de la Sierra.

167 folios

AHPC, protocolo 5.002 (Pablo Gargallo del Castillo, 1667-1722), 1ª pieza.

1696-1705

Concurso de Toribio de la Barca de Lamadrid, vecino de Ruiloba, y su viuda, Francisca González Sierra, a instancias de don Mateo de Bustamante, racionero de San Vicente de la Barquera, por lo que la viuda hizo cesión de bienes, oponiéndose por sus bienes dotales.

29 folios

AHPC, Lloredo, 45/2

1697-1698

Concurso de Francisco Felipe y su viuda, María de Ruiloba, vecina de Udías, por cesión de bienes hecha por ésta.

54 folios

AHPC, Lloredo, 45/7

1697-1698

Concurso de Antonio Ortiz, difunto, vecino de Ruiseñada.

15 folios

AHPC, Lloredo, 45/6

1697-1698

Concurso de Domingo Sánchez de Adrián y su mujer, Catalina de Bracho, difuntos, vecinos de Ruiseñada, a instancias de los herederos de don Benito Pérez del Río, vecino de Udías. Se dirigen contra su hijo Adrián Sánchez, que expresó cómo su padre había dilapidado la dote de su madre.

66 folios

AHPC, Lloredo, 46/2

1697-1699

Pleito ejecutivo entre partes: contra Francisco Hernández de Castañeda, vecino de Quijas, instruido a instancia de Juliana Hernández de Bustamante.

23 folios

AHPC, Reocín, 180/1

1697-1699

Concurso de Juan Sánchez de la Torre, vecino de Novales, a instancias de don José de la Guerra y de las monjas de Santillana.

41 folios

AHPC, Lloredo, 45/4

1697-1701

Concurso de Juan Bautista Fernández del Valle, vecino de Lloreda, ausente en Cádiz, poseedor del mayorazgo fundado por su padre, el Lcdo. don Juan Fernández del Valle, cura y beneficiado del lugar (vinculada "*la casa que llaman de Mercadillo*"). Estos bienes estaban en mal estado por la ausencia de su titular, del que no se sabía si vivía o no. Su mujer, Isabel de Reoyo Liaño.

252 folios

AHPC, Cayón, 62/2

1697-1702

Concurso de Domingo de Otero y de María de la Mora, su mujer, vecinos de Castañeda.

(mal conservado)

34 + 2 folios

AHPC, Castañeda, 9/2

1697-1712

Concurso de Juan Sánchez de la Torre y su mujer, María de Queveda, difuntos, vecinos de Ruiloba, barrio de Trasierra, por cesión hecha por sus hijos Domingo y Juan Sánchez de la Torre.

(foliación perdida)

50 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 45/5

1698

Concurso de Toribio Pérez y María López, vecinos de Ruiseñada, a instancias de Juan Pérez de Celis; su hijo hizo cesión de bienes.

(incompleto, foliación perdida)

15 folios

AHPC, Lloredo, 45/13

1698

Concurso de José de Antoñán, difunto, vecino de Ruiloba, su mujer, María Sánchez de la Torre. (sin foliar)

40 folios aproximadamente
AHPC, Lloredo, 45/8

1698-1699

Concurso de Juan del Castillo y su mujer, Magdalena Pérez, difuntos, vecinos de Ruiloba, a petición de Ambrosio de Tagle Bracho, vecino de Ruiloba. Sus hijos Domingo Alberto y Benito Antonio del Castillo hacen cesión de bienes.

95 folios
AHPC, Lloredo, 46/1

1698-1699

Concurso de Francisco Pérez de Pando, difunto, y su mujer, Antonia de Correa, vecina de Ruiloba, barrio de la Iglesia, a instancias de Pedro del Piélago, vecino de Ruiloba, y Nicolás Pérez, curador y tutor, respectivamente, de distintos hijos de los difuntos. Ambos se allanan al concurso.

54 folios
AHPC, Lloredo, 46/3

1698-1699

Concurso de Juan González del Río, difunto, y su mujer María de Mogro, y su yerno Domingo de Moratón, vecino de Ruiseñada, que hicieron cesión de bienes.

(a medio foliar, falta el primer folio)

69 folios
AHPC, Lloredo, 46/4

1698-1699

Concurso de Diego de Antoñán, vecino de Ruiloba, a instancias del Lcdo. don Mateo de Cicero, presbítero, vecino del Valle de Carranza. Su hijos Juan y María de Antoñán, casada con Francisco Pérez de Liandres, hacen cesión de bienes.

42 folios
AHPC, Lloredo, 45/12

1698-1699

Concurso de Juan Muñoz y su viuda, Petronila Muñoz de Bustamante, vecina de Quijas.

85 folios
AHPC, Reocín, 180/2

1698-1699

Concurso de José Pérez de Pando, difunto, vecino de Ruiloba, y su mujer, Eulalia del Piélago, que hizo cesión de bienes.

(sin foliar, proceso completo a pesar de su exigüidad)

12 folios aproximadamente
AHPC, Lloredo, 45/9

1698-1707

Concurso de Pedro de Villegas, difunto, y su mujer, María de la Sierra, vecina de Ruiloba, por cesión de bienes hecha por ésta.

59 folios
AHPC, Lloredo, 45/10

1698-1711

Pleito ejecutivo entre partes: don Agustín Pérez del Río, vecino de Udías, contra los hermanos Agustín, Antonio y Juana Alonso Velarde, herederos del Lcdo. don Jacinto Fernández de San Salvador, vecinos de Santillana y Rudagüera, por censo de 60 ducados.

Otro similar: Francisco de la Cuesta contra Agustín Alonso Velarde, Francisco Gutiérrez Terán, Felipe González y Santiago Ruiz, como regidor del concejo de Rudagüera, vecinos de San Pedro y Lloredo, como poseedores de los bienes de Pedro Díaz del Piélago, difunto, vecino de Rudagüera (1710).

162 folios

AHPC, Lloredo, 47/1

1699

Concurso de Bartolomé Ruiz y su mujer, María Vélez de Escalante, difuntos, vecinos de Comillas; sus hijas y herederas, Clara, Marta, María y Adriana Ruiz, hacen cesión de bienes.

(sin foliar)

25 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 46/5

1700

Concurso de Marcos García de la Vega y María de Quintana, vecinos de Novales, a instancias de Martín Pérez, vecino de Oreña; sus herederos hacen cesión de bienes.

(en muy mal estado, sin foliar)

20 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 46/6

1700

Concurso de Juan Díaz de Villegas, difunto, vecino de Ruiloba, y su mujer, Mariana González Sierra, a instancias de ésta por su dote.

(en muy mal estado, foliación perdida)

40 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 46/7

1700

Concurso de Domingo de Molleda y Antonia de la Torre, difuntos, vecinos de Comillas, por cesión de bienes hecha por sus hijos, a instancias de Casilda Pérez y su hijo, el Lcdo. Francisco de la Torre.

(foliado en parte)

55 folios

AHPC, Lloredo, 191/1

1700-1707

Concurso de Juan Sánchez de la Torre, difunto, vecino de Ruiloba, y su mujer, Dominga del Piélago, que hace cesión de bienes.

(sin foliar)

15 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 46/8

1701

Concurso de Antonio Pérez y su viuda, María de la Riva, vecina de Ruiloba, que hace cesión de bienes.

(sin foliar)

20 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 46/10

1701-1702

Concurso de Mateo y María de la Cotera, vecinos de Ruiseñada.

65 folios
AHPC, Lloredo, 46/9

1701-1702

Concurso de Lucía de Herrera, mujer de Sebastián Fernández, ausente en Sevilla, y de su tía, María Gómez, como su heredera, vecinos de Toñanes. Lucía hace cesión de bienes, a instancias de Juan de Ocejo, vecino de Comillas, acreedor único, junto con el defensor.

(incompleto, sin foliar)

13 folios
AHPC, Lloredo, 191/2

1701-1710

Concurso de Jorge de Mirones, difunto, vecino del Valle de Castañeda.

41 folios
AHPC, Castañeda, 9/3

1702-1703

Concurso de Pedro Sánchez de la Torre y su mujer, María de Tagle, difuntos, vecinos de Ruiloba, por cesión de bienes hecha por sus hijos.

(sin foliar)

15 folios aproximadamente
AHPC, Lloredo, 46/11

1702-1704

Concurso de don Francisco del Arenal Agüero, vecino de la Abadilla, abierto entre partes, a instancias de Martín Rodríguez de Obregón, contra bienes del concursado y de su fiador, Juan de la Cuesta, sobre el pago de 36.500 mrs. de las costas de un proceso criminal que Obregón había litigado contra aquél ante la Chancillería.

(incompleto)

254 folios
AHPC, Cayón, 62/3

1702-1721

Concurso de Juan Sánchez de Bustamante, vecino de Puente San Miguel y residente en Córdoba, y su mujer, Juliana Ruiz de Bustamante. Interrumpido entre los años 1704 y 1714.

(en mal estado)

120 folios aproximadamente
AHPC, Reocín, 180/4

1703

Concurso de los hermanos Domingo y María Gutiérrez, vecinos de Ruiseñada, hijos de los difuntos Domingo Gutiérrez de Comillas y María Pérez del Hoyo.

(falta el primer folio)

46 folios
AHPC, Lloredo, 46/12

1703-1704

Concurso de don Juan de Barreda, presbítero, difunto, vecino del Valle de Carriedo.

(mojado, casi ilegible)

69 folios
AHPC, Cayón, 63/1

1703-1706

Concurso de Francisco de Barreda, difunto, vecino de Totero; su viuda, Francisca de Ceballos. El curador de sus hijos hace cesión de bienes. Acreedor, entre otros, el maestro de campo, don José de Puente Peña, vecino de Muriedas (Valle de Camargo), que en 1726 pide nulidad de la sentencia.

(dos piezas, la segunda sin foliar)

127 + 2 folios

AHPC, Cayón, 63/5

1704-1706

Concurso de Nicolás de Ceballos, natural de Mazcuerras y vecino de Jerez de la Frontera, en la collación de Santiago, junto a la puerta nueva de la Victoria, iniciado a raíz del reconocimiento de deuda en testamento. Concurren quince acreedores. Su mujer, Antonia García, vecina de Quijas.

(interesante, ya que se incluyen anotaciones al margen de un jurista sobre cuestiones legales)

178 folios

AHPC, Reocín, 180/5

1705-1706

Concurso de Toribio Gómez de Biescas, vecino de Novalés, difunto; su viuda Magdalena Gómez.

(debe estar deficientemente cosido, ya que incluye la sentencia de graduación del concurso de Domingo García y María de Velasco, vecinos de Cóbreces, una vez repudiadas las herencias de ambos por sus herederos)

(sin foliar)

20 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 47/2

1705-1706

Concurso de Francisco Muñoz, vecino de Valle y residente en Carmona (Sevilla), y su viuda, Angela Ruiz. Instada por Lucas Meninde, curador de la hija del concursado.

83 folios

AHPC, Reocín, 180/6

1705-1711

Concurso de Francisco de Obregón, difunto; su mujer, Polonia de Güemes, vecina de Esles. Los curadores de sus hijos hacen cesión de bienes.

(no va en papel sellado, faltan los nueve primeros folios)

152 folios

AHPC, Cayón, 63/2

1706-1707

Concurso de Domingo Pérez de Campuzano (de sobrenombre Román), difunto, y su viuda, Dominga Sánchez de la Cueva Velarde, vecina de Villapresente y, luego, en Puente San Miguel, al casar en segundas nupcias con Antonio Alonso.

70 folios

AHPC, Reocín, 180/7

1706-1715

Concurso de Francisco de Villegas, vecino de Cóbreces, que, preso en la cárcel, hace cesión de bienes; su mujer, María de Queveda.

(sin foliar)

30 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 47/3

1707

Concurso de Mateo de Quijano, difunto, vecino de Ruiloba, por cesión del Lcdo. don Mateo de Quijano y demás herederos, vecinos de Ruiseñada y Udías.

(sólo la sentencia de graduación)

1 folio

AHPC, Lloredo, 46/9

1708

Concurso de Juan Pérez de Pando, vecino de Ruiloba, y su mujer Dominga de Correa, que hizo cesión de bienes. Acreedores, entre otros, el Lcdo. don Vicente de la Torre, vecino de Comillas, comisario del Santo Oficio, Juan Bautista de la Vera y Ana de la Torre.

(en muy mal estado, foliación perdida)

15 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 47/4

1708-1709

Autos sueltos del concurso del difunto Domingo de Agüera y su esposa, vecina de Barcenaciones.

4 folios

AHPC, Reocín, 181/1

1708-1710

Concurso de Angel de Villegas y María González de Licer, su mujer, difuntos, vecinos de Ruiloba; su hijo Juan Antonio de Villegas, natural de Ruiloba y vecino de Ajo.

(en mal estado)

25 folios

AHPC, Lloredo, 43/3

1708-1711

Concurso de Toribio Ramos y su mujer, Catalina de Herrera, vecinos de Cóbreces. Iniciado como juicio entre partes, a instancias de Miguel Gutiérrez de Cosío, vecino de Novales, como heredero del Lcdo. Juan de la Guerra.

3 + 20 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 47/7 y 8

1708-1722

Concurso del Lcdo. don Juan de Munar y su mujer, Ana María de Pedredo, vecinos de Bareyo, por cesión de bienes hecha por don Isidoro de la Carrera, a instancias del Lcdo. don Juan Antonio de Mazo Isla, presbítero, abogado de los Reales Consejos, y el Lcdo. don Francisco de Munar, capellán de la capilla fundada por don Domingo de la Puente y Pumar, vecino de Meruelo. Carrera era esposo de Ana María de Munar, hija de los difuntos concursados. Una de los acreedoras, Ana María Vélez de Pedredo, viuda de Pedro de la Pedrosa, vecina de Bareyo.

(en muy mal estado)

225 folios

AHPC, protocolo 5.002 (Pedro Gargallo del Castillo, 1667-1722), 6ª pieza.

1709-1710

Concurso de Francisco del Moral Güemes, difunto, vecino del Valle de Castañeda, y de su mujer, Antonia de Güemes, que hace cesión de bienes.

57 folios
AHPC, Castañeda, 9/4

1709-1710

Concurso de Juan de Quijano, vecino de Villapresente y ausente en Indias desde más de 10 años antes, y su mujer, María Alonso, instada por el convento de monjas de San Ildefonso de Santillana.

70 folios
AHPC, Reocín, 181/2

1710

Concurso de Rodrigo de Quintana, difunto, vecino de Cóbreces, cuyos herederos hacen cesión de bienes.

50 folios
AHPC, Lloredo, 47/5

1710-1714

Concurso de Antonio de Lloreda y Francisca de la Gándara, vecinos del barrio de Colsa (Castañeda), a instancias del cura de Corrobárceno y del canónigo de la Colegiada de Castañeda, el Lcdo. Francisco de Mirones.

24 folios
AHPC, Castañeda, 9/5

1711

Concurso de Antonio de la Pascua y su mujer, María Gutiérrez Allende, difuntos, vecinos de Cigüenza. Don Iñigo de la Pascua Cosío, curador de Francisco y María, hijos de los concursados, y depositario de los bienes del concurso, se opone al pago a doña Rosa de la Torre, vecina de Toñanes, con unos bueyes adjudicados en pago por el censo de una obra pía. Pide se le dé autoridad para actuar como curador.

(sin foliar, tiene cosidos otros documentos sin relación con el caso)

10 folios aproximadamente
AHPC, Lloredo, 51/7

1711

Concurso de Francisco Muñoz y su mujer, Juana de Celis, difuntos, vecinos de Comillas, cuyos hijos habían hecho cesión de bienes.

(foliación perdida)
15 folios aproximadamente
AHPC, Lloredo, 47/6

1711-1716

Concurso de Juan García Gómez y su mujer, Juana Gómez, vecinos de Totero, barrio de Bascoña; el curador de su hija hace cesión de bienes, a instancias del Marqués de Villa Puente de la Peña, don José de la Puente Peña, caballero de Santiago y de la Llave Dorada, maestre de campo, vecino del Valle de Camargo y residente en la Ciudad de Méjico.

(foliado en parte)
60 folios aproximadamente
AHPC, Cayón, 63/3

1711-1721

Concurso de Francisco Bracho y su mujer, Ana de la Torre, difuntos, vecinos de Ruiseñada, cuyos herederos debieron de hacer cesión de bienes.

(sin foliar)

30 folios aproximadamente
AHPC, Lloredo, 47/9

1712

Concurso de Francisco González, vecino de Cóbreces.
(foliado en parte)
15 folios aproximadamente
AHPC, Lloredo, 47/10

1712-1714

Concurso de Juan González de la Sierra, vecino de Santesteban de Cerrazo, luego trasladado a Andalucía, instando por el propio concursado al hacer cesión de bienes; su esposa María de Villa.
(foliación perdida)
109 folios
AHPC, Reocín, 181/3

1712-1750

Concurso, a instancias de la obra pía de una memoria para casar huérfanas, fundada en Ecija por el Lcdo. Alonso de Ostos, cura de la parroquia de Santa María de esa ciudad, en 1623, contra Juan Jiménez de Arjona, vecino de la calle de la Paloma (Ecija), por una deuda de 2.420 reales de réditos de un censo de 2.000 ducados, formalizado en 1718 para el pago de un oficio de regidor en Ecija, propio de la obra pía.
(incompleto, falta el final)
compuesto de 49 cuadernillos, en su día encuadernados (legajo 49, cuadernillos 1 a 27; legajo 50, cuadernillos 28 a 49)
(copia, todo en un rollo, de una misma mano, seguido)
AHPC, Diversos, 49-50, documento único

1713-1723

Concurso de don Francisco del Arenal, difunto, vecino de Santa María.
(sólo la parte ejecutiva)
89 folios
AHPC, Cayón, 63/4

1714

Concurso de Francisco Ruiz, vecino de Helguera, instado por él mismo al hacer cesión de bienes.
(foliado en parte)
36 folios
AHPC, Reocín, 181/5

1714-1716

Concurso ante la justicia de Cádiz de Juan de la Torre Mínguez, vecino de Reocín y residente en Cádiz, a instancias de sus acreedores gaditanos. El alcalde del Valle de Reocín, tras cumplir el exhorto, ejecuta los bienes del concursado.
(sin foliar)
45 folios aproximadamente
AHPC, Reocín, 181/4

1715-1722

Concurso de Juan de Cosío, difunto, vecino de Novales.
(en muy mal estado, sin foliar; sólo algunos autos)

7 folios

AHPC, Lloredo, 47/11

1715-1740

Pleito ejecutivo entre partes: don Pedro José de Barreda y Yebra, vecino de Santillana, contra María Ana Alonso Velarde, vecina de Rudagüera, por un reconocimiento de censo y pago de réditos (1739).

(en la portadilla dice "*Concurso de vienes de Francisco Alonso Velarde, Rudagüera, varrio de San Pedro, año de 1704*")

49 folios

AHPC, Lloredo, 47/1

1716-1717

Concurso de Diego Gutiérrez y su mujer, Juana de Caviedes, difuntos, vecinos de Ruiloba, cuyos herederos repudiaron su herencia e hicieron cesión de bienes.

(foliado en parte)

36 folios

AHPC, Lloredo, 48/1

1716-1718

Concurso de José del Pumar, difunto, vecino de Comillas, barrio de las Paredugas; su viuda, Dominga de la Vara, hace cesión de bienes y pide se abra concurso.

Cita concurso anterior de Bartolomé Ruiz, vecino de Comillas; acreedores, herederos de don Benito Pérez del Río, vecinos de Udías, por un censo de 50 ducados de principal más réditos, del Lcdo. Juan Martínez de Carruca, capellán de la villa. Defensor, Juan Sánchez alguacil.

(foliado en parte).

61 folios

AHPC, Lloredo, 191/6

1716-1718

Concurso de Simón Dfáz de Lavandero, difunto, vecino de Novales; su viuda, María Gómez, hace cesión de bienes.

(en mal estado, sin foliar)

20 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 48/2

1716-1718

Concurso de Marcos de la Pascua, vecino de Toñanes, y su mujer, María González, difuntos; hecha cesión de bienes por el curador de sus hijos, tras recibir licencia judicial para ello y así abrir el concurso.

(Incluye juicio entre partes: Pedro Meninde, vecino de Novales, contra Ventura Sánchez, vecino de Cigüenza. 1715).

(inserta cuadro elaborado por el escribano Pedro Antonio de Cos y Palazuelos, de los ejemplares de raza caballar existentes en 9 pueblos del Alfoz de Lloredo: Comillas, Ruiloba, Cóbreces, Toñanes, Cigüenza, Novales, Rudagüera, Udías y Ruisañada, en 1799).

(en mal estado, sin foliar)

30 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 48/3

1717

Concurso de Cristóbal de Vallines y María Ruiz, su mujer, y en su ausencia defensor don Francisco Pérez y Juan Pérez de Bustamente, vecinos de Puente San Miguel.

(sólo dos escrituras de censos y algunas peticiones, correspondientes a los folios 45-53)

9 folios

AHPC, Reocín, 181/6

1718

Concurso de María Gutiérrez, mujer de Juan de Quintana, difuntos, vecinos de Cóbreces, por cesión de bienes hecha por sus dos hijas, María y Francisca de Quintana, de la misma vecindad. (en mal estado, sin foliar)

35 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 48/5

1718

Concurso de Miguel Gómez del Castro, vecino de Novales, que hace cesión de bienes, acosado en juicio ejecutivo por doña Marta de la Pascua Calderón, viuda de don Antonio de Tagle Bracho, vecino de Cigüenza.

(en mal estado, sin foliar)

10 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 48/4

1719-1720

Concurso de Angel González, vecino de Cóbreces, que, enfermo en la cama, hace cesión de bienes.

(foliado en parte)

49 folios

AHPC, Lloredo, 48/6

1719-1721

Concurso de Juan Gómez Velarde, vecino de Valles y Reocín, instado por Juan Calderón, vecino de Quijas.

64 folios

AHPC, Reocín, 181/8

1719-1728

Pleito ejecutivo entre partes: entre Francisco Antonio de Quijano, marido de Manuela de Barreda, hermana y heredera de María Antonia de Barreda, difunta, contra Juan de Oviedo, ausente en Andalucía, segundo marido de la difunta, vecinos de Reocín, sobre restitución de la dote.

(cfr. leg. 182/6)

96 folios

AHPC, Reocín, 181/7

1720-1721

Juicio ejecutivo entre partes: don Juan Antonio de Bustamante Tagle, vecino de Comillas, abogado de los Reales Consejos y consultor del Santo Oficio, contra Rodrigo Sánchez del Sel y otros, vecinos de Ruiseñada.

(incompleto, en mal estado, foliado en parte)

10 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 48/7

1721

Concurso de Lucas Pérez de la Rabia, vecino de Comillas, a petición de Francisca Pérez de Inclán (alias Vielba), viuda de Antonio Pérez, y de María Sánchez, viuda de Juan Pérez, como tutoras de sus hijos, nietos del concursado.

(incompleto)

51 folios
AHPC, Lloredo, 48/8

1721-1722

Concurso de Domingo del Sartal, vecino de Comillas, que, preso en la cárcel, hace cesión de bienes.

(foliado en parte)

31 folios
AHPC, Lloredo, 48/9

1722-1744

Concurso de Lázaro de la Prada, difunto, vecino de la Vadilla (Valle de Cayón); su mujer, Isabel de la Pedrosa, difunta. Su hija, María de la Prada, viuda de don Juan Antonio de Obregón, pide se le mantenga en la posesión de una tierra recibida de la dote de su madre. Defensor, Bernardo García y Escobedo. Hace cesión de bienes.

(mojado, en mal estado)

161 folios
AHPC, Cayón, 62/1

1724-1737

Concurso de Santiago Gómez de la Vega, vecino de Cóbreces.

(Incluye pleito entre partes (1725): el concursado, como tutor de su hermano Toribio contra don Miguel de Villegas, vecino de Cóbreces, sobre una comuña de vacas y 120 reales de su producto y un carro de heredad, prado, en el sitio de la Cuesta).

(foliado en parte)

66 folios
AHPC, Lloredo, 48/10

1726-1728

Segunda pieza del concurso de María Fernández del Solar, viuda de Francisco de Salceda y vecina de Puente San Miguel, a instancias de Alejandro Gutiérrez, vecino de Cerrazo.

24 folios + varios descosidos

AHPC, Reocfn, 181/9

1727-1731

Concurso de Juan de Oviedo, vecino de Reocfn, y su mujer Victoria Díaz de Bustamante. María Antonia Sánchez de Bustamante, viuda de Pedro Domingo de Agüera, vecina de Barcenaciones y residente en Cádiz, había vendido al concursado una tienda de géneros en esa capital, tras la muerte de su marido y le debía más de 14.000 reales.

(incluye abundantes datos sobre la tienda en Cádiz, con interrogatorios de testigos)

264 folios
AHPC, Reocfn, 181/10

1730-1731

Concurso de Cristóbal Díaz de Lavadero, vecino de Barcenaciones, a instancias de don Juan de Bustamante, vecino de Quijas.

(incompleto, folios 17 a 41)

25 folios
AHPC, Reocfn, 182/2

1733-1734

Concurso de Juan Fernández del Solar y su hija, María Fernández del Solar, vecinos de Puente San Miguel.

(dos piezas, una sin foliar y otra parcialmente foliada)
50 aproximadamente + 160 folios
AHPC, Reocín, 182/4 y 5

1730-1751

Concurso de Juan de Bustamante González, vecino de Cádiz, su viuda, María de Padierne, vecina de Quijas, a instancias de Antonio Díaz, vecino de Quijas.
(dos piezas cosidas)
41 + 118 folios
AHPC, Reocín, 182/1

1731

Causa ejecutiva contra don Alejandro de Tagle Bracho, ausente en Indias, por don Nicolás Pérez de Cos, vecino de Ruiloba. El defensor nombrado por el ausente se allana.
(sin foliar)
8 folios
AHPC, Lloredo, 191/11

1731-1732

Concurso de Felipe del Viejo Mier, vecino de Selores (Cabuérniga).
(incompleto)
31 folios
AHPC, Reocín, 182/3

1731-1735

Concurso de Francisco Gutiérrez, vecino de Ruiloba.
(sólo algunos autos)
(incompleto, en mal estado, foliación perdida)
9 folios
AHPC, Lloredo, 48/11

1732

Concurso de Toribio Pérez, vecino de Ruiloba, y su mujer, María de Antoñán. (Sólo un auto y particiones de hijuelas entre sus hijos).
(sin foliar)
20 folios aproximadamente
AHPC, Lloredo, 48/12

1732-1739

Concurso de Gabriel de Tagle, vecino de Ruiloba, barrio de Trasierra, que hace cesión de bienes; su primera mujer, Bernarda González, la segunda, Ambrosia Pérez.
69 folios
AHPC, Lloredo, 48/13

1735-1737

Concurso de María Santos de Tagle, difunta, vecina de Comillas, viuda de Antonio Martínez. Había fallecido de repente y se abrieron averiguaciones por su posible asesinato. Tras declaración de testigos y prueba pericial, se concluyó que se había desnucado al caerse por una escalera.
(foliación perdida en parte)
55 folios
AHPC, Lloredo, 48/14

1736-1740

Concurso de Fernando Pérez de Mier Cordero, ausente, y su mujer, Pascuala de la Portilla, vecinos de Quijas, en el barrio de Castañeda, instada por el propio concursado al hacer cesión de bienes.

138 folios

AHPC, Reocín, 182/7

1736-1741

Autos acumulados al concurso de Juan de Oviedo.

(incompleto)

82 folios

AHPC, Reocín, 182/6

1738-1741

Concurso de Juan González de Bustamante, difunto, su viuda, María González y su hijo Juan González, vecinos de Quijas, que hacen cesión de bienes; concurren 17 acreedores.

94 folios

AHPC, Reocín, 183/1

1739-marzo-11. Audiencia de Trasierra del lugar de Ruiloba

Concurso de Pedro de Quesada, difunto, vecino de Cóbreces; sus nietos Juan, Juan Domingo y María Antonia, habían hecho cesión de bienes. Sólo el exhorto a la justicia de Santillana comunicando el concurso. Acreedores, Don Miguel Gutiérrez Cosío, el Lcdo. Antonio de la Vega, marido de doña Rosa de la Torre, por un censo cedido a las monjas de San Ildefonso de Santillana.

2 folios

AHPC, Lloredo, 48/15

1740-1741

Concurso de Tomás González de la Reguera comerciante, difunto, vecino de Comillas, por cesión de bienes hecha por su hija María González de la Reguera, a instancias de don Cristóbal Gómez del Río, vecino de Lamadrid, valle de Valdáliga.

(foliación perdida en parte)

119 folios

AHPC, Lloredo, 49/1

1740-1749

Concurso de Antonio Borrego de Villegas y María García de Quijano, su mujer, difuntos, vecinos de Barcenaciones. Uno de los acreedores el Marqués de Villatorre. Los coherederos Manuel García, vecino de Caranceja, y Alejandro Borrego de Villegas, vecino de Quijas, hacen cesión de bienes.

(incompleto)

52 + 4 folios

AHPC, Reocín, 183/2

1741

Concurso de Agustín González, vecino de Rudagüera, barrio de San Pedro, a instancias de Diego de Cosío, vecino de Novales, abastecedor de vinos de la venta de Cildá; hace cesión de bienes.

(primera pieza, proceso incompleto)

En la segunda pieza, pleito entre los herederos de Pedro Gómez de Carandía y su mujer, Antonia Ruiz, vecinos de Cóbreces. Con numerosos censos y testamentos.

(dos piezas cosidas, en mal estado)

16 + 74 folios

AHPC, Lloredo, 49/2

1741

Concurso de Juan Manuel Sánchez de la Sierra, vecino de Villapresente, y su hijo del mismo nombre, que hace cesión de bienes.

(sólo autos iniciales, sin foliar)

7 folios

AHPC, Reocín, 183/3

1741

Concurso de Juan Domingo de la Torre Cossío, difunto, vecino de Novales. Tenía bienes en Novales, Helguera, Cigüenza, Toñanes, Cóbreces y Uceda. Su viuda, también difunta, doña Elvira de Quirós. Doña María Antonia de la Torre, viuda de don Juan Antonio de la Torre, madre y curadora de Jacinto, Beltrán y Teresa de la Torre, insta el concurso junto con doña Rosa de la Torre, vecina de Novales, hija y nieta, respectivamente, de los concursados.

Cita otro concurso de 1726 a bienes de Juan Pérez de Celis, vecino de Ruiseñada.

Incluye sendos pleitos (1734 y 1739) sobre bienes vinculados a los mencionados.

(interesante para el estudio de las casonas implicadas)

(casi completo)

233 folios

AHPC, Lloredo, 192/4

1741-1743

Concurso de Miguel Ruiz de Palencia, vecino de Novales, que hizo cesión de bienes, a instancias de Juan de Abartachipe, obligado de la carne de Santillana. Su mujer Francisca Díaz de Pando.

(sin foliar en parte)

53 folios

AHPC, Lloredo, 49/3

1741-1745

Concurso de Juan de la Torre Riva, difunto, vecino y regidor de Comillas, su viuda doña Baltasara de la Torre. Don Vicente de la Torre Bracho y don Benito de Cosío, vecinos de Comillas, curadores de las hijas menores del concursado, y el defensor de don Mateo de la Torre, hijo del mismo, ausente en Indias, hacen cesión de bienes. Instado por don Bernardo de Tagle Bracho, vecino de Ruiloba, y por los sucesores de don Benito Pérez del Río, vecino de Comillas.

(dos piezas cosidas, sin foliar)

150 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 49/4

1741-1749

Concurso de Melchor Gómez y Antonia Pérez de Bustamante, su mujer, vecinos de Quijas. Acreedora, entre otros, la Marquesa de Villatorre.

(en mal estado)

92 folios

AHPC, Reocín, 183/7

1742

Concurso de Domingo Sánchez Calderón, vecino de Ruiseñada, barrio de Rioturbio, a instancias de don Agustín de Ceballos, clérigo de Novales; hace cesión de bienes.

88 folios

AHPC, Lloredo, 49/6

1742-1744

Concurso de Francisco Díaz de la Acebosa, vecino de Cigüenza, acosado por Benito Sánchez y José Pérez, vecinos de Ruiloba, hace cesión de bienes. Su mujer, María de la Pascua Bracho. Acreedores, doña Marta de Tagle Bracho, don Benito de Cosío, vecinos de Comillas, José Pérez, vecino de Novales, Francisco de Estrada, Domingo Gómez de Carandía, vecinos de Cóbreces, Francisco Gómez, vecino de Toñanes, y Pedro Pérez Carlos, vecino de Cigüenza. Defensor el alguacil Roque del Pumar.

37 folios

AHPC, Lloredo, 50/5

1742-1746

Concurso del difunto Antonio de Palazuelos Sánchez, vecino del barrio de la Cueva (Castañeda), a instancias de don Juan de Ceballos Miera, vecino del Valle de Castañeda, el Lcdo. Ruiz de la Prada, cura de la Penilla, y el Lcdo. Fernando de Escalada Ceballos, cura y mayordomo de la colegial y capilla de la capellanía fundada por su tío, el caballero don Fernando de la Miera Bracho.

(mal conservado)

66 folios

AHPC, Castañeda, 9/8

1742-1763

Concurso de don Juan de Velasco, vecino de Comillas, que hizo cesión de bienes. En 1763 se reabre el proceso.

(en mal estado)

AHPC, Lloredo, 50/1

1743-1745

Concurso de Juan de Lamadrid, vecino de Comillas, difunto, su mujer María Antonia de Herrera; hace cesión de bienes su hijo Juan de Lamadrid. Defensor Miguel Ruiz de Palencia.

(sin foliar)

25 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 49/5

1743-1777

Concurso de don Miguel García Calderón, ausente en Segovia, y su mujer, María Díaz de Bustamante, vecinos de Quijas, arrendatario de la renta de las reales salinas de Cuatro Villas, para la localidad de Treceño. Acreedora, entre otros, la Marquesa viuda de Villatorre, María Antonia de Bustamante Alsedo ("*En las casas fuertes de Bustamante, sitas en el concejo de Quixas*").

239 folios

AHPC, Reocín, 183/4

1744

Concurso de Juan Ruiz de Palencia, vecino de Novales.

(sin foliar)

15 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 49/9

1744

Concurso de Domingo del Piélago, vecino de Ruiloba.

(sólo algunos autos, sin foliar).

5 folios

AHPC, Lloredo, 49/7

1744-1745

Concurso de don Juan de Velasco, vecino de Comillas, que hace cesión de bienes, ante numerosos acreedores. Su mujer, doña Ana María de Barreda. Defensor Miguel Ruiz de Palencia.

110 folios

AHPC, Lloredo, 49/10

1744-1745

Concurso de Antonio Ibáñez, vecino de Comillas, su mujer, María González de la Peña; hace cesión de bienes. Defensor Miguel Ruiz de Palencia.

(sin foliar)

30 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 49/8

1747-1748

Concurso de Gabriel Fernández de Tagle, difunto, vecino de Comillas; su heredero universal, don Juan Antonio Sánchez, repudia la herencia y hace cesión de bienes, pidiendo se nombre defensor.

(foliado en parte)

50 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/2

1748

Concurso de Juan de Villegas y su mujer, María del Sartal vecinos de Comillas, barrio de Sobrellano, a instancias de Domingo de la Rosa; su hija Juliana de Villegas hace cesión de bienes. Roque del Pumar defensor. Acreedores, Domingo de la Rosa, vecino de Comillas, Ana de la Rosa, viuda de Silvestre del Pumar y Francisco Gutiérrez de Terán, vecinos de Rudaguera.

(sin foliar)

15 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/3

1748

Concurso de Antonio Ruiz, vecino de Helguera, que hace cesión de bienes.

(sólo autos iniciales, en mal estado)

5 folios

AHPC, Reocín, 183/5

1748-1749

Concurso de Francisco del Pino, vecino de Cóbreces; su mujer, María de Ruiloba, también difunta. Don Antonio de Cosío, defensor de su hijo, Matías del Pino, ausente en Indias, que había aceptado la herencia a beneficio de inventario, en su nombre, era inquietado por José Gómez, vecino de Cóbreces, que pretendía cobrarle un censo del vínculo de don Pedro de la Guerra, vecino de Novalés; sabiendo del testamento del concursado y del memorial de deudas y bienes que había dejado, pide traslado y acaba haciendo cesión de bienes. Defensor del concurso el alguacil Roque del Pumar.

(incompleto, sin foliar)

30 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/4

1749

Concurso de Juan y Manuel de Caviedes, padre e hijo, vecinos de Puente San Miguel, que hacen cesión de bienes.

(sólo autos iniciales)

8 folios

AHPC, Reocín, 183/6

1752-1756

Concurso de Antonio Gómez, natural de Cóbreces, barrio de Moneo, y vecino de Sevilla. Defensor el alguacil Roque del Pumar.

(sin foliar)

80 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/7

1754-1756

Concurso de Catalina del Pino, difunta, vecina de Cóbreces; su sobrino y heredero Alonso del Pino, de la misma vecindad, que era molestado por los acreedores de su tía, que pretendían cobrarse de sus propios bienes, acepta la herencia a beneficio de inventario y hace cesión de bienes. Defensor el alguacil Roque del Pumar.

(incompleto, sin foliar)

15 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/6

1754-1781

Concurso de Juan de Herrera y su mujer, María Pérez de Campuzano, difuntos, vecinos de Villapresente. Sus herederas Manuela y Josefa de Herrera hacen cesión de bienes.

63 folios

AHPC, Reocín, 184/3

1755

Concurso de Juan Antonio de la Torre, vecino de Toñanes.

(sólo algunos autos, sin foliar)

15 folios aproximadamente

AHPC, Reocín, 183/8

1756

Concurso de Francisca Díaz, viuda de Francisco de las Cuevas, difunta, vecina de Rudagüera. Sólo algunos autos.

(sin foliar)

10 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/8

1757

Concurso de Angel de la Vara, vecino de Comillas, barrio de Tresvía, por cesión hecha de bienes por Lucas Pérez Cayón y Ana Manuela de la Vara, su hija, vecina de El Tejo, lugar de Ceceño, en Valdáliga.

(sin foliar, proceso completo a pesar de su brevedad)

15 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/9

1758-1759

Concurso de Santiago de la Pascua, difunto, vecino de Cóbreces; sus herederos, Matías Gómez de Carandía y su mujer, María de la Pascua, y Juan Antonio Fernández y su mujer, Francisca de la Ravera, hacen cesión de bienes. Defensor el ministro Pantaleón Pérez.

(sin foliar, proceso completo a pesar de su brevedad)

20 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/10

1758-1763

Documentos cosidos pertenecientes a diferentes procesos, algunos de ellos concursos de acreedores:

1º Juicio ejecutivo entre partes: contra Jorge de Rivero y su mujer, Anastasia García, vecinos de Rudagüera, por el Marqués de Villatorre.

2º Concurso de Sebastiana Jareda, vecina de Comillas (sólo certificado de la sentencia, 1763).

3º Concurso de José González Agüera (1758).

4º Concurso de Francisco Antonio Ruiz de Villegas, vecino de Ruiloba (1763).

5º Una querrela criminal por violación de depósito judicial y muchos documentos más.

(sin foliar)

25 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 51/1

1759-1764

Concurso de Juan de Caviedes, vecino de Helguera y residente en Cádiz (durante el proceso está en Helguera, fallece en Cádiz en 1768).

(dos piezas)

116 + 32 folios

AHPC, Reocín, 184/1

1761

Concurso de Matías Gómez de Carandia, vecino de Cóbreces, ausente en Andalucía, por cesión de bienes hecha por su mujer, María de la Pascua, a quien había dado poder antes de partir para allá; a instancias de Alejandro García de Villegas y su madre, María Gutiérrez de Cosío, vecinos del Casar de Periedo. Defensor Roque del Pumar.

(sin foliar, cosido junto a otro concurso)

40 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/11

1761-1763

Concurso de Juan Domingo Gómez Rubín, vecino de Cóbreces; su viuda Antonia de Villegas.

(sin foliar, cosido junto a otro concurso)

40 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 50/11

1761-1763

Concurso de Toribio García, vecino de Novalés, su mujer, Josefa Pérez de la Sierra, que estaba acosada por acreedores, hace cesión de bienes. Defensor Roque del Pumar.

45 folios

AHPC, Lloredo, 50/12

1761-1764

Concurso de Antonio Sánchez de la Sierra, vecino de Villapresente; su mujer, María Antonia González de la Sierra.

(dos piezas, la primera pleito entre partes)

63 folios

AHPC, Reocín, 184/2

1763

Concurso de Pedro Pérez Carlos, vecino de Cigüenza, difunto, sus hijos Fernando Pedro Pérez

Carlos y Antonia Pérez, mujer de Francisco Martínez, hacen cesión de bienes. Defensor Roque del Pumar.

(sin foliar)

15 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 51/2

1763-1764

Concurso de José de Queveda, vecino de Cóbreces, difunto, su mujer, Josefa Fernández de Antón, hizo cesión de bienes. Defensor Roque del Pumar. Acreedora, entre otros, la capellanía fundada por don Carlos de Tagle Bracho en Indias, su capellán, que comparece en el proceso, era Francisco de Tagle Bracho.

(sin foliar, faltan los primeros folios)

30 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 51/3

1764

Concurso de Domingo Sánchez Calderón; sus hijas Luisa y María Antonia Sánchez Calderón, vecinas de Rioturbio, concejo de Ruiseñada, hacen cesión de bienes. Se opone al concurso Benito Sánchez de la Mata, cura de Roiz y capellán de la capellanía fundada por don Juan Vélez de las Cuevas, difunto en Indias.

(cfr, 51/13)

27 folios

AHPC, Lloredo, 51/4

1765 (de 15 de abril a 19 de diciembre)

Concurso de Andrés y Tomás Bracho, vecinos de El Tejo, barrio de Ceceño, por cesión hecha por sus hijas Josefa, Ana y Antonia.

(bien conservado)

46 folios

AHPC, Lloredo, 51/5

1768-1771

Pleito ejecutivo entre partes: Antonio Preciado, vecino de San Cibrián, en la Abadía de Santillana, contra Vicente Preciado, vecino de Liencres, tío y administrador de Agustín, María y Manuela Preciado; Antonio reclamaba el pago de la manutención durante dos años, en su casa, de Manuela Preciado, ciega, y de limosnas, misas y entierro de la misma. El juez anula lo actuado desde 1764 a 1770, amenazando con abrir concurso de acreedores si Vicente no presentaba fianzas.

66 folios

AHPC, Diversos, 19/2

1775

Concurso de Eugenio Gómez, difunto, vecino de Fresnedo, concejo de Rudagüera. Defensor Roque del Pumar. Acreedor, entre otros, Roque de la Cantolla, vecino de Liérganes, por 12 cuecos mayores que le había vendido.

(incompleto, sin foliar)

10 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 51/8

1778-1786

Concurso de Manuel de Villegas; su esposa, María de Queveda, como tutora de sus hijos, vecinos de Cóbreces y Ruiloba, hace cesión de bienes. Defensor Roque del Pumar.

(dos piezas, le primera sin foliar)

7 + 141 folios

AHPC, Lloredo, 51/9

1781-1782

Diligencias sobre el depósito de bienes sobrantes del concurso de José de la Riva, difunto, vecino de Ruiloba.

(sin foliar)

4 folios

AHPC, Lloredo, 51/6

1786-1819

Concurso de Toribio Díaz, vecino de Rudagüera, barrio de Fresnedo; su difunta esposa, Rafaela García. A instancias de María Gómez, mujer de Manuel de Quijano, ausente en Andalucía y vecino de Santillana, por el pago de un censo.

42 folios

AHPC, Lloredo, 51/10

1789

Josefa de la Pascua, mujer de Juan Ruiz de Mendoza, ausente en Andalucía, vecina de Cigüenza, hija de Antonio de la Pascua y su primera mujer, María de Romate, difuntos, se queja de que en el concurso de Marta Gutiérrez, segunda esposa de su padre, se había pagado a los acreedores con bienes dotales. Para ello piden el pago de los sobrantes del concurso.

(sin foliar)

3 folios

AHPC, Lloredo, 51/11

1792-1801

Concurso de Domingo Sánchez Calderón, vecino de Rioturbio (Ruiseñada), por cesión de bienes hecha por sus hijas Luisa y Marfa Antonia en 1793, a instancias de Ignacio Sánchez de Movellán, párroco de Roiz y titular de la capellanía de don José Vélez de las Cuevas, por un censo.

(foliado en parte)

105 folios

AHPC, Lloredo, 51/13

1793-1801

Juicio ordinario de tercería a bienes de Antonio Sánchez de la Sierra, difunto, y de su mujer María Ruiz de la Guarda, vecina de Villapresente.

220 folios

AHPC, Reocín, 184/4

1794-1795

Concurso de Benito de Salas, vecino de Novalés, por cesión de bienes hecha por su viuda, Dominga García, como tutora de sus hijos.

(sin foliar)

15 folios aproximadamente

AHPC, Lloredo, 51/14

1798-1801

Concurso de doña Manuela de Ortegón, encarcelada, viuda de Pedro Ildefonso de la Torre, vecina de Comillas, comerciante, que hace cesión de bienes, a instancias de los comerciantes bilba-

ños José Antonio de Olabarría, la viuda de Learreta y Ramón Antonio de Urcullu, marido de María Sebastiana de Goitia, que la acusaban de simular concurso. Otros acreedores en Ribadesella, como Isidoro Peláez. La concursada es instada a que diga más verdad en sus escritos.

237 folios

AHPC, Lloredo, 52/1

1798-1803

Pleito ejecutivo entre partes: contra María Ruiz, difunta, vecina de Toñanes, y sus hijas (Antonia y Teresa Revuelta, mujer de Pedro del Pino), a instancias de Simón Ruiz del Castro, vecino de Comillas.

(foliado en parte)

82 folios

AHPC, Lloredo, 52/2

1803-mayo-30

El escribano Pedro Antonio de Cos y Palazuelos da fe de los bienes que se adjudicaron en 4º lugar a los herederos de don Antonio Pérez Quijano en el concurso de acreedores de don Antonio Pérez de Villegas.

(sin foliar)

3 folios

AHPC, Lloredo, 52/4

1803-junio-3

Las monjas del Monasterio de San Ildefonso de Santillana, que habían obtenido en el concurso de José Amichi, difunto, vecino de Comillas, a propósito de un censo de 40 ducados de principal más réditos vencidos, de que se les había hecho pago en 4º lugar, una casa y huerto de Amichi en Comillas (lindes, don Juan Gutiérrez de Terán, en el vendaval, y al noroeste casa de Domingo de la Roza; una parte tan sólo, pues la repartieron entre varios acreedores), la venden ahora su parte a don Francisco Gómez de la Torre, maestrante de Ronda, vecino del Casar de Periedo, por 320 reales de vellón.

(sin foliar)

5 folios

AHPC, Lloredo, 52/3

1810-1811

Concurso de doña Catalina de Ortegón, difunta, vecina de Comillas, viuda de Francisco del Castro.

(foliado en parte)

38 + 14 folios

AHPC, Lloredo, 52/5 y 6

1814-1819

Concurso de Gregorio Alvarez, difunto, vecino de Comillas, abierto a instancias de su viuda, Petra de Cóbrecas, a causa de la pérdida total de sus bienes durante la invasión francesa.

(foliado en parte)

52 folios

AHPC, Lloredo, 52/8

1815-1817

Concurso de Antonio Pérez Salgado, vecino de Ruiloba, estante en la Isla de León (luego Ciudad de San Fernando), instada por María Manuela Gutiérrez, viuda de Juan Manuel Sánchez,

vecino de Ruiloba, como tutora de sus hijos. Iniciado el proceso antes de la invasión francesa, se reabre tras su finalización.

(foliado en parte)

54 folios

AHPC, Lloredo, 52/9

1817-1818

Juicio ejecutivo entre partes: Florentina Díaz de Mier, vecina de Santillana, mujer de Agustín Díaz de Celis, contra Manuel Rodríguez, cuyos bienes había embargado un tal don Cristóbal de Cayón, el cual ante, en el concurso de acreedores contra el marido de Florentina, en Santillana, había renunciado a los créditos "*por no lidiar con los demás y menos con mi tercera dotal*".

33 folios

AHPC, Reocín, 184/5

1819-1820

Concurso de don José Cayetano de Salas, vecino de Ruiseñada.

21 folios

AHPC, Lloredo, 52/10

1830-1832

Concurso de don Tomás Martínez, cura de San Andrés de Valdelomar (Valderredible), difunto, contra la viuda y hermana de su último defensor, vecino de Villarín; a instancias de Joaquín Gómez Rubio, vecino de Reinosa, que reclama los gastos de educación del cura, hechos en casa de su padre; el cura había muerto intestado, habiéndosele formado concurso antes de la primera petición. Ante el juzgado de Polientes.

(foliado en parte, dos piezas)

103 + 30 folios, aproximadamente

AHPC, Diversos, 12/1

1831-1832

Concurso de José Díez de la Hoz, vecino de Arenal de Penagos.

(incompleto, sin foliar)

3 folios

AHPC, Diversos, 30/22

1837

Concurso de Francisco Pérez Roldán, vecino de Reocín.

(sólo relación de bienes y deudas)

3 folios

AHPC, Reocín, 184/6

1845-1846

Concurso de Domingo López de Lamadrid, vecino de Ruiseñada. Josefa Bayuelo, mujer de Eusebio López de Lamadrid, vecinos de Udías y residentes en Sevilla, con su poder, actúa contra su difunto cuñado Domingo, así como contra sus hijos y herederos; luego salieron otros acreedores, abriéndose concurso. Viuda de Domingo, María Dolores Gutiérrez de Celis. Otro acreedor, don Francisco Viña, vecino de la collación de Santiago, calle Ancha, en Jerez de la Frontera.

55 folios

AHPC, Lloredo, 52/11

1852

Quiebra de don Vicente Pérez y testamentaría de su esposa doña Luisa Sánchez del Cueto, veci-

nos de Ruiseñada, ante el juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera. Se le seguía concurso por deudas en el Puerto de Santa María (Cádiz).

95 folios

AHPC, Lloredo, 52/12

NOTAS

- (1). Tomás Antonio Mantecón Movellán, *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander, 1997.
- (2). A los fondos del AHPC habría que añadir los procedentes del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, donde se localizan un puñado de ellos en la única escribanía de lo civil que se ha descrito.
- (3). No todos los concursos, naturalmente, hacen referencia a pleitos ejecutivos, así, por ejemplo en el AHPC se conserva un concurso (1844-1847) a bienes dotales de la capellanía colativa, fundada en Suesa por Isabel de Horna Carriazo; en realidad, se trataba de adjudicar el patronato de la capellanía alpariente más cercano de la fundadora, recayendo finalmente en el presbítero don Felipe de la Sota Cagigal (Diversos, leg. 23/19).
- (4). Alonso de Villadiego, *Instrucción política y práctica judicial conforme al estilo de los Consejos, Audiencias y Tribunales de Corte y otros ordinarios del Reyno*, Madrid, 1612, fol. 22-40.
- (5). En el listado de documentos que relaciono se pueden hallar algunos pleitos entre partes; la razón de haberlos incluido radica en que, en no pocas ocasiones, son piezas acumuladas al concurso, por haberse iniciado éste en proceso de ejecución individual, es por ello por lo que me he permitido conservarlos dentro del mismo listado de los concursos.



MEMORIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES DEL AÑO 1996

El Centro de Estudios Montañeses, Cronista Oficial de la Región de Cantabria, Institución Consultiva, Asesora y Defensora de su Patrimonio, fundado en 1934, ha proseguido con su actividad siendo de resaltar como un acto importante después de largos años de difíciles singladuras, el cambio de su Junta Directiva de Gobierno.

El 6 de mayo de 1996 se celebró una Junta Plenaria Extraordinaria de renovación de cargos del mismo, quedando compuesta su nueva Junta Directiva a partir de ese momento por don **Leandro Valle González-Torre** como Presidente; don **José María Alonso del Val**, Vicepresidente; doña **Karen Mazarrasa Mowinckel** como Secretaria; y don **Manuel Vaquerizo Gil** como director de la *Revista Altamira*.

A pesar de las difíciles circunstancias atravesadas, las Juntas Académicas mensuales se han venido convocando de forma regular y periódica como de costumbre los primeros lunes de cada mes, donde se leyeron y valoraron las comunicaciones y trabajos de investigación, que tuvieron los siguientes ponentes y temática:

- | | |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 de Febrero | Jesús Ángel Solórzano Telechea
“Quehacer musical en la villa de Santander durante la Edad Media, a partir de las fuentes informativas”. |
| 5 de Marzo | Pedro Casado Cimiano
“Reinosa, pionera nacional en la elaboración industrial del queso”. |
| 1 de Abril | Marina Gurruchaga Sánchez
“Nuevos datos acerca del manuscrito 370 de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander (<i>Menor daño de Medicina</i>), de Alfonso Chirino de Cuenca.” |
| 6 de Mayo | JUNTA PLENARIA EXTRAORDINARIA DE RENOVACIÓN DE CARGOS DEL C.E.M. |
| 3 de Junio | Rosa Conde
“Una costumbre desconocida de fines de la Edad Media procedente de la Abadía de San Emeterio y San Celedonio”. |

1 de Julio	Manuel Arroyo González “Historia de los quesos de Cantabria con visita y explicación del laboratorio y Museo”.
5 de Agosto	Salvador Carretero Rebés “Inventario Artístico del Museo de Bellas Artes de Santander”.
2 de Septiembre	Emilio Herrera Alonso “Santander ante la crisis de 1921: El desastre de Annual”.
7 de Octubre	José María Alonso del Val “La epopeya del 2º viaje de Fray Silvestre V. de Escalante por cinco Estados de América del Norte”.
4 de Noviembre	Manuel Vaquerizo Gil “Archivo Histórico Provincial de Cantabria: Historia y situación actual”.
2 de Diciembre	Marina Gurruchaga Sánchez “Un ejemplo de transmisión literaria intraestamental”.

Las sesiones tuvieron su lugar de encuentro en el Centro Municipal Doctor Madrazo (c/ Casimiro Sainz) y es de agradecer, sinceramente, la deferencia y disponibilidad de la Concejalía de Cultura de Excmo. Ayuntamiento de Santander, al proporcionarnos tan acogedor y favorable marco.

El Centro de Estudios Montañeses ha proseguido, a lo largo del curso su labor de asesoramiento y consulta para los que se ha requerido su colaboración y servicio a través de su equipo de investigadores y Junta de Trabajo, que han tenido como destinatarios principales la Diputación Regional, Ayuntamientos, Instituciones varias y particulares, debiendo resaltar los dictámenes sobre escudos y banderas municipales, los preceptivos informes para la declaración por el Gobierno de Cantabria como Bien de Interés Cultural el conjunto “Seminario de Monte Corbán” con la categoría de Monumento, emitido en el mes de agosto, y de la “Calzada Romana del valle del Besaya”, en Somacóncha, con la categoría de Zona Arqueológica, en el mes de octubre.

Asimismo, se emitió informe, a petición de su ayuntamiento, sobre “Proyecto de Rectificación y Remate de las obras de reconstrucción del Castillo de la Villa de San Vicente de la Barquera”.

En la toma de posesión de la nueva Junta Directiva, su presidente, don **Leandro Valle González-Torre**, después de agradecer a la Junta Directiva saliente el tremendo esfuerzo realizado para mantener vivo el espíritu del Centro en los difíciles tiempos que éste ha tenido que pasar, ante la indiferen-

cia, y en ocasiones, ante la hostilidad de los organismos oficiales que tenían la obligación de tutelarlos y ayudarlo, se marcaron como objetivos de la actividad de la nueva Junta directiva, los siguientes:

Primero. Lograr que el lugar donde se encuentra instalado actualmente el Centro fuese adaptado a las necesidades del mismo, convirtiéndolo en un lugar donde sus miembros, y los investigadores y estudiosos que lo desearan pudieran trabajar con toda comodidad, y teniendo a su alcance todos los fondos documentales del mismo. También, disponer de un lugar de reuniones adecuado para las actividades que pudieran ser programadas y, fundamentalmente, para las reuniones de la Junta de Trabajo y la Junta Plenaria Académica.

Segundo. Actualizar el convenio establecido con la Diputación Regional de Cantabria.

Tercero. Volver a editar con una periodicidad anual –como mínimo– la *Revista Altamira*.

En cuanto al primer punto, se redactó un proyecto de reestructuración de la parte de la planta ocupada por el Centro, comenzando de inmediato las obras que fueron financiadas con cargo a la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno Regional de Cantabria.

Por lo que respecta al segundo punto, se entablaron conversaciones con los responsables de la Consejería de Cultura y Deporte, para tratar de actualizar el convenio de colaboración vigente entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y el CEM, habiendo pasado a estudio jurídico.

En cuanto al tercer punto, la reanudación de la publicación de la *Revista Altamira*, dio su primer paso con la edición en el mes de octubre del tomo XLIX de la misma, que correspondía a los trabajos que ya estaban en imprenta, nada menos que desde los años 90-91, y paralizados desde entonces por los motivos anteriormente citados, consiguiendo lograr su publicación a pesar de estar en plena realización las obras de adaptación de nuestra sede social.

Asimismo, con motivo de la celebración en 1997 del IV Centenario de la muerte de nuestro ilustre paisano **Juan de Herrera**, se comenzó la preparación de la edición de un número monográfico de la *Revista Altamira* sobre el citado arquitecto para su publicación como homenaje al mismo.

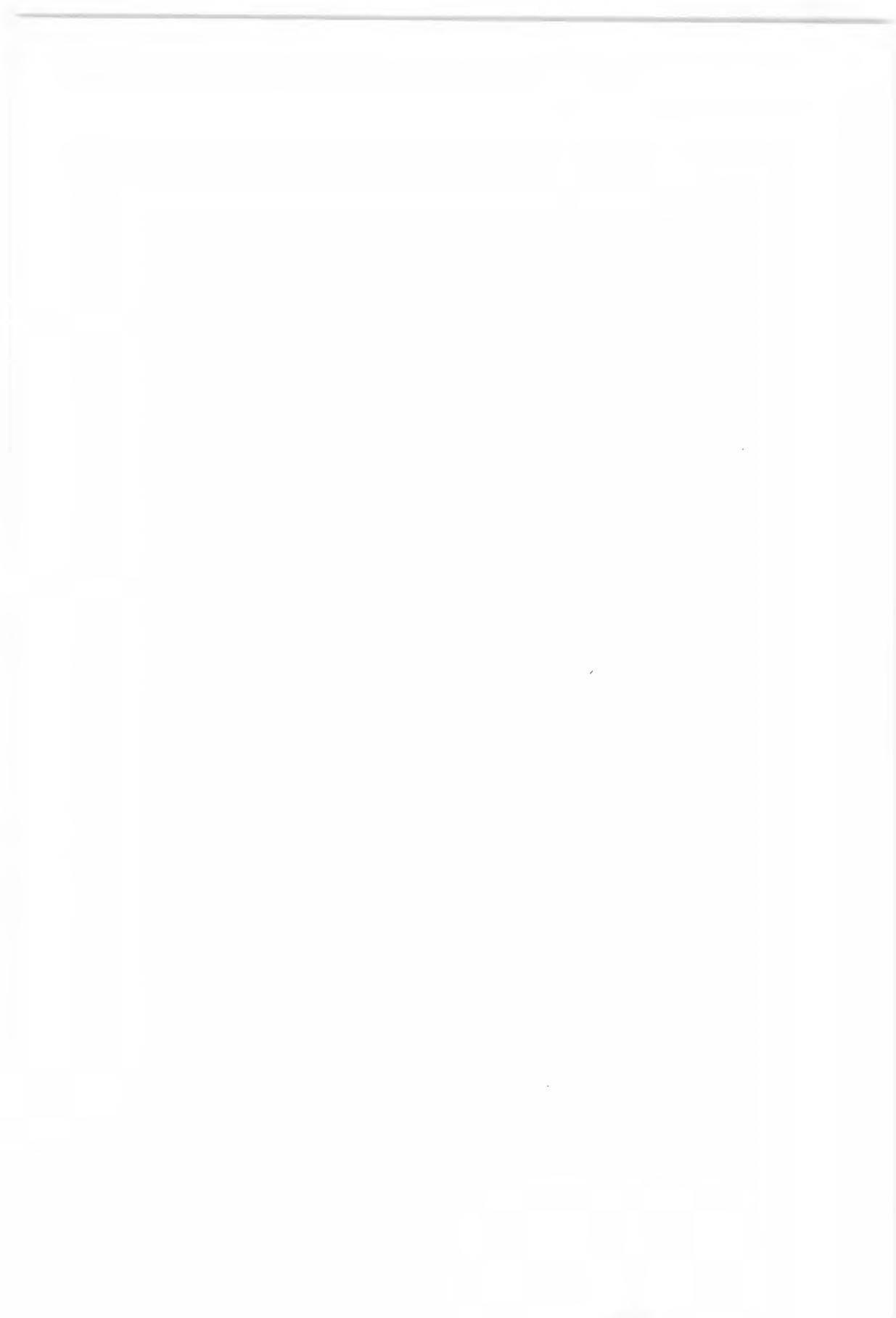
En la actualidad el Centro de Estudios Montañeses está compuesto de 51 miembros Residentes, 12 miembros Correspondientes en España, 7 miembros Agregados y 4 miembros de Honor, además de los nombrados como nuestros Representantes Delegados en las repúblicas americanas.

Esta Institución estuvo representada los días 3, 4 y 5 de octubre de 1996 en la ciudad de Logroño –La Rioja–, en la XLIII Asamblea General de la CECEL, CSIC, organizada por el Instituto de Estudios Riojanos, participando en la misma el presidente saliente, don **Emilio Herrera Alonso**, y el entrante, don **Leandro Valle González-Torre**.

En la Memoria correspondiente al año 1995, se terminaba diciendo: “Una vez más, no desmayamos en la esperanza de ver superada definitivamente la actual coyuntura, para que nuestro Centro de Estudios Montañeses pueda normalizar sus proyectos y cometidos, y con el apoyo e interés de todos, desplegar su fecunda trayectoria y aporte”. Pues bien, creemos que la anterior coyuntura ha sido definitivamente superada, y que este Centro de Estudios Montañeses está normalizando su situación a fin que una nueva etapa de esperanza se abra de cara al próximo año de 1997.

ÍNDICE**Páginas**

ENCLAVES Y TERRITORIOS SEPARADOS DE CANTABRIA. José Luis Zubieta Irún	7-54
VEINTISÉIS CARTAS DE PEREDA A ORTIZ DE LA TORRE. Salvador García Castañeda y Rosa Matorras	55-86
CANTABRIA Y CASTILLA VISTAS POR UN NOBLE INGLÉS EN EL SIGLO XVII. José Luis Casado Soto	87-124
ADICIONES BARROCAS A LA COLEGIATA DE SANTILLANA DEL MAR. Javier Gómez Martínez	125-148
NUEVAS APORTACIONES SOBRE LA PRESENCIA DE MAESTROS CÁNTABROS EN LA RIOJA DURANTE EL SIGLO XVIII. Ana Mendioroz Lacambra	149-156
EL VOCABULARIO INDICADOR DE RANGO NOBILIAR EN LOS TERRITORIOS DE LA CANTABRIA MEDIEVAL Y BURGOS (SIGLOS IX AL XIII). Susana Guijarro	157-186
LA BIBLIOTECA DE DON FRANCISCO GUTIÉRREZ DE PALACIO, MERCADER DE LENCERÍA CÁNTABRO EN EL MADRID DE FELIPE V (1731). José Luis Barrio Moya	187-196
NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE SANTANDER. Luis Fernández Martín, S. J.	197-203
CANTABRIA SEGÚN ZURITA, SOTA Y FLÓREZ. Antolín José Herrera de la Sota	205-224
DOCUMENTACIÓN:	
CONCURSOS DE ACREEDORES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PRO- VINCIAL DE CANTABRIA (SIGLOS XVI-XIX). Pedro Andrés Porras Arboledas	227-262
MEMORIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES, AÑO 1996	263-266



El contenido de los artículos publicados
en esta Revista, es de la exclusiva
responsabilidad de los autores
que los firman.

